

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**



**TESIS DOCTORAL**

**La responsabilidad social corporativa en las cooperativas  
agroalimentarias de Castilla y León**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

PRESENTADA POR

**María Isabel Martín Fontecha**

DIRECTOR

**Juan Carlos González Hernández**

Madrid, 2018



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID



FUNDACIÓN  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
ORTEGA Y GASSET**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Título de la Tesis Doctoral

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS COOPERATIVAS  
AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

**M<sup>a</sup> ISABEL MARTIN FONTECHA**

Director de la Tesis

**DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Madrid, 2016



Agradecimientos:

*En primer lugar, agradezco el apoyo recibido por mi familia sin los cuales jamás pudiera haber afrontado este reto y mucho menos conseguirlo. En especial a mis hijos Jacobo y Covadonga por su cariño mientras mamá trabajaba, y por supuesto a mi marido Borja, parte fundamental en todas las fases de desarrollo del estudio, gracias por tu paciencia y tu ánimo.*

*También quiero agradecer de manera cariñosa la inestimable ayuda del director de la tesis, el Catedrático Don Juan Carlos González Hernández, que creyó en mí y en mi tesis, aun cuando nuestra primera toma de contacto fue por las redes sociales. Nuestros cafés en Princesa han sido muy instructivos y generosos por tu parte.*



## ÍNDICE

I. INDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y FIGURAS .....	7
1. INDICE DE GRÁFICOS .....	7
2. INDICE DE TABLAS .....	8
3. INDICE DE FIGURAS.....	10
II. RESUMEN DE LA TESIS EN INGLÉS .....	11
III. RESUMEN DE LA TESIS EN ESPAÑOL.....	14
IV.INTRODUCCIÓN .....	17
V.HIPÓTESIS DE TRABAJO , OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	19
VI.DESARROLLO CAPÍTULOS.....	24
CAPITULO 1. La Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su impacto en la sociedad .....	24
1.1.Introducción .....	24
1.2.La Responsabilidad Social Corporativa.....	25
1.2.1.Definición y elementos.....	26
1.2.2.Principales corrientes de estudio .....	30
1.2.3.Evolución y tendencia de la RSC .....	32
1.3.Evolución de la legislación en materia de Responsabilidad Social Corporativa .....	35
1.3.1.Evolución internacional de la legislación RSC .....	35
1.3.2.Evolución en la Unión Europea de la legislación RSC.....	37
1.3.3.Evolución en España de la legislación RSC.....	39
1.3.4.Evolución en Castilla y León de la legislación RSC.....	50
1.3.5.Tendencia en España de la RSC.....	50
1.3.6.Tendencia en Castilla y León de la RSC.....	56
1.3.7.Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León (2014-2020).....	62
1.4.Conclusiones .....	66

CAPITULO 2. La cooperativa como agente económico y social.....	68
2.1.Introducción .....	68
2.2.Las cooperativas: Definición y tipos.....	68
2.3 La historia del cooperativismo.....	73
2.3.1.El pre-cooperativismo (cooperativismo antes del cooperativismo) .....	74
2.3.2.Períodos de la evolución .....	75
2.3.3.Origen del cooperativismo en España y su evolución.....	79
2.4.Estructura organizativa de la cooperativa y órganos de la sociedad cooperativa .....	81
2.5.Principios cooperativistas .....	88
2.6.Ventajas y desventajas del Sistema Cooperativista .....	89
2.7.El movimiento cooperativo en cifras: .....	91
2.8.La cooperativa como empresa social .....	96
2.9.CEPES: Confederación Empresarial Española de la Economía Social .....	97
2.10.Cooperativas relevantes .....	97
2.11.Ejemplos de cooperativas como respuesta a la crisis.....	104
2.12.Conclusiones .....	108
CAPITULO 3. El papel de las cooperativas agroalimentarias en el ámbito europeo, español y en la comunidad autónoma de Castilla y León.....	109
3.1.Introducción .....	109
3.2.El sector de las cooperativas agroalimentarias en Europa, España y Castilla y León .....	111
3.2.1.Historia del sector.....	111
3.2.2.Cifras relevantes en Europa y España .....	117
3.2.3.Evolución de las cooperativas .....	119
3.3.Conclusiones .....	123
CAPITULO 4. LA RSC EN EL SECTOR COOPERATIVISTA AGROALIMENTARIO EN CASTILLA Y LEON.....	126
4.1. Introducción .....	126
4.2 El sector de la Agricultura en Castilla y León .....	127

---

4.3.Datos generales de cooperativas relevantes de Castilla y León.....	130
4.4.Las cooperativas agroalimentarias de Castilla León y su relación con en desarrollo local. .....	131
4.5.Datos de la muestra del estudio de la RSC en cooperativas agroalimentarias en Castilla y León.....	134
4.6.Datos generales de las cooperativas colaboradoras. ....	137
4.6.1.COOPERATIVA COBADU .....	137
4.6.2.COOPERATIVA AGROPAL.....	141
4.6.3.COOPERATIVA ACOR.....	145
4.6.4.COOPERATIVA COPASA .....	148
4.6.5.COOPERATIVA COCOPE .....	149
4.6.6.COOPERATIVA UCOGAL .....	150
4.6.7.COOPERATIVA BUREBA .....	153
4.6.8.COOPERATIVA BODEGAS DE SAN MAMÉS.....	155
4.6.9.COOPERATIVA PECOGASA.....	156
4.6.10.COOPERATIVA BODEGAS SAN ISIDRO .....	158
4.6.11.COOPERATIVAS AGRÍCOLA CASTELLANA-CUATRORAYAS .....	159
4.7.Estudio de la RSC en la muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León.....	161
4.8.Análisis de RSC por áreas definidas de la Norma ISO 26000.....	166
4.9. Análisis del plan de comunicación del área RSC en las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León .....	196
4.10.Conclusiones .....	200
VII.CONCLUSIONES FINALES .....	202
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	212
IX. ANEXOS .....	236
ANEXO 1: CARTA TOMA DE DATOS ESTUDIO DEMERCADO .....	236
ANEXO 2: ENCUESTA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS CASTILLA Y LEÓN. .....	238
ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL RSC .....	246

ANEXO 4: DOCUMENTACION RSC UNIÓN EUROPEA .....	248
ANEXO 5: DOCUMENTACIÓN RSC ESPAÑA .....	252
ANEXO 6: PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2014-2020).....	258
ANEXO 7: LISTADO DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL.....	272
ANEXO 8: DATOS OBTENIDOS DE LAS ENCUESTAS DE LA MUESTRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL.....	278
ANEXO 9: ENCUESTAS DE LA MUESTRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL.....	291

## **I.INDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y FIGURAS**

### **1. INDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1- Datos de empleo en las cooperativas por continentes y categoría.....	94
Gráfico 2. Evolución de las 100 mayores Cooperativas Agroalimentarias en UE. ....	119
Gráfico 3. Evolución Número Cooperativismo Agroalimentario Español (2006-2013).....	119
Gráfico 4. Evolución Facturación Cooperativismo Agroalimentario Español (2006-2013) .....	120
Gráfico 5. Peso de los sectores productivos de las cooperativas .....	121
Gráfico 6. Evolución empleo sector cooperativista agroalimentario (2007-2013).....	122
Gráfico 7. Peso del empleo agrario y VAB por CCAA en 2014 .....	128
Gráfico 8. Ventas y empleo en la Industria agroalimentaria 2014.....	129
Gráfico 9. Distribución de las cooperativas por Comunidad autónoma .....	131
Gráfico 10. Distribución de la facturación de las cooperativas por Comunidad autónoma.....	132
Gráfico 11. El peso específico de la muestra en el sector cooperativista agroalimentario de Castilla y León .....	165
Gráfico 12: Grado de Cumplimiento por Categorías de los principios de gobernanza .....	169
Gráfico 13: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Derechos Humanos .....	173
Gráfico 14: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Prácticas Laborales .....	177
Gráfico 15: Grado de cumplimiento por categoría de los principios Medioambientales .....	182
Gráfico 16: Grado de cumplimiento por categorías del principio de Prácticas Justas.....	185
Gráfico 17: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Asuntos de Consumidores .....	189
Gráfico 18: Grado de cumplimiento por categorías del principio de Participación activa y desarrollo de la comunidad .....	196
Gráfico 19: Grado de cumplimiento por categorías del Principio de Comunicación .....	200
Gráfico 20. Evolución de Ingresos por hogar .....	206
Gráfico 21. Evolución del consumo de los hogares.....	206
Gráfico 22. % Incremento plantilla 2012/2014 de la muestra del estudio .....	207

## **2. INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Objetivos del estudio.....	21
Tabla 2. Datos de la muestra el estudio .....	23
Tabla 3: Agentes sociales y comportamientos socialmente responsables .....	28
Tabla 4. Implicación de las empresas en la sociedad. Enfoque estratégico.....	34
Tabla 5. Líneas de actuación del Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (Noviembre 2014).....	46
Tabla 6. Líneas de actuación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014-2020. ....	58
Tabla 7. Periodos de la evolución del cooperativismo “Antología de la doctrina cooperativa” EUNED 1983. ....	78
Tabla 8. Estructura societaria de las cooperativas .....	81
Tabla 9. Datos de cooperativas y empleo en el mundo.....	93
Tabla 10. Datos de cooperativas exportadoras agroalimentarias 2013.....	121
Tabla 11. Datos de cooperativas agroalimentarias (2007-2013).....	122
Tabla 12. Tabla 13: Sector Agrario en Castilla y León 2015 .....	129
Tabla 13. Estructura del cooperativismo Agroalimentario en España 2011.....	133
Tabla 14. Top 10 Cooperativas por Comunidad autónoma por su facturación 2013 .....	133
Tabla 15. Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL. ....	134
Tabla 16. Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL. ....	135
Tabla 17. Datos de la muestra Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León.....	136
Tabla 18: Iniciativas RSC Agropals.Coop .....	144
Tabla 19: Datos de las encuestas sobre el área de gobernanza .....	168
Tabla 20 :Datos de las encuestas sobre el área de derechos humanos .....	172
Tabla 21: Datos de las encuestas sobre el área de prácticas laborales .....	176
Tabla 22: Datos de las encuestas sobre el área de medioambiente.....	181
Tabla 23: Datos de las encuestas sobre el área de prácticas justas de operaciones .....	184
Tabla 24: Datos de las encuestas sobre el área de asuntos de consumidores.....	188
Tabla 25: Datos de las encuestas sobre el área de desarrollo de la comunidad .....	195
Tabla 26: Datos de las encuestas sobre el plan de comunicación RSC .....	199

Tabla 27. Tabla de comparación entre principios RSC y principios Cooperativistas.....	209
Tabla 28. Comparativa Principios RSC entre OCDE y Principios Cooperativos.....	210

**C. INDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Dimensiones de la Responsabilidad Social Corporativa .....	31
Figura 2.La interrelación de los principios de la Responsabilidad social Corporativa con las líneas estratégicas y actuaciones en el informe sobre la Estrategia para la Responsabilidad Social Corporativa 2014€.....	49
Figura3 Las materias definidas en la Norma ISO 26000 para la RSC.....	163

## **II. RESUMEN DE LA TESIS EN INGLÉS: SUMMARY OF THE THESIS IN ENGLISH: THE CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY IN THE FOOD AND AGRICULTURAL COOPERATIVES OF CASTILLA AND LEÓN , SPAIN**

This thesis aim is to analyze the situation of Corporate Social Responsibility in the Food and Agriculture sector cooperatives in the region of Castilla and León (Spain), under the premise that Corporate Social Responsibility has its origins in what are called "social organizations" within the cooperatives are included.

The general aim of the thesis, previously exposed, is developed in four secondary aims that correspond with the chapters of the thesis and shapes the different areas of study of the document.

The secondary aims are under a theoretical approach and under an empirical approach. From a theoretical approach they are:

- 1. Examination of the definition Corporate Social Responsibility in the managerial environment and its evolution.**
- 2. Analysis of the cooperatives characteristics and their structures such as social entities.**

Regarding to an empirical approach, another two aims appear:

- 1. Descriptive analysis of the Food and Agriculture Cooperatives in Castilla and León.**
- 2. Empirical study of a sample of cooperatives from the analysis of the application of Corporate Social Responsibility Policies.**

In the survey, there has been in use a methodology based on the analysis of documentation relating to the matter, as a market research on a representative sample of Food and Agriculture cooperatives in the region of Castilla and León.

In the side of the theoretical study of Corporate Social Responsibility policy, the analytical investigation not only has been realized on studies and articles signed by expertise of the matter but also an analysis of the evolution of the legislation relating to the Corporate Social Responsibility at local, national and supranational level.

Based on the analyzed information, we can conclude that the legislation in Corporate Social Responsibility is being improvement in the last years, principally with initiatives of sustainability strategic plans from supranational organisms such as the European Union and International Organizations with world relevancy (UNO, World Bank.)

This related legislation acts as an active tool, and is used by the different organs of government to promote the incorporation of social actions in the management environment and as platform of recognition of the companies that incorporate Social Responsibility activity.

The governments' works on the Corporate Social Responsibility policies support by legislation, which includes formative and promotional actions to achieve competitive advantages based on sustainability.

In the theoretical analysis of the study, referred studies and articles of authors' opinion have been considered with the purpose to illustrate different ideological expositions on the origin of the concept Corporate Social Responsibility, its development in the market and its impact in the history. Under the management context of the cooperatives, where there has been delimited the analysis of Social Responsibility policies, it is necessary to emphasize that these organizations are included into the category of companies called "social economy organizations" , and has determinate profile with deep influence of its history and internal structure.

The cooperative movement arises at 1844 in England, as great alternative of a situation of decadence, betting for a management structure with a philosophy of solidarity work, mutual help and primacy of the people.

The evolution analysis of the cooperative movement, based on statistical information, illustrates a relevant development of the Food and Agriculture sector. The agricultural field evolution is in according with the development of the cooperative movement, and actually this sector is competitive on the global market.

The sample of the analyzed cooperatives is relevant for the volume of partners and for its turnover and it is representative of the Food and Agriculture sector in the region of Castilla and León.

For developing of the market research there are following phases; define the aims and instruments of withdrawal of information, planning of the sampling, gathered from information and analysis and interpretation of the information.

The principal and secondary aims delimit the necessary information to search the corporate pages and in the design of the facilitated poll sent to the cooperatives.

The information of the market research has been facilitated by authorized personnel of the contacted cooperatives and staff of the Food and Agriculture Association of Castilla and León (URCACYL) to which there belong the majority of the cooperatives of the region of Castilla y León.

The main channels to withdrawal the information have been by telephone and by e-mail with the cooperatives, and in meetings with Food and Agriculture Association (URCACYL).

Further analysis of the data provided by the sample of cooperatives that collaborated in the study has been conducted under the framework presented by ISO 26000, Guide Corporate Social Responsibility, where seven core subjects are set in the CSR that are : Organizational governance, Human rights, Labor practices, Environment, Fair operating practices, Consumer affairs and Development and active community participation.

The conclusion obtained of the quantitative and qualitative examination of the information facilitated by the sample is; **although the cooperatives are considered social organizations and usually develop social actions, most of them do not recognize its own development of Corporate Social Responsibility policies.**

There is an effort to support and normalizing the use of Corporate Social Responsibility policies in the companies' environment, and in this challenger, the cooperatives are in a pool position to get the goal.

### **III. RESUMEN DE LA TESIS EN ESPAÑOL: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

La presente tesis pretende exponer la situación de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa en la Cooperativas Agroalimentarias de la región de Castilla y León (España), bajo la premisa de que la Responsabilidad Social Corporativa tiene su origen en lo que se denominan “entidades sociales” dentro de la que se enmarcan las cooperativas.

El objetivo general de la tesis, anteriormente expuesto, se desarrolla en cuatro objetivos secundarios que se corresponden con los capítulos de la tesis y forman las distintas áreas de estudio del documento. Estos objetivos secundarios mencionados se trabajan tanto desde un enfoque teórico como desde un enfoque empírico.

Desde un enfoque teórico son:

- 1. Examinar el término Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su evolución.**
- 2. Analizar las características de las cooperativas y sus estructuras como entidades de carácter social.**

Desde un enfoque empírico se plantean otros dos objetivos:

- 1. Análisis descriptivo de las Cooperativas Agroalimentarias en Castilla y León.**
- 2. Investigación empírica de una muestra de cooperativas desde el análisis de su aplicación de políticas de Responsabilidad Social Corporativa.**

En el estudio se ha utilizado una metodología basada tanto en el análisis de documentación y legislación referente a la materia, como una investigación empírica sobre una muestra representativa del sector de las cooperativas agroalimentarias en la región de Castilla y León.

En base al estudio realizado de la evolución de la legislación referente a la Responsabilidad Social a nivel local, nacional y supranacional, podemos concluir que la legislación en esta materia, se está impulsando de manera relevante en los últimos años, principalmente gracias a iniciativas de planes estratégicos de sostenibilidad promovidas por organismos supranacionales como la Unión Europea y Organizaciones Internacionales de relevancia mundial (ONU, Banco Mundial, etc.)

La legislación referente actúa como una herramienta activa, y es utilizada por los diferentes órganos de gobierno para promover la inclusión de acciones de promoción y formación social en el entorno empresarial y como plataforma de reconocimiento de las empresas que incorporan acciones de Responsabilidad Social. El objetivo que persiguen estas iniciativas es plantear Responsabilidad Social como una política de sostenibilidad que mejora la rentabilidad en las organizaciones.

En el ámbito teórico del estudio, se consideran estudios y artículos de opinión de autores de referencia en la materia, con la finalidad de exponer diferentes planteamientos ideológicos sobre el origen del concepto Responsabilidad Social Corporativa, su evolución histórica en el entorno empresarial y su impacto en diferentes momentos coyunturales de la historia.

Respecto al contexto empresarial donde se ha delimitado el análisis de la política de Responsabilidad Social, el cooperativismo, hay que destacar que estas organizaciones se enmarcan dentro de la categoría de empresas de economía social, y tiene un perfil empresarial determinado basando en un sistema de estatutos que defiende valores como la transparencia, equidad e igualdad.

El cooperativismo surge en 1844 en Inglaterra, como gran alternativa ante una situación de decadencia, apostando por una estructura empresarial con una filosofía de trabajo solidario, ayuda mutua y con la primacía del hombre. El estudio expone la evolución del movimiento cooperativista y su importancia, destacando de manera relevante el sector objeto del estudio, el agroalimentario, ya que el futuro de las explotaciones agrícolas de menor tamaño, su explotación y supervivencia, ha estado en gran medida condicionado al desarrollo del cooperativismo, como apuesta empresarial para competir en el mercado global.

En el ámbito empírico de la tesis, la investigación empírica se realiza sobre una muestra de cooperativas relevante tanto por el volumen de socios como por su facturación, y es representativa del sector agroalimentario en la región de Castilla y León.

El desarrollo de la investigación empírica se plantea en las siguientes fases principalmente; Planteamiento de objetivos y preparación de instrumento de recogida de información, planificación del muestreo, recogida de datos y análisis e interpretación de los datos.

El planteamiento de objetivos tanto el principal como los objetivos secundarios, delimitan la información necesaria para definir la búsqueda de información en las páginas corporativas y para el diseño de la encuesta facilitada a las organizaciones.

La información de la investigación empírica realizada, ha sido facilitada por personal autorizado de las organizaciones contactadas y un responsable de la Asociación de Cooperativas

Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL), a la que pertenecen la mayoría de las cooperativas de la región de Castilla y León.

En referencia al tema de la recogida de datos, ha sido realizado vía telefónica y por correo electrónico con las cooperativas, y en reuniones celebradas con un responsable de la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL) en sus oficinas centrales de Valladolid.

El análisis posterior de los datos proporcionados por la muestra de las cooperativas que han colaborado en el estudio, se ha realizado bajo la estructura presentada por la Norma ISO 26000, Guía de Responsabilidad Social Corporativa, donde se fijan siete materias principales en la RSC que son: Gobernanza de la organización, Derechos humanos, Prácticas laborales, Medioambiente, Prácticas justas de operaciones, Asuntos consumidores y Participación activa y desarrollo de la comunidad.

Los resultados obtenidos del examen cuantitativo y cualitativo de la información facilitada por la muestra analizada de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León, presentan como principal conclusión; **Las cooperativas aún siendo organizaciones de economía social y desarrollando activamente acciones que se enmarcan claramente en políticas de Responsabilidad Social Corporativa, no reconocen mayoritariamente conocer y desarrollar políticas de Responsabilidad Social Corporativa en sus organizaciones.**

Bajo esta premisa, la apuesta firme del entorno empresarial en normalizar y desarrollar acciones de apoyo para la inclusión de Políticas de Responsabilidad Social Corporativa en el “Core Business”, es un reto en el que las cooperativas están en un puesto ventajoso respecto a otro tipo de organizaciones empresariales. Para alcanzar con éxito este reto cuentan con un apoyo creciente tanto de las instituciones como de la legislación a nivel local, nacional y supranacional.

## **IV.INTRODUCCIÓN**

La **Responsabilidad Social Corporativa** es un concepto moderno empresarial, que ha sintetizado y normalizado pautas de conducta que ya existían en el entorno de los negocios. En el trascurso del estudio se utilizará en ocasiones sus siglas RSC.

Este conjunto de normas de conducta empresarial y su impacto está condicionado en gran medida por el modelo de organización elegido para desarrollar una actividad, y al tipo de relaciones entre las empresas y sus entornos.

Las organizaciones empresariales objeto del estudio son las Cooperativas, concretamente las del sector agroalimentario. Su estructura democrática de toma de decisiones y sus procedimientos de gestión, se caracterizan por la búsqueda del equilibrio entre la rentabilidad financiera y las necesidades de los socios que la constituyen. Este grupo de sociedades pertenecen al conjunto de entidades de Economía social, y su actividad se desarrolla bajo un paraguas de valores y principios establecidos por sus asociados.

Esta presencia tan destacada de valores y principios en la gestión de los cooperativistas convive en armonía con principios de rentabilidad financiera y competitividad.

Las cooperativas forman parte activa del libre mercado donde desarrollan su actividad, compitiendo con entidades de todo tipo, y su aportación trasciende el ámbito estrictamente económico, convirtiéndose en motores de desarrollo social para sus asociados y para su entorno.

La relación entre cooperativas y sociedad, es singular y beneficiosa, ya que se consideran entidades propulsoras de crecimiento económico, mediante la creación de riqueza en sectores muy concretos o en zonas con riesgo de despoblación como es el caso que nos ocupa de las zonas rurales de Castilla y León.

Actualmente, la relación entre las organizaciones y la sociedad se ha estrechado, y el impacto positivo de las unas sobre la otra es un hecho. En el caso de las cooperativas no es una idea moderna, ya que desde sus comienzos en 1844 se buscaba un impacto en la sociedad para afrontar problemas de despoblación, fortalecimiento de minoristas, etc....entre otros objetivos empresariales.

Gracias a las políticas de **Responsabilidad Social Corporativa** se amplía el abanico de participantes, y ahora prácticamente todas las organizaciones, del carácter que sean, están

incluyendo medidas de aportación a su entorno, medidas tanto demandadas por la sociedad como iniciativas desde su organización interna.

El conjunto de estas guías de desarrollo tienen un impacto positivo principalmente en la sociedad y en el medioambiente y constituyen lo que actualmente es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Es por ello que, la RSC, tanto en una organización como en las Cooperativas es un reto no solo empresarial sino personal de sus miembros, ya que es una herramienta para canalizar los esfuerzos sociales y los valores que son y han sido la base de este tipo de organizaciones.

Según Vargas, A y Vac, R.M. (2005), “las sociedades cooperativas tienen un alma, aunque a veces no lo sepan. Puede que se trate de un conocimiento tácito (no saben que está ahí) que sea preciso socializar y hacer explícito para que pueda ser compartido, asumido e interiorizado por todos los miembros de la organización, los cuales, a partir de ese momento, actuarán congruentemente con él, poniéndola en valor”.

## **V. HIPÓTESIS DE TRABAJO, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.**

El problema que se plantea en la hipótesis del estudio es averiguar si las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León, como organizaciones clasificadas como empresas de economía social, desarrollan de manera activa y formal políticas consideradas de Responsabilidad Social Corporativa.

**Las preguntas de investigación** planteadas son:

- ✓ **¿Las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León tienen definida en su estructura empresarial un departamento/área dedicada a la Responsabilidad Social Corporativa?**
- ✓ **¿En qué medida se desarrollan actividades consideradas dentro de la Responsabilidad Social Corporativa, principalmente en temas medioambientales, laborales, sociales y de gestión?**
- ✓ **¿Se desarrollan por la organización actividades consideradas propias de una política Responsabilidad Social Corporativa de manera formal o informal?**

**Las principales hipótesis** que se establecen para el estudio son:

- ✓ **Las cooperativas, como empresas de economía social, desarrollan actividades englobadas en el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, dada su naturaleza societaria y su intención de hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa.**
- ✓ **Los principios cooperativos comparten muchas similitudes con los principios de la Responsabilidad Social Corporativa, lo que debería facilitar la integración de políticas de Responsabilidad Social Corporativa en el entorno cooperativista.**
- ✓ **El comportamiento de las cooperativas en términos de Responsabilidad Social tienden a ser mayor que la que comunica a su entorno, pero son informales y locales.**

El objetivo general de la tesis es analizar la situación actual de políticas de Responsabilidad Social Corporativa en las Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León, entendiendo la RSC como una política dentro de la estrategia global de la organización.

Este objetivo general se desarrolla en cuatro objetivos secundarios que se corresponden con los capítulos de la tesis y forman las distintas áreas de estudio del documento.

Los objetivos secundarios son cuatro y engloban tanto un enfoque teórico como un enfoque empírico.

Desde un enfoque teórico se plantean los siguientes objetivos:

- 1. Examinar el término Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su evolución.**
- 2. Analizar las características de las cooperativas y sus estructuras como entidades de carácter social**

Desde un enfoque empírico se plantean otros dos objetivos:

- 1. Análisis descriptivo de las Cooperativas Agroalimentarias en Castilla y León.**
- 2. Investigación empírica de una muestra de cooperativas desde el análisis de su aplicación de políticas de Responsabilidad Social Corporativa.**

**Tabla 1. Objetivos del estudio**

<b>Objetivo principal</b>	Analizar la situación actual de políticas de Responsabilidad Social Corporativa en las Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León,		
<b>Objetivos secundarios</b>	<b>Enfoque teórico</b>	Examinar el término Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su evolución.	<b><u>Capítulo 1:</u> La Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su impacto en la sociedad</b>
		Analizar las características de las cooperativas y sus estructuras como Entidades de carácter social	<b><u>Capítulo 2:</u> La cooperativa como agente económico y social</b>
	<b>Enfoque empírico</b>	Análisis descriptivo de las cooperativas agroalimentarias en un ámbito local	<b><u>Capítulo 3:</u> El papel de las cooperativas agroalimentarias en el ámbito europeo, español y en la comunidad autónoma de Castilla y León</b>
		Investigación empírica de una muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León desde el punto de vista de la aplicación de políticas de Responsabilidad Social Corporativa.	<b><u>Capítulo 4:</u> La Responsabilidad Social Corporativa en las cooperativas agroalimentarias en Castilla y León</b>

Fuente: Elaboración propia

La metodología utilizada para la realización de este estudio se basa principalmente en un análisis cuantitativo y cualitativo de estudios, artículos periodísticos y de investigación relevantes en esta materia, libros de autores consagrados en el tema, y datos tanto estadísticos oficiales como obtenidos de las cooperativas estudiadas.

El estudio se ha realizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, principalmente por dos criterios. El primero es la facilidad para acceder a los datos por parte de la doctorando dado su origen castellanoleonés, y en segundo lugar por la importancia del sector de cooperativista agroalimentario en esta zona de España.

La investigación empírica sobre el mercado se sustenta en la documentación facilitada por la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León URCACYL, y un análisis de mercado de una muestra representativa de las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León pertenecientes a dicha asociación.

Los datos de las cooperativas analizadas y del sector de las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León tienen su origen tanto en la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León URCACYL y las propias cooperativas contactadas.

Los datos específicos de la muestra analizada tienen su origen en las respuestas obtenidas de una encuesta facilitada a las cooperativas, y de información facilitadas por estas organizaciones vía página web, envío de documentación, y comunicaciones vía telemática.

La Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL), representa al 45% del total de cooperativas agroalimentarias de la comunidad de Castilla y León ha facilitado tanto datos del sector como datos de sus asociados. Los socios de URCACYL representan el 77% de los socios cooperativistas de toda la región y el 95% del total de la facturación de las cooperativas agroalimentarias en Castilla y León.

El procedimiento de toma de datos ha sido el siguiente:

**Paso 1:** Se contactó con la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL), y se mantuvieron varias reuniones con el técnico de estudios de la asociación. En estas reuniones se facilitó documentación pertinente sobre la situación de las cooperativas que pertenecen a esta asociación así como sobre el sector y su evolución.

**Paso 2:** Envío vía correo electrónico a las 120 cooperativas de la asociación de una carta (Anexo 1: Ejemplo de carta), presentando el estudio y mostrando el apoyo de la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL). En la comunicación se adjuntaba un cuestionario para ser cumplimentado y devuelto por correo electrónico (Anexo 2: Cuestionario

investigación empírica RSC). La comunicación se envió a personas de contacto facilitadas por la Asociación, principalmente gerentes y responsables de departamentos de administración.

**Paso3:** Debido al elevado número de cooperativas agroalimentarias que hay en Castilla y León y a la gran variedad que existe entre el tamaño de las mismas, se hizo hincapié en la representatividad de la muestra, de forma que al menos la información directa del 40% de los asociados estuviera representada en la muestra (se alcanzó un 45% lo cual está por encima de la expectativa inicial). Las 11 cooperativas que se pusieron en contacto mediante el envío cumplimentado del cuestionario fueron consultadas de nuevo vía e-mail y/o telefónicamente para ampliar la toma de datos. En este punto, se contactó con las personas identificadas por la cooperativa. Esta muestra de 11 cooperativas son representativas de su sector basándonos en los siguientes datos:

**Tabla 2. Datos de la muestra el estudio**

	<b>SOCIOS</b>	<b>EMPLEADOS</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
<b>Total datos muestra (11 cooperativas)</b>	28.612	1.091	775
<b>Total cooperativas agroalimentarias Castilla y León</b>	64.068	3.514	1.879
<b>% de la muestra</b>	<b>45%</b>	<b>31%</b>	<b>41%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por URCACYL

**Paso 4:** Las cooperativas contactadas remitieron documentación de interés que ampliaba los temas requeridos en la encuesta, e hicieron referencia a datos y documentos existentes en sus páginas web.

## **VI.DESARROLLO CAPÍTULOS.**

### **CAPITULO 1. La Responsabilidad Social Corporativa en el entorno empresarial y su impacto en la sociedad**

#### **1.1.Introducción**

La crisis que se ha estado sufriendo en España desde 2008 ha provocado un cambio muy importante en el papel que juegan los diferentes agentes económicos en su entorno.

La pérdida de productividad y el cierre de tejido industrial han llevado a un incremento en el desempleo, que se ha traducido en un importante descenso en el "estado de bienestar", según Wikipedia, se entiende como El Estado del Bienestar, “ el paso de una seguridad social sólo para algunos, a una seguridad social para todos los ciudadanos, marca la aparición del Estado de Bienestar. Los derechos de seguridad social; es decir, las pensiones, la sanidad, el desempleo, junto a los servicios sociales, el derecho a la educación, la cultura y otros servicios públicos aplicados al conjunto de los ciudadanos y no sólo a los trabajadores, definirán la política de bienestar social como sello de identidad de las democracias europeas más avanzadas”.

El Estado de Bienestar en España tiene como una de sus principales fuentes de financiación, los ingresos que el gobierno obtiene de las empresas españolas. Como consecuencia de la crisis estos ingresos han ido disminuyendo de forma alarmante.

Ante un escenario empresarial de estas características, en España empiezan a aflorar con mayor fuerza las consecuencias de una disminución del estado de bienestar, principalmente en el ámbito social.

Como contrapartida se refuerza el papel de estructuras empresariales sostenibles, cuyos pilares se sustentan tanto en fines económicos como sociales, como es el caso de las cooperativas.

El estudio que nos ocupa se centra en las Cooperativas Agroalimentarias en Castilla y León como estructuras empresariales sostenibles y su papel actual en el contexto económico de España.

El papel del movimiento cooperativista en España, como soporte del mantenimiento del Estado del Bienestar, ha sido muy relevante. Sus objetivos sociales se encuentran en el mismo plano que los económicos, anteponiendo en las decisiones estratégicas aspectos sociales a las expectativas

financieras, con la consecuente generación de impactos positivos en el entorno donde desarrolla su actividad.

La relación del impacto empresarial en el Estado del Bienestar es directa, y la Responsabilidad Social Corporativa se perfila como uno de los mecanismos que actualmente se utiliza para canalizar las acciones sociales desde un entorno empresarial.

Según Barco Sousa (2013), las administraciones públicas son partes interesadas de que las empresas actúen en su ámbito de competencias social, y potencian su papel socialmente responsable y de cooperación con las administraciones, además de exigirles un escrupuloso respeto a sus obligaciones legales y normativas, como expresión de su intención de participar y contribuir a la mejora de la sociedad de la que forman parte. Esta condición no significa sometimiento acrítico a todas las pretensiones de la administración. Según este autor "dada la mayor capacidad de influencia que las organizaciones empresariales tienen, un comportamiento verdaderamente responsable supondrá el deber de promover mejoras en las regulaciones cuando éstas son insuficientes, ineficaces, injustas"

## **1.2.La Responsabilidad Social Corporativa**

La "Responsabilidad Social Corporativa", aunque parece un concepto empresarial moderno del Siglo XXI, tiene sus antecedentes en el marco de la creación del Corporativismo y Asociacionismo en el siglo XIX.

Esta tipología de organización, conocidas como "Economía Social", tiene como objetivo conciliar la eficiencia empresarial con el bienestar social, y desarrolla estrategias empresariales en la que conviven conceptos de rentabilidad con apoyo a la comunidad.

Se conoce como 'Core business'<sup>1</sup> a la razón de ser de la compañía, aquello por lo cual se crea y en lo que se va a generar el máximo valor añadido.

El concepto de 'Core business' pasa por analizar de forma sistemática las actividades de la empresa y ver cuál es la aportación de valor que estas tienen. En un entorno cada vez más competitivo las empresas tratan de buscar elementos diferenciadores de su competencia y desarrollar aquellas áreas que son el núcleo o la razón de ser de la empresa."

---

<sup>1</sup> Definición fuente :<http://www.interempresas.net/Logistica/Articulos/132865-El-concepto-de-'Core-business'.html>

Actualmente no solo las empresas conocidas como de Economía Social persiguen incluir en su "Core Business" los principios sociales. Estamos viviendo un desarrollo global del tejido empresarial que comienza a apostar por una gestión responsable como parte de su estrategia de negocio.

### **1.2.1. Definición y elementos**

Las definiciones de "**Responsabilidad Social Corporativa**" son numerosas dada la ambigua percepción de los conceptos que la componen por parte de los stakeholders, o grupos de interés, dificultando así la normalización del término y la correcta integración en la estrategia empresarial. El concepto stakeholder, según Wikipedia, se define como "cualquier grupo o individuo que afecta o es afectado por las actividades de una empresa". En el intento de hallar la fórmula mágica que permita atender los intereses de cada stakeholder, de manera exitosa y a prueba de errores, se definen como parte de la Responsabilidad Social Corporativa claves que permiten a las empresas estrechar relaciones con cada una de sus partes interesadas y mejorar el entendimiento de estos grupos.

Una de las definiciones más conocida consultada se encuentra en la página web de la Comisión Europea, y es la definición de RSC que aparece en el libro Verde (2001): "La RSC es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores".

Otras definiciones relevantes:

**PWBLF Prince of Wales Business Leaders Forum (2002);**"La RSC es el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente".

**Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social (2004);**"La RSC es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales".

**Foro de la Empresa y la Responsabilidad Social en las Américas (2007);**"La RSC se refiere a una visión de los negocios que incorpora el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente. La RSC es un amplio conjunto de políticas, prácticas y programas integrados en la operación empresarial que soportan el proceso de toma de decisiones y son premiados por la administración."

**WBCSD World Business Council for Sustainable Development(2007);** "La RSC es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con el objeto de mejorar la calidad de vida".

**The Center for Corporate Citizenship del Boston College (2008);** "La RSC hace referencia a la manera en que la empresa integra valores sociales básicos con sus prácticas comerciales, operaciones y políticas cotidianas".

**BSR Business for Social Responsibility (2008) ;** "La RSC se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa".

De todas estas definiciones se desprenden que la base de la Responsabilidad Social está en conceptos significativos como desarrollo económico sostenible y valores éticos que son los que más se repiten.

De las anteriores definiciones se considera la más completa la de la Unión Europea (2001)El Libro Verde 'Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas', dada su claridad en la definición y el uso de términos como "integración voluntaria" y "preocupaciones sociales y medioambientales", que abarcan la intencionalidad de las empresas más allá de las imposiciones legislativas y más allá de las preocupaciones en términos financieros.

El campo de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no sólo presenta un paisaje de teorías, sino también una proliferación de enfoques, que son controvertidos y complejos. Garriga, E., & Melé, D. (2004), clasifican las principales teorías de RSE y enfoques relacionados en cuatro grupos:

- I. **"Las teorías instrumentales;** en los que la empresa se ve como sólo un instrumento de creación de riqueza, y sus actividades sociales son sólo un medio para lograr resultados económicos.
- II. **Las teorías políticas;** que se refieren a sí mismos con el poder de las corporaciones en la sociedad y un uso responsable de este poder en la arena política.
- III. **Las teorías integradoras;** en el que la empresa se centra en la satisfacción de las demandas sociales
- IV. **Las teorías éticas,** sobre la base de las responsabilidades éticas de las empresas a la sociedad."

Según el autor, cada teoría RSE presenta cuatro dimensiones relacionadas con los beneficios, el rendimiento político, las demandas sociales y los valores éticos.

Para Coduras, A (2011), los principales rasgos que caracterizan a la Responsabilidad Social Empresarial deben ir acompañados por un comportamiento socialmente responsable por parte de los clientes, de los proveedores y también de la sociedad o de cualquier agente que interaccione con las empresas, pues una economía sostenible necesita del compromiso de todos los entes que la configuran.

La siguiente tabla muestra la forma en que pueden desarrollar comportamientos socialmente responsables todos los agentes que intervienen en el desarrollo económico y social de las naciones.

**Tabla 3: Agentes sociales y comportamientos socialmente responsables**

<b>Agentes Sociales</b>	<b>Comportamientos socialmente responsables</b>
Clientes, proveedores y competidores	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Productos y servicios de calidad, seguros, fiables y a precios razonables</li> <li>•Realización de encuestas de satisfacción a los clientes</li> <li>•Selección justa y responsable de proveedores (sin comisiones ilegales)</li> <li>•Relaciones justas con los proveedores evitando condiciones de pago que pongan en peligro la solvencia financiera de éstos</li> <li>•Colaboraciones y alianzas con competidores para reducir costes, rebajar precios y ofrecer nuevos productos y servicios imposibles de producir en solitario</li> </ul>

Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Aprendizaje continuo a todos los niveles</li> <li>•Delegación y trabajo en equipo buscando la motivación y la autorealización</li> <li>•Transparencia y comunicación interna entre todos los niveles de la organización</li> <li>•Balance adecuado entre trabajo, familia y ocio</li> <li>•Diversidad de la fuerza laboral: étnicas, sexo, discapacidad</li> <li>•Salarios justos con políticas de retribuciones coherentes y transparentes •Igualdad de oportunidades y procesos de contratación responsables •Participación en beneficios y en el capital por parte de los trabajadores, que fomente el compromiso con la gestión y la marcha de la empresa •Empleabilidad y perdurabilidad en el puesto de trabajo, buscando el desarrollo del puesto y de la persona</li> <li>•Seguridad e higiene en los puestos de trabajo</li> <li>•Responsabilidad en los procesos de reestructuración por los posibles daños colaterales a los distintos grupos de personas empleada</li> </ul>
Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Retribución suficiente del capital a través del valor de las acciones y los dividendos</li> <li>•Transparencia informativa sobre gestión y resultados, sin artificios contables que oculten la verdadera situación de la empresa</li> <li>•Inversiones éticas, evitando las poco transparentes y de dudosa solvencia que pongan en peligro la reputación y el futuro de la empresa</li> </ul>
Comunidad y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollo de la Comunidad a través de la generación de empleos, salarios, ingresos de impuestos, atracción del talento y riqueza</li> <li>•Preservación del medio ambiente, reduciendo el consumo de recursos naturales, evitando el despilfarro energético, la polución y vertidos •Colaboración con proyectos comunitarios (acción social), a través de la formación gratuita, patrocinios y otros</li> </ul>
Sociedad en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Participando activamente en la divulgación de la RSE, a través de las redes empresariales nacionales e internacionales</li> <li>•Colaboración directa con organizaciones internacionales de amplio espectro como la ONU, GRI y otras</li> </ul>

Fuente: Coduras, A (2011). La Responsabilidad Social Empresarial y Emprendimiento en España Año 2010

### 1.2.2.Principales corrientes de estudio

La diversidad en las definiciones se refleja en la diversidad de criterios de evaluación incluidos en las memorias de sostenibilidad. Según Estévez, R. (2013), "una memoria de sostenibilidad se entiende como una plataforma para comunicar impactos de sostenibilidad positivos y negativos, y para capturar información que pueda influir en la política de la organización, su estrategia y sus operaciones de manera continua. Así, la elaboración de una memoria de sostenibilidad comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible."

Otros autores destacados como Martínez Herrera, H.(2011) , interpretan que "una memoria de sostenibilidad deberá proporcionar una imagen equilibrada y razonable del desempeño en materia de sostenibilidad por parte de la organización informante, e incluirá tanto contribuciones positivas como negativas."

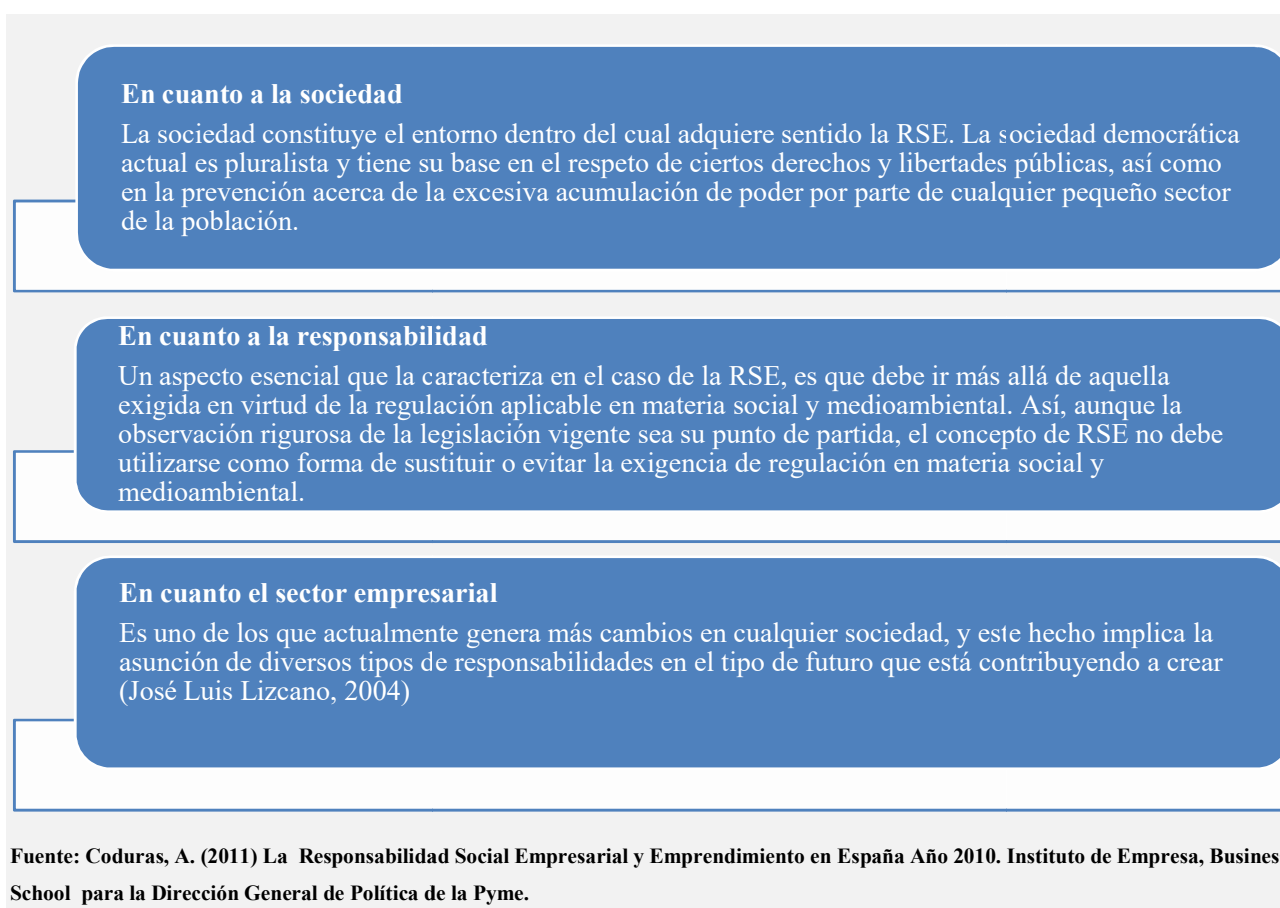
Los indicadores de cumplimiento de la RSC se fijan por las empresas, y su falta de homogeneidad es uno de los principales problemas para la integración universal en el entorno empresarial.

Esta diversidad de criterios se subraya por la Fundación Conama (2008) en el Grupo de trabajo (GT-RSE), donde se presentaron conclusiones tan relevantes como que "las memorias externas no financieras no se han realizado en un marco común de principios y métodos en lo referente a qué debería incluirse en el informe o a cómo, cuándo y dónde hacerlo. Las organizaciones informantes han elegido libremente sobre qué aspectos de su actuación social, medioambiental y económica querían informar. Además, las iniciativas nacionales y sectoriales han dado lugar a una gran diversidad en los métodos de elaboración de memorias, dificultando, por no decir imposibilitando, la comparación, la relevancia y la fiabilidad."

De acuerdo con éste grupo de trabajo, la Memoria de Sostenibilidad debería mostrar una imagen clara del impacto ecológico y humano de las empresas, a través del desarrollo de una clasificación que facilite la toma de decisiones por parte de los grupos de interés y que permita la unificación de criterios para su implantación y seguimiento. Por tanto se puede afirmar que, si se pretende que la RSC se confiera como parte real de la estrategia del negocio, es necesario adoptar como línea de acción clave la universalización de conceptos y criterios, apostando por herramientas de implantación clara, concreta y medible.

La Responsabilidad Social Corporativa es difícil de definir solo como un concepto global, sino es como la suma de diferentes dimensiones: la sociedad, la responsabilidad y la corporación o empresa, todos ellos sometidos a cambios continuos que son determinantes de su evolución conjunta.

**Figura 1. Dimensiones de la Responsabilidad Social Corporativa**



Coduras (2011) expone que tanto en la percepción de la RSC como un concepto global o como suma de percepciones, aparecen los elementos como el compromiso, la voluntariedad, el impacto en la sociedad, la conducta ética y la responsabilidad ambiental, entre otros. Estos compromisos con el entorno son la base de la apuesta por la Responsabilidad Social Corporativa que busca una interconexión entre los valores empresariales y los valores sociales.

Una de las teorías del origen de esta relación se remonta a la creación del concepto de propiedad como estímulo de producción, que había generado la necesidad de compensar socialmente el impacto tan problemático del capitalismo liberal puro.

En el libro de Reinhard Mohn (2006) se expone la relación de Responsabilidad Social y el entorno empresarial, en un dominio capitalista de grandes fortunas y en un tiempo en el que era incipiente el derecho a dirigir. Según señala Reinhard Mohn (2006), "el capitalismo liberal marcó una estructura estricta de salarios y en muchas ocasiones deshumanizada, lo que agravó la necesidad de acciones sociales para contrapesar el impacto negativo en este ámbito. Antes esta situación de decadencia social, surgen sistemas que buscan justicia y derechos humanos. En algunos casos el socialismo se presenta como la alternativa, mediante el "Capitalismo del Estado" se buscaba el equilibrio entre el capitalismo liberal y la consideración de los aspectos sociales.

El socialismo como solución a la situación de desequilibrio fracasó, ya que los Estados centralistas no contemplaban las necesidades reales del entorno y sus líneas de actuación no cubrían las necesidades reales del ciudadano."

Según el autor, en un marco democrático y ante la cultura de confrontación introducida por las democracias y practicada por los agentes sociales, surge la necesidad de buscarse otro modelo de desarrollo económico que armonice los intereses del capital, de la dirección y del trabajo, y que no apueste por la coacción y la disciplina y sí por la identificación con la tarea y con la empresa. El autor señala este concepto como : La cultura empresarial

Reinhard Mohn (2006) , expone que de esta manera nació la idea de cultura de empresa, "donde los intereses del capital, de la dirección, y del trabajo son coordinados por la dirección de la empresa de la manera más objetiva y provechosa posible. Se puede considerar la cultura de empresa como el primer acercamiento a la Responsabilidad Social que conocemos hoy en día. Aunque desde el punto de vista más objetivo la cultura de empresa parece la mejor solución, la realidad es que en la actualidad las decisiones en muchas ocasiones no son las mejores para el conjunto de las participantes del entorno empresarial, sino las mejores para la mayor fuerza económica de una u otra parte."

### **1.2.3.Evolución y tendencia de la RSC**

La Responsabilidad Social Corporativa como concepto empresarial ha ido adquiriendo envergadura, y se encuentra en el proceso de transición entre ser una materia de discusión de idealistas sociales a un término empresarial estratégico como ventaja competitiva empresarial, en un mercado globalizado donde ya no solo valen los objetivos de rentabilidad financiera.

La RSC está siendo impulsada por distintos factores, según se refleja en el informe de conclusiones de la Fundación Conam (2008), y los principales factores destacados son:

A. "Los procesos de discusión y debate entre los diferentes grupos de interés tomados como referencia a instancias públicas desde la promulgación del Libro Verde por parte de la UE, que supuso un impulso para el ejercicio de un cierto liderazgo y toma de posición de los países europeos frente a los de otras latitudes.

B. La vertebración de una sociedad civil, no tan solo a nivel local sino con la configuración de redes regionales, nacionales y supranacionales de RSE que observan la coherencia entre compromisos y actuaciones de aquellas corporaciones que manifiestan su RSE principalmente mediante la firma del Pacto Mundial de Naciones y Unidas y la publicación de determinados reportes de RSE.

C. El efecto de instituciones supranacionales, que se han comportado como la locomotoras del proceso de avance, mediante grupos de trabajo e investigación intensa destacando especialmente: Account Ability, Global Compact y su Red Global y el Global Reporting Initiative, además de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ETHOS y la Fundación AVINA para la región latinoamericana.

D. El efecto estimulante y envolvente para las competidoras del sector, que supone para las grandes empresas que manifiestan buenos comportamientos en RSE, el estar en índices financieros de sostenibilidad que demuestran una mejor performance en tendencia que otros índices de referencia de los mercados. "

No se puede obviar que la evolución de la RSC va unida a la relevancia de su papel en las Instituciones y en los grupos de interés, los cuales han ido desarrollando documentación y legislación cada vez más comprometida. Su impacto adquiere más relevancia en la toma de decisiones empresariales y en la percepción por parte del cliente de la aportación de valor de la empresa en el ámbito social y medioambiental.

La búsqueda empresarial de un compromiso compartido a nivel externo (con la sociedad) y a nivel interno (con la organización), debe centrarse en desarrollar acciones en su área de actividad,

conocimiento o ámbitos de intervención aunque no siempre es posible encontrar esta relación entre las áreas de actividad de la empresa y sus acciones de RSC, lo cual no facilita su integración en la estrategia principal del negocio.

Basándose en la consonancia entre la actividad del negocio y la de RSC, según Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G (2010) existe la siguiente clasificación;

**"RSE REACTIVA;** el impacto de la RSE en la sociedad no está directamente relacionado con la actividad de la empresa o, estando relacionado con su cadena de valor, se centra en mitigar los daños de sus propias actividades.

**RSE ESTRATÉGICA;** si la implicación de la empresa con la sociedad se construye desde la transformación de las actividades de la cadena de valor para beneficiar a la sociedad a la vez que se fortalece la estrategia, o se centra en el contexto competitivo de su actividad empresarial."

Y su impacto se clasifica desde tres perspectivas, la social genérica, social de la cadena de valor y su dimensión social en el contexto competitivo.

**Tabla 4. Implicación de las empresas en la sociedad. Enfoque estratégico.**

<b>IMPACTO SOCIAL GENÉRICO</b>	<b>IMPACTO SOCIAL DE LA CADENA DE VALOR</b>	<b>DIMENSIÓN SOCIAL DEL CONTEXTO COMPETITIVO</b>
Buena ciudadanía	Mitigar los daños de las actividades de la cadena de valor.	Filantropía estratégica, que mejora capacidades en áreas relevantes del contexto competitivo.
<b>RSE REACTIVA</b>	Transforma las actividades de la cadena de valor para beneficiar a la sociedad a la vez que se fortalece la estrategia.	
		<b>RSE ESTRATÉGICA</b>

Fuente: Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G (2010) "La Responsabilidad Social Empresarial. Oportunidades estratégicas, organizativas y de recursos humanos"

La tendencia actual es la búsqueda por parte de la empresa de puntos de intersección entre sus intereses y las necesidades del entorno en que opera mediante el desarrollo de una RSE Estratégica se integran en la estrategia principal del negocio.

Según las teorías de Porter y Kramer, (2011), estos puntos de intersección entre empresa y entorno se alcanzan mediante dos formas:

- **"La primera:** La empresa impacta sobre la sociedad a través de sus actividades habituales, ya que prácticamente todas ellas impactan en la comunidad, generando consecuencias sociales, positivas o negativas.
- **La segunda:** Existen los vínculos fuera-dentro, es decir las condiciones sociales externas afectan a la empresa."

La interdependencia entre entorno y empresa es una guía para el desarrollo de la estrategia de RSE, pero la capacidad de decisión de la RSE como parte de la estrategia empresarial es aún muy limitada y en muchos casos poco definida.

### **1.3.Evolución de la legislación en materia de Responsabilidad Social Corporativa**

La legislación en materia de Responsabilidad Social Corporativa ha evolucionado de manera relevante en todos los niveles, internacional, europea, nacional y regional, lo que facilita e impulsa la integración de políticas de Responsabilidad Social en el entorno empresarial que cada día adquiere más un carácter global.

#### **1.3.1.Evolución internacional de la legislación RSC**

Desde 1948 con la Declaración Universal de los derechos humanos de la Naciones Unidas comienza una andadura legislativa y de compromiso con el ámbito social, poniendo en papel derechos que habían sido vulnerados de manera impune en la historia.

Es una declaración de intenciones de todos los pueblos para promover el respeto a los derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación, y constituye el origen documental del "interés

oficial" para apostar por una revolución social, que tendrá su continuidad hasta el día de hoy, e irá creciendo y abarcando en mayor profundidad los diferentes ámbitos sociales con posteriores legislaciones.

En 1999 se refuerza esta declaración de intenciones mediante la consolidación del Pacto Mundial como compromiso globalmente aceptado, por medio de la implantación de sus 10 principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 10.000 entidades firmantes en más de 130 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo.

En este entorno internacional, cabe destacar el papel de las líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 2000) para el Buen Gobierno de las Empresas Multinacionales que, aunque no son de carácter obligatorio, sí que existe un compromiso firme por parte del tejido empresarial de los países pertenecientes.

En el Anexo 3 Cuadro 1 " Documentación internacional RSC", se expone la evolución de los principales documentos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa en el entorno internacional.

Destacamos otros documentos relevantes en la materia de ámbito internacional;

❖ **1997 Global Reporting Initiative (GRI).** Metodología de reporting de RSC internacionalmente reconocida.

❖ **2000 OBJETIVOS DEL MILENIO.** Según la página web de Naciones Unidas, "los dirigentes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiendo a sus países en una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos al horizonte 2015, Los 8 objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna

- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo"

❖ **2008 La Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008).** La Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008), proporciona a las organizaciones un conjunto de principios reconocidos internacionalmente para enmarcar y estructurar la forma en la que entienden, gobiernan, administran, implementan, evalúan y comunican su “accountability” frente a sus grupos de interés.

La Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008) aporta los fundamentos para comprender y alcanzar el aseguramiento de sostenibilidad de acuerdo con la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000AS (2008) y el compromiso responsable con los grupos de interés de acuerdo con la Norma de Compromiso con los grupos de interés AA1000SES (2011), en inglés Account Ability Stakeholder Engagement Standard.

❖ **La norma ISO 26000 o Guía de Responsabilidad Social.** La ISO 26000 (Responsabilidad Social) es una guía que establece líneas en materia de Responsabilidad Social establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización) Su propósito es asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RSC.

### **1.3.2. Evolución en la Unión Europea de la legislación RSC**

Respecto a la documentación sobre RSC que procede de la Unión Europea, en el Anexo 4 Cuadro 2" Documentación RSC UE", se pone de manifiesto una evolución paralela a la consolidación de la institución de la Unión Europea.

De esta es remarcable la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea 2000, como origen de la apuesta europea por los temas sociales, en la que se reúne en un único instrumento los derechos fundamentales que son vinculantes para las instituciones y organismos de la UE.

En la última década, las Instituciones europeas, han continuado realizando actuaciones para fomentar en papel de la RSE en su ámbito de competencia, instaurando una cita anual de RSE dentro de la presidencia de turno de la Unión Europea.

Desde la UE se han desarrollado documentos de referencia en la materia y se realizan actuaciones de sensibilización e intercambio de experiencias y promoción, con el objetivo de presentar la RSE como modelo de competitividad europea.

Son importantes los siguientes documentos y foros relevantes en la materia de ámbito de la Unión Europea:

❖ **2000 Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental.** Establece la estructura comunitaria de responsabilidad ambiental, teniendo como principio de «quien contamina paga». Asimismo, describe los principales elementos que harán posible que dicho régimen sea eficaz y viable.

❖ **2000-2010 Agenda Social Europea y sus revisiones.** La Agenda Social ofrece a la Unión Europea un enfoque global y coherente para hacer frente a los nuevos retos que tiene ante sí la política social. Esta nueva agenda subraya el vínculo esencial existente entre el vigor económico de Europa y su modelo social, y tiene como objetivo permitir la interacción positiva y dinámica de la política económica, social y de empleo.

❖ **2000-2010 Informes anuales de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres.** Los objetivos de la Unión Europea (UE) en materia de igualdad entre hombres y mujeres consisten en garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y en luchar contra toda discriminación basada en el sexo. En este ámbito, la UE ha aplicado un doble enfoque que engloba acciones específicas y la integración de la perspectiva de género. Esta cuestión presenta, asimismo, una marcada dimensión internacional en lo tocante a la lucha contra la pobreza, al acceso a la educación y a los servicios de salud, a la participación en la economía y al proceso de toma de decisiones, y a la equiparación de la defensa de los derechos de la mujer con la defensa de los derechos humanos.

❖ **2006,2009,2010 Foro Europeo Multistakeholder para la RSC.** Se creó con el objetivo de integrar en el proceso de discusión de la RSC en las políticas europeas a los representantes de la sociedad civil. Las recomendaciones del informe pasan por pedir una mayor involucración a las Administraciones Públicas en el tema de Responsabilidad social, no solo mediante la legislación sino fomentando la necesidad de implantar acciones de Responsabilidad Social en el entorno empresarial como convenciones internacionales, en concreto las que tratan sobre la protección de los derechos humanos y sociales y ambientales.

❖ **2008 Libro verde sobre la RSC en el sector financiero.** En el Libro Verde se apuesta por la inversión responsable, la necesidad de un gobierno corporativo centrado en la transparencia y la

información, y la lucha contra el blanqueo de capitales para contribuir a un sistema bancario sostenible.

❖ **2011 Estrategia Renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas.** En este documento insta a los Estados miembros a elaborar o actualizar sus propios planes de acción para promover la RSC en apoyo de la Estrategia Europea 2020.

La Unión Europea apuesta por la integración de la RSC como parte de la estructura empresarial buscando en sus iniciativas comunitarias acciones de impulso y ayuda a aquellas empresas que incluyan los objetivos sociales en su "Core Business".

La evolución de la documentación europea respecto a RSC se ha ido posicionando desde un ámbito más generalista como fue la carta de la declaración de los derechos fundamentales de la UNIÓN EUROPEA 2000, a documentos más específicos en el marco social, económico y medioambiental.

### **1.3.3. Evolución en España de la legislación RSC**

España como miembro de la Unión Europea no es ajena a las directrices europeas en materia de RSC y ha desarrollado sus propias iniciativas que refuerzan a las europeas y buscan el compromiso de las distintas instituciones a nivel nacional y regional.

Como país miembro de la Unión Europea, ha sido uno de los más activos en la materia con manifestaciones institucionales importantes ya sea desde el ámbito de lo público como de lo privado.

En este aspecto, se destaca la creación en 2004 de la Subcomisión Parlamentaria para el estudio de la RSE finalizando en 2006 con el "Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE", en el que se enuncia 57 recomendaciones para desarrollar la RSE en España, las cuales se encuentran agrupadas por tres grandes grupos a las que van dirigidas: empresas, administraciones públicas y consumidores, inversores y otros actores.

Lo más relevante de esta subcomisión fue la participación de una amplia diversidad de expertos en administración central y autonómica española, representantes de Fundaciones, Ongs y Sociedad Civil, y Organismos multilaterales y supranacionales: OCDE, Naciones Unidas (Pacto Mundial

España- ASEPAM), Consultoras, Organismos normalización (AENOR- ISO Española-), Ámbito académico: Universidad y Escuelas de negocios.

Es subrayable la creación del Foro de Expertos de RSE en 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de representantes de varios Ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la Universidad.

A través de sus diferentes informes en el tiempo, busca estimular y difundir buenas prácticas en materia de RSE, definir el papel de los stakeholders y promover la creación del Consejo Estatal de RSE.

Mediante el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE). El Consejo Estatal de RSE, presidido por el ministro de Trabajo e Inmigración, es un órgano paritario formado por 56 vocales representando a la Administración, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones de prestigio en el ámbito de la RS. Su función es ser un órgano asesor y consultivo del Gobierno (no ejecutivo) que identifica y promociona mejores prácticas y propone las políticas de responsabilidad social al Gobierno.

Su carácter voluntario y participativo ha permitido iniciativas a nivel autonómico en paralelo a las propuestas estatales como el proyecto de promoción de la RSE en las pyme de la Diputación Foral de Bizkaia: XERTATU y la ley para la promoción de la responsabilidad social en Extremadura.

Con el objeto de desarrollar propuestas de sensibilización, formación, investigación en España existen diversos observatorios de la sociedad civil sobre la RSE y es una de las únicas pocas instituciones que posee una norma certificable en gestión ética (SGE 21: 2008).

En el Anexo 5 Cuadro 3 "Documentación RSC España "se presentan los documentos más relevantes en materia de RSC en España.

Los documentos más relevantes en materia de RSC en España citados en el Anexo 5 Cuadro 3 "Documentación RSC España" son los siguientes;

❖ **2005-2007 Informe Foro de Expertos de Responsabilidad Social Empresarial. Sesiones I - VI.** A través de las reuniones celebradas, el foro ha permitido avanzar en la definición de roles y actuaciones necesarias para el fomento de la RSC. Los documentos de trabajo recogen las posiciones consensuadas de sus integrantes.

❖ **2006 revisión 2008 Libro Blanco de Redel** gobierno español ha desarrollado el Libro Blanco de RSE con las conclusiones de los estudios en esta materia, y se creó el Consejo Estatal de RSE (CERSE) adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

❖ **2008 Consejo Estatal de RSE (CERSE) Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.** Mediante este decreto se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE). El Consejo Estatal de RSE, presidido por el ministro de Trabajo e Inmigración, es un órgano paritario formado por 56 vocales representando a la Administración, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones de prestigio en el ámbito de la RS. Su función es ser un órgano asesor y consultivo del Gobierno (no ejecutivo) que identifica y promueve mejores prácticas y propone las políticas de responsabilidad social al Gobierno.

❖ **2008 Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León .LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.** Mediante este acuerdo se da mayor relevancia al diálogo social como factor determinante en el desarrollo de iniciativas de la comunidad autónoma de Castilla y León.

❖ **2008 SGE 21 de Forética.** Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, es un estándar certificable en materia de responsabilidad social de ámbito español y latinoamericano. El estándar está compuesto por seis capítulos, siendo el capítulo seis el que desarrolla los requisitos certificables de la norma que se desglosa a su vez en nueve áreas de gestión (alta dirección, clientes, proveedores, personas que trabajan para la organización, entorno social, entorno ambiental, inversores, competencia, administraciones públicas), estableciendo para cada una de ellas los requisitos que debe cumplir una organización para ser considerada ética y socialmente responsable y poder obtener esta certificación.

❖ **RS10:2009.** La RS10:2009 establece los requisitos para un sistema de gestión de la responsabilidad social empresarial inspirado en los principios establecidos en la guía ISO 26000 y la norma experimental UNE 165010:2009 EX Ética.

El sistema de gestión de responsabilidad social según RS10 supone: Identificar los grupos de interés (personas trabajadoras, empresas proveedoras, consumidores, clientela, sociedad, administración pública, accionistas) y permitir su participación en la definición. Dar respuesta a estas expectativas y necesidades mediante el cumplimiento de la legislación asociada, los

requisitos de la RS-10 y todos los requisitos internos de la organización.

Asimismo se definen todos los requisitos necesarios propios de un sistema de gestión para dar apoyo a estas actividades y poder estructurarlas con la secuencia de un ciclo de mejora continua: política, objetivos, auditoría interna, revisión por la dirección, etcétera. Su aparición ha creado mucha controversia porque la propia ISO 26000 reconoce que no es certificable, y hay profesionales que opinan que la publicación de la RS10:2009 infringe este requisito. De hecho, se conocen muy pocos casos de organizaciones certificadas, siendo el más conocido el de **Red Eléctrica Española**.

❖ **2011 Ley de Economía Sostenible.** Esta Ley incluye propuestas específicas sobre la RSE en algunas de sus cláusulas entre las que destacan:

Informe anual de gobierno corporativo: se ha incluido un nuevo artículo que modifica la Ley del Mercado de Valores en relación con la elaboración del informe anual de gobierno corporativo y con la información adicional a incluir en los informes de gestión, vinculados a información sobre la estructura de la propiedad de la organización, la estructura de administración de la organización junto con la obligatoriedad de utilizar las definiciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas a las distintas clases de consejeros.

Informe anual sobre remuneraciones: Modificando de nuevo la Ley del Mercado de Valores, la LES incorpora la obligación de realizar un informe detallado sobre las remuneraciones percibidas por los miembros del consejo en las sociedades cotizadas y en las cajas de ahorros.

Promoción pública de la RSE: Las empresas públicas y administraciones, mantendrán una política de promoción pública de la RSE, mediante la elaboración de informes de RSE para su autoevaluación de acuerdo con los principales estándares internacionales. Identificación como empresa Socialmente Responsable: Aquellas organizaciones que así lo deseen podrán solicitar ser reconocidas como empresas socialmente responsables de acuerdo con los criterios que establezca el CERSE.

Comunicaciones al CERSE: Aquellas organizaciones de más de 1.000 personas trabajadoras comunicarán expresamente al Consejo Estatal de la RSE sus informes de RSE, con objeto de que el CERSE pueda realizar un seguimiento del desarrollo de la RSE en España.

❖ **2012 Informe Aldama para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados Financieros y Sociedades Cotizada.** se han centrado principalmente en determinar las pautas de comportamiento que las empresas cotizadas deberían tener en las relaciones con sus

grupos de interés, con el fin de aumentar la transparencia y seguridad en los mercados.

❖ **Noviembre 2014 Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresa por el Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.** En este informe se fija el objetivo de la Estrategia Española para las empresas, las Administraciones Públicas y organizaciones privadas y las líneas de actuación para conseguir que la **Responsabilidad Social** sea un elemento de orientación y de apoyo al desarrollo de prácticas empresariales. Todas las organizaciones deben incorporarlas iniciativas en esta materia a su propia cultura y valores, y debe servir además como instrumento eficaz para el cumplimiento de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

Todos los documentos a los que se hace referencia anteriormente, han sido actualizados mediante “remodelaciones” o "actualizaciones" en sus directrices o procesos, y en casi todas estas modificaciones o modernizaciones hay siempre un factor común: los procesos multistakeholder participativos.

En el nuevo marco nacional de RSC en España para 2014,el Consejo de Ministros aprueba el Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020(Noviembre 2014), dando así un paso adelante en su apuesta por fomentar la Responsabilidad Social en el entorno empresarial.

El Informe está alineado con los objetivos que la Estrategia Europea 2020 marca en este ámbito y que se complementa con las principales áreas de inversión de los Fondos Estructurales 2014-2020, y especialmente con el Fondo Social Europeo. En este informe se fija el objetivo de la Estrategia Española para las empresas, las Administraciones Públicas y las organizaciones privadas y las líneas de actuación para conseguir que la Responsabilidad Social sea un elemento de orientación y de apoyo al desarrollo de buenas prácticas empresariales.

Todas las organizaciones deben incorporarlas iniciativas en esta materia a su propia cultura y valores, y deben servir además como instrumento eficaz para el cumplimiento de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

El Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (Noviembre 2014), aspira a impulsar acciones que persiguen los siguientes objetivos:

1. **"Reforzar y alinear los compromisos de las empresas y de las Administraciones públicas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad española**, entre las que se encuentra la **generación de empleo**.
2. Contribuir a reforzar los **modelos de gestión sostenibles** que ayuden a las empresas a ser más competitivas y a las administraciones públicas más eficientes.
3. **Potenciar aquellos programas de responsabilidad social que impulsen la MARCA ESPAÑA**, la credibilidad internacional y la competitividad de la economía española, junto a la sostenibilidad y la cohesión social."

El Plan estratégico español de la Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas marca cuatro objetivos y propone un total de 10 líneas de actuación, que parten de los siguientes principios como base de su desarrollo;

- **COMPETITIVIDAD:** Apuesta por la excelencia en la gestión de las empresas que redunde en la mejora de su posicionamiento en el mercado, en su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
- **COHESIÓN SOCIAL:** La RSE debe aumentar la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y de inclusión social. La valoración de la RSE por la sociedad, su mejor forma de promoción, requiere que los ciudadanos identifiquen la misma como un elemento de cohesión social para ayudar a reducir los efectos sociales de la crisis económica, principalmente la pérdida de puestos de trabajo, y con la creación de empleo.
- **CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO:** La aplicación de los criterios y valores de la RSE, en colaboración efectiva con los grupos de interés, contribuye a generar y reforzar el impacto positivo. El objetivo de dicha aplicación debe ser maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios y/o accionistas y para las demás partes interesadas y para la sociedad en sentido amplio, con el fin de identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.
- **SOSTENIBILIDAD:** La RSE se constituye como un instrumento para desarrollar organizaciones conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico,

y medioambiental sostenido en el tiempo para las sociedades en las que se integran.

- **TRANSPARENCIA:** La RSE contribuye a promover organizaciones ejemplares y transparentes, lo que redundará en un aumento de la credibilidad y de la confianza.
- **VOLUNTARIEDAD:** La adopción de políticas de responsabilidad social es voluntaria, requiere un compromiso y supone un valor añadido al cumplimiento de la normativa vigente.

Los objetivos que se exponen en el Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (2014), en torno a los cuales se vertebran las 10 líneas de actuación son:

**Objetivo 1. Impulsar y promover la RSE**, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.

**Objetivo 2. Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.**

**Objetivo 3. Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.**

**Objetivo 4. Crear un marco de referencia común** para todo el territorio en materia de RSE, que garantice el cumplimiento y respeto de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado y permita una mayor coordinación y sinergias en esta materia.

En el cuadro siguiente se destacan las principales medidas de las líneas de actuación. En el Anexo 6, se puede consultar el total de las medidas descritas en el documento para la Estrategia de España en RSC 2014.

Y las 10 líneas de actuación en las que se enmarcan las 60 medidas concretas son:

**Tabla 5. Líneas de actuación del Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (Noviembre 2014)**

Línea	Objetivo	Principales medidas
1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles	Extender la cultura de la Responsabilidad Social al conjunto de la sociedad a través de actuaciones como la promoción de sus principios, de las recomendaciones de consenso internacional en esta materia y la difusión de buenas prácticas en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Hacer públicos sus informes de responsabilidad social y sostenibilidad en el Portal de la Responsabilidad Social, un nuevo espacio que se ubicará en la Web del propio Ministerio.</b></li> <li>- <b>Sello de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.</b></li> </ul>
2. Integración de la RSE en la educación, formación e investigación	Acelerar cambios en la forma de pensar y el actuar sostenible de las actuales y futuras generaciones	- <b>Convenio con las entidades representativas de la Economía Social para extender y afianzar los principios de la Responsabilidad Social en los colegios organizados bajo la fórmula de cooperativas de enseñanza.</b>
3. Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza	El objeto de esta línea de actuación es extender las prácticas de buen gobierno, el comportamiento ético y la transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</b></li> <li>- <b>Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.</b></li> <li>- <b>El proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.</b></li> <li>- <b>La futura Ley de Mutuas, ningún directivo de las mutuas de accidentes y contingencias profesionales podrá cobrar más de lo que gana el titular del Ministerio de Empleo.</b></li> <li>- <b>Fomento de la fiscalidad responsable</b></li> </ul>

Línea	Objetivo	Principales medidas
4. <b>Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.</b>	<b>Creación de empleo de calidad</b> y tener en cuenta a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan especial para la</b> igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.</li> <li>- Potenciar la contratación indefinida.</li> </ul>
5. <b>Inversión socialmente responsable e I+D+i</b>	Atraer la <b>inversión de largo plazo</b> e incentivar un crecimiento responsable y sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Guías de buenas prácticas</b></li> <li>- Impulsar la inversión socialmente responsable por parte de los pequeños inversores.</li> </ul>
6. <b>Relación con los proveedores</b>	Desarrollo de sistemas de <b>relación socialmente responsables</b> por parte de las organizaciones con cada uno de los componentes de la cadena de suministro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plazos abono de facturas</b></li> <li>- <b>Adaptar los criterios de solvencia técnica y económica e los procedimientos de licitaciones públicas.</b></li> <li>- <b>Fomento del emprendimiento</b></li> <li><b>Incorporar cláusulas sociales y medioambientales en las licitaciones y adquisiciones públicas.</b></li> </ul>
7. <b>Consumo responsable</b>	Extender las <b>prácticas de responsabilidad empresarial como requisitos de negocio</b> ; y, por otro, a la promoción de una sociedad más sostenible, ecológica y solidaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de <b>etiquetado como instrumento de información</b> al consumidor y herramienta informativa del cumplimiento de criterios de sostenibilidad y la elaboración de un código de buenas prácticas sobre información para evitar la comunicación y/o la publicidad no veraz.</li> </ul>
8. <b>Respeto al medio ambiente</b>	Potenciar <b>respeto al medio ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control y consumo responsable.</b></li> <li>- <b>Impulsar tecnologías limpias</b></li> </ul>
9. <b>Cooperación al desarrollo</b>	Promover la <b>coordinación y la participación de los distintos agentes</b> implicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear <b>canales de comunicación</b> y cooperación</li> </ul>

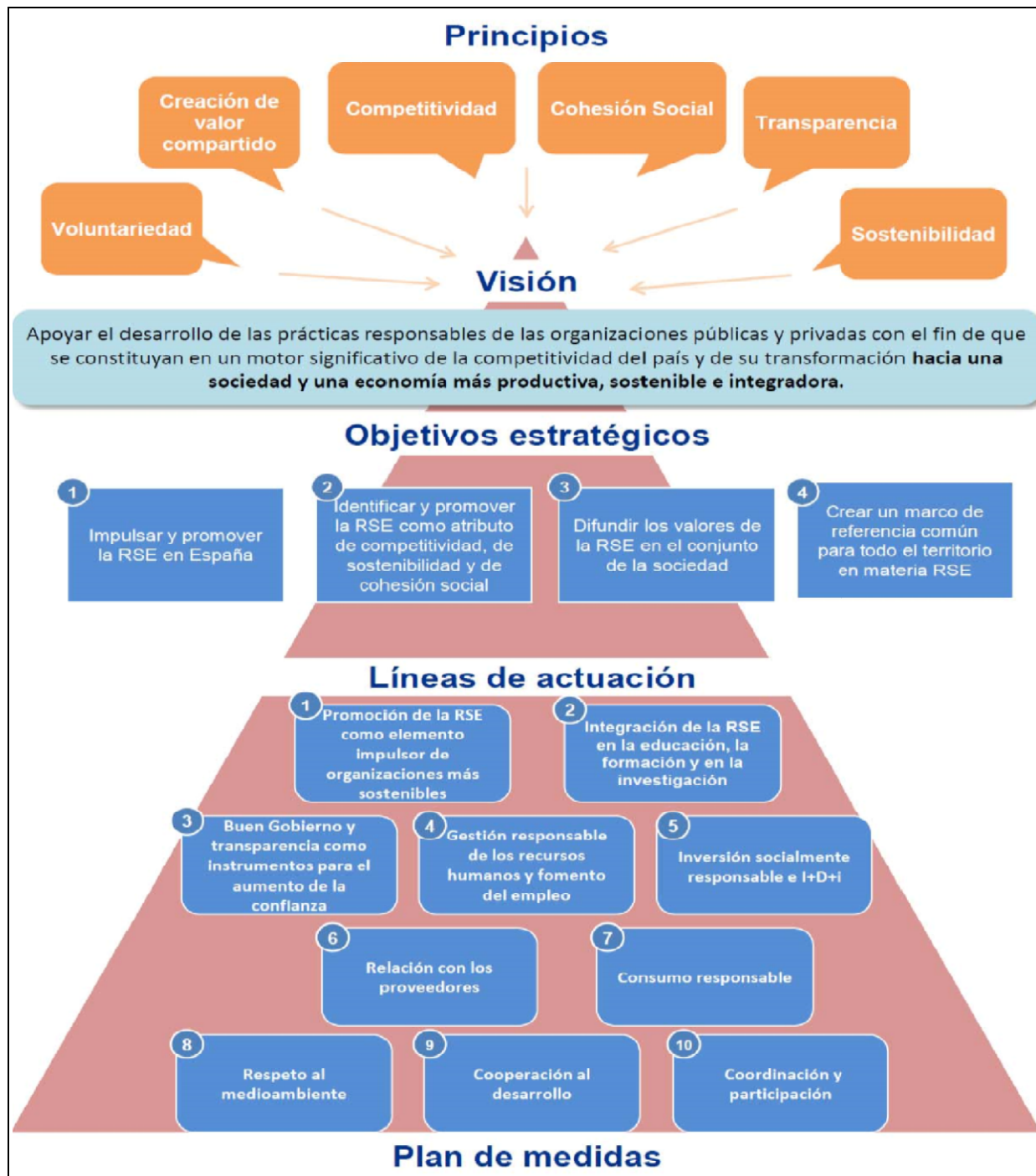
Línea	Objetivo	Principales medidas
10.Coordinación y participación	Promover los principios y criterios de la Responsabilidad Social, así como fomentar el intercambio de experiencias con otros países.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación Grupo de trabajo la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.</li> <li>- Red de Territorios Socialmente Responsables (RED RETOS)</li> <li>- Red de Responsables Públicos de Fomento de la Responsabilidad Social.</li> <li>- El Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas, que estará coordinado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (Noviembre 2014).

En la siguiente imagen se muestra de manera gráfica la interrelación de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa con las líneas estratégicas y actuaciones definidas por el Ministerio de empleo y Seguridad Social en su informe sobre la Estrategia Española para la Responsabilidad Social Corporativa 2014.

La imagen muestra los valores principales de la Responsabilidad Social , **voluntariedad, creación de valor compartido, competitividad, cohesión social, transparencia y sostenibilidad**, como pilares donde las empresas se apoyan para desarrollar prácticas responsables públicas y privadas que deben constituir el motor competitivo de la empresa y su aportación para lograr una sociedad más productiva, sostenible e integradora . En base a esta visión, se plantean diversas líneas de actuación para lograr el objetivo de mejorar la sociedad.

Figura 2. La interrelación de los principios de la Responsabilidad social Corporativa con las líneas estratégicas y actuaciones en el informe sobre la Estrategia para la Responsabilidad Social Corporativa 2014€



Fuente: Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2014) Informe Estrategia Española de la Responsabilidad Social para las empresas 2014

### **1.3.4. Evolución en Castilla y León de la legislación RSC**

Las reflexiones sobre Responsabilidad Social Corporativa que se han realizado desde las instituciones de carácter autonómico no son muy numerosas aunque si podemos observar una tendencia creciente a la promoción de proyectos e iniciativas en esta materia, ya sea con fondos propios o con fondos europeos destinados a acciones relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa.

Entre ellos es destacable el Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León 2008, Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional. Mediante este acuerdo se da mayor relevancia al diálogo social como factor determinante en el desarrollo de iniciativas de la comunidad autonómica de Castilla y León.

### **1.3.5. Tendencia en España de la RSC**

Según el informe Forética (2015) sobre el “Estado de la RSE en España 2015”, la RSE en España ha experimentado un importante desarrollo en los últimos años a pesar de un contexto económico enormemente desfavorable.

Este desarrollo favorable se ha producido según este informe por tres razones principalmente:

- ✓ Empresas de vanguardia en sostenibilidad. España cuenta con un grupo de grandes empresas a la vanguardia de la sostenibilidad.
- ✓ Marco institucional e infraestructura de apoyo a la RSE. Tanto a nivel nacional como autonómico, España ha desarrollado diversas iniciativas de promoción de la RSE. A su vez, las empresas que operan en España cuentan con una infraestructura de soporte amplia y puntera.
- ✓ Exposición de sectores económicos a riesgos y oportunidades. Algunos riesgos y oportunidades vinculados a la sostenibilidad afectan o pueden afectar de manera significativa a diversos sectores en los que España es una potencia.

Según el informe de Forética (2015), el estado de situación de la RSE desde una perspectiva global y nacional está en fase de adulta y se ha ido instaurando de manera creciente en todos los ámbitos de la sociedad.

Según este informe, los retos que se presentan a la Responsabilidad Social en el entorno empresarial pasan por;

1. "Incorporar el sector privado como aliado en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. La convergencia del reporte en RSE hacia plataformas de Big Data (Según Wikipedea, "El *Big Data* o Datos masivos es un concepto que hace referencia a la acumulación de grandes cantidades de datos y a los procedimientos usados para encontrar patrones repetitivos dentro de esos datos") el uso de estas nuevas tecnologías de gestión de datos debería incrementar la utilidad de este ejercicio de transparencia de manera exponencial. Ejemplos como la monitorización del cumplimiento de estándares y acuerdos internacionales (derechos humanos, emisiones, o sobre-explotación pesquera, entre otros).
3. Desarrollo de aplicaciones RSE cercanas y de fácil gestión para sus usuarios, en temas como catástrofes naturales, cambios regulatorios, multas y sanciones, conflictividad con el entorno social, etc.
4. La consolidación del consumidor consciente. Si bien este tipo de consumidor existe y va integrando de manera creciente elementos de RSE en sus decisiones de compra y hábitos de consumo, todavía está lejos de representar a un espectro de población generalista. La persistente correlación entre la sensibilidad a la RSE con un nivel sociocultural avanzado sugiere que revertir esta tendencia pasa por introducir y potenciar el concepto de la sostenibilidad en los planes educativos. De lo contrario, la diferenciación vía RSE quedaría reducida a categorías de producto y perfiles de consumo menos masivo. "

El camino de la RSC va en la línea de otras disciplinas que forman parte de la estrategia de la empresa donde la mejora continua es parte de su propia supervivencia. En este caso sería plenamente aplicable la frase atribuida al físico y matemático británico Lord Kelvin (Belfast, 1824) y que podemos aplicar a la RSC es " Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre".

Actualmente existe una tendencia a relacionar el concepto de sostenibilidad de manera estrecha con el de RSC e incluso en ocasiones la percepción de RSC se centra únicamente en aquellas acciones medibles y sostenibles en el tiempo. La relación de recursos invertidos respecto a resultado

obtenido ha pasado a un papel fundamental a la hora de gestionar la RSC y posicionarla en la estrategia corporativa.

Como sostiene el profesor Barco Sousa, J.M (2011) en su artículo Sostenibilidad: principio y valor fundamental de la RSE 2011, “la cuestión de la sostenibilidad fue introducida en 1982 por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas. En un documento denominado “Nuestro Futuro Común” y más conocido como "Informe Brundtland” califica como sostenible aquel desarrollo que “atiende a las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de que las futuras generaciones atiendan a sus propias necesidades”. Así pues, cualquier práctica que suponga consumir definitivamente o comprometer sustancialmente cualquiera de los recursos y/o medios, tanto de índole económica, como social o medioambiental, que las organizaciones tienen a su disposición debe ser censurada tanto apelando a la propia sostenibilidad del agente que los consume como a las consecuencias que ello reportará a las futuras generaciones”. En esta corriente, el entorno empresarial demanda herramientas e indicadores que midan sus esfuerzos en el ámbito social, para conocer si son capaces de alcanzar sus objetivos y poder tomar acciones correctoras si fuera necesario.

Como pauta de medición inicial, las empresas analizan el retorno de su inversión en materia social, con indicadores de mejora de imagen, incremento de ventas o mejora de la percepción de la empresa por parte del consumidor.

La inversión social de las 100 mayores empresas del mundo ha sido de más de 12.200 millones de dólares en 2013, como se indica en el blog de RSE de la empresa multinacional española Telefónica, basándose en datos del artículo titulado "Las empresas invierten millones en acción social pero ¿conocen su impacto?". Sin embargo, según el artículo antes mencionado, sólo el 20% informan del impacto de este desembolso en las personas a las que intentan ayudar y lo cuantifican con métricas. Además, el 32% de las compañías hablan de una estrategia de inversión detallada.

De media, estas empresas y sus fundaciones, invirtieron el equivalente al 2,5% de sus beneficios antes de impuestos en programas para abordar retos sociales y ambientales tales como el acceso a la educación, la salud o la atención en los desastres naturales.

Según el artículo, es creciente la presión para que las compañías gestionen estas inversiones de modo similar a las comerciales y que demuestren que generan un retorno aceptable. La presión de medición de las inversiones hace que el término sostenibilidad interpretado en la RSC como

relación recursos /resultados sociales se haya hecho imprescindible en la evolución de la RSC y sobretodo en su continuidad ya que "la evolución o mejora, si no se mide se ignora".

La “sostenibilidad o desarrollo sostenible”, responde a la noción del crecimiento económico y a la conservación del medioambiente, estas ideas pueden y deben ser compatibles, pero aunque mantienen una estrecha relación con la RSE no deben confundirse dados sus diferentes campos de actuación.

El informe de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo de 1987 define al desarrollo sostenible como el que “satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”, y este concepto ha pasado al mundo empresarial en el sentido de crear “Empresas Sostenibles” que deben velar por su supervivencia y rentabilidad tanto a corto como a largo plazo, y desarrollarse en un contexto social y medioambiental sostenible.

La globalización como uno de los motores más importantes del desarrollo de la economía, nos ha permitido en las últimas décadas alcanzar niveles de desarrollo impensables , lo que ha ido unido a un excesivo consumo de recursos naturales y a un gran impacto de las actividades del ser humano en el planeta. El reparto de este impacto ha sido desigual y, por tanto, el análisis de sus consecuencias tampoco debe ser tratado de manera homogénea.

Desde un punto de vista económico, la globalización se presenta como la única vía para acabar con la pobreza y es consecuencia del progreso técnico. Aunque desde un punto de vista de foros sociales, el crecimiento de la globalización conlleva una mayor diferencia entre ricos y pobres, y respecto el uso de los avances tecnológicos se cuestiona por qué no se utilizan en el interés social.

Como consecuencia de estas acciones, surge el concepto de “sostenibilidad” como respuesta a un modelo de crecimiento viable no solo desde la dimensión económica, sino también desde las dimensiones sociales y medioambientales.

La relación entre RSE y sostenibilidad es muy estrecha y en muchas ocasiones se confunden ambos conceptos, según Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G. (2010), las estrategias de sostenibilidad de las empresas son uno de los pilares fundamentales en los que se ha asentado su responsabilidad social. Ésta ha recogido de aquéllas la necesidad de centrarse en los impactos externos, a la vez que ha profundizado en las transformaciones internas que deben producirse en el seno de la misma empresa.

La Responsabilidad Social de la empresa aglutina conceptos más amplios que los de la estrategia de sostenibilidad empresarial como el desarrollo humano, aunque la necesidad del entorno empresarial de medir todos sus impactos ha dado un papel relevante al desarrollo sostenible.

Para Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G. (Coords.) (2010), el futuro de la RSE se plantean buscando una respuesta a la evolución del **qué**, en el **porqué**, en el **quiénes** y en el **cómo** se desarrollará la RSE:

"En el **"qué"**, presentan la RSE como un "concepto en elaboración, con un sustrato teórico y conceptual sobre el cual existe un consenso creciente y suficientemente arraigado". Haciendo referencia al papel relevante de los grupos de interés como herramienta de consolidación.

En el **"porque"**, ante una globalización creciente, el principal reto es "la búsqueda de equidad entre crecimiento y reparto de riqueza, garantizando la extensión y el cumplimiento de los derechos humanos y la ampliación de las opciones de las personas para construir su propio proyecto de vida". Otro aspecto es el aspecto medioambiental, dada su relevancia y su impacto en la opinión pública, existe un esfuerzo empresarial relevante.

El **"quiénes"**, existe la tendencia creciente a la involucración de todos los pilares de la sociedad y la economía; sector privado, sector público y tercer sector. Destacamos el papel de la Unión Europea en materia de Responsabilidad Social, fomentando programas de RSE en todos los ámbitos del mercado, y promoviendo su colaboración.

El **"cómo"**, la base de desarrollo es la ciudadanía, tanto su papel como fuerza laboral, como su papel de consumidores."

Las conclusiones según Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G. (Coords.) (2010), se centran en tres puntos de vista, la sociedad, la empresa y los profesionales del sector.

Desde un punto de vista de la sociedad, se destaca la existencia de un debate en todos los ámbitos de la sociedad, sobre el papel de las empresas en la resolución de los problemas sociales y ambientales de la sociedad, reforzándose la necesidad de un diálogo entre las administraciones públicas, como garantes del bien público y reguladoras de las actividades del resto de los actores. También comienzan a darse respuestas innovadoras a estos problemas mediante modelos de empresa sociales, de negocios orientados a la cadena de valor y nuevas maneras de participación del tercer sector en la RSE de las empresas.

De esta manera la sociedad tiene importantes desafíos como la falta de iniciativa por parte de las empresas, que se espera que lideren el proceso de transformación de la sociedad, y vayan más allá de los compromisos que las administraciones y los consumidores asuman con la ética, la responsabilidad ambiental y a redistribución de la riqueza.

La limitada capacidad de regulación de las empresas en su actividad internacional por el tipo de organismo multilateral existente es un condicionante ante la resolución de problemas sociales y ambientales.

La existente atomización del tercer sector y la falta de canales estructuras para facilitar el dialogo, dificulta el intercambio de valor en iniciativas de mejora en el ámbito social.

Desde un punto de vista de las empresas, se destaca el recorrido de muchas grandes empresas que han apostado por la RSE y un desarrollo sostenible mediante la implantación de cambios internos asociados a los principios de RSE. La redacción de código éticos, la firma de acuerdos voluntarios para la RSE y la publicación de memorias de sostenibilidad son compromisos con la transparencia que cimientan el desarrollo de la RSE estratégica en las empresas. La capacidad tecnológica, de innovación, de creación de empleo o de contratación de proveedores locales de las empresas es un activo que se empieza a incorporar a la agenda del desarrollo humano para la consecución de los objetivos del milenio.

Los desafíos que debe afrontar el entrono empresarial principalmente se centran en la complejidad en el diálogo con los grupos de interés, las políticas cortoplacistas no se alcanza el desarrollo sostenible, y la complejidad de los sistemas de gestión de RSE, especialmente cuando se aplica a líneas de actividad con aspectos intangibles.

Desde el punto de vista de profesional de RSE, las políticas de recursos de las empresas no han dejado de evolucionar y mejorar en los últimos años. Se destaca que los factores motivadores de los trabajadores del conocimiento están alineados con los valores éticos y la responsabilidad social y ambiental de las empresas para las que trabajan, constituyendo un motor interno para la RSE. Existe una tendencia positiva para las empresas y personas respecto a la conciliación de la vida profesional y familiar y por la diversidad de las plantillas.

La tendencia de la RSE va en la línea de consolidar el papel de las tres perspectivas, sociedad civil, administraciones públicas y empresa o trabajadores, y coordinar sus esfuerzos frente a desafíos sociales y medioambientales.

La apuesta de los stakeholders debe ser clara y comprometida, las personas que forman tanto las instituciones públicas como las que dirigen las entidades privadas, deben ir en línea con los principios éticos comprometidos tanto socialmente como medio ambientalmente. Se puede afirmar que existe una inquietud no solamente a nivel de ciudadanía sino también a nivel empresarial sobre la RSE en gran parte promovida por organismos institucionales tanto a nivel local como de la Unión Europea. Las empresas trabajan en ésta línea aunque en la actualidad el peso de los indicadores y la apuesta por el concepto de "empresas sostenibles" deja apartado de la estrategia de RSE conceptos intangibles básicos para la correcta implantación de la RSE en las empresas.

### **1.3.6.Tendencia en Castilla y León de la RSC**

Los organismos públicos de la comunidad de Castilla y León apuestan por la Responsabilidad Social, al igual que las instituciones nacionales y europeas. Se promueven de manera creciente acciones de apoyo tanto en el entorno empresarial como en organismos referentes en la comunidad. Como se ha mencionado en el punto anterior, la tendencia de la Responsabilidad Social Corporativa se mide principalmente por el incremento de la importancia que adquiere la RSC en las empresas y su impacto en el entorno,

El impacto empresarial de la comunidad de Castilla León es relevante a nivel nacional ya que su cifra del PIB en 2014 fue de 53.989 millones de euros, con lo que Castilla y León es la sexta economía el ranking de PIB de las comunidades autónomas, según datos facilitados por el diario Expansión al respecto.

La Junta de Castilla y León ha presentado un Plan Regional de RSE, cuyo objetivo último es aumentar los niveles de competitividad de las empresas de la región a través de la implantación de esta cultura en su actividad diaria.

Los puntos más destacables de este plan son;

**VISIÓN:** El Plan de Responsabilidad Social Empresarial debe contribuir a la recuperación de la economía y la competitividad del tejido productivo y de servicios de Castilla y León, a través de acciones que generen valor entre los grupos de interés, que aumenten la competitividad y la

reputación de las empresas y mejoren las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan.

**MISIÓN:** El objeto de este Plan, en su ámbito territorial de actuación, es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de Responsabilidad Social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar y emprender acciones sobre las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los Derechos Humanos, del medio ambiente y la innovación social.

En el Plan Regional de RSE se enuncian las siguientes condiciones que debe tener una política de Responsabilidad Social:

**VOLUNTARIEDAD:** de las actuaciones en materia de RSE como valor supremo y condición necesaria.

**RESPONSABILIDAD:** como cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**INNOVACIÓN:** como mejora de los instrumentos utilizados para el desarrollo de la RSE en la Comunidad.

**TRANSPARENCIA:** como información y difusión de los objetivos previstos en materia de RSE.

**CALIDAD:** como excelencia en la forma de realizar las tareas recogidas en el Plan.

**CONSENSO:** entre las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad.

**IMPLICACIÓN:** de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León en la consecución de los objetivos marcados en el Plan.

**INTEGRACIÓN:** progresiva de la RSE dentro de los sistemas de gestión de la empresa.

De cara a organizar las actuaciones que hay que realizar en los próximos años, las partes intervinientes entienden que la consecución del objetivo principal se debería abordar desde tres ejes fundamentales o líneas de actuación a las que habría que asignar los proyectos o acciones que se señalan a continuación.

**Tabla 6. Líneas de actuación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014-2020.**

**LÍNEA A. DIFUSIÓN- ACTUACIONES**

- **Divulgar los valores y la cultura de la RSE, así como fomentar su conocimiento y difusión en las empresas, las Administraciones Públicas, los consumidores, así como en los diversos agentes de la sociedad civil y de la opinión pública.**
- **Establecer un catálogo de buenas prácticas de RSE que sirvan de modelo para el tejido productivo de Castilla y León.**
- **Reforzar la utilización voluntaria de prácticas que mejoren las condiciones sociales de los distintos ámbitos del trabajo, a través de aspectos tales como el empleo, la formación, la gestión de la diversidad en las plantillas, la participación de los trabajadores, las mejoras de los sistemas de información en la empresa, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y familiar, la inserción laboral de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social y la seguridad y salud en el trabajo.**
- **Impulsar de manera coordinada con otras actuaciones de la Junta de Castilla y León, a través de los distintos organismos y empresas públicas de ella dependientes, las mismas pautas de conducta responsable que intenta promover en las empresas.**

**ACCIONES**

- a. **Campañas informativas**
- b. **Foros de Debate**
- c. **Material divulgativo: promoción y distribución de documentos, informes y cualquier otro tipo de material sobre la RSE, Acciones informativas y de difusión.**
- d. **Estudio sobre la situación de la RSE que permita elaborar un catálogo de las principales actuaciones en RSE,**
- e. **Promover el reconocimiento público de las buenas prácticas en RSE.**
- f. **Programa de asesoramiento para la implantación de la RSE. En PYMES**
- g. **Fomentar relaciones institucionales.**

#### **LINEA B- FORMACIÓN. ACTUACIONES**

- **Promover e impulsar la realización de acciones de formación dirigidas a los trabajadores, cuadros técnicos y directivos de las empresas de Castilla y León**
- **Promover e impulsar la realización de acciones de investigación y formación dirigidas al sistema educativo tanto en los ciclos formativos medio y superior, en el ámbito de la Formación Profesional, así como de la Universidad**

---

#### **ACCIONES**

- a. **Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para las empresas.**
- b. **Promover la inclusión del estudio de la RSE dentro del sistema educativo de Castilla y León, en las distintas etapas educativas.**

## **LINEA C- PROMOCIÓN. ACTUACIONES**

- **Promover programas que apoyen de manera directa a las empresas en la implantación de buenas prácticas de RSE**
- **Fomentar la implantación de la RSE en el proceso de internacionalización y multilocalización las empresas de Castilla y León la colaboración y los foros de intercambio de experiencias RSE.**
- **Mantener que en la concesión de incentivos y en la contratación pública de la Junta de Castilla y León, se tenga en cuenta la adopción de criterios de RSE.**
- **Promover la utilización de modelos de transparencia en las empresas, de acuerdo con las recomendaciones y códigos de Buen Gobierno**
- **Informar y asesorar sobre la implantación de buenas prácticas de gestión medioambiental**
- **Promover la inversión socialmente responsable (ISR), teniendo en cuenta los aspectos sociales y medioambientales**
- **Impulsar la cooperación de las empresas de Castilla y León con el Fondo de solidaridad y cualquier otra medida dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social**
- **Promover la Fundación ANCLAJE como instrumento esencial para la investigación, formación, debate y difusión del conocimiento y mejores prácticas en materia de RSE, para favorecer la competitividad, la integración social, la erradicación de la pobreza, el crecimiento del empleo y el desarrollo sostenible en Castilla y León.**

## **LINEA C. PROMOCIÓN**

### **ACCIONES C- PROMOCIÓN**

---

- a. Ayudas a proyectos de implantación de iniciativas en el marco de la RSE de Castilla y León.
- b. Incentivar positivamente las actuaciones responsables.
- c. Incentivar la transparencia en la información económica, social y medioambiental y en la comunicación de los ratios resultantes a la sociedad.
- d. Fomentar, entre otros, el etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos, el ecodiseño o las estrategias de sustitución de materias primas contaminantes por otras más limpias, renovables y endógenas.
- e. Proponer acuerdos de colaboración con las entidades financieras con el objetivo de facilitar la inversión socialmente responsable.
- f. Favorecer la integración social y la lucha contra la pobreza a través de los programas de formación
- g. Favorecer la creación de un observatorio con suficiente masa crítica que sirva de referencia para la fijación de estrategias, actuaciones y mediciones de la RSE.

Fuente: Elaboración propia

### **1.3.7. Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León (2014-2020)**

Tomando como referencia el Cuaderno Divulgativo 2014 de la Asociación de Trabajadores Autónomos Dependientes de Castilla y León (TRADE CyL) sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el entorno de trabajadores autónomos de Castilla y León, se destacan algunos proyectos o iniciativas relevantes en ésta comunidad promovidos por instituciones regionales con un impacto positivo en la consolidación de la Responsabilidad Social en el entorno empresarial de Castilla y León.

Entre las medidas que la Junta de Castilla y León ha puesto ya en marcha para la promoción de la RSE, la más destacada, es la medida que reconoce como "Empresa Socialmente Comprometida" a las organizaciones que fomenten el empleo de personas con discapacidad, situación de riesgo o exclusión social y que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

Otra medida relevante, ha sido la incorporación de cláusulas sociales en la contratación general, primando en la adjudicación de contratos públicos a aquellas empresas que incorporen medidas sociales, entre otros programas.

Entre sus retos, el gobierno regional tiene previsto para 2017 la elaboración de una ley de Transparencia y Gobierno Abierto teniendo en cuenta la participación ciudadana.

Las principales líneas de actuación de apoyo a la RSC en esta comunidad han sido;

- ✓ **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
- ✓ **EMPLEO**
- ✓ **CONCILIACIÓN FAMILIAR**
- ✓ **MEDIOAMBIENTE**
- ✓ **COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Los principales ejemplos de proyectos de buenas prácticas hasta el año 2015 que se publicitan en la página web de la Junta de Castilla y León son;

❖ **Buenas prácticas de fomento de la Responsabilidad Social Corporativa: IC Equal "Proyecto Perla: conciliación de la vida familiar y laboral". Desarrollado en Castilla y León.** Según la información de este proyecto en la web de la Junta de Castilla y León, el Proyecto Perla es una iniciativa comunitaria Equal, Fondo Social Europeo, que se ha desarrollado en la Comunidad de Castilla y León durante los años 2005 a 2007.

Esta iniciativa tiene por objeto la lucha contra la discriminación y desigualdad que se produce en el mercado de trabajo y, en particular, las que se basan en el sexo, la edad o el origen étnico, la religión o las creencias, la edad o la orientación sexual. Quiere contribuir al cambio implicando a todos los agentes sociales, prepara y coopera en el desarrollo de soluciones integradas para avanzar en la igualdad de oportunidades a partir de la conciliación de la vida familiar y la laboral.

Según el informe sobre el Proyecto Perla 2007 publicado en la web de la Junta de Castilla y León, los objetivos del proyecto han sido:

"Objetivos generales del proyecto :

- Fomentar la corresponsabilidad en la vida cotidiana: social y laboral.
- Crear servicios y recursos para conciliar tiempos y oportunidades.
- Promocionar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en los procesos productivos de las empresas.
- Mejorar la competitividad de las empresas y de sus trabajadores/as.
- Mejorar la gestión de Recursos Humanos en las empresas.

Objetivos específicos del proyecto:

- Facilitar la introducción de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar en la política de recursos humanos de las empresas.
- Sensibilizar al sector empresarial, y a la sociedad en general sobre la importancia de la conciliación de la vida familiar y el uso de las líneas de apoyo a la familia.
- Propiciar ámbitos de encuentro o foros de intercambio de experiencias nacionales y transnacionales que aporten ideas y modelos de buenas prácticas para hacer efectiva la conciliación de vida familiar y laboral para mujeres y hombres.

- Implantar medidas de apoyo a la conciliación.
- Conocer los recursos relacionados con los servicios creados de cuidados a personas dependientes (menores, mayores, enfermos y discapacitados) y su adecuación a las necesidades existentes en Castilla y León.
- Mejorar la capacitación de los trabajadores, especialmente en la utilización de las NTIC y sus aplicaciones en los procesos productivos de las empresas.
- Conocer las necesidades formativas de los trabajadores y de las necesidades de contratación de las empresas."

❖ **Buenas prácticas de compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa**  
**La Coordinadora de Talleres de oficios de la Junta de Castilla y León inicia un proyecto para impulsar la Responsabilidad Social entre sus entidades colaboradoras, a favor de la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad psíquica.**

❖ **Buenas prácticas de fomento de la relación de la empresa con sus recursos humanos; Campaña de comunicación hacia el equilibrio de la vida profesional y personal.** esta iniciativa promueve la difusión de políticas de flexibilidad en las empresas española y cuenta con el apoyo del Ministerio de Trabajo, desde su primera edición en 2002.

❖ **Buenas prácticas de compromiso de la Responsabilidad Social; Certificación de empresa familiar responsable (EFR)** es otorgada por la Fundación Familia y apoyada por el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. Se trata de una certificación según las Normas EFRV 1000, mediante la valoración de aplicaciones de las siguientes políticas; estabilidad en el empleo, flexibilidad temporal y espacial, apoyo a la familia de los empleados, desarrollo y competencias profesionales e igualdad de oportunidades.

❖ **Buenas prácticas en cooperación empresarial, La Red Acoge promueve un sello que premia los productos de empresas con buenas prácticas al contratar inmigrantes.** "El proyecto contrata", está promovido por la Red Acoge y financiado por la Dirección General de integración de inmigrantes y el Fondo Social Europeo.

❖ **Buenas prácticas RSE con la Comunidad; La inversión de las obras sociales de las cajas de la comunidad en asistencia social y sanitaria.**

❖ **Buenas prácticas con el medio ambiente: Proyectos LIFE, El Programa LIFE es un instrumento financiero de la Unión Europea que comenzó a ponerse en práctica en 1992, con el objetivo de promover la aplicación de la Política Comunitaria según la legislación en materia de medio ambiente.**

**El instrumento LIFE se lleva a cabo en tres campos: Proyectos LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, Proyectos LIFE+ Política y Gobernanza medioambientales y Proyectos LIFE+ Información y Comunicación.**

En el artículo de la Publicación online Castilla y León Económica (2015), " Castilla y León impulsa un Plan de Responsabilidad Social con vigencia hasta 2020", se muestra la percepción de la RSC por empresarios de relevancia de la comunidad y el futuro que ven en esta materia.

Se destacan del anterior artículo las siguientes opiniones de empresarios de referencia en la comunidad autónoma de Castilla y León;

- "José Bartolomé, presidente de Visión Responsable aseguró que la RSC es absolutamente necesaria "para vivir como organización, ya que debe aportar sostenibilidad, eficiencia y valor". Asimismo, afirmó que los principios que tiene la compañía han sido claves para hacer frente a la crisis, "lo que ha hecho que el equipo se cohesionara más".

- Enrique Varelo, director general de Abadía Retuerta, explicó que esta materia "da un salto cualitativo importante a la empresa".

- Francisco Hevia, director de Responsabilidad Corporativa y Comunicación de Corporación Pascual, apuntó que desde la empresa "pensamos que si sus productos no fueran responsables no se comprarían". Al respecto, detalló que cuando la RSC se tiene en "la genética de la compañía, las circunstancias como la crisis no te cambian. El que hacía cosmética social no hacía una inversión. El consumidor ha madurado tremendamente durante esta situación económica y ha fortalecido este ámbito.

- Jesús García del Valle, director de Concesiones de Aquona para Castilla y León y Castilla-La Mancha, defendió que la RSC es uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de su empresa."Llegar a toda la sociedad y que nos conozcan es muy

relevante. Por ello, para nosotros ésta es una materia transversal y que debe ser inherente en todas las empresas", apuntó. Además, reconoció que su firma está totalmente convencida de que los trabajadores "tienen que estar implicados, lo que redundará en el beneficio del tejido empresarial".

- José Moro, presidente de Bodegas Emilio Moro, expuso que nunca pusieron en marcha esta actuación como una estrategia que fuera a reportar mayores beneficios a la bodega. Al respecto señaló también que algunas acciones que la empresa ha puesto en marcha "nos han aportado sensaciones que hacen que te humanices y que lo transmitas a toda la compañía".

- Carlos González Blanco, gerente de CGB Informática, aludió a que la RSC es algo "adherido a la empresa y desde siempre hemos cuidado mucho a las personas para que éstas sean felices en ella".

#### **1.4. Conclusiones**

La Responsabilidad Social Corporativa como apuesta empresarial es un hecho. Su papel comienza a ser normalizado y relevante, aunque está en la fase de implantación desde las grandes corporaciones hasta las pymes.

La influencia de los actores de su entorno en el proceso de su implantación es decisiva, según Porter, Michael y Kramer, Mark (2006), los gobiernos, los activistas y la prensa se han convertido en adictos a presionar a las empresas para que den cuenta de las consecuencias sociales de sus actividades. En respuesta, la RSC ha emergido como una prioridad ineludible para los líderes de negocios en todos los países.

La apuesta legislativa, a nivel nacional e internacional está creando marcos de desarrollo para facilitar estas políticas, mediante herramientas de formación y promoción para su comprensión e implementación en el entorno actual.

Las iniciativas europeas sobre la Responsabilidad Social han ido creciendo no solo en número también en amplitud de campos de actuación y en implicación requerida por las partes, principalmente en el compromiso de las organizaciones públicas al respecto.

El tratamiento por parte de los organismos públicos de la Responsabilidad Social en el entorno empresarial, se ha convertido en un área de mejora en vez de ser un mero compromiso social, no solo por el aumento de iniciativas al respecto sino también de sus presupuestos y grado de implicación exigido.

Es destacable el ambicioso plan de RSC de la Junta de Castilla León, en el que se muestra una apuesta clara para la inserción de políticas activas de Responsabilidad Social en el ámbito empresarial de la Comunidad. El plan cuenta con medidas formativas y de promoción que buscan ampliar el conocimiento de esta materia en el ámbito empresarial, y premiar con reconocimiento público a las organizaciones que ya incluyen la RSC en su estrategia corporativa. Este tipo de iniciativas va tomando mayor carácter tanto en cuanto se ven reforzadas por instituciones europeas e internacionales.

## **CAPITULO 2. La cooperativa como agente económico y social.**

### **2.1.Introducción**

Las cooperativas se basan normalmente en el modelo de producción de empresas privadas, aunque en su estrategia empresarial conviven tanto la eficiencia económica como los valores de desarrollo local y sostenibilidad.

El papel de las cooperativas como un actor activo en el mercado español e internacional es muy relevante, ya que hay sectores como el agrícola y ganadero, principalmente, donde se concentran principalmente este tipo de estructuras empresariales.

Frente a la opinión de que el cooperativismo es una opción empresarial antiguas, las cooperativas se revelan como modelos empresariales que resisten mejor las crisis debido a los mecanismos de gestión democrática, transparente y flexible, la participación directa de sus socios y la propiedad colectiva.

Además, no cabe duda de la gran labor que desempeñan las cooperativas en materia de responsabilidad social empresarial, su preocupación por la procedencia y las condiciones en que se producen y consumen los bienes y servicios, de sus valores y conducta ética. Por ello, es preciso reconocer y visualizar el papel de las cooperativas en favor del desarrollo económico y de la creación de riqueza en los territorios en los que se asientan y del compromiso con la sostenibilidad medioambiental emanado de este principio de responsabilidad social.

Sin embargo, las cooperativas no son ajenas al actual contexto de crisis social, económica y política, y su papel relevante en su entorno cada día es de mayor relevancia.

### **2.2.Las cooperativas: Definición y tipos**

La cooperativa es una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. La cooperativa constituye la forma más difundida de entidad de economía social.

La definición de cooperativa según la ley de cooperativas Ley 27/1999, de 16 de julio, Capítulo 1, artículo 1 es:

“ La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la presente Ley.

Cualquier actividad económica lícita podrá ser organizada y desarrollada mediante una sociedad constituida al amparo de la presente Ley.

La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «Sociedad Cooperativa» o su abreviatura «S. Coop.». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

Las sociedades cooperativas podrán revestir la forma de cooperativa de primero y segundo grado, de acuerdo con las especificidades previstas en esta Ley”.

Según Nachar, P(2013),.otras definiciones relevantes del concepto "cooperativas" son:

“**Vitaliano 1983:** Organización económica cuyos derechos residuales se limitan a los grupos de agentes que proveen patrocinio bajo el nexo de contratos (los miembros patrocinadores), y cuyo consejo de administración es elegido por este mismo grupo.

**Ben – Ner, A. 1988:**Organización en la cual el derecho último de tomar decisiones recae principalmente en los trabajadores.

**Ballestero, E. 1990:**Empresa con objetivos típicamente empresariales, los cuales tienen como fin obtener un beneficio para los socios. Dichos socios no solo aportan capital, sino también una actividad. Esta empresa es gobernada por un consejo rector, elegido democráticamente en la asamblea general de socios. Cada socio cuenta con un voto y existe, al menos en teoría, una gestión colectivizada y un control democrático de la sociedad.

**Hansmann, H 1996:** Empresa en la cual la propiedad es asignada a un grupo de sus usuarios y las personas quienes prestan capital a la empresa son solo unas de las varias clases de usuarios con los que esta se relaciona.

**Arruñada, B. 1998:** Empresa en la que los trabajadores asumen la tarea última del control. Las decisiones se toman bajo el criterio de un voto por persona.

**Jones, D. y Kalmi, P.2009:**Empresas en las que la propiedad no está determinada únicamente por la inversión en acciones, sino que los propietarios tienen otra relación transaccional con la empresa (como empleados, proveedores o clientes), y la votación y devolución de derechos de inversión no están divididos en relación al capital, sino que en partes iguales entre los miembros de la organización.

**Alianza Cooperativa Internacional:** Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

**Comisión Europea:** Asociación autónoma de personas, unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada donde un líder elegido rinde cuentas a los miembros. Las características que definen a una cooperativa son su posibilidad de libre, abierta y voluntaria asociación y retirada, su estructura democrática, y su justa y equitativa distribución de los resultados económicos.

**Consejo de la Unión Europea:** Agrupaciones de personas o entidades jurídicas que se rigen por principios de funcionamiento específico, distintos de los de otros agentes económicos. Entre esos principios cabe mencionar el de la estructura y gestión democrática y el de la distribución equitativa del beneficio neto del ejercicio financiero. Aunque se hacen diversas clasificaciones de las cooperativas, es usual atender principalmente a las actividades o fines que desempeñan."

Todas las definiciones del concepto "cooperativa" son similares, ya que identifican principalmente sus valores y principios del beneficio mutuo como clave de su existencia.

La clasificación de las cooperativas se realiza principalmente por la naturaleza de la actividad que desarrolla, en el artículo 6 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas se muestra la siguiente clasificación:

- Cooperativas de trabajo asociado.
- Cooperativas de consumidores y usuarios.

- Cooperativas de viviendas.
- Cooperativas agroalimentarias.
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.
- Cooperativas de servicios.
- Cooperativas del mar.
- Cooperativas de transportistas.
- Cooperativas de seguros.
- Cooperativas sanitarias.
- Cooperativas de enseñanza.
- Cooperativas de crédito

Independientemente de la actividad de las cooperativas, todas ellas comparten los mismos "valores", el autor Flores (2004) destaca como principales valores del cooperativismo los siguientes;

- **"Ayuda mutua:** es el accionar conjunto para la solución de problemas comunes o la cooperación.
- **Responsabilidad:** capacidad de responder ante los actos, nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los asociados.
- **Responsabilidad social:** compromiso con la comunidad, preocupación por los demás.
- **Democracia:** toma de decisiones colectivas por los asociados (mediante la participación y el protagonismo) a lo que se refiere a la gestión y control de la cooperativa.
- **Igualdad:** todos los asociados tienen iguales deberes y derechos.
- **Equidad:** justa distribución de los excedentes entre los miembros de la cooperativa.
- **Solidaridad:** apoyar, cooperar en la solución de problemas de los asociados, la familia y la comunidad. Comunidad de intereses y propósitos.
- **Honestidad y transparencia:** honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los asociados. Se oponen al encubrimiento, el falseamiento de la información y al engaño.

- **Esfuerzo propio:** motivación, fuerza de voluntad de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas dando lo mejor de cada uno."

Otras organizaciones con relevancia en el entorno cooperativista, ICA(2005), destaca como principios cooperativos de mayor relevancia:

- **"Adhesión voluntaria y abierta:** Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

- **Gestión democrática por parte de asociados:** Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

- **Participación económica de los asociados:** Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

- **Autonomía e independencia:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

- **Educación, formación e información:** Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas

informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

- **Cooperación entre cooperativas:** Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- **Compromiso con la comunidad:** La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros."

Actualmente el modelo cooperativo se está utilizando en todo el mundo y puede hallarse en todos los sectores de las economías nacionales, donde ha representado una proporción cada vez mayor del ingreso y el empleo. Se destacan datos relevantes como la existencia de más de a 1.000 millones de socios en el mundo, según la ONU, que ha ayudado a mejorar el nivel de vida de la mitad de la población mundial.

Con motivo del año internacional de las cooperativas 2012, Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas destacó el papel de las cooperativas en épocas de crisis y definió su situación en la sociedad con la siguiente declaración en la página web de la ONU: "Con su distintivo énfasis en los valores, las cooperativas han demostrado ser un modelo empresarial versátil y viable, que puede prosperar incluso en épocas difíciles. Su éxito ha contribuido a impedir que muchas familias y comunidades caigan en la pobreza".

### **2.3.Historia del cooperativismo**

Para entender el movimiento cooperativista actual, hay que remontarse a los orígenes del hombre y su necesidad de relacionarse con otros seres humanos. En los albores de la civilización, compartían actividades básicas como la pesca, la caza y la recolección, y la complejidad de las actividades ha evolucionado en consonancia a las diferentes etapas de la historia.

Como señala Flores (2004), uno de los principales factores de producción es el humano, y su participación es uno de los móviles del progreso económico y de desarrollo. Este autor considera que "el papel del factor humano en las asociaciones cooperativas, se rige desde sus orígenes mediante las más limpias y depuradas normas democrática: libre manifestación de la voluntad de cada persona con igual valor a la de los demás; un hombre, un voto con absoluta independencia del capital, ya que este es servidor y nunca

amo; y autonomía frente al Estado, con las únicas limitaciones que la moral y la ley imponen para proteger los intereses de la comunidad."

### **2.3.1.El pre-cooperativismo (cooperativismo antes del cooperativismo)**

Bertossi (2014) en su monográfica la "Historia y evolución del cooperativismo", data el pre-cooperativismo muy anterior al nacimiento del cooperativismo como lo conocemos actualmente, el autor, señala el pre-cooperativismo como "la existencia de grupos humanos cuyas actividades socio-económicas realizadas de manera solidaria iban encaminadas a la consecución de unos objetivos que redundaran en la satisfacción de las necesidades físicas de los miembros de dichos grupos".

En la monografía se destaca como ejemplo de los cooperativismos más remotos, el caso de los babilonios que ejercieron un tipo de organización dedicado al arrendamiento y cultivo colectivo de tierras.

Bertosini (2014), menciona otros ejemplos como " las explotaciones mancomunadas de los Vaceos en España, la trilla en común –del fd- del Marruecos primitivo, las asociaciones de trabajo –artel- en Rusia sin omitir las puestas en común de las primeras comunidades de creyentes (Nuevo Testamento, Hechos 2:42-45),...tenían en común todas las cosas; y vendían sus propiedades y sus bienes, y lo repartían a todos según la necesidad de cada uno."

El autor precisa tres periodos en la evolución histórica del movimiento cooperativo universal:

- 1) Iniciación o florecimiento
- 2) Desarrollo
- 3) Madurez.

Bertosini (2014) expone en su estudio que los periodos de evolución de este movimiento guardan similitudes con el desarrollo de otros movimientos semejantes en su origen o nacimiento, pero bien diferentes en su naturaleza y objetivos, como son los del sindicalismo, el marxismo, los partidos políticos y la doctrina social de la iglesia.

### **2.3.2.Períodos de la evolución**

Según el profesor Bertossi, R.F (2014), es necesario enumerar tres periodos en la evolución histórica del movimiento cooperativo universal:

- 1) Iniciación o florecimiento;
- 2) Desarrollo;
- 3) Madurez.

El esquema de los periodos evolutivos es:

#### **Periodo de iniciación:**

Bertossi,R.F (2014), indica que "el primer registro de una cooperativa se ubica en Fenwick, Escocia, donde, el 14 de marzo 1761, en una casa de campo, algunos tejedores locales manufacturaron un saco de harina de avena y comenzaron a vender el contenido con un descuento, formando la Sociedad FenwickWeavers".

El autor refleja otros registros posteriores sobre creación de cooperativas en Europa Occidental, Japón y Norteamérica en los alrededores de mediados del siglo XIX, pero toma como inicio del movimiento cooperativo la fecha del 24 de octubre de 1844 en Inglaterra, cuando un grupo de 28 trabajadores (27 hombres y 1 mujer) de la industria textil de la ciudad de Rochdale (situada en lo que se denomina el “Gran Manchester”), que se habían quedado sin empleo tras una huelga, constituyeron una empresa que se llamó [Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale], a la cual aportaron cada uno la cantidad de 28 peniques.

Según información del cooperativismo en Wikipedia, “estos primeros cooperativistas, conocidos como los Pioneros de Rochdale se dotaron de una serie de normas que presentadas ante la Cámara de los Comunes fueron el germen de los Principios Cooperativos. Estas normas eran las siguientes:

- Libre adhesión y libre retiro
- Control democrático
- Libertad racial y religiosa
- Ventas al contado
- Devolución de excedentes
- Interés limitado sobre el capital

- Educación continúa
- Neutralización de Activos y pro activos”

Bertossi,R.F (2014) señala que paralelamente al tiempo de los "Pioneros de Rochdale", en Weyerbusch (Alemania) en 1845, el alcalde de la ciudad Friedich Wilhelm Raiffeisen(1818-1888) fundó una "sociedad para el suministro de grano y pan", con la construcción de una panadería cooperativa comunal.

Posteriormente, Friedich Wilhelm Raiffeisen , se trasladó a Flammersfeld en 1848 en respuesta a las necesidad de crédito de los agricultores, creó una nueva asociación que ayudara a los pequeños agricultores adquirir el ganado evitando su endeudamiento personal.

Esta asociación se convirtió rápidamente en una sociedad de crédito donde los agricultores podían pedir dinero prestado a una tasa baja para comprar directamente a su ganado. Esta sociedad de crédito se administró de acuerdo con los siguientes principios: una responsabilidad ilimitada para los socios, directores voluntarios, área geográfica limitada, y la asignación de excedentes a una reserva indivisible.

Raiffeisen fue elegido alcalde de Heddesdorfy (1852) y fundó una asociación caritativa que en 1862 se convirtió en una sociedad de crédito donde los depósitos de los miembros sirven para proporcionar préstamos de los otros miembros.

La iniciativa obtuvo un seguimiento en las zonas de habla alemana y, finalmente hizo su camino a Alsacia, que estaba bajo el dominio alemán en el momento. La idea cooperativa de crédito fue copiada en el oeste de Francia, encabezada por Luis Durand en particular. Actualmente, las organizaciones crediticias CréditMutuel y CréditAgricole son descendientes directos de la iniciativa de Raiffeisen.

### **Periodo de desarrollo:**

Según Bertossi,R.F (2014), el periodo de desarrollo transcurre entre los años 1895 al 1914. Las prácticas cooperativas van en aumento consolidándose en el norte del canal de la Mancha, mientras que en el sur del mismo, la doctrina se concreta por las aportaciones de los intelectuales de la Escuela de Nimes, a la que Charles Gide inculcó su entusiasmo por la cooperación.

A la escuela de Nimes pertenecían grandes cooperadores con Georges Fauquet (1873-1953, cuyas ideas resultaron sólidamente apoyadas en la constancia y en el tesón de los cooperadores rochdalianos.

**Periodo de madurez:**

Bertossi,R.F (2014) localiza el periodo de madurez entre los años 1914 y 1940, las claves principales de este periodo es el entendimiento y demanda por parte de los cooperativistas del papel de la comunidad y el estado para logro de un bien común, como es el desarrollo de la sociedad a través de su desarrollo económico.

El autor destaca que en este periodo, se consolida el papel fundamental de los sindicatos aunque puntualiza en su obra la diferencia entre cooperativismo y los sindicatos, "la auténtica cooperativa era y debe continuar siendo una asociación de personas que crea y dispone de una empresa socioeconómica. El sindicato y el partido político en cambio, son solamente asociaciones que aspiran de uno y otro modo a manejar (o influir en) empresas.", ya señala que ciertas funciones en el ámbito más social, en ocasiones no estaban muy delimitadas.

Entre 1850 a 1920, el grupo rochdaliano (origen de la Alianza Cooperativa Internacional) y el grupo marxista (germen de varias iniciativas internacionales sindicales/políticas), se mantuvieron con idénticas finalidades, pero el grupo rochdaliano se centró en la economía solidaria civil y el grupo marxista en el ámbito político.

Por otro lado, Orozco, V.J. (1985) establece también tres periodo fundamentales del cooperativismo, pero concebidos en diferentes fechas:

**Tabla 7. Periodos de la evolución del cooperativismo “Antología de la doctrina cooperativa” EUNED 1983.**

"Una **primera Etapa** que abarca desde el 1800 hasta el 1844 fecha en la que se constituye la cooperativa de Rochdale, es en este primer periodo en el que se formulan los primeros elementos sobre la teoría de la cooperación y se realizan experimentos de organización cooperativa, tanto integral como especializada obteniendo un éxito relativo.

- Robert Owen, William King, Carlos Fournier y Michel Derrion son los artífices del primitivo cooperativismo en esta etapa

Una **segunda etapa**, bastante breve, que ocupa desde 1844 hasta 1860 y en el que, basándose en la cooperativa de Rochdale, surgen varias cooperativas basándose en el modelo de Manchester. ç

Finalmente una **tercera etapa** que comienza en 1861 y en la que se hallaría inmerso todavía el movimiento cooperativo actual. En este periodo se ha producido el desarrollo y la especialización de las cooperativas teniendo sobre todo gran importancia las cooperativas financieras de ahorro y crédito.

El pensamiento en esta tercera etapa gira en torno a escritores como Charles Guide y George Fauquet, ambos pertenecientes a la escuela de Nimes. "

Fuente: Orozco, V.J. (1985)

En ambos estudios, aunque disientan en las fechas, existen una serie de factores comunes que han de ser remarcados:

- El hito fundamental de la historia del cooperativismo lo constituye la creación de la cooperativa de Rochdale
- Las figuras de Owen, King, Fourier y Guide como figuras definitivas en el nacimiento y desarrollo del cooperativismo y su interrelación con el socialismo utópico.

- La creación de la Alianza Cooperativa Internacional como punto de inflexión en el desarrollo del cooperativismo.

**La Alianza Cooperativa Internacional** (cuyas siglas son ACI, ICA, IGB o MKA en diferentes idiomas) es una federación de cooperativas que sirve para reunir, representar y servir a cooperativas de todo el mundo. La organización fue fundada en Londres en 1895. En la actualidad representa a 1000 millones de personas de 94 países en los cinco continentes, siendo el referente del movimiento cooperativo. Los idiomas oficiales de la organización son el inglés, castellano, francés, alemán y ruso. Su sede se encuentra, desde 1982, en Ginebra, habiéndose situado anteriormente en Londres (1895-1982).

La ACI se fundó el 19 de agosto de 1895, tras un congreso internacional del incipiente movimiento cooperativo que tuvo lugar en la ciudad de Londres. A este congreso asistieron delegados de las cooperativas de Argentina, Australia, Bélgica, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Alemania, Holanda, India, Italia, Suiza, Serbia, y los EE.UU. Según información de su web, "los representantes establecieron objetivos de la Alianza para proporcionar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional. La Alianza fue una de las únicas organizaciones internacionales que sobrevivió tanto a la Primera Guerra Mundial como a la Segunda Guerra Mundial. La superación de todas las diferencias políticas entre sus miembros fue difícil, pero la Alianza sobrevivió al permanecer comprometida con la paz y la democracia y al permanecer políticamente neutral".

Según información de la web de ACI, puede dividirse su historia en tres periodos.

- 1.-Primer ciclo: Desde su fundación hasta el congreso de 1902, principalmente enfocado en las ideas de la participación en los excedentes y las cooperativas de producción.
- 2.- Segundo ciclo: Desde el congreso de 1904 hasta el de 1910, se refuerza la idea de las cooperativas de consumo.
- 3.- Tercer ciclo: Comienza con el congreso de Hamburgo de 1910, marcó una nueva era, fundamentalmente por la idea de una organización abierta a todos los tipos de cooperativas.

### **2.3.3.Origen del cooperativismo en España y su evolución**

Según Juliá y Server, (M.A.P.A. (1990) el origen del cooperativismo en España se puede situar en el año 1863 en Cataluña y a Fernando Garrido (Murcia 1821- Barcelona

1883) como el pionero del cooperativismo en España aunque se hubiera constituido un boceto de cooperativa siete años antes. Garrido era un exiliado Republicano en París que mantuvo, durante esa época, contactos con algunos discípulos del referido anteriormente Charles Fourier, centrándose sobre todo en las cooperativas de consumo tras haber observado detenidamente el funcionamiento de estas en Europa.

En sus orígenes, las cooperativas que fueron surgiendo en España lo hicieron, casi exclusivamente, en el área de Cataluña y la actual Comunidad Valenciana y se trataba de pequeñas asociaciones de consumidores que hacían las veces de mutualidades de seguros que daban ayudas económicas en el caso de que sus asociados estuvieran afectados por enfermedad o algún percance.

Este lento desarrollo provocaba que, a principios del siglo XX, el número de cooperativas en España era de 239, números muy alejados de los grandes países del entorno como Francia, Gran Bretaña ó Alemania y superando solamente a Portugal y Holanda.

En España, Juliá y Server, M.A.P.A. (1990) indican la siguiente cronología de la evolución del cooperativismo:

- ✓ 1856: Constitución de la primera Cooperativa en España.
- ✓ 1870: Aparición del Decreto por el que se reconoce la legalidad de las Cooperativas.
- ✓ 1887: Publicación de la Ley de Asociaciones que contempla a las Cooperativas de Producción y Consumo.
- ✓ 1906: Publicación de la Ley de Sindicatos Agrícolas, gracias a la cual se constituyeron numerosas Cooperativas Agrarias, ya que en ella se les reconoce ventajas de tipo fiscal e incentivos de carácter económico.
- ✓ 1931: 1ª Ley de Cooperación.
- ✓ 1942: Nueva Ley de Cooperación.
- ✓ 1971: Nuevo Reglamento que desarrolla la Ley de 1942.
- ✓ 1974: Promulgación de la Ley General de Cooperativas.
- ✓ 1978: En el art. 129.2 de la Constitución Española se redacta: “Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación de la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas...”.
- ✓ 1982: Ley sobre Cooperativas de Euskadi.
- ✓ 1983: Ley de Cooperativas de Cataluña.

- ✓ 1985: Ley de Cooperativas Andaluzas. Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
- ✓ 1987: Ley General de Cooperativas. (Para aquellas Sociedades Cooperativas de ámbito superior a Andalucía. Ejemplo: Área ibérica andaluz-extremeña, hortofrutícola murciano-andaluza, etc.).
- ✓ 1989: Ley Foral de Cooperativas de Navarra

## 2.4. Estructura organizativa de la cooperativa y órganos de la sociedad cooperativa

Como se expone en el capítulo II de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, las sociedades cooperativas se constituirán mediante escritura pública, que debe ser inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas, adquiriendo así personalidad jurídica.

Las cooperativas pueden ser de primer grado (sus socios son personas físicas o jurídicas), de segundo grado (sus socios son cooperativas de primer grado), de tercer grado (formadas por cooperativas de segundo grado) y así sucesivamente. A efectos prácticos, cuando el grado de una cooperativa es mayor que uno estamos hablando de “cooperativas de cooperativas”.

El número de socios mínimo de constitución dependerá del grado de la cooperativa;

**Tabla 8. Estructura societaria de las cooperativas**

TIPO DE COOPERATIVA	MÍNIMO DE SOCIOS
Las cooperativas de primer grado	al menos, por tres socios
Las cooperativas de segundo grado	al menos, dos cooperativas
Las cooperativas de tercer grado	al menos, por tres cooperativas

Fuente: Elaboración propia con datos del artículo 8 “Número mínimo de socio” de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas

En el Capítulo III de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se definen las características que debe tener un socio componente de una sociedad cooperativista.

Principalmente son:

1. En las cooperativas pueden ser socios, en función de la actividad de cada una de ellas, tanto las personas físicas como jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes.
2. Los Estatutos establecerán los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de socio, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Los socios tienen unas obligaciones definidas en el artículo 15 del capítulo tercero de la ley de cooperativas;

1. Los socios están obligados a cumplir los deberes legales y estatutarios.
2. En especial, los socios tendrán las siguientes obligaciones:
  - a) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17.
  - b) Participar en las actividades cooperativizadas que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su fin social, en la cuantía mínima obligatoria establecida en sus Estatutos. El Consejo Rector, cuando exista causa justificada, podrá liberar de dicha obligación al socio, en la cuantía que proceda y según las circunstancias que concurran.
  - c) Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales lícitos.
  - d) Aceptar los cargos para los que fueren elegidos, salvo justa causa de excusa.
  - e) Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan.
  - f) No realizar actividades competitivas con las actividades empresariales que desarrolle la cooperativa, salvo autorización expresa del Consejo Rector.
3. La responsabilidad del socio por las deudas sociales estará limitada a las aportaciones al capital social que hubiera suscrito, estén o no desembolsadas en su totalidad.
4. No obstante, el socio que cause baja en la cooperativa responderá personalmente por las deudas sociales, previa exclusión del haber social, durante cinco años desde la pérdida de su condición de socio, por las obligaciones contraídas por la cooperativa con

anterioridad a su baja, hasta el importe reembolsado de sus aportaciones al capital social."

También los socios tienen unos derechos que se exponen en artículo 16 del capítulo tercero de la ley de cooperativas.

Los principales derechos de los socios que se enuncian en la ley son:

- a) Asistir, participar en los debates, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas que se les sometan en la Asamblea General y demás órganos colegiados de los que formen parte.
- b) Ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones.
- d) El retorno cooperativo, en su caso.
- e) La actualización, cuando proceda, y a la liquidación de las aportaciones al capital social, así como a percibir intereses por las mismas, en su caso.
- f) La baja voluntaria.
- g) Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) A la formación profesional adecuada para realizar su trabajo los socios trabajadores y los socios de trabajo.

En el capítulo IV de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se definen los principales órganos de la sociedad; La Asamblea General, el Consejo Rector y la Intervención.

**I. La Asamblea General:** es la reunión de los socios constituida con el objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre aquellos asuntos que, legal o estatutariamente, sean de su competencia, vinculando las decisiones adoptadas a todos los socios de la cooperativa.

Sus principales competencias definidas en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, son:

- I. La Asamblea General fijará la política general de la cooperativa y podrá debatir sobre cualquier otro asunto de interés para la misma, siempre que conste en el orden del día, pero únicamente podrá tomar acuerdos obligatorios en las materias que esta Ley no

considere competencia exclusiva de otro órgano social. No obstante lo anterior, y salvo disposición contraria de los Estatutos, la Asamblea General podrá impartir instrucciones al Consejo Rector o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos.

II. Corresponde en exclusiva a la Asamblea General, deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de los excedentes disponibles o imputación de las pérdidas.
- b) Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector, de los interventores, de los auditores de cuentas, de los liquidadores y, en su caso, el nombramiento del Comité de Recursos así como sobre la cuantía de la retribución de los consejeros y de los liquidadores.
- c) Modificación de los Estatutos y aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento de régimen interno de la cooperativa.
- d) Aprobación de nuevas aportaciones obligatorias, admisión de aportaciones voluntarias, actualización del valor de las aportaciones al capital social, fijación de las aportaciones de los nuevos socios, establecimiento de cuotas de ingreso o periódicas, así como el tipo de interés a abonar por las aportaciones al capital social.
- e) Emisión de títulos participativos y participaciones especiales.
- f) Fusión, escisión, transformación y disolución de la sociedad.
- g) Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según los Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la cooperativa.
- h) Constitución de cooperativas de segundo grado y de grupos cooperativos o incorporación a éstos si ya están constituidos, participación en otras formas de colaboración económica contemplada en el artículo 79 de esta Ley, adhesión a entidades de carácter representativo así como la separación de las mismas.
- i) El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo Rector, los auditores de cuentas y liquidadores.
- j) Los derivados de una norma legal o estatutaria.

III. La competencia de la Asamblea General sobre los actos en que su acuerdo es preceptivo en virtud de norma legal o estatutaria tiene carácter indelegable, salvo aquellas competencias que puedan ser delegadas en el grupo cooperativo regulado en el artículo 78 de esta Ley.

IV. Igualmente la sociedad cooperativa podrá prever la existencia de un Comité de Recursos y de otras instancias de carácter consultivo o asesor, cuyas funciones se determinen en los Estatutos, que, en ningún caso, puedan confundirse con las propias de los órganos sociales.

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, identifica dos tipos de asambleas;

La Asamblea General ordinaria tiene por objeto principal examinar la gestión social y aprobar, si procede, las cuentas anuales. Podrá asimismo incluir en su orden del día cualquier otro asunto propio de la competencia de la Asamblea.

Las Asambleas Generales tendrán el carácter de extraordinarias cuando los delegados sean elegidos en juntas preparatorias, cuando los Estatutos, en atención a las circunstancias que dificulten la presencia de todos los socios en la Asamblea General u otras, así lo prevean.

Los principales derechos de los socios en la asamblea general, definidos en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, son:

1. En la Asamblea General cada socio tendrá un voto.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en las cooperativas de primer grado, los Estatutos podrán establecer el derecho al voto plural ponderado, en proporción al volumen actividad ejercida por la Cooperativa, para los socios que sean cooperativas, sociedades controladas por éstas o entidades públicas. En estos supuestos los Estatutos fijarán con claridad los criterios de proporcionalidad, sin que el número de votos de un socio pueda ser superior al tercio de los votos totales de la cooperativa.
3. En el caso de cooperativas con distintas modalidades de socios, se podrá atribuir un voto plural o fraccionado, en la medida que ello sea necesario para mantener las proporciones que, en cuanto a derecho de voto en la Asamblea General, se hayan establecido en los Estatutos para los distintos tipos de socios.
4. En las cooperativas agrarias, de servicios, de transportistas y del mar podrán prever los Estatutos la posibilidad de un voto plural ponderado, en proporción al volumen de la actividad cooperativizada del socio, que no podrá ser superior en ningún caso a cinco votos sociales, sin que puedan atribuir a un solo socio más de un tercio de votos totales de la cooperativa. En las de crédito, se aplicará lo establecido en la normativa especial de estas entidades.

5. En las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra a cada socio trabajador le corresponderá un voto y a los socios cedentes del goce de bienes a la cooperativa se les podrá atribuir un voto plural o fraccionado, en función de la valoración de los bienes cedidos, sin que, en ningún caso, un solo socio pueda quintuplicar la fracción de voto que ostente otro socio de la misma modalidad.
6. En las cooperativas de segundo grado, si lo prevén los Estatutos, el voto de los socios podrá ser proporcional a su participación en la actividad cooperativizada de la sociedad y/o al número de socios activos que integran la cooperativa asociada, en cuyo supuesto los Estatutos deberán fijar con claridad los criterios de la proporcionalidad del voto. No obstante, ningún socio podrá ostentar más de un tercio de los votos totales, salvo que la sociedad esté integrada sólo por tres socios, en cuyo caso el límite se elevará al cuarenta por ciento, y si la integrasen únicamente dos socios, los acuerdos deberán adoptarse por unanimidad de voto de los socios. En todo caso, el número de votos de las entidades que no sean sociedades cooperativas no podrá alcanzar el cuarenta por ciento de los votos sociales. Los Estatutos podrán establecer un límite inferior.
7. La suma de votos plurales excepto en el caso de cooperativas de segundo grado, no podrá alcanzar la mitad del número de socios y, en todo caso, los socios titulares de votos plurales podrán renunciar para una Asamblea o en cualquier votación, a ellos, ejercitando un solo voto. Además, los Estatutos deberán regular los supuestos en que será imperativo el voto igualitario.
8. Los Estatutos establecerán los supuestos en que el socio deba abstenerse de votar por encontrarse en conflicto de intereses, incluyendo en todo caso aquéllos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada .

**II. El Consejo Rector:** es el órgano colegiado de gobierno al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa, con sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General, según la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Las principales características del Consejo rector definidas en la ley son:

- a) Los Estatutos o, en su defecto, la Asamblea General, regularán el funcionamiento del Consejo Rector, de las comisiones, comités o comisiones ejecutivas que puedan crearse, así como las competencias de los consejeros delegados.

- b) Los consejeros no podrán hacerse representar.
- c) El Consejo Rector, previa convocatoria, quedará válidamente constituido cuando concurran personalmente a la reunión más de la mitad de sus componentes.
- d) Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados. Cada consejero tendrá un voto. El voto del Presidente dirimirá los empates.
- e) El acta de la reunión, firmada por el Presidente y el Secretario, recogerá los debates en forma sucinta y el texto de los acuerdos, así como el resultado de las votaciones.

**III. La intervención:** órgano de fiscalización de la cooperativa, tiene como funciones, además de las que expresamente le encomienda esta Ley, las que le asignen los Estatutos, de acuerdo a su naturaleza, que no estén expresamente encomendadas a otros órganos sociales. La Intervención puede consultar y comprobar toda la documentación de la cooperativa y proceder a las verificaciones que estime necesarias, según la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Las principales funciones definidas en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas para este órgano son:

- a) La Intervención, como órgano de fiscalización de la cooperativa, tiene como funciones, además de las que expresamente le encomienda esta Ley, las que le asignen los Estatutos, de acuerdo a su naturaleza, que no estén expresamente encomendadas a otros órganos sociales. La Intervención puede consultar y comprobar toda la documentación de la cooperativa y proceder a las verificaciones que estime necesarias.
- b) Los Estatutos fijarán, en su caso, el número de interventores titulares, que no podrá ser superior al de consejeros, pudiendo, asimismo, establecer la existencia y número de suplentes. Los Estatutos, que podrán prever renovaciones parciales, fijarán la duración de su mandato de entre tres y seis años, pudiendo ser reelegidos.
- c) Los interventores serán elegidos entre los socios de la cooperativa. Cuando se trate de persona jurídica, esta deberá nombrar una persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- d) Un tercio de los interventores podrá ser designado entre expertos independientes.
- e) El interventor o interventores titulares y, si los hubiere, los suplentes, serán elegidos por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos.

## **2.5.Principios cooperativistas**

Según la Corporación Unión Cooperativa UNIONCOOP, los principios cooperativistas principalmente publicado en su página web son:

1. **"Adhesión abierta y voluntaria.** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, orientación sexual, posición política o religiosa.
2. **Control democrático de los socios o miembros.** Participación activa, con responsabilidad ante la asamblea general y ante los socios por parte de las autoridades electas. Cada socio siempre tiene derecho a un solo voto, independientemente de su aporte.
3. **Participación económica de los socios o miembros.** Equidad. Compensación limitada. Los excedentes de cada período contemplan en primer lugar reservas, educación y solidaridad.
4. **Autonomía e independencia.** Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.
5. **Educación, entrenamiento e información.** A socios, dirigentes, gerentes y empleados. Pero también, informar a la comunidad sobre el cooperativismo. Este principio se une al séptimo.
6. **Cooperación entre cooperativas.** A través de estructuras locales, regionales y nacionales; con el fin de servir mejor y de dar apoyo a nuevas entidades.
7. **Compromiso con la comunidad.** Desarrollo sustentable, solidaridad, aceptación de los socios, responsabilidad social."

En un plano similar, la Alianza Cooperativa Internacional, expone en su página web los siguientes principios como base del cooperativistas son:

1. **"Libre adhesión o puertas abiertas.**
2. **Control democrático.**
3. **Retorno de excedentes a cada miembro,** en proporción a su contribución con los mismos.
4. **Interés limitado del capital (gran diferencia con las sociedades).**

5. **Neutralidad:** principalmente en lo político y religioso. Modernamente se ha extendido también la neutralidad al plano racial, étnico, por nacionalidad, sectario, ideológico, sindical, etc.
6. **Venta al contado (principio que ha ido cediendo) y a precios de mercado.**
7. **Fomento y educación cooperativa:** difundir los valores cooperativos entre los miembros y la sociedad en general."

A continuación, destacamos otros principios que se mencionan en Wikipedia, en la descripción del concepto cooperativa, y complementan a los anteriormente expuestos:

- **"Mutualidad:** sólo los miembros pueden hacer uso de los servicios de la cooperativa, en tanto no sea una empresa comercial y por lo tanto no tenga afán de lucro, ni hacerse de una clientela.
- **Indisponibilidad de las reservas:** en caso de liquidarse la cooperativa, aquellas no pasarán a sus miembros. La capitalización sucesiva de excedentes (que forman las reservas) está pensada en favor de la cooperativa, y no de sus integrantes.
- **Integración cooperativa** (o federalismo cooperativo): desde que adquiere su fuerza en el número de sus miembros."

## **2.6. Ventajas y desventajas del Sistema Cooperativista**

Los puntos fuertes de un sistema cooperativista, refuerzan el papel relevante de su rol de la cooperativa como entidad social, destacando como ventajas la democracia en la toma de decisiones, la comunicación, la transparencia, y su implicación e impacto en su entorno más cercano. Para INFOCIF (2015), las principales ventajas del sistema cooperativista son:

- **"Capital social variable:** el capital social se estipula en los Estatutos, por lo que se puede adaptar a las posibilidades de los socios que deciden emprender la cooperativa.
- **Responsabilidad limitada:** los socios solamente son responsables por el capital que han aportado, no más.
- **Bonificaciones fiscales:** por su especificidad, pueden gozar de determinadas exenciones y bonificaciones a nivel fiscal.
- **Libre adhesión:** los socios se dan de alta y baja en el momento que lo deseen.

- **Toma de decisiones democrática:** todos los socios participan en el proceso de decisión. De esta forma, se consigue un gran consenso delante de cualquier reto a afrontar y se fomenta la implicación de todo el mundo.
- **Gestión normalmente austera y poco arriesgada:** al tenerse que tomar la decisión en grupo, normalmente la mayoría son adversos al riesgo y no se precipitan en determinadas Inversiones que puedan poner en riesgo el futuro de la cooperativa.
- **Alta comunicación entre los socios:** al estar todas las personas muy involucradas en el funcionamiento, entre ellos hay mucha comunicación y la transmisión de información acostumbra a ser rápida y eficaz.
- **Hay la posibilidad de inscribirse al régimen de la Seguridad Social: en cualquier forma, ya sea en el régimen general o como autónomo.**
- **Hay programas gubernamentales que les facilitan la financiación:** normalmente, las entidades de crédito no están muy abiertas a conceder financiación a cooperativas. Por ese motivo, con el fin de fomentarlas, la Administración Pública acostumbra a ofrecer programas para que este tipo de empresas consigan la financiación que necesitan. Están exentas de gastos de registro e impuesto sobre la renta: en la misma línea que lo anterior, para conseguir que sean viables y que aparezcan más cooperativas en todo el territorio, gozan de estas ventajas para que no tengan tantas cargas y les sea más simple la realización de los trámites. Además, al no tener que hacer frente a tanta carga fiscal en comparación con otro tipo de empresas, pueden ofrecer el mismo bien o servicio de éstas a unos precios más competitivos.
- **Preferencia de la Administración a recurrir a sus servicios:** al ser una forma societaria que no es muy conocida entre el público en general, la Administración suple esta falta de clientes mediante el encargo de determinados servicios a las cooperativas.
- **Se puede cobrar el Pago Único de la Prestación;** aquellas personas que tengan la posibilidad de paro, antes de constituir la sociedad, pueden cobrar mediante un solo pago el importe correspondiente que cobrarían en caso de estar sin trabajo hasta agotar la prestación."

Respecto a las desventajas de las organizaciones cooperativas, en el mismo artículo se destacan como las principales:

- **"Dificultad para acceder a financiación externa por parte de entidades de crédito:** las cooperativas no son bien vistas por las entidades financieras, ya que al

no tener un organigrama o estructura típica a nivel de empresa las consideran de alto riesgo.

- **Lentitud en la toma de decisiones:** el hecho que las decisiones tengan que ser tomadas por un nombre tan importante de miembros puede llegar a provocar que se retrase la elección de una alternativa. En un contexto como el actual, en el cual los cambios en el mercado, son tan rápidos, es preciso tomar las decisiones con la máxima rapidez posible.
- **No consiguen el favor gubernamental hasta pasados unos años:** la Administración Pública es un cliente muy habitual de las cooperativas, pero solamente se contratan aquellas que ya llevan un plazo largo de tiempo trabajando en el sector.
- **Límites en la contratación de trabajadores no socios:** no pueden contratar a aquella cantidad de trabajadores que deseen, porque hay unos límites marcados por la ley al respecto.
- **Dedicación de los beneficios:** en caso que haya beneficios, hay que destinar el 30% de ellos para cubrir pérdidas de otros ejercicios (en caso que las haya habido).
- **Falta de formación de sus miembros:** los miembros de una cooperativa acostumbran a ser expertos en aquel servicio o producto concreto que van a ofrecer. Ahora bien, a veces les cuesta más realizar determinadas tareas contables o administrativas necesarias para todo negocio. "

## **2.7.El movimiento cooperativo en cifras**

Actualmente la cifra global de las empresas cooperativas agrupan más de 740 millones de miembros, emplean más personas que todas las empresas multinacionales existentes y tienen una importante cuota de participación en muchos sectores económicos básicos.

Según World Cooperative Monitor (2013), en el mundo existe 2.032 cooperativas repartidas en 56 países con una facturación total de 2,578.5 billones de USD.

En España, según datos de COCETA *Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado*, existen en 2013 unas 17.000 cooperativas de trabajo asociado las cuales dan empleo directo a 210.000 personas en su mayoría asociados, y mueven un volumen de negocios medio de 1,3 millones de € / cooperativa de trabajo. Lo que representa una facturación global de más de 22.000 Millones de euros.

Las mujeres representan el 49% de las personas que trabajan en las cooperativas de trabajo, destacando el alto porcentaje de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal así como que un 39,3% de los puestos directivos están ocupados por mujeres.

En épocas de crisis, la alternativa de reconversión de la empresa tradicional en cooperativas, permitiendo al capital humano, participar en beneficios, y el sistema de delegación de la responsabilidad, ha sido una de las soluciones para frenar la destrucción de empleo.

Según Durán, R. (2013), los datos de los últimos cinco años, son alentadores. El modelo empresarial de la economía social, fundamentalmente cooperativas y sociedades laborales, se está consolidando como una de las mejores alternativas para generar empleo. Tanto para negocios de nueva creación como para la transformación de sociedades que, abocadas al cierre, cobran nueva vida con la asociación y la gestión de sus trabajadores

La Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), en su página web , indica un crecimiento relevante en las diferentes formas empresariales que componen la economía social durante los últimos cinco años, (que incluye, además de cooperativas y sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo y cofradías de pescadores). Se destaca la creación de 20.00 nuevas empresas y 150.000 nuevos puestos de trabajo.

### **Empleo:**

Datos del informe " Exploring the cooperative economy- Report 2013" elaborado por el World Cooperative Monitor (2013), indican que las cooperativas generan millones de empleos en todo el mundo, la mayor parte de ellos (86%) se ubica en Asia, el 7% en Europa y el resto mayoritariamente entre África y América.

Los datos desglosados por continente se reflejan en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Datos de cooperativas y empleo en el mundo**

CONTINENTE	EMPLEADOS	SOCIO- TRABAJADOR	SOCIO- PRODUCTORES	TOTAL
EUROPA	4.627.853	1.231.102	10.132.252	<b>15.991.207</b>
ÁFRICA	1.467.914	237	5.715.212	<b>7.183.363</b>
ASIA	7.734.113	8.200.505	204.749.940	<b>220.684.558</b>
AMÉRICA	1.762.797	1.409.608	3.048.249	<b>6.220.654</b>
OCEANÍA	26.038	-	34.592	<b>60.630</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.618.715</b>	<b>10.841.452</b>	<b>223.680.245</b>	<b>250.140.412</b>

Fuente: Roelants, B., Hyungsik, E. y Terraza, E.(2014) “*COOPERATIVAS Y EMPLEO: un informe mundial*”

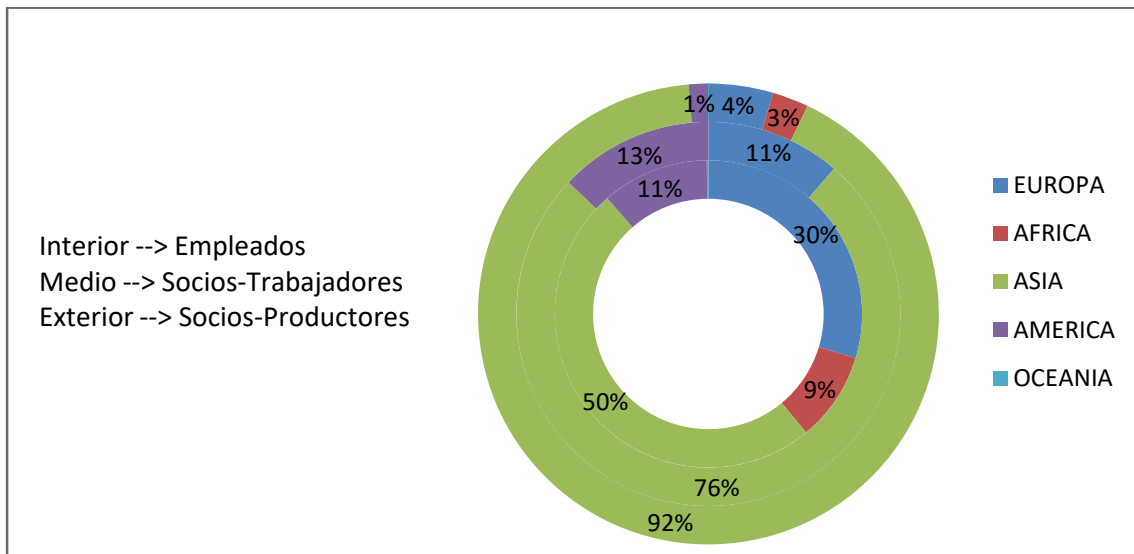
La primera categoría son los empleados contratados por las cooperativas para lograr sus objetivos. En este caso las relaciones con la matriz es la misma que en cualquier otra empresa.

En la segunda categoría está el llamado *trabajo asociado* y está compuesta por socios-trabajadores, representa el 4% del total pero está presente en una gran variedad de sectores y localizaciones.

La tercera categoría es la más importante en lo referente a sus asociados (90% del total) es decir son los socios-productores autónomos, son cooperativas que funcionan como una interfaz con las personas que trabajan como productores individuales por cuenta propia, como agricultores, pescadores, artesanos, etc.

El peso relativo de este desglose por países y categoría lo vemos reflejado en la siguiente gráfica.

**Gráfico 1- Datos de empleo en las cooperativas por continentes y categoría**



Fuente: Elaboración propia

## 2.8.La cooperativa como empresa social

Wikipedia define las Empresas Sociales como "Organizaciones que aplican estrategias de mercado para alcanzar un objetivo social. El movimiento del emprendimiento social incluye tanto a organizaciones sin ánimo de lucro que utilizan modelos de negocio para alcanzar su misión como a organizaciones con ánimo de lucro cuyo propósito principal es de carácter social. Su objetivo —cumplir con objetivos que son al mismo tiempo sociales/medioambientales y financieros— es a menudo descrito como el "triple resultado": lograr al mismo tiempo desempeñarse en la dimensión social, ambiental y del beneficio económico. Los emprendimientos sociales se diferencian de los emprendimientos comerciales en que su objetivo social o medioambiental siempre se encuentran en el centro de sus operaciones".

Las empresas sociales desarrollan su actividad con metodología similar a las empresas con ánimo de lucro, la diferencia se base en el tipo de beneficio que persigue, que es prioritario el de carácter social.

Según Muhammad Yumus (2011), las empresas sociales son “empresas sin pérdidas y sin dividendos” y las diferencias con otras organizaciones sin ánimo de lucro se centran en que:

- ✓ Busca recuperar todos los costes o más, cobrando precios o tarifas por sus bienes o servicios, procura beneficios económicos para evitar dependencia de subvenciones o donaciones para cubrir pérdidas.
- ✓ Su propietario tiene derecho a recuperar lo que ha invertido, a diferencia de las empresas sin ánimo de lucro.
- ✓ Competirá en condiciones del mercado con las empresas con ánimo de lucro, con otras empresas sociales y con inversores.

Desde el punto de vista de Responsabilidad Social existe una gran diferencia entre la empresas sociales que están centradas principalmente en principios de RSE, y las empresas tradicionales que solo incorporan (de manera opcional) la RSE como parte de su estrategia empresarial.

Las empresas sociales pueden desarrollar su actividad como organizaciones independientes, o como socios de empresas tradicionales, aportando a estas su know-how en aspectos sociales mediante programas de RSE.

En España, cabe destacar la ley de Economía Social 5/2011 de 29 de marzo, como el marco de referencia para las estructuras de economía social en nuestro país. Donde se promueve el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.

La ley anterior define el concepto de Economía Social como "el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos.

Según la Ley de Economía Social 5/2011, los principios que orientan a la Economía Social en España son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

- Independencia respecto a los poderes públicos” Para no estar condicionada en sus actividades, las Empresas Sociales ha de evitar injerencias de las autoridades o compromisos políticos.

Asimismo, según establece la Ley de Economía Social 5/2011 de 29 de marzo, forman parte de este conjunto empresarial las siguientes entidades:

“1. Las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas. En definitiva, la empresa de Economía Social es un claro ejemplo de cómo la racionalidad y el progreso social son compatibles, de cómo la eficiencia empresarial puede convivir con la responsabilidad social.”

## **2.9.CEPES: Confederación Empresarial Española de la Economía Social**

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) es la máxima institución representativa de la Economía Social en España, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos.

La organización está formada por 30 socios que representan los intereses de casi 43.000 empresas, representado al 12,5% del empleo y con una facturación en torno al 10% del PIB. Sus socios, con más de 200 estructuras autonómicas, son Organizaciones nacionales o autonómicas y grupos empresariales, que representan los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros

Especiales de Empleo, asociaciones del sector de la discapacidad y a Cofradías de pescadores. La asociación Cooperativas Agro-alimentarias de España está integrada en CEPES.

## **2.10.Cooperativas relevantes**

Según el informe del World Cooperative Monitor (2013), cuatro cooperativas y dos grupos empresariales españoles se sitúan entre las mayores del mundo; Grupo Mondragón, Eroski, Consum, Fundación Espriu, Grupo Asces y Coren.

El presidente de la "Confederación Empresarial Española de la Economía Social" (CEPES), Juan Antonio Pedreño, ha destacado que “la inclusión de estas entidades en el ranking, que evalúa empresas de 56 países punteros, demuestra la fortaleza de las sociedades cooperativas tanto a nivel español, como mundial, ya que ocupan destacado lugar en potencias económicas como Estados Unidos, Japón, Alemania o Francia”.

Todas estas entidades han sido incluidas en el ranking de ‘facturación sobre PIB per cápita’ elaborado por el World Cooperative Monitor (2013). En él, figuran empresas cooperativas conocidas a nivel mundial como Groupama, Rabobank, Groupe Crédit Agricole o Adlec.E. Leclerc, entre otras. El estudio, analiza 2.032 empresas cooperativas de 56 países que facturan conjuntamente más de 1,85 billones de euros. De ellas, el 32% se dedican a la agricultura e industria alimentaria, el 25% a los seguros, el 18% a la distribución (venta al por mayor y menor), el 9% a la industria y suministros, el 6% a banca y servicios financieros, el 6% a otros servicios, el 3% a salud y asistencia social; y el 1% a servicios varios.

A continuación se presentan casos de cooperativas españolas relevantes en su sector según World Cooperative Monitor (2013), analizando los aspectos relevantes de la organización y su papel en materia de Responsabilidad Social.

### Casos relevantes:

La información presentada de las siguientes cooperativas, ha sido obtenida de documentación pública facilitada en sus páginas web.

## **CASO 1: MONDRAGÓN (INDUSTRIAL)**

**MONDRAGÓN** es el fruto del movimiento cooperativo iniciado en 1956, año en que se creó la primera cooperativa industrial en la localidad guipuzcoana de este nombre. Su filosofía de empresa se halla recogida en sus Valores Corporativos:

- ✓ Cooperación.
- ✓ Participación.
- ✓ Responsabilidad Social.
- ✓ Innovación.

La Misión de MONDRAGÓN aglutina los objetivos básicos de una organización empresarial que compite en los mercados internacionales, con la utilización de métodos democráticos en su organización societaria, la creación de empleo, la promoción humana y profesional de sus trabajadores y el compromiso de desarrollo con su entorno social.

En su aspecto organizativo MONDRAGÓN se configura en cuatro áreas: Finanzas, Industria, Distribución y Conocimiento.

Hoy en día, MONDRAGÓN está integrada por más de 100 cooperativas autónomas e independientes y constituye el primer grupo empresarial vasco y el décimo de España.

Los datos relevantes de la organización en 2012 han sido:

- Ingresos totales de la organización e 14.081(millones €)
- 289 Entidades; (110 Cooperativas 147 Sociedades Filiales, 8 Fundaciones, 1Mutua, 10 Entidades de cobertura, 13 Servicios internacionales)
- Activos totales 35.887 (millones €)
- Número de trabajadores 80.321 (46% Área Industrial, 52% Área distribución,1% Área Conocimiento,1%Finanzas)
- Participación por género:43 % de MUJERES socias en plantilla cooperativas
- Certificaciones destacadas; ISO 14000 (vigentes 60), ECODISEÑO(vigentes 6)

Las cifras relevantes de aportación de recursos en materia de responsabilidad en 2012 han sido:

- Cifra destinado a acción social:17.2 (millones €)
- Recursos destinados a I+D: 160 (millones €)
- Recursos destinados a I+D s/V. añadido Área Industria: 9%
- Proyectos internacionales de I+D en Europa: 91
- Nº de CENTROS TECNOLÓGICOS y Unidades de I+D: 15

- N° total de investigadores: 2.096
- Número de alumnos en centros educativos 11.348

Cabe destacar el compromiso de la organización con el desarrollo de las personas y la generación de riqueza para la sociedad mediante la creación de empleo, la promoción humana y profesional de sus trabajadores y el compromiso de desarrollo con el entorno social.

Las principales iniciativas desarrolladas en la organización se dirigen a los empleados, cooperativistas a los clientes y a la sociedad.

#### A los TRABAJADORES;

1. DESARROLLO DE LAS PERSONAS: Se busca el desarrollo de las personas de forma integral; apostando por la formación, la transparencia y la participación.

La formación es una de las claves de éxito. Su Fondo de Educación y Promoción Intercooperativo tiene el objetivo de potenciar la formación de los socios y apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico.

2. ENTORNO LABORAL SEGURO Y DE CALIDAD: Se adoptan medidas para crear un entorno de trabajo seguro y de calidad mediante la vigilancia preventiva de la salud y el cuidado permanente por la seguridad laboral.

3. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES: Integración de los trabajadores en el proyecto de la empresa; promoviendo la implicación a través de una organización participativa.

4. SOLIDARIDAD RETRIBUTIVA: Se practica la solidaridad retributiva; aplicando una escala salarial más justa y solidaria. Con objeto de evitar diferencias entre cooperativas, el nivel retributivo deberá situarse entre el 90% y el 110% de la referencia corporativa y la remuneración de los trabajadores es homologable a la de los trabajadores asalariados de su entorno sectorial y territorial.

#### A los COOPERATIVISTAS:

5. COOPERACIÓN Y DEMOCRACIA: Se promueve una organización cooperativa y competitiva; participando en la propiedad, la gestión y los resultados en busca de la eficiencia.

6. SOLIDARIDAD INTERCOOPERATIVA: Se establecen mecanismos de interoperación que fomentan la solidaridad entre las cooperativas. Se elaboran planes de formación social y profesional para los socios y un régimen socio-laboral homogéneo. Una expresión genuina de solidaridad intercooperativa es que las cooperativas aportan

anualmente a un fondo común una parte de sus excedentes. Y con este fondo se financian proyectos empresariales que por su envergadura o riesgo superan las posibilidades de las cooperativas a título individual.

7. EMPLEO PREFERENTEMENTE COOPERATIVO: Se promueve la creación de empleo preferentemente cooperativo adecuado al desarrollo del entorno.

En el área Industria el 84% de la plantilla de las cooperativas son socios cooperativistas; y el área Distribución aplica soluciones innovadoras de participación de los trabajadores en la empresa y está inmersa en un ambicioso plan de cooperativización que afectará al 100% de su plantilla.

A los CLIENTES y la SOCIEDAD:

8. ACTITUD INNOVADORA: Se cerró el ejercicio de 2010 con una inversión de 144 millones de euros a I+D+i y con 716 patentes de invención en propiedad.

La actitud innovadora se canaliza a través de sus 14 centros tecnológicos y de las cooperativas, que participan en numerosos proyectos nacionales e internacionales de investigación y desarrollo tecnológico.

9. DESARROLLO SOSTENIBLE: Se favorece el desarrollo de nuevos sectores de futuro, contribuyendo a la transformación del tejido industrial de la Corporación, aportando riqueza al entorno y empleo de valor añadido.

10. PROMOCIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA: A través de su propia universidad, la cooperativa de crédito Caja Laboral, los centros de investigación, las fundaciones y las propias empresas, se comprometen a mejorar los entornos en los que están presentes.

**CASO 2: CONSUM (DISTRIBUCIÓN)**

**Consum** es una cooperativa valenciana del sector de la distribución, nació en 1975 en Valencia con la apertura de su primer establecimiento en Alacuás.

A partir del 1987 la cadena de supermercados adquiere empresas del sector de la distribución de una envergadura ya considerable: Vegeva (1988), Ecoben, Alihogar (1991) y Jobac (1991) en la Comunidad Valenciana y Distac (1998) y Disbor (1999) y Grupo Supersol y Caprabo (2007) en Cataluña.

Los datos relevantes de la organización en 2012 han sido:

- Ingresos totales 32,2 (millones €)
- Red comercial: 600 supermercados: 450 entre Consum y Consum Basic y 150 Charter.

- Plantilla: cercana a los 10.000 trabajadores, 81.83% jornada completa y 74.2% mujeres.
- Socios trabajadores con derecho a voto: El 97% de la plantilla.
- Rotación media de la plantilla estructural de la cooperativa es de 3.9%
- Socios consumidores: 2.165.000
- Puntos de venta en Comunidad Valenciana, Cataluña, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón.
- Certificaciones destacadas; Certificación de Marca N AENOR para sus Cartas de Servicios ‘Excelencia en el Servicio a tiendas’, Certificación Top Employers España 2014, Certificación A+ en la Memoria de Sostenibilidad.

Las cifras relevantes de aportación de recursos en materia de responsabilidad en 2012 han sido:

- Recursos destinados a innovación: 7,9 (millones €) repartidas en 27% gestión de energía, 43% Hardware, 21% Desarrollo de software y aplicaciones y 9% optimización de procesos.
- Recursos destinados a formación: 1,9 (millones €) 266€ por trabajador.

Las principales iniciativas desarrolladas en las siguiente áreas:.

Compromiso ambiental y con el entorno:

- Inversión ambiental de 4,5 millones de €
- Reducción de la huella de carbono 8%

Compromiso Gestión Responsable de Alimentos: Programa PROFIT

- Donación de 6 millones de e en alimentos
- Creación de empleo estable y de calidad
- 97% de la plantilla son socios fijos o en periodo de prueba.

Conciliación familiar

- Conciliación: 5,5 (millones €) 509 € por trabajador

Compromiso de retorno con los socios

- Retorno de 20,9 millones de€ a los socios-clientes en cheques regalo.
- Retorno de 16,9 millones de € a los socios-trabajadores

### **CASO 3: COREN (ALIMENTACIÓN)**

**Coren** fue creada en 1959, y fue creciendo hasta que en 2013 ha sido considerada como la Cooperativa Agroalimentaria más importante de todo el panorama nacional, según el informe del año 2013 del World Cooperative Monitor.

COREN es un grupo líder con sus líneas de negocio diversificadas en los mercados de la avicultura, el porcino y el vacuno.

Se ha posicionado como empresa pionera en cuanto a trazabilidad y seguridad alimentaria se refiere.

Los datos relevantes de la organización en 2012 han sido:

- Número de Socios: 3.650
- Número de Empleados: 3.400
- Facturación: 982 millones de euros (año 2013)
- Porcentaje de exportación: más del 30%
- Porcentaje de la producción ganadera de Galicia: 40%
- Número e Industrias: 20
- Centros de procesado: 3
- Fábricas de pienso: 5
- Plantas de incubación: 3
- Flota de camiones: 1.200
- Certificaciones destacadas; Galicia Calidade, Ternera Gallega con indicación geográfica protegida, Agricultura Ecológica, Garantía HAA de la Junta Islámica, Producto elegido del año 2014, SGS, A+ PplusIso9002, A+ PplusIso 14001, A+PplusIso 22000, BRC FOOD CERTIFICATED, IFS FOOD.

Las cifras relevantes de aportación de recursos en materia de responsabilidad en 2012 han sido principalmente en materia de I+D. con un equipo de 60 empleados y proyectos con un presupuesto de 22 Millones €

Las principales áreas de compromiso de la organización son:

Con el MEDIOAMBIENTE: DESARROLLO SOSTENIBLE: Dos plantas de tratamiento de residuos, destacando el Centro Tecnológico Medioambiental, siendo esta la segunda planta de tratamiento de residuos, donde se está incorporando la última tecnología para el tratamiento de purines.

El nuevo centro permitirá tratar residuos en volumen equivalente a 150.000 toneladas, para ello, se abastece de gas natural (fue precisa la construcción de un gasoducto desde

el polígono de San Cibrán hasta Sarreaus, de 25 km) y a través de innovadores procesos genera energía térmica para el secado de los abonos y electricidad para su venta a la red, suficiente para el consumo particular de unas veinte mil personas. Además, el complejo cuenta con un centro de depuración. La inversión para la puesta en marcha de esta planta superó los 22 millones de euros.

Con la INNOVACIÓN: Cuentan con un departamento de I+D con más de 60 personas y apuestan por el desarrollando nuevos procesos y tecnologías para lo cual es imprescindible la utilización de medios internos y externos a la empresa como son:

- Laboratorios de investigación internos, granjas experimentales, plantas piloto...
- Colaboración con centros de investigación internacionales.
- Colaboración con Universidades nacionales e internacionales ( como la de Holanda, Francia o USA)
- Colaboración con otras empresas del sector agroalimentario.

Con la TRAZABILIDAD: COREN es pionero en implantar sistemas de trazabilidad, que garantizan el control total de sus productos y la completa seguridad alimentaria.

Con la SOCIEDAD GALLEGA: Desde la Fundación COREN su misión es la de servir a la comunidad, formada por socios, trabajadores al servicio de las cooperativas y familias ampliando las relaciones y compartiendo experiencias inter cooperativas, así como difundir y hacer promoción de esta fórmula de trabajo asociado como salida profesional con garantías de éxito. Desde esta entidad se pretende dar un nuevo impulso a la sociedad gallega, teniendo en cuenta la problemática que le afecta, realizando un diagnóstico, diseñando líneas a seguir y poniendo en práctica todas aquellas actuaciones que pueden lograr el desenvolvimiento de la Comunidad Autónoma Gallega tanto a nivel social como a nivel económico ya que ambas dimensiones se encuentran especialmente entrelazadas

Con el BIENESTAR ANIMAL: COREN fue en 2007 la primera empresa española que obtuvo el prestigioso sello FreedomFood, otorgado por The Royal Society For The Prevention Of Cruelty To Animals, acreditando el cumplimiento de los más exigentes parámetros de bienestar animal en la crianza del pollo de corral. En todo caso, la cooperativa siempre se ha preocupado por el máximo bienestar de todas sus producciones y en diversas ocasiones se ha anticipado al cumplimiento de normativas europeas sobre esta materia.

## **2.11. Ejemplos de cooperativas como respuesta a la crisis**

Según la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (Coceta), de 2009 a 2011 se constituyeron 3.083 nuevas sociedades de este tipo y se crearon 28.558 nuevos puestos de trabajo en este ámbito. Un crecimiento que corrobora el informe de la Organización Internacional del Trabajo, que afirma que estas empresas son más resistentes a la crisis. SimelEsim, directora del área de cooperativismo de esta institución, pone el siguiente ejemplo de las entidades financieras: Los bancos cooperativos han mejorado su rentabilidad en la crisis porque son menos propensos al riesgo y están menos orientados a obtener beneficios. Tienden a no congelar los créditos, tratan de mantener una cierta estabilidad en los tipos de interés y, en general, sus préstamos son más sostenibles.

Según el estudio de CEPES(2012), el papel de las cooperativas como motor social y económico ha sido fundamental para la salida de la crisis de nuestro país, y se señala algunas frases y datos que destacan en el estudio:

- El modelo cooperativista ha contribuido a hacer de Oñati uno de los pueblos con menos paro en España, 2/3 de la población trabajan en cooperativas.
- Las cooperativas siguen siendo a pesar de la recesión económica, una opción relevante a la hora de generar empleo, que además se caracteriza por ser de calidad y estable, pues más del 80% de los puestos de trabajo son indefinidos.
- La Región de Murcia cierra 2011 con más de 200 nuevas empresas cooperativas y 1.000 empleos.
- En el País Vasco, se han creado durante el 2011, 150 nuevas empresas.
- Las cooperativas valencianas destruyen tres veces menos empleo que las mercantiles.
- Las cooperativas agro-alimentarias de Castilla La Mancha han formado durante 2011 a 5.000 personas.
- La facturación del cooperativismo agro-alimentario representa en términos de magnitud el 45,4% de la producción final agraria.
- El trece por ciento de la población española reside en viviendas promovidas por cooperativas.
- Municipios como el de Bonares (Huelva) son un ejemplo de que las cooperativas son generadoras de cohesión y desarrollo local. En este Municipio, se asienta el 5% de las cooperativas de toda la provincia de Huelva, que dan empleo a un 99% de su población.
- El 30% de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana son cooperativistas.

Desde que comenzó la crisis en 2008, todas las empresas y también las cooperativas han notado un decrecimiento económico que se ha saldado con puestos de trabajo. Pero desde el sector cooperativista destacan que este tipo de modelo basado en la economía social es más resistente a la crisis que el de las empresas capitalistas tradicionales.

### **Casos de cooperativas:**

La información presentada de las siguientes cooperativas, ha sido obtenida de documentación pública facilitada en sus páginas web.

#### **CASO 1: MUEBLES VIANA( ANTES MUEBLES SALCEDO)**

Salcedo es la marca por la que, desde 1924, se conoce como empresa fabricante de muebles de hogar. Desde entonces, se ha ido adaptando a las diferentes propuestas y necesidades del mercado Español, con incursiones en la exportación.

En Junio de 2012 se reestructura completamente la empresa MUEBLES SALCEDO, transformándose en sociedad cooperativa con la denominación social de Muebles de Viana, S.Coop.

Un modelo cooperativo de gestión basado en el trabajo en equipo, que proporciona competitividad, flexibilidad, calidad, rapidez en el servicio, y transparencia en la gestión. Un compromiso global.

Con vocación exportadora, se propone ampliar su horizonte comercial a los mercados donde el producto sea competitivo.

Muebles de Viana Sociedad Cooperativa acogió en 2012 a 50 socios-trabajadores que para la puesta en marcha del nuevo proyecto con una inversión de 2.493.000 euros, destinados a la adquisición de la unidad productiva (1.350.000 euros+ IVA), una serie de mejoras previstas en la planta (400.000 euros), las operaciones de existencias (400.000 euros) y los gastos de puesta en marcha (100.000 euros).

La empresa se localiza en Viana – Navarra – España – Europa, en una extensión de 70.000 m<sup>2</sup>, con una planta productiva de 30.000 m<sup>2</sup>, donde se producen los muebles que componen el catálogo, con cuatro series de producto Salcedo: Salón/comedor moderno, dormitorio moderno, salón/comedor contemporáneo, dormitorio contemporáneo

Las certificaciones destacadas de la organización son; El certificado del sistema de gestión de la calidad AENOR y la obtención de la ISO 9001.

Para hacer frente a estas inversiones los socios trabajadores capitalizaron su prestación por desempleo (1.150.000 euros) y formalizaron un préstamo con tres entidades financieras por importe de 1.400.000 euros que avalado por el Gobierno de Navarra por importe de 350.000 euros más un convenio con la sociedad de garantía recíproca Oinarri por el que el Gobierno aporta hasta 140.000 euros a sus provisiones técnicas en caso de fallido. Oinarri avaló esta operación por importe de 700.000 euros.

Además la Dirección General de Empresa e Innovación aportó un tercer aval de 510.000 euros para la obtención de circulante, por lo que la participación total del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente en la operación alcanza el millón de euros.

Basan su desarrollo empresarial en que la honestidad y la franqueza como principios básicos de la integridad y la confianza. Buscan un proyecto basado en las personas trabajando en equipo, que mediante la continua satisfacción de clientes, proveedores, colaboradores externos y su entorno (sociedad y medio ambiente), permita obtener beneficios que hagan posible un crecimiento generador de riqueza y nuevos empleos en un marco cooperativo, de comunicación, libertad y responsabilidad.

Sus principales áreas de compromiso son con:

LA CALIDAD: La calidad es un aspecto altamente valorado por sus clientes y la premisa más importante en todos sus proyectos. Tanto la calidad de producto como el servicio son prioridad a la hora de diseñar y crear sus productos, invirtiendo lo necesario para ser líderes en estos aspectos.

LA INNOVACIÓN: La innovación es un elemento clave dentro de la estrategia generando permanentemente nuevas ideas. Cuenta con un innovador modelo de gestión basado en las personas y sus capacidades, entendiendo que sus conocimientos y experiencias son uno de los activos más importantes del proyecto donde todos participan con una clara estrategia de orientación y satisfacción del cliente.

EL APRENDIZAJE CONTINUO: Con la convicción de que el conocimiento confiere poder y que el aprendizaje conduce al cambio y crecimiento de individuos y organizaciones. El mejorar continuamente provoca la búsqueda del riesgo, de formas más inteligentes de trabajar, nuevas ideas y a utilizar los recursos de la manera más eficiente posible.

**EL CLIENTE:** La estrategia principal de Salcedo es la de “FIDELIZAR AL CLIENTE” basándose en unos valores clave entre los que destacan Diseño, Calidad, Servicio, Confianza, siempre en un marco de constante innovación.

**LA SOSTENIBILIDAD:** La sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente como dogma inquebrantable en el proceso de producción. La principal materia prima, tablero y melamina, se produce a partir de deshechos de madera, papel reciclado y resinas.

**LA SOCIEDAD:** Creación de riqueza y empleo para el entorno en el que desarrolla su actividad, así como compromiso con la cultura, el deporte y desarrollo de acciones solidarias a través de ONGs.

### **CASO 2: INOXGRUO, SCCL**

Es una compañía dedicada a la fabricación y comercialización de bolígrafos y plumas estilográficas nacida en 1942 en Barcelona. Por iniciativa de D. Manuel Vaqué Ferrandis.

Es una sociedad creada por antiguos trabajadores de la empresa INOXCROM como alternativa al cierre.

Tiene un renovado proyecto comercial e industrial, que cuenta con colaboración de diversas entidades cooperativistas y que tiene como principal objetivo, recuperar puestos de trabajo especializados, sustentándose en el espíritu empresarial y fundamentos sociales que instauró el fundador de INOXCROM.

### **CASO 3: ARKENOVA**

Grupo multicultural e internacional de ingenieros, unidos por una sincera pasión por su trabajo y con una larga experiencia en el mundo de las energías renovables. Las áreas de especialización abarcan la energía solar fotovoltaica (de conexión a red y aislada), la energía solar térmica de baja y media temperatura para aplicaciones domésticas e industriales, la cogeneración, la tri-generación, el frío solar mediante máquinas de absorción, el aprovechamiento de la biomasa, la mini hidráulica y la mini eólica.

ARKENOVA ofrece soluciones integrales orientadas al ahorro de los recursos energéticos y al desarrollo del aprovechamiento de la energía solar en todas sus formas garantizando siempre las mejores soluciones adaptadas a las necesidades de sus clientes.

ARKENOVA es empresa consultora de la Agencia de la Energía de Barcelona.

## **2.12. Conclusiones**

La cooperativa es una tipología de ente empresarial que se postula como un agente empresarial activo en su entorno, no solo por su enfoque empresarial que combina tanto los objetivos de rentabilidad como los de acción social, sino también por la involucración personal y económica de sus socios y gestores.

El análisis realizado sobre las cooperativas y su papel en este periodo de crisis que está viviendo España, muestra la importancia de las cooperativas como agentes sociales en sí mismas, remarcando la utilización de esta fórmula empresarial como salida a la crisis, convirtiendo fracasos empresariales en éxitos cooperativistas.

La involucración profesional y personal de los empleados en estas organizaciones va más allá de intereses económico; se busca mantener sectores en decadencia como la agricultura no extensiva, y una forma de vida determinada en el entorno rural. Valor añadido para la Sociedad y el Medio Ambiente.

Las grandes corporaciones multinacionales de explotación agrícola con objetivos de maximización de resultados económicos, provocan un mercado de competencia desequilibrada respecto a los pequeños agricultores, en muchos casos que apuestan por una agricultura de mayor calidad y especialización.

Pero la fuerza limitada de los pequeños agricultores y ganaderos ha encontrado un marco de fortaleza en la figura del cooperativismo, suministrando estructuras organizativas y de sinergias que minimizan su posición de debilidad en el mercado frente a grandes corporaciones.

Finalmente, las cooperativas son instrumentos organizativos que protegen a los pequeños participantes del mercado y cubren sus necesidades, ya sean de carácter empresarial como de desarrollo de su entorno en el que quieren vivir. Igualmente permiten vivir dignamente libres de la contaminación de las grandes ciudades.

### **CAPITULO 3. El papel de las cooperativas agroalimentarias en el ámbito europeo, español y en la comunidad autónoma de Castilla y León.**

#### **1.1. Introducción**

En el artículo 93 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se definen las Cooperativas agroalimentarias como “aquellas que asocien a titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, incluyendo a las personas titulares de estas explotaciones en régimen de titularidad compartida, que tengan como objeto la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desarrollo del mundo rural, así como atender a cualquier otro fin o servicio que sea propio de la actividad agraria, ganadera, forestal o estén directamente relacionados con ellas y con su implantación o actuación en el medio rural”.

#### **Las actividades principales de las cooperativas agroalimentarias son:**

- a) Adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la cooperativa o para las explotaciones de sus socios, animales, piensos, abonos, plantas, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualesquiera otros elementos necesarios o convenientes para la producción y fomento agrario, alimentario y rural.
- b) Conservar, tipificar, manipular, transformar, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa, de sus socios, así como los adquiridos a terceros, en su estado natural o previamente transformados.
- c) Adquirir, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o los bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.
- d) Cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o medioambiental de la cooperativa o de las explotaciones de los socios, entre otras, la prestación de servicios por la cooperativa

y con su propio personal que consista en la realización de labores agrarias u otras análogas en las mencionadas explotaciones y a favor de los socios de la misma.

e) Realizar actividades de consumo y servicios para sus socios y demás miembros de su entorno social y territorial, fomentando aquellas actividades encaminadas a la promoción y mejora de la población agraria y el medio rural, en particular, servicios y aprovechamientos forestales, servicios turísticos y artesanales relacionados con la actividad de la cooperativa, asesoramiento técnico de las explotaciones de la producción, comercio y transformación agroalimentaria, y la conservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio y de los recursos naturales y energéticos del medio rural.

El cooperativismo favorece el impulso de nuevos proyectos empresariales y ejerce una actividad importante en la vertebración social y en el desarrollo de la economía en zonas geográficas periféricas, generalmente en el medio rural, afectando a la creación de servicios y actividades emergentes.

Además la actividad económica de las cooperativas tiene un papel en la mejora de la competitividad, la innovación y el desarrollo empresarial, impulsando el mantenimiento y crecimiento de empresas tractoras en entornos rurales con mayor capacidad para la atracción de otras empresas.

Las sociedades cooperativas han tenido una especial capacidad de resistencia en situaciones de dificultades económicas como los vividos estos últimos años. Este tipo de sociedades han logrado mantener un nivel de actividad económica y de generación de empleo notable. Una vez pasados los peores años de la crisis están contribuyendo activamente a la creación de empleo y, fundamentalmente, empleo de calidad, con especial incidencia en el ámbito local y rural.

Las razones del éxito de las empresas que revisten la forma de cooperativas se basan en el espíritu del cooperativismo, que se define como el trabajo en un fin común que lleva a que un grupo de personas asumen iniciar un proyecto empresarial común, como socios, entendiendo que varios o muchos tienen más opciones y más posibilidades de éxito que solos.

También tiene que ver con su éxito, el funcionamiento democrático de las cooperativas, que hace que decisiones estratégicas para su funcionamiento como empresas sean tomadas por el conjunto de sus socios, lo que supone que éstas puedan ser más acertadas y por otro lado asumidas por todos. Por otra parte, su vinculación directa con

el territorio ha contribuido fundamentalmente a esta capacidad de resistencia, propiciando la ausencia de procesos de deslocalización.

Las cooperativas tienen un papel importante en la creación de empleo estable y de calidad promoviendo, además, la igualdad de género en el ámbito laboral, dando oportunidad a los jóvenes, contribuyendo de forma muy efectiva al desarrollo local y siendo un referente de la responsabilidad social.

## **3.2.El sector de las cooperativas agroalimentarias en Europa, España y Castilla y León**

### **3.2.1 Historia del sector**

#### **Europa**

En base a la información publicada en la web oficial Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas de las cooperativas europeas del sector agroalimentario (COPA), los orígenes de estas cooperativas se remontan al 1957, a la firma del Tratado de Roma, por el que se creó la Comunidad Económica Europea, donde se contenían las principales disposiciones marco en las que se basa la Política Agraria Común (PAC).

En 1958 la Conferencia de Stresa, fue un hito clave para el sector agrario comunitario, donde comenzaron a marcarse las líneas directrices de una política agraria común. La Comunidad Económica Europea invita a los representantes del sector agrícola a la conferencia, reconociendo así la importancia del sector agrícola.

Y el 6 de septiembre de 1958 se fundó la primera organización representativa de la agricultura europea, el COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas).

Poco tiempo después, el 24 de septiembre de 1959, las organizaciones cooperativas agrarias nacionales decidieron crear su organización representativa europea – la COGECA (Comité General del Cooperativismo Agrario en la Unión Europea) – que también reagrupa a las cooperativas pesqueras.

La Secretaría de la COGECA se fusionó con la del COPA en diciembre de 1962. Cuando se fundó la COGECA, ésta estaba constituida por 6 miembros. Desde entonces, se ha ampliado seis veces y en la actualidad la integran 35 miembros efectivos y cuatro miembros afiliados de la UE; la COGECA también tiene 36 organizaciones miembros colaboradoras.

En el contexto de las recientes ampliaciones de la Unión Europea, el COPA y la COGECA han venido reforzando juntos su posición como las organizaciones agrícolas representativas más fuertes de Europa. El COPA y la COGECA han acogido juntos a 38 organizaciones agrícolas y cooperativas nacionales de los nuevos Estados miembros.

Ambas organizaciones representan hoy a 76 organizaciones de los Estados miembros de la UE.

Según datos de la web de la COGECA, ahora denominada “Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea”, esta representa en la actualidad los intereses generales y específicos de unas 40.000 cooperativas agrarias que dan empleo a unas 660.000 personas y cuya facturación global anual supera los 300 mil millones de Euros a través de una Europa ampliada.

COGECA es la organización reconocida por las instituciones europeas como el principal órgano representativo y, de hecho, como portavoz del sector del cooperativismo agrario y pesquero en su conjunto.

Los datos publicados en la web del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas), las cooperativas agrarias en la Unión europea son un importante factor socioeconómico en el ámbito económico y social en general ya que representan cuota de mercado de más del 50 % del suministro de insumos agrícolas, y realizan más del 60 % de cuota de mercado en las actividades de recolección, transformación y comercialización de los productos agrícolas

Los principales objetivos de la COGECA “Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea” que se declaran en la página web de la organización son:

- ✓ " los intereses generales y específicos de las cooperativas agrarias, forestales, pesqueras y agroalimentarias europeas y contribuir al desarrollo de las cooperativas en general.
- ✓ Influir en las decisiones que afectan a las actividades de las cooperativas agrarias haciendo lobby ante las instituciones públicas de la UE y las organizaciones europeas e internacionales.
- ✓ Fomentar el papel de las cooperativas agrarias, forestales, pesqueras y agroalimentarias.
- ✓ Proporcionar una plataforma a las organizaciones miembros y cooperativas para mantener debates políticos e intercambios de opiniones sobre cuestiones políticas, de valor añadido de los productos agrícolas y de negocios.

- ✓ Buscar soluciones a cuestiones importantes de interés común y hacer la promoción de las mismas.
- ✓ Facilitar y coordinar los contactos entre sus miembros y las oficinas nacionales de sus miembros en Bruselas y prestar servicios para la constitución de una red cooperativa.
- ✓ Fomentar el debate y los intercambios, en particular con el “Comité de las Organizaciones Profesionales Agrícolas en la Unión Europea (COPA)”, así como con otras organizaciones representativas europeas e internacionales.
- ✓ Realizar estudios jurídicos, económicos, financieros, sociales u otros que sean de interés para las cooperativas agrarias, forestales, pesqueras y agroalimentarias.
- ✓ Actuar como *lobby* y plataforma para las relaciones intercooperativas.
- ✓ Participar en el diseño y el desarrollo ulterior de todas las políticas comunitarias que establecen condiciones marco importantes para las empresas cooperativas.
- ✓ Fomentar la cooperación entre las empresas cooperativas a nivel europeo"

### **España**

En la web oficial de Cooperativas Agroalimentarias de España se expone la historia y actualidad de las Cooperativas Agro-alimentarias (antes llamada Confederación de Cooperativas Agrarias de España).

Cooperativas Agro-alimentarias de España está formada por 16 Federaciones y Uniones Territoriales de Cooperativas Agrarias (FUTs) y Agrocantabria (Cooperativa de 2º grado de Cantabria), que ofrecen sus servicios y tienen su ámbito de actuación en sus respectivas Comunidades Autónomas.

Poco después de la instauración de la monarquía parlamentaria en España, se dictó la Ley de Libertad Sindical con la que la estructura vertical del régimen anterior va dando paso a asociaciones de vinculación voluntaria que acaban agrupándose en dos organizaciones de ámbito nacional: AECA(Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas ) y UCAE(Coordinadora de Actividades Empresariales ).

AECA y UCAE se fusionan y constituyen la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA) el 7 de noviembre de 1989. La formación de CCA supuso, en su momento, el logro de la unidad del cooperativismo agrario en la etapa democrática tras un proceso de adaptación a la nueva realidad política. Desde entonces, ha logrado asentar su propia estructura interna y, por otra parte, conseguir el reconocimiento de su

representatividad ante las Administraciones nacional y comunitaria, las organizaciones agrarias y las distintas asociaciones y agrupaciones del sector agroalimentario.

A principios de 2009, CCAE cambia de nombre y pasa a denominarse Cooperativas Agro-alimentarias; la realidad económica, social y empresarial ha cambiado y el nuevo nombre intenta subrayar, en mayor medida, la vertiente de empresa integral, moderna y adaptada a los mercados actuales que deben tener hoy en día las cooperativas.

Cooperativas Agro-alimentarias se encarga, además, de difundir, defender y fomentar el cooperativismo como modelo empresarial que permite al agricultor y ganadero participar, en mayor medida, del valor añadido de sus productos y, por extensión, dar mayor transparencia y estabilidad a los mercados agrarios. Al mismo tiempo, la fórmula cooperativista ayuda a evitar la despoblación en el medio rural, manteniendo y creando puestos de trabajo en las zonas en las que las cooperativas están ubicadas, contribuyendo a la sostenibilidad del entorno y al desarrollo rural. Además, las cooperativas resultan un instrumento muy eficaz para controlar la trazabilidad, calidad y seguridad de los productos agrarios a lo largo de toda la cadena, desde el campo hasta el consumidor.

Según el Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente (2015), en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020, las cooperativas es España están asentadas en 2 tipos de registros diferentes:

- Registro nacional: se registran aquellas con más del 50% de explotaciones ubicadas en más de una Comunidad Autónoma.
- Registros de comunidades autónomas: se registran aquellas donde más del 50% de la explotación se desarrolla en la misma comunidad.

Todas las Comunidades Autónomas poseen su propia legislación en materia cooperativa. En cada una de esas leyes de cooperativas, se establece la obligatoriedad de la inscripción en el Registro autonómico. Una vez efectuado este registro la cooperativa inscrita pasa a gozar de personalidad jurídica.

Las leyes autonómicas de cooperativas son las siguientes:

- Andalucía: Ley 4/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas:
- Aragón: Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón.

- Asturias: Ley 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas.
- Cantabria Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria Artículo 16 Castilla-La Mancha Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha.
- Castilla y León Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León.
- Cataluña Ley 18/2002, de 5 de julio, de Cooperativas Artículo 6 Comunidad de Madrid Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad Foral de Navarra Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.
- Comunidad Valenciana Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana Artículo 9 Extremadura Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.
- Galicia Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia. Artículo 11 Islas Baleares Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas de las Illes Balears.
- La Rioja Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja. Artículo 9 País Vasco Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi.
- Región de Murcia Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas, de la Región de Murcia.

### **Castilla y León**

El origen de las cooperativas agrarias de Castilla y León data de comienzos de siglo XX, ante la necesidad de sobrevivir en el contexto agrícola del momento. Los agricultores castellanos unen fuerza ante unas políticas abusivas del sector agrario, y se aglutinan y concentran la oferta de los productos del campo para fortalecer su posición. En la promoción del cooperativismo hasta los años 60, jugó un papel muy importante la doctrina social de la Iglesia Católica, como se puede apreciar todavía en las denominaciones de muchas de sus entidades asociativas.

Según el Estudio “Impulso del cooperativismo agrario y de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias: organizaciones de productores y concentración de la oferta URCACYL 2012” entre los años 60 y 80, gran parte de las Cooperativas constituidas, lo fueron gracias a los esfuerzos de los agentes de Extensión Agraria, que

con su actividad continuada y sin horarios, supieron concienciar al campo de la necesidad de asociacionismo.

En la actualidad en Castilla y León existen unas 500 cooperativas de primer grado y 35 de segundo grado. Aun así, la mitad de todas ellas tienen carácter familiar o desarrollan una escasa actividad. El número de socios, teniendo en cuenta que un 30% de los mismos pertenece al menos a dos Cooperativas y un 10% a tres o más.

La región de Castilla y León se caracteriza porque el sector agrario sigue desempeñando un papel relevante en el desarrollo, con una productividad significativamente superior a la de España y constituye la principal actividad económica en la mayor parte de las zonas rurales.

De tal forma que si se compara con el resto de España y la Unión Europea, su porcentaje de participación en el Valor Añadido Bruto(VAB) regional duplica al porcentaje medio que aporta en España y casi cuadruplica el porcentaje que supone en la Unión Europea.

Según el informe de Grupo Unicaja (2015) sobre el sector agrario de Castilla y León, el sector agrario y la industria agroalimentaria aportan, conjuntamente, en torno al 9% del VAB, al 12% del empleo, y al 11% de las exportaciones de Castilla y León.

El sector agrario de Castilla y León en el conjunto de España, se posiciona en los primeros puestos principalmente en producción de cereales, la remolacha azucarera, la patata o la superficie de viñedo.

El sector ganadero la Comunidad también está bien posicionado en España, en ganado vacuno, en censo de ganado porcino, en censo de ganado ovino y en producción de leche de vaca y oveja.

Respecto a la industria agroalimentaria de Castilla y León es importante respecto al sector industrial regional y nacional, en términos de cifra de negocios, aportación al Valor Añadido Bruto de la industria manufacturera, y de empleo.

La industria agroalimentaria de esta región es reconocida y valorada por el mercado por su alto grado de especialización principalmente en el sector cárnico, los productos de alimentación animal, las industrias lácteas, los vinos, y el sector de panadería y bollería y galletas.

El sector agrario y la industria agroalimentaria están vinculados entre sí y a zonas rurales donde se han desarrollado estructura y actividad económica que atraen población

Las sinergias y la integración entre ambos sectores se reflejan en la fijación de población en zonas rurales mediante la generación de más valor añadido y la creación de mayor número de empleos.

Desde el ingreso de España en la Unión Europea, la política de desarrollo rural y su metodología de aplicación han sido herramientas fundamentales tanto para la mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario, como para la diversificación de la actividad económica y mejora de las condiciones de vida en las zonas rurales.

El sector agroalimentario de Castilla y León apoya los objetivos reconocidos en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que son:

- ✓ El crecimiento económico sostenible orientado a la cohesión social y territorial y el pleno aprovechamiento de los recursos de la Comunidad.
- ✓ La creación de empleo estable y de calidad; el desarrollo de la actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento y promoción de las iniciativas de economía social, especialmente el cooperativismo.
- ✓ La promoción y el fomento de la investigación científico-técnica, y la innovación tecnológica.
- ✓ La proyección exterior de las empresas de Castilla y León
- ✓ La lucha contra la despoblación.
- ✓ La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales.
- ✓ El apoyo a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario de la Comunidad, mediante el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el fin de mejorar la competitividad de los mismos.

En este contexto, esta ley establece un marco general regulador de la actividad agraria y agroalimentaria en Castilla y León, con los objetivos de mejorar la competitividad del sector agrario y su desarrollo.

### **3.2.2.Cifras relevantes en Europa y España**

Según el artículo COGESA (2015), "las cooperativas agrícolas europeas: un puntal para la economía rural ", muestra cómo las cien principales cooperativas agrícolas en la Unión Europea han aumentado su volumen de negocios del 14% en 2013, comparado

con 2012, promoviendo de esta manera el crecimiento y el empleo en Europa y ayudando a los agricultores a tener un futuro viable.

El informe elaborado por COGECA (2014) "El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la UE en 2014", pone de relieve la gran importancia económica de las cooperativas agrícolas europeas para la economía en general.

Las cifras confirman que las cooperativas europeas mantienen una fuerte y dinámica presencia en el mercado en el seno de la cadena de suministro alimentario y, así, el volumen de negocios global de unas 22.000 cooperativas alcanza 347.000 millones de euros en 2014.

En el estudio de la Comisión europea (2012) "External Study: "EP piloto project: SupportforFarmers' Cooperatives", se subraya de nuevo el papel importante de las cooperativas como instrumento para mejorar la posición de los agricultores en el mercado, para la captura del valor añadido y la reducción de costes.

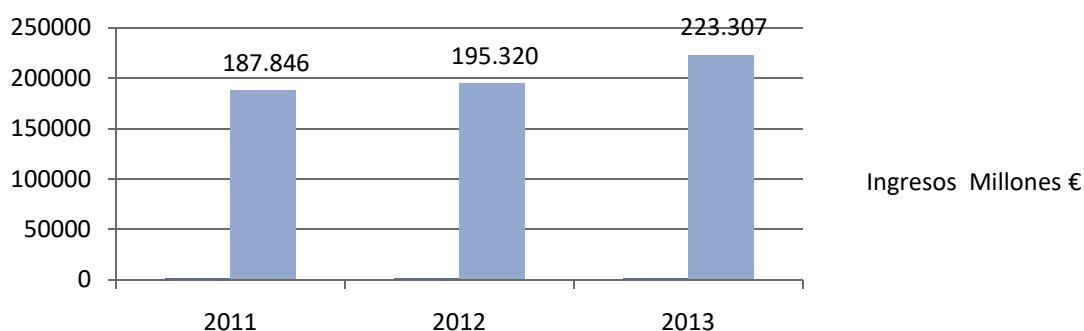
Las cooperativas contribuyen al desarrollo rural y a objetivos públicos, tales como el desarrollo del capital humano, la mejora de la competitividad y la sostenibilidad ambiental.

La presencia de un movimiento cooperativista activo no es la misma en todos los países pertenecientes a la UE, existe una mayor presencia en el norte de Europa dado el peso del sector agraria en la economía productiva de estos países.

En las conclusiones del estudio, se destaca que en algunos países como Dinamarca, Holanda, Suecia, Finlandia, Irlanda, Francia, las cooperativas tienen mayor preponderancia en el mercado agroalimentario que en otros sectores, y también la necesidad de crecimiento de las cooperativas en los Países del Este, condicionadas por su anterior situación política.

En la siguiente gráfica, se observa una evolución positiva de las cien mayores cooperativas agrícolas en la UE, con un incremento del 20% de su facturación en la década de 2003-2013.

**Gráfico 2. Evolución de las 100 mayores Cooperativas Agroalimentarias en UE.**

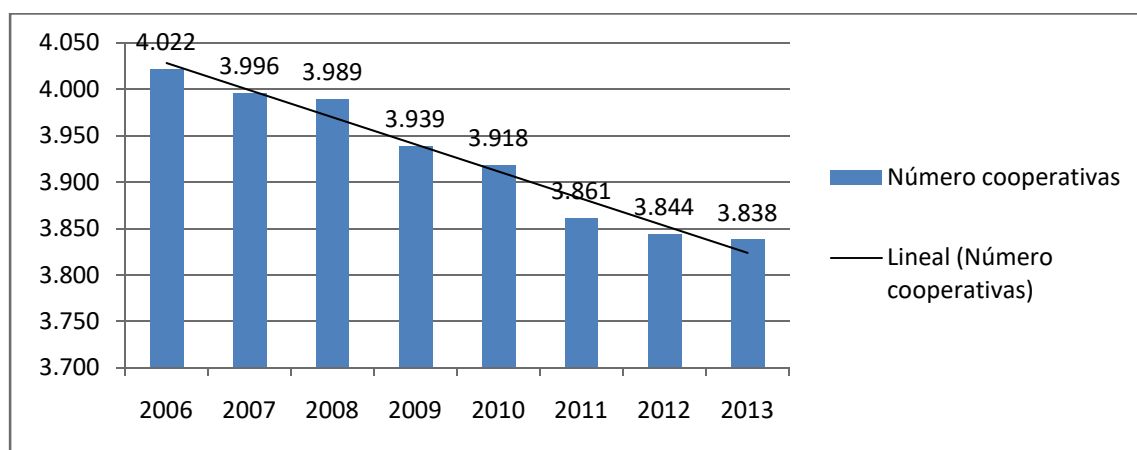


Fuente: COGECA (2015) “ Development Agriculture Cooperatives in the EU 2014.

### 3.2.3. Evolución de las cooperativas

Aunque en los últimos años, la crisis ha afectado al sector agroalimentarios, y esto se ve reflejado en el descenso tan importante del número de cooperativas del sector a nivel nacional, el número de cooperativas descendió un 4,4% en el periodo 2006- 2013, aunque esta caída no fue tan relevante en los años 2011-2012, con un descenso del 0,2%.

**Gráfico 3. Evolución Número Cooperativismo Agroalimentario Español (2006-2013)**

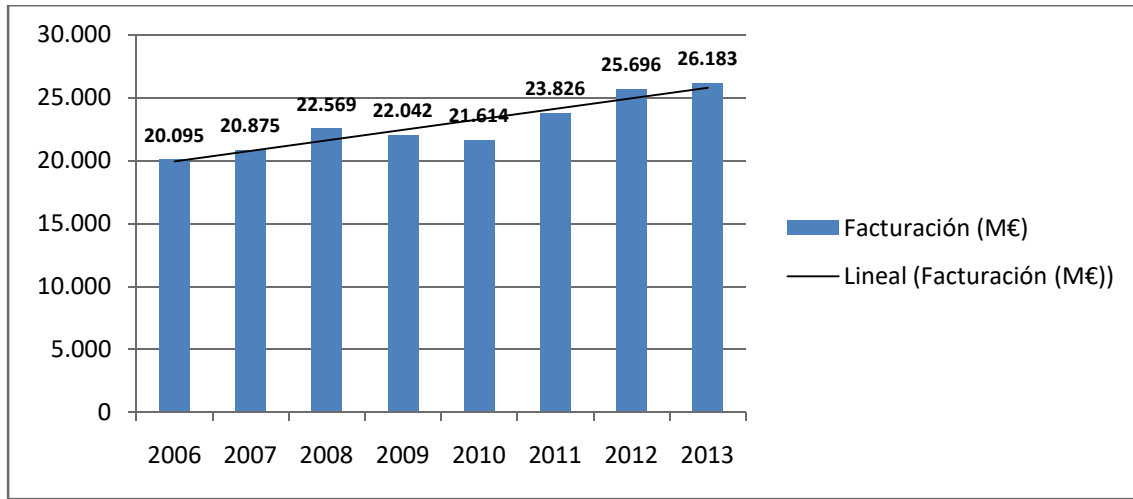


Fuente: OSCAE (2014) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

Este descenso en número de cooperativas no se refleja en la tendencia alcista de la facturación de las cooperativas agrarias en España, con un incremento cercano al

30.3% en el periodo 2006-2013, aunque este incremento ha sido cercano al 1.9% entre los años 2012-2013.

**Gráfico 4. Evolución Facturación Cooperativismo Agroalimentario Español (2006-2013)**



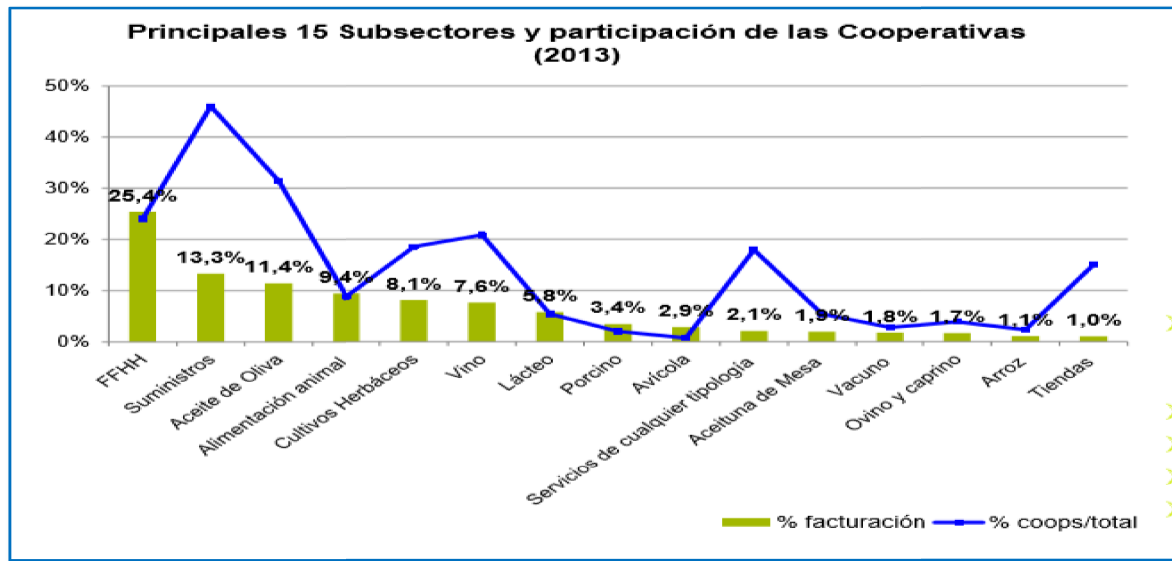
Fuente: OSCAE (2014) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

La facturación de las cooperativas agrarias en España sigue una tendencia creciente, incrementándose un 1.9% en este último ejercicio (especialmente derivado del incremento del valor de las producciones en diversos sectores con elevado peso de las cooperativas: Aceite de Oliva, Aceituna, Vino, FFHH, Suministros, etc.).

Según datos del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español, la facturación directa del Cooperativismo agroalimentario supone un 59% de valor de la Producción Final Agraria y un 29% del valor de la Producción Bruta Industria Alimentaria Española, (siendo las cooperativas el 13% del colectivo).

Como se observa en la siguiente gráfica el mayor peso de los sectores productivos de las cooperativas y que suponen cercano al 50% de la producción son las frutas y hortaliza (25,4%), el aceite de oliva (11,4%) y Suministros (13,3%).

**Gráfico 5. Peso de los sectores productivos de las cooperativas**



Fuente: OSCAE (2012) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

En el año 2014, se incrementó un 3,2% el número de cooperativas exportadoras en España con respecto año anterior. Solo el 15% de la facturación de las cooperativas de España proviene de su la actividad exportadora, y han incrementado en un 13.8% la facturación de las cooperativas en los mercados exteriores. La facturación por exportaciones, representó el 26.5% de la facturación total del colectivo, con un tendencia creciente del 3.2% en número de cooperativas exportadoras y un 10% de crecimiento en términos de facturación.

**Tabla 10. Datos de cooperativas exportadoras agroalimentarias 2013**

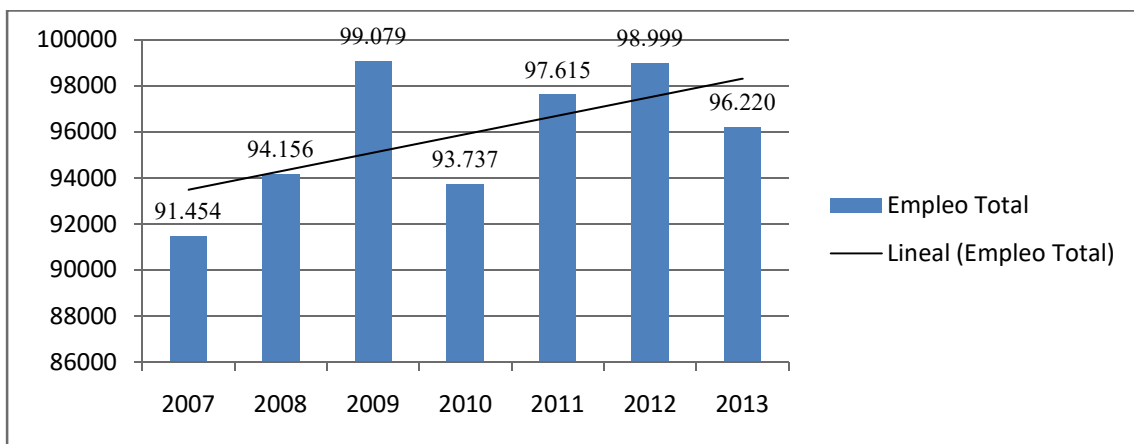
Peso exportación cooperativas/ T.agroalimentarias. sin pesca (en % facturación)	<b>15%</b>
% Cooperativas exportadoras /total copos	<b>31%</b>
% Cooperativas exportadoras 1er grado/total copos	30%
% Cooperativas exportadoras 2º grado/total copos	48%
% Facturación exportadoras/total copos	<b>26.5%</b>
Exportación promedio total (M€)	<b>7.4</b>
Exportación promedio 1er grado (M€)	4,8
Exportación promedio 2º grado (M€)	29.6

Fuente: OSACAE (2014) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

Respecto al empleo que genera el sector cooperativista, las cooperativas han logrado incrementar su empleo durante los últimos años en un 5,2% (entre 2007 al 2013), se destaca que en el último periodo 2012/2013 ha sufrido una caída del 1.8%.

Según datos del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español en 2014 se incrementó cercano al 2% de la facturación, con una reducción de cooperativas de -0,2%. Se ha incrementado la facturación promedio por empresa pasando de 6,7M€ a 7,4M€/coop. Y también se han incrementado las ventas por empleado con un incremento entre 2012 y 2013 de un 3.7% (mejora de la eficiencia).

**Gráfico 6. Evolución empleo sector cooperativista agroalimentario (2007-2013)**



Fuente: OSCAE (2014) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

Y también se han incrementado las ventas por empleado un 3.7% en 2013 respecto a 2012 lo que es un indicador de mejora en la eficiencia del sector.

**Tabla 11. Datos de cooperativas agroalimentarias (2007-2013)**

	2011	2012	2013	Var 2012/13	Var 2007/13
Nº Cooperativas	3.861	3.844	<b>3.638</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-4%</b>
Nº Socios	1.144.070	1.179.323	<b>1.175.074</b>	<b>3,0%</b>	<b>1,6%</b>
Facturación (M€)	23.826	25.696	<b>26.183</b>	<b>2%</b>	<b>25%</b>
Empleo total	97.615	98.999	<b>9.7944</b>	<b>-1,8%</b>	<b>5%</b>
Ventas/emple. (€)	244.078	259.555	<b>262.351</b>	<b>3,7%</b>	<b>19%</b>

Fuente: OSCAE (2013) Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español

### **3.3. Conclusiones**

El cooperativismo sigue siendo la alternativa más adecuada para la supervivencia de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias de las regiones que, de otra manera, no dispondrían de otros medios para desenvolverse, satisfacer y atender sus necesidades, fundamentalmente económicas, pero también sociales las cuales tienen una importante repercusión sobre el territorio en que se asientan, motivo por el que deben ser fomentadas y protegidas.

Las consecuencia de cambios socio-económicos, según Puentes, R y Velasco, M.M (2009), han influido en la aparición de nuevas actividades económicas (Nuevos Yacimientos de Empleo) que cubran las nuevas necesidades sociales sin comprometer las de las generaciones futuras y, por otro, en el florecimiento de nuevos valores en la sociedad que reclaman un comportamiento socialmente responsable que contribuya a conseguir un desarrollo económico, social y medioambiental, sostenible y responsable. En este contexto, se pone de relieve la importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo sostenible, en la medida que su actividad se fundamenta en la utilización de recursos endógenos de la zona, por su naturaleza económico-social son apropiadas para el lanzamiento de las actividades de Nuevos Yacimientos de Empleo, y funcionan de forma socialmente responsable, conforme a unos valores y principios cooperativos.

Como se refleja en las conclusiones del Plan de Acción en Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (2014-2015), el fomento del cooperativismo agrario se apoya en todas las administraciones de el entorno: europeo, nacional y regional, y las medidas más frecuentes de apoyo se centran en incentivos (subvenciones y bonificaciones fiscales), medidas legales (tanto legislación cooperativa como regulación de competencia), y de regulación de mercados.

En España, a nivel nacional, las políticas de cooperativismo actuales, desarrollan una labor de integración de cooperativas entre las distintas Comunidades Autónomas que aún no se ha materializado de manera eficiente y promueve ayudas con la finalidad de modernizar y profesionalizar a las empresas cooperativas.

Las cooperativas son actualmente las herramientas con las que se actúa sobre sectores específicos (el hortofrutícola es el más significativo) para corregir las dificultades a las que se enfrentan dichos sectores. A nivel autonómico, las políticas de promoción del cooperativismo se han basado en la convocatoria de ayudas con la finalidad de paliar

uno de los grandes problemas del sector: su elevada atomización. También se han auxiliado directamente actuaciones que modernizasen o profesionalizasen a las empresas cooperativas, además de favorecer la fórmula cooperativa en todas las convocatorias de ayuda u otras medidas disponibles en cada momento. Prácticamente en todas las Comunidades Autónomas (con la excepción de Cataluña, Asturias, Navarra y Galicia) han dejado de convocar ayudas de fomento del asociacionismo agrario. Algunas están elaborando Planes específicos (caso de Extremadura), mientras que otras (el resto) no han comunicado actividades específicas al respecto.

En la mayor parte de las Comunidades Autónomas, las actuaciones en cooperativismo agrario se ciñen a la gestión de medidas de apoyo dotadas con fondos europeos o de origen nacional, si bien los programas nacionales no está previsto que se prorroguen en el tiempo más allá del presente ejercicio. No obstante, en la mayoría de los casos se otorga un trato preferencial a las iniciativas presentadas por estas entidades.

Ante esta situación, el Plan de Acción en Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (2014-2015), detalla cuatro medidas;

#### **Medidas de carácter general:**

1. **"Creación y reconocimiento de la figura de "Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional.(EAPR)"<sup>2</sup>** : Podrán ser reconocidas como EAPr de Castilla y León las siguientes entidades asociativas: a) Las sociedades cooperativas agroalimentarias de primer y segundo grado. b) Las sociedades agrarias de transformación. c) Las organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, de acuerdo con la definición del artículo 152 del Reglamento (UE) nº1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, y reconocidas de acuerdo con la normativa comunitaria o nacional en el ámbito de la Política Agrícola Común.

2. **Creación de la figura del "Agente dinamizador del Cooperativismo"**: Con la finalidad de fomentar y apoyar el movimiento cooperativo en Castilla y León se propone la implantación de la figura del **"Agente dinamizador del cooperativismo"**. Ésta pretende ser un pilar importante donde el asociacionismo agrario en la región pueda apoyarse para seguir avanzando hacia la consolidación de las cooperativas

---

<sup>2</sup> Definición en el capítulo II (artículos 158 y 159) del título II de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León

agroalimentarias como empresas fuertes, fiables, competitivas y abiertas hacia las nuevas necesidades de un mercado cada vez más globalizado."

**Medidas de carácter sectorial:**

3. **"Constitución de mecanismo de agrupación de compras para cooperativas productoras de pienso:** El objetivo último es aglutinar una parte significativa y relevante de la demanda de las materias primas para alimentación animal del sector cooperativo de Castilla y León, para así aprovechar las sinergias que la concentración de demanda aportará al sector productor de piensos (y en extensión, al sector ganadero) y que actualmente no se está aprovechando

4. **Las cooperativas como eje impulsor de la promoción del cultivo de las proteaginosas:** Promoción del cultivo de proteaginosas, para potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de fabricación de piensos buscando nuevas orientaciones productivas y la adecuación al mercado, y a sus exigencias de calidad y competitividad.

Las medidas definidas por el Plan estratégico de Castilla y León, entre otras posibles, pueden ser aplicables a todas las comunidades autónomas de España ya que representan nuevas herramientas para mejorar la competitividad de las cooperativas agroalimentarias en el mercado actual y su apertura a nuevos mercados."

## **CAPITULO 4. La RSC en el sector cooperativista agroalimentario en Castilla y León.**

### **4.1.Introducción**

La Responsabilidad Social Corporativa no es solo una estrategia empresarial en las cooperativas sino es un modelo intrínseco a su naturaleza. Las ideas que contempla la RSC (éticas, prácticas, etc..) son parte integrante del sistema cooperativo.

La consideración de la RSC como un nuevo enfoque empresarial implica la búsqueda de valor para el accionista y para los grupos de interés.

La peculiaridad del papel del socio en estas organizaciones facilita la RSC, ya que el socio en muchos casos actúa simultáneamente como trabajador, capitalista, cliente y proveedor.

El papel de la RSE inherente a la cooperativa ya es destacado en algunos de los estudios de la Comisión Europea (2002) donde indica que “Las cooperativas y otras empresas de tipo mutualista y asociativo tienen una larga tradición en combinar viabilidad económica y responsabilidad social gracias al diálogo entre las partes interesadas y a la gestión participativa, y pueden servir de referencia a otras organizaciones”.

Pero el papel del RSC en el entorno empresarial se ha relacionado hasta ahora principalmente con las grandes corporaciones que lo han utilizado en muchos casos como elemento de marketing social<sup>3</sup> en sus campañas publicitarias y como elemento diferenciador de su competencia.

Aunque no es tan visible, las pequeñas empresas y en el caso que nos ocupa, las cooperativas siempre han estado cerca de su comunidad y han mantenido

---

<sup>3</sup> Marketing Social: “un área del mercadeo que excede el ámbito comercial ya que su metodología se basa en investigar y satisfacer necesidades de tipo social, humano y espiritual lo que implica que su campo de acción se extiende a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, entidades del Estado, organizaciones internacionales de servicio humanitario y organismos multilaterales de cooperación”. (Leal Jiménez, A., (2000): P. 36).

comportamientos éticos en sus relaciones comerciales, laborales y económicas con el objetivo de proveer una estabilidad a su entorno.

El mercado está cada día más integrando a las empresas responsables con su ámbito, y los consumidores valoran y premian estos comportamientos responsables. La mayoría de las cooperativas, aunque de manera instintiva, han tendido a desarrollar una manera de trabajar responsable con su entorno, manteniendo contratos éticos con sus clientes, relaciones equilibradas con sus proveedores, relaciones económicas no abusivas con los socios, a promocionar a sus trabajadores y a cuidar el medioambiente.

Además de las relaciones empresariales, las cooperativas tienen la capacidad de tener en cuenta sus relaciones con los agentes de su entorno, ya que en muchos casos una misma persona desarrollo roles diferentes en su relación empresarial, puede ser socio, proveedor y cliente, y son una parte íntegra y visible de la comunidad donde se interactúa.

#### **4.2 El sector de la Agricultura en Castilla y León**

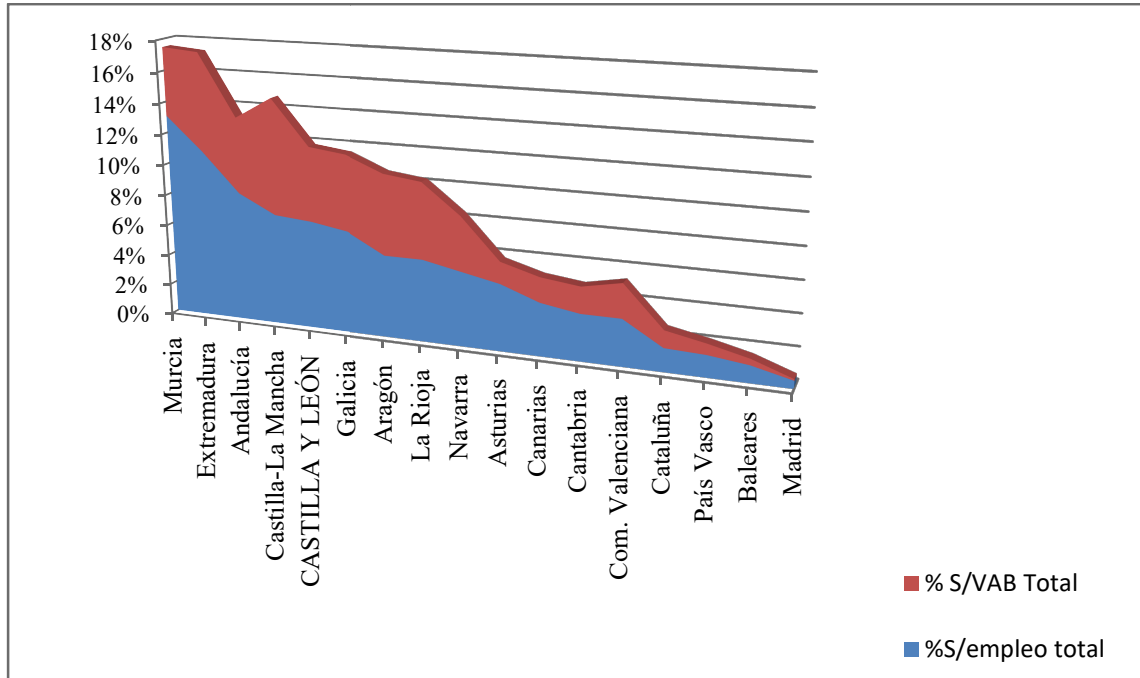
Para poder contextualizar adecuadamente el objeto de la tesis es necesario hacer un pequeño apunte sobre cuál es la situación actual del sector agrario en una comunidad en el que el sector agrario ya industria agroalimentaria aportan, conjuntamente alrededor del 9 % del VAB (Valor Agregado Bruto=PIB-Impuestos Indirectos), el 12 por ciento del empleo, y el 11 por ciento de las exportaciones del total de la Comunidad. Se trata por tanto de un sector absolutamente clave para la cohesión territorial de la región que permite la subsistencia de la vida rural.

Para dar una idea aproximada de la magnitud del peso de la agricultura en Castilla y León se van a destacar algunos datos en este capítulo pero, a modo de introducción, baste decir que según un reciente estudio de Grupo Unicaja, los ocupados en Castilla y León en la agricultura en 2014 suponen el 9% del total de los ocupados en el sector a nivel nacional situándose en cuarto lugar en cuanto a Comunidades Autónomas tras Andalucía, Murcia y Galicia y su VAB representa aproximadamente el 10% del VAB nacional. Si trasladamos estos datos al conjunto de la UE el promedio de personas empleadas en la agricultura en Castilla y León es el doble que la media de la UE y en referencia al VAB este ratio se multiplica por 3.

Otro aspecto destacable se halla a nivel comercial/exportador ya que las exportaciones agroalimentarias Castellano-Leonesas ascendieron a casi 1.500 millones de euros lo que

supuso el 4% del total de las exportaciones agroalimentarias a nivel nacional y más del 11% del total de las exportaciones de la región.

**Gráfico 7. Peso del empleo agrario y VAB por CCAA en 2014**



Fuente: Elaboración propia con datos del INE 2014

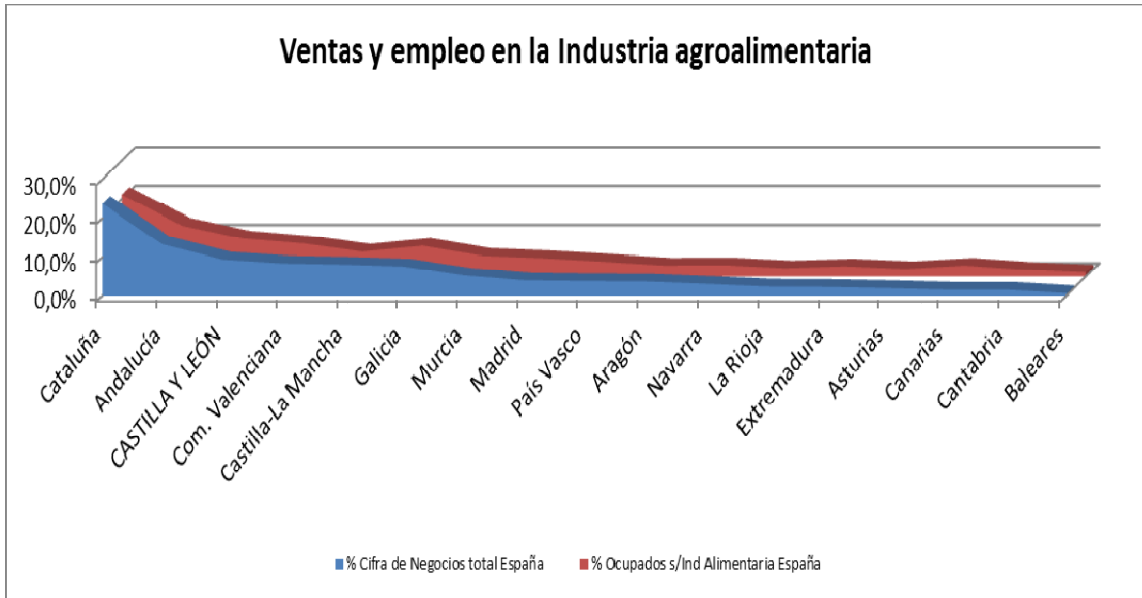
Según el informe anual Food-Drink Europa (2013), la Industria Agroalimentaria es la principal actividad de la industria manufacturera europea, en la que supone alrededor del 15% de su facturación total y un valor de producción superior a los 1.048.000 millones de euros.

Trasladando este dato a España, la Industria Agroalimentaria alcanza los 28.448 millones de euros en términos de VAB y cuenta con 437.300 ocupados, según los datos de Contabilidad Nacional que ofrece Eurostat, lo que representa el 22,5% del VAB y el 20,8% del empleo industrial en el ámbito nacional. La aportación de la Industria Alimentaria española es igualmente significativa sobre el conjunto de la UE, ocupando el quinto puesto en valor de ventas tras Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, y el tercero en volumen de VAB, por detrás de Francia y Alemania.

En el caso particular de Castilla y León, la Industria Agroalimentaria cuenta con una participación en el sector industrial aún más relevante que en el conjunto de España, siendo la principal rama de actividad tanto desde la perspectiva del empleo, con el

29,4% de los ocupados de la industria, como de la cifra de negocios, concentrando el 27,5% del total, muy por encima de la aportación que corresponde, en ambos casos, al resto de ramas industriales.

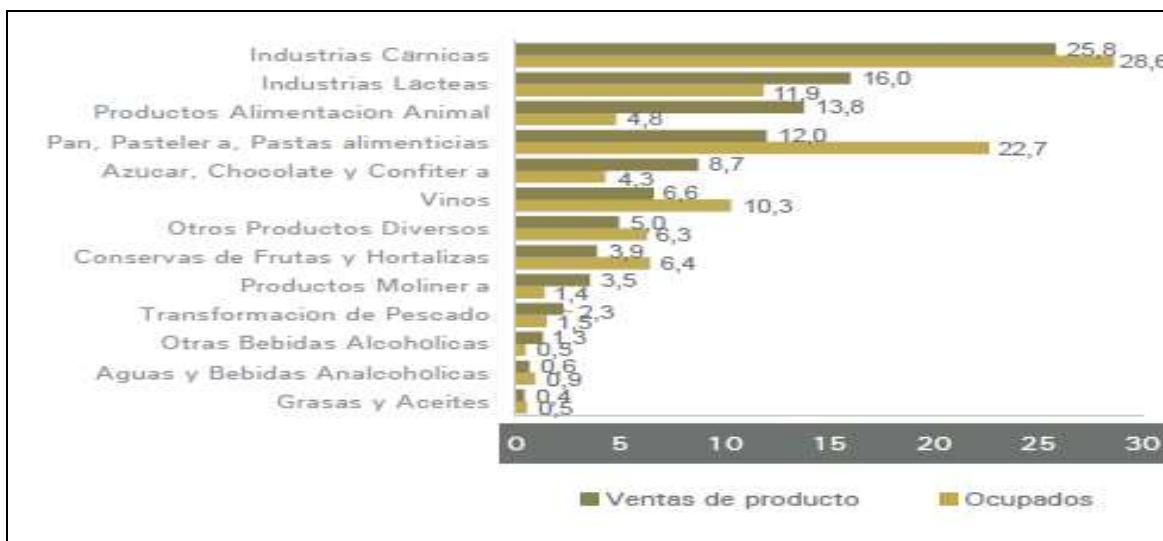
**Gráfico 8. Ventas y empleo en la Industria agroalimentaria 2014**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Industrial de Empresas 2013 (INE) y Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

La distribución por sectores de actividad dentro de Castilla y León es la que indica el cuadro

**Tabla 12. Tabla 13: Sector Agrario en Castilla y León 2015**



Fuente: Grupo (2015) "El Sector Agrario en Castilla y León 2015"

Este cuadro pone de manifiesto el gran peso relativo de los 4 grandes sectores respecto al resto ya que entre las Industrias Cárnicas, Pan, Industrias lácteas y Vinos suponen el 61% de las ventas totales y el 74% del empleo.

En lo referente al número de empresas, el tejido agroalimentario castellano-leonés estaba formado por 3.013 empresas en 2014 según datos del INE lo que supone el 11% del total de las empresas agroalimentarias a nivel nacional. De estas 3.013 empresas, el 82% son Microempresas (de 0 a 10 asalariados), 17% Pymes (de 11 a 200 asalariados) y un 1% Grandes empresas (más de 200 asalariados).

### **4.3.Datos generales de cooperativas relevantes de Castilla y León**

Las empresas de Economía Social se han consolidado como entidades clave en la economía y el empleo de las comunidades autónomas, como es el caso de Castilla y León.

En Castilla y León, las cooperativas representan en 2014 más de 4.000 entidades entre cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción, generan más de 30.000 empleos directos y representan una facturación que supera los 4.000 millones de euros.

Los datos estadísticos de 2014 la Consejería de Economía y Empleo de Castilla y León son 614 cooperativas agroalimentarias que agrupan aproximadamente 77.000 socios. Se trata de un sector relevante desde el punto de vista económico al dar empleo a 2.100 personas principalmente del medio rural y generar un volumen de negocio que supera los 2.375 millones de euros.

Se trata de un sector relevante a nivel nacional como lo demuestra que cuatro cooperativas de Castilla y León están entre las diez primeras de España.

La cooperativas agroalimentarias son un pilar fundamental en la economía regional y como cualquier otra estructura empresarial se enfrenta a los retos de la innovación, la internacionalización, la eficiencia industrial, el gobierno cooperativo, la competitividad así como de la igualdad de género en el cooperativismo.

La provincia con mayor número de cooperativas es León que cuenta con 115 cooperativas, seguida por Segovia y Valladolid con 90 y 81 cooperativas, respectivamente.

La Economía Social crea empleo estable y de calidad, promueve la igualdad de género en el ámbito laboral, da oportunidad a los jóvenes, contribuye de forma muy efectiva al

desarrollo local y es un referente de la responsabilidad social. La comunidad de Castilla y León cuenta con 2.093 cooperativas registradas, que dan empleo a más de 18.000 trabajadores y tienen una facturación de más de 3.300 millones de euros.

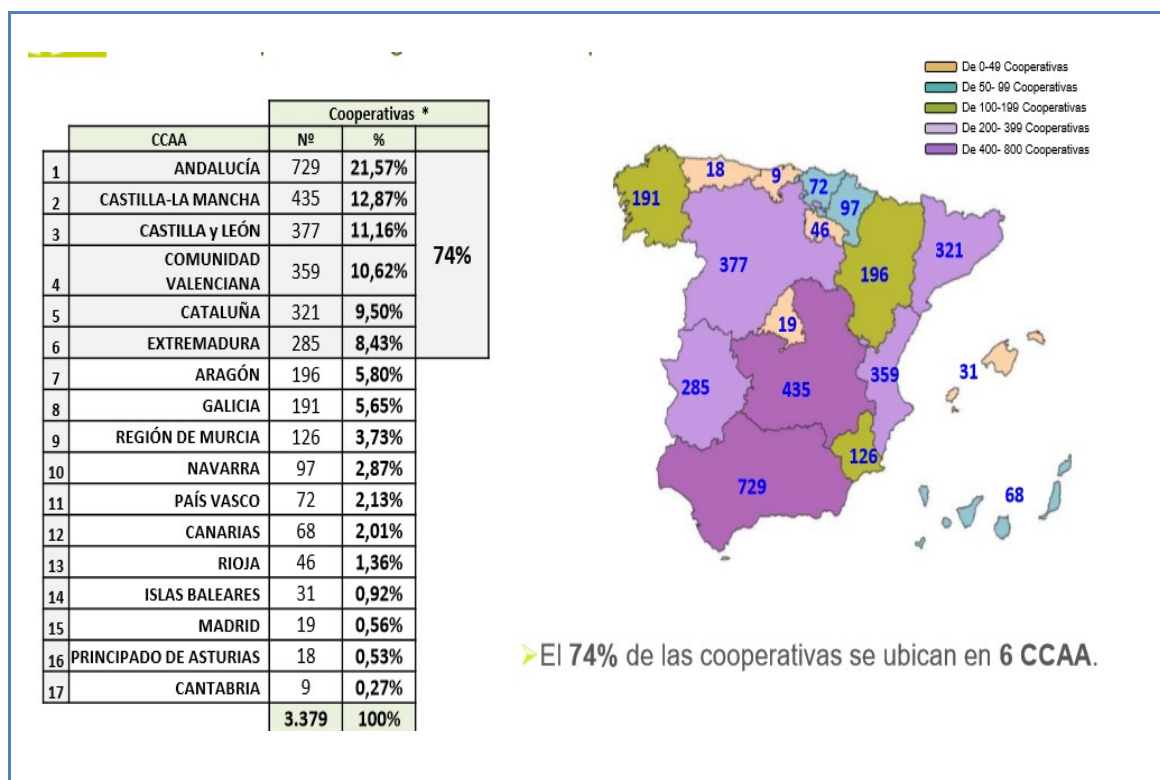
La provincia con mayor número de cooperativas es León que cuenta con 115 cooperativas, seguida por Segovia y Valladolid con 90 y 81 cooperativas, respectivamente.

#### 4.4. Las cooperativas agroalimentarias de Castilla León y su relación con el desarrollo local.

Según los datos publicados de la Asamblea General 2014 de OSCAE 2014 Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español -Cooperativas Agroalimentarias de España, en 2014 se calcula había 3838 cooperativas agroalimentarias en España en situación de alta en la Seguridad Social 2014.

El reparto geográfico de localización de las cooperativas se observa en el gráfico posterior, concentrándose el 74% de las cooperativas en seis CCAA.

**Gráfico 9. Distribución de las cooperativas por Comunidad autónoma**

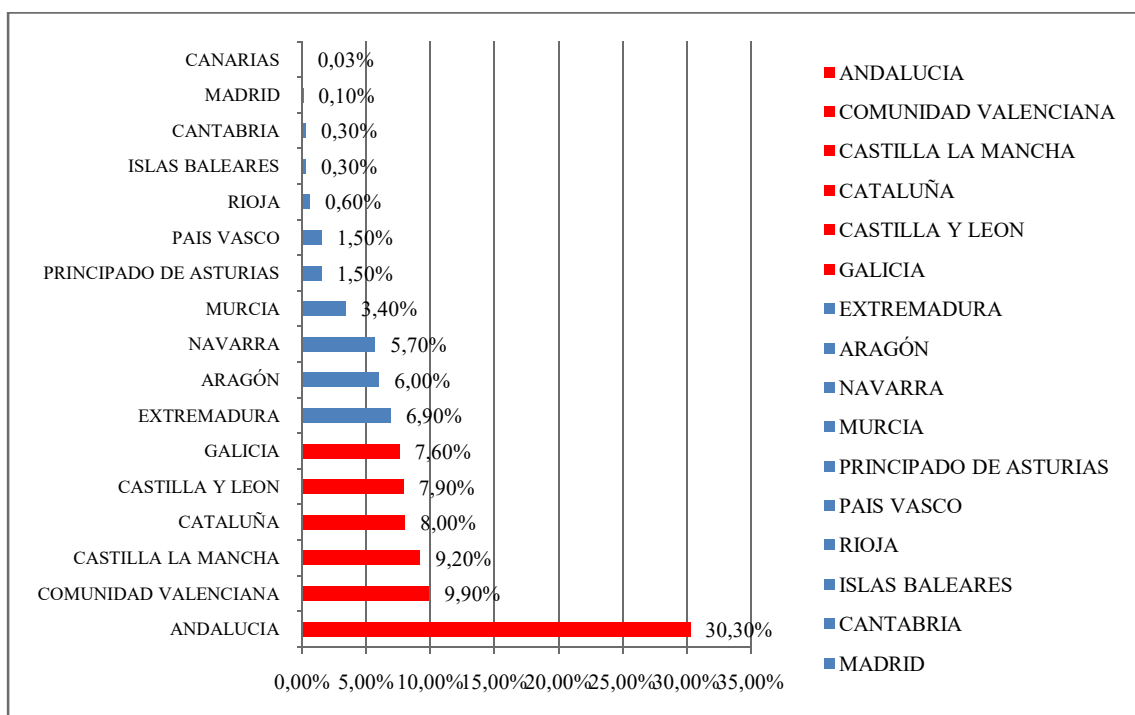


Fuente: Datos publicados en el informe de la Asamblea 2014 OSCAE. Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español

De acuerdo con este gráfico Castilla y León, se encuentra en el tercer puesto concentrando un 11.16% de las cooperativas agroalimentarias de España.

Respecto a la distribución geográfica de la facturación, Castilla y León representa el 7.9% de la facturación total de las cooperativas española mientras que el 74% se concentra en seis Comunidades autónomas.

**Gráfico 10. Distribución de la facturación de las cooperativas por Comunidad autónoma**



Fuente: Datos publicados en el informe de la Asamblea 2014 OSCAE. Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español

Según los datos obtenidos del estudio de la autora Garrido Chamorro, C. (2011), Estructura del cooperativismo Agroalimentario en España 2011, podemos hacer una estimación de las cifras macroeconómicas referentes a las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León.

**Tabla 13. Estructura del cooperativismo Agroalimentario en España 2011**

ESPAÑA		CASTILLA Y LEÓN	
	2011	PESO	2011
Nº cooperativas	3.861	11,10%	428
Nº socios	1.144.070	5,60%	64.068
Facturación (M€)	19.172	9,80%	1.879
Empleo	97.615	3,60%	3.514

Fuente: Elaboración propia

Según el estudio de OSCAE (2014), Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español -Cooperativas Agroalimentarias de España, el *top ten* de las cooperativas según su facturación y número de empleado serían las siguientes;

**Tabla 14. Top 10 Cooperativas por Comunidad autónoma por su facturación 2013**

Cooperativa	CCAA	Fact. (M€)	Empleados	Actividad
COREN	GALICIA	982	3550	Avícola, porcino, quesos y leche
GRUPO AN	NAVARRA	673	1302	Aceite de oliva, arroz y piensos.
DCOOP(HOJIBLANCA)	ANDALUCÍA	565	251	Aceite de oliva, porcino.
ANECOOP	C. VALENCIANA	539	203	Cítricos y frutas
COVAP	ANDALUCÍA	373	565	Piensos, carne de vacuno y ovino
COBADU	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	231	14	Vacuno de carne, ovino de leche, porcino y leche.
UNICA GROUP	ANDALUCÍA	202	30	Aceite de oliva, carne de vacuno y ovino.
ACOR	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	200	511	Azúcar.
ACTEL	CATALUÑA	200	234	Cereales
CAMP D.IVARS	CATALUÑA	190	93	Herbáceas y alimentación animal.

Fuente: Datos publicados en el informe de la Asamblea 2013 OSCAE. Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español

Destacamos el puesto sexto de las cooperativas COBADU y el puesto octavo por la cooperativa ACOR dos de las principales cooperativas de la comunidad de Castilla y León objeto de este estudio.

#### **4.5. Datos de la muestra del estudio de la RSC en cooperativas agroalimentarias en Castilla y León**

Los datos de contacto con las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León han sido facilitados por URCACYL, Unión Regional de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León. Aunque solo el 40% de las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León están asociadas a ésta organización, se considera la fuente de información como válida, ya que representan a las cooperativas más relevantes en la comunidad y suponen el 95% de la facturación total de las cooperativas y el 77% del total de socios cooperativistas de este sector en la región.

**Tabla 15. Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL.**

<b>CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>DATOS URCACYL</b>	
	<b>2013</b>	<b>PESO</b>	<b>2013</b>
<b>Nº cooperativas</b>	428	40%	172
<b>Nº socios</b>	64.068	77%	49.413
<b>Facturación (M€)</b>	1.879	95%	1.781
<b>Empleo</b>	3.514	49%	1.735

Fuente: Elaboración propia

Los datos han sido obtenidos de:

- Encuesta facilitada vía e-mail
- Documentación de la cooperativa enviada vía e-mail
- Documentación pública de su página web.

En un primer paso se envió la encuesta a 169 cooperativas descritas en el Anexo 4 “Listado de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL”, y se obtuvo respuesta y colaboración para la investigación empírica de 11 cooperativas que representan el 12.6%.

Estas cooperativas representan un importante peso específico en la estructura de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León.

**Tabla 16. Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL.**

<b>Cooperativas Agroalimentarias Castilla y León</b>	<b>SOCIOS</b>	<b>EMPLEADOS</b>	<b>FACTURACIÓN</b>
<b>Total datos población del estudio.</b> (Total cooperativas agroalimentarias de Castilla y León)	64.068	3.514	1.879
<b>Total datos población marco.</b> (Total cooperativas agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL)	28.612	1.091	775
<b>Muestra.</b> (% Cooperativas agroalimentarias de Castilla y León asociadas a URCACYL estudiadas)	<b>45%</b>	<b>31%</b>	<b>41%</b>

Fuente: Elaboración propia

La muestra se ha clasificado por categorías según el número de socios que integran las cooperativas de este modo podemos analizar el papel de las políticas de RSC dependiendo del tamaño de la organización.

La clasificación por tamaño en base al número de socios es:

- ✓ **Cooperativas pequeñas:** entre 0 y 100 socios
- ✓ **Cooperativas medianas:** entre 100 y 500 socios.
- ✓ **Cooperativas grandes:** más de 500 socios.

Las cooperativas base de la investigación empírica son:

**Tabla 17. Datos de la muestra Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León**

<b>Muestra Agroalimentarias 2013-2014</b>	<b>Cooperativas Castilla y León</b>	<b>Nº Socios</b>	<b>Nº Empleados</b>	<b>Facturación (M€)</b>
<b>COBADU</b>		12.920	140	230
<b>AGROPAL</b>		7.420	301	224
<b>ACOR</b>		5.143	513	201
<b>COPASA</b>		880	15	14
<b>COCOPE</b>		650	19	14
<b>UCOGAL</b>		650	25	18
<b>BUREBA</b>		215	7	29
<b>BODEGAS SAN MAMES</b>		175	5	1
<b>PECOGASA</b>		150	10	22
<b>BODEGAS SAN ISIDRO</b>		109	2	1
<b>AGRÍCOLA CUATRORAYAS</b>	<b>CASTELLANA-</b>	300	54	21
<b>TOTAL</b>		<b>28.612</b>	<b>1.091</b>	<b>775</b>

Fuente: Elaboración propia

#### **4.6. Datos generales de las cooperativas colaboradoras.**

Los datos referentes a las cooperativas han sido obtenidas de sus respectivas páginas web y de documentación facilitada por las propias cooperativas en la investigación empírica realizada.

##### **4.6.1. COOPERATIVA COBADU**

###### **Datos generales:**

###### **Sdad. Coop. Ltda. Bajo Duero**

Ctra. Moraleja, km. 4

49150 Moraleja del Vino (Zamora)

Tfno.: 980 57 10 23 - Fax: 980 57 12 46

E-mail: info@cobadu.com

**www.cobadu.com**

###### **Historia y evolución**

La cooperativa COBADU se fundó en 1982 y ha experimentado uno de los procesos de crecimiento más relevante del cooperativismo español.

En un periodo de treinta años, ha pasado de tener 380 socios a más de 12.000 socios, incrementando su facturación de 1,9 millones de euros a más de 269 millones en el año 2.013, pasando a ser una entidad que autofinancia en gran medida sus inversiones, y con un complejo de instalaciones perfectamente adaptado a las necesidades de los socios.

###### **Cifras relevantes**

Las principales cifras de esta organización son:

- Más de **13.000 socios** confían en la cooperativa.
- Unos **fondos propios de 30 millones** de euros.
- La **facturación del año 2.014** ha sido de **240 millones** de euros.
- Durante el año 2.013 se vendieron más de **470 millones de kilos de piensos y materias primas**.
- Se **recogen más de 315.000 Tm. de cereales, oleaginosas y proteaginosas procedentes de las explotaciones** de sus socios.

- Se comercializan **30.000 terneros** y más de **36 millones de litros de leche**, así como **90.000 lechazos** y **221.000 cerdos cebados**.
- Se comercializan **productos zoonosanitarios** con una cuota demarcado superior al 60 %.

Aunque COBADU empezó como una cooperativa ganadera y ésta sigue siendo su actividad principal, el **continuo crecimiento** y la integración de nuevas cooperativas de base (cuyos socios se han sentido atraídos por la profesionalidad y la transparencia en la gestión de COBADU) han producido una diversificación muy importante de sus actividades, que aumentan en consonancia con el crecimiento de la cooperativa.

### **Participación en la cooperativa**

COBADU está integrada en siete cooperativas de segundo grado;

1. COOPCYL S.C.L. (Valladolid) CENTRAL DE COMPRAS PARA AGRICULTURA
2. COTÉCNICA S.C.L. (Lérida) CENTRAL DE COMPRAS PARA GANADERÍA.  
Dedicada a la fabricación de correctores, piensos extrusionados y suministros ganaderos
3. COARVAL, S.C.L. (Valencia) CENTRAL DE COMPRAS PARA SUMINISTROS
4. COVIRAN, S.C.L. (Granada) CENTRAL DE COMPRAS PARA SUMINISTROS
5. DUERO – CAMPOS (Medina de Rioseco)
6. DUERO – ANILLAS (Castroverde de campos)
7. GRUPO ACTEL (Lérida) CENTRAL DE COMPRAS PARA AGRICULTURA

COBADU participa en diferentes sociedades para mejorar sus servicios como:

- FERTIBLEND \_ IBÉRICOS DEL DUERO EXPLOT. PORCINA S.L. para la comercialización y distribución de ganado porcino y sus derivados.
- ZASEPORC se encarga de la gestión del centro de inseminación artificial de porcino de la Diputación de Zamora.
- GENE + IBÉRICA cuyo objeto es la investigación y comercialización de genética de ganado porcino.
- GENETICAL Sociedad Cooperativa de Genética de Castilla y León cuyo objeto social es la comercialización de dosis seminales de ganado vacuno lechero.

### **Inversiones**

En este sentido, las **inversiones realizadas** por COBADU en la zona, suponen una **mejora en el activo de las comarcas**, tanto en mejores accesos como en el incremento de las infraestructuras energéticas, que repercuten directamente en la población. Así mismo, se generarán nuevos puestos de trabajo, tanto directa como indirectamente, entre personas que proceden de zonas rurales, de tal forma que evitan la caída de población activa de sus comarcas en los últimos años, contribuyendo a su desarrollo rural.

### **Servicios y productos**

La cooperativa COBADU clasifica sus productos y servicios principalmente en tres áreas:

- **ÁREA GANADERÍA**
- **ÁREA DE AGRICULTURA**
- **PRODUCTOS DE LÍNEA DOMÉSTICA**

### **Medios e instalaciones**

Desde sus comienzos COBADU ha ido ampliando y mejorando sus instalaciones de una manera continuada, dotándolas de la más moderna tecnología.

Entre sus instalaciones cabe destacar:

- **Dos fábricas de piensos** totalmente informatizadas y robotizadas con una capacidad de fabricación de 100.000 Kg./hora. Una de ellas denominada Fábrica Inicial (FI) que es la más antigua (año 1.982), y otra llamada Fábrica Nueva (FN) de reciente construcción (año 2.000). El proceso de fabricación en ambas fábricas está totalmente automatizado desde la descarga de las materias primas en las piqueras, hasta la salida del producto terminado, tanto para pienso ensacado como a granel.
- **Planta UNIFEED**. Con una capacidad de fabricación 30.000 Kg./hora. En esta instalación (construida en el año 1.991) se fabrican mezclas forrajeras (COBAMIX) para rumiantes -vacuno y ovino de leche- elaborados con forrajes de elevado contenido en fibra, piensos concentrados y otras materias primas como pulpa de remolacha y semilla de algodón entre otras.
- **Naves de almacenamiento**. Con capacidad de almacenamiento superior a los 200 millones de Kg.

- **Planta deshidratadora de forrajes.** Con una capacidad de deshidratado de 15Tm/h a una Tª de entrada de 800°C. Consta de una playa de recepción donde se clasifica el producto en función de su grado de humedad, posteriormente la materia prima pasa al proceso de deshidratado pudiendo obtenerse dos productos terminados: paquetes o balas y granulado o pellets.
- **2 Secaderos de cereales y oleaginosas.** Con capacidad de secado de 75.000Kg/hora.
- **Centro de selección de semillas:** (año 1.996) Consta de máquina de prelimpia, triarvejones modulares y mesa densimétrica. Capacidad 8.000 kg/h.
- **Planta de Blending:** Con una capacidad 100.000 kg/h. ofrece una mayor adaptabilidad de las fórmulas a las necesidades de los cultivos de la zona.
- **Gasocentro:** Destinado al almacenamiento y distribución de gasóleo A, B y C. Consta de tres depósitos de 50.000 litros.

### **Iniciativas, premios y reconocimientos destacados**

Como se muestra en su página web, la cooperativa COBADU ha sido reconocida en multitud de foros por su buen hacer como cooperativa y su impacto positivo en su entorno.

- **3er Premio de Agricultura de Grupo y Cooperación concedido por la Junta de Castilla y León.** Septiembre de 1.985
- **1er Premio Nacional de Cooperación y Agricultura de Grupo otorgado a COBADÚ en la Feria Internacional Ganadera de Zaragoza.** Abril de 1.991
- **Zamorano del Mes de Diciembre del año 1.996 otorgado a Rafael Sánchez Olea, gerente de COBADÚ, por el periódico “La Opinión de Zamora”** Enero de 1.997
- **Medalla al mérito cooperativo** concedida por CCAE al gerente de COBADÚ, Rafael Sánchez Olea, Noviembre de 1.999
- **Premio Vulcano a la Industria concedido por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zamora.** Junio de 2.000
- **Insignia de Oro de URCACYL otorgado a Rafael Sánchez Olea, gerente de COBADU,** Diciembre de 2.000
- **Premio a la Excelencia Profesional Agraria concedido por la Junta de Castilla y León a Rafael Sánchez Olea, gerente de COBADU.** Mayo de 2.006
- **Zamorano del año 2.007** otorgado por la Fundación Caja Rural a COBADU. Septiembre de 2.007

- **Mejor cooperativa del año 2.008 otorgado a COBADU en la III Edición de los Premios al Cooperativismo y la Economía Social.** Diciembre de 2.008
- **I Premio Empresarial Pere Boldú,** otorgado a Rafael Sánchez Olea en su I Edición, promovido por la Fundación Catalana de Cooperación. Septiembre de 2.010.
- **Premio al Mejor Proyecto Empresarial vinculado al Medio Rural en Zamora** otorgado por la Diputación de Zamora a Rafael Sánchez Olea como gerente y a la Cooperativa COBADU por su labor en el mundo rural en Zamora, Octubre de 2.010

#### **4.6.2.COOPERATIVA AGROPAL**

##### **Datos generales**

##### **EDITA AGROPECUARIA PALENTINA, S.C.**

C/ Francia, P-52 -

34004 - Palencia

T. 979 165 116 - F. 979 165 733

**<http://www.agropalsc.com/>**

##### **Historia y evolución**

**AGROPAL S. Coop.** (Agropecuaria Palentina Sociedad Cooperativa) es una sociedad cooperativa agraria con personalidad jurídica propia, cuyo origen se remonta a la reunión celebrada a las 11 de la mañana del día 27 de Mayo de 1971 convocada por D. Félix Anero, en la que un grupo de agricultores y ganaderos acuerdan constituir una cooperativa del campo de carácter provincial denominada "Cooperativa Provincial Agropecuaria Palentina".

El objeto de la sociedad es preferentemente la defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos, para fomentar el desarrollo, abarcando toda la gama de producción, industrialización y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos, y en general la distribución de elementos necesarios para la finca o ganaderías de los socios, la aportación a la Cooperativa para su venta en estado natural o transformación de sus productos y la prestación de servicios a las explotaciones de los socios.

### **Cifras relevantes**

Las principales cifras de la organización son:

- Más de 9.000 **socios** confían en la cooperativa en 2014, con un incremento importante en 2014 por la incorporación de 6 cooperativas con 1600 socios.
- La **facturación del año 2.014** ha sido de **188 millones** de euros.
- La actividad más importante del Grupo es la comercialización de cereales, cuyo volumen comercializado en el ejercicio 2014 ha sido de 420.343 toneladas y que representa el 40,81% de las ventas del Grupo.
- La actividad de alfalfa y forrajes representa el 8,94% de las ventas del Grupo, habiéndose alcanzando un volumen comercializado en el ejercicio 2014 de 91.600 toneladas
- La actividad desarrollada por la fábrica de quesos en el ejercicio 2014 ha representado el 10,26% del total de las ventas del Grupo, habiéndose conseguido así un volumen récord de producción y facturación en este ejercicio a pesar de la complicada situación de la economía y el descenso del consumo.

### **Participación en la cooperativa**

**AGRODEPA S.L.** es una sociedad mercantil que tiene como objetivo fundamental la prestación de servicios de suministro y asesoría técnica en fitosanitarios, semillas y fertilizantes, contando con varias distribuciones entre las que cabe destacar BAYER CropScience en fitosanitarios, abonos especiales de Integral Española y otras distribuciones como Probelte, Aragonesas, etc.

El objetivo de AGROPAL al adquirir una participación importante en esta empresa es ampliar su catálogo de productos fitosanitarios accediendo a nuevas distribuciones y consolidando un grupo líder en la distribución de fitosanitarios en Palencia.

**COOPCYL S. COOP.**AGROPAL es una de las nueve cooperativas de Castilla y León integradas en la central de compras CoopcyLS. Coop cuya finalidad fundamental es conseguir mejorar las condiciones de aprovisionamiento de los inputs agrícolas y ganaderos.

**CERESPAÑA S.COOP** .AGROPAL participó en la constitución de Cerespaña S. Coop cooperativa de ulterior grado integrada por varias cooperativas de diversas comunidades autónomas, cuya finalidad es mejorar la comercialización de los cereales y de manera especial las cebadas de maltería, trigos de fuerza, oleaginosas y proteaginosas

### **Inversiones**

Las inversiones realizadas en el año 2013/2014 ha sido de 6.059.000 € multiplicando por seis la cantidad invertida en el año anterior.

### **Servicios y productos**

La cooperativa AGROPAL clasifica sus productos y servicios principalmente en tres áreas;

- ÁREA GANADERIA
- ÁREA DE AGRICULTURA
- TIENDA AGROPAL

### **Medios e instalaciones**

**AGROPAL** se ha destacado en el diseño y ejecución de instalaciones ganaderas con la solidez y prestigio de las primeras marcas del mercado como base del trabajo.

Realiza desde proyectos llaves en mano a diseños de interiorismo, pasando por trabajos específicos a medida para cada cliente. Se procede a un meticuloso estudio de las necesidades reales de la explotación y de las alternativas que brinda el espacio disponible; los proyectos son después diseñados por sus técnicos y son llevados a la práctica por un equipo perfectamente cualificado que lo desarrolla con esmerada profesionalidad.

### **Actividades de investigación y desarrollo y medioambiente**

El Grupo tiene en marcha diferentes **proyectos de I+D**, como el desarrollo de nuevas mezclas forrajeras mediante el uso de leguminosas tradicionales, la inclusión de aromáticos y antioxidantes para mejora de carne y leche en ovejas de la raza Assaf y el desarrollo de nuevos productos con base en quesos. De cara al ejercicio siguiente, el Grupo seguirá con este tipo de actividades de investigación y desarrollo.

**En materia de medio ambiente**, el Grupo ha continuado con su política de minimizar el impacto medioambiental de las actividades que desarrolla. En este sentido, se han realizado las revisiones periódicas y el mantenimiento de las plantas deshidratadoras de forrajes y, por otra parte, dispone de una depuradora de aguas utilizada en la fábrica de quesos.

A su vez, se dispone de depósitos de recepción de aceites y filtros de maquinaria en sus diferentes almacenes, al objeto de facilitar a los socios la retirada de dichos residuos y

también la recogida de envases de productos fitosanitarios en colaboración con SIGFITO habiendo obtenido este ejercicio un premio por esta colaboración.

### **Otras iniciativas de Agropal relevantes en el ámbito de la RSC**

En la tabla siguiente se enumera cronológicamente la relación de Iniciativas e Inversiones de AgropalS.Coop

**Tabla 18: Iniciativas RSC AgropalS.Coop**

<b>Desde 2013</b>	Colaboración con el comedor social “Siempre Contentos” recogiendo hasta cinco toneladas de alimentos.
<b>2012</b>	Agropal y Quesos Cerrato patrocinan al club Palencia Baloncesto.
<b>Desde 2012</b>	Colaboración de Cereaduey con el Banco de Alimentos de Palencia con productos frescos.
<b>2011</b>	Participación de Cereaduey en la campaña "Ningún plato vacío" con la recogida de 1.500 kg de alimentos para el Banco de Alimentos de Palencia.
<b>2009</b>	Participación de Quesos Cerrato en Ferias Alimentaria Lisboa, TuttoFood en Milán y Anuga en Alemania.

Fuente: Elaboración propia

### **Premios**

Los principales reconocimientos recibidos por la organización son principalmente por tu gestión, destacando:

- 2013 Agropal obtiene el Premio a la Mejor Operación Empresarial de la revista Castilla y León Económica.
- 2011 La OCU sitúa a Cereaduey como el mejor supermercado de Palencia.
- 2011 Quesos Cerrato obtiene tres Medallas en el WorldCheeseAwards.
- 2010 Quesos Cerrato obtiene cuatro Medallas en el WorldCheeseAwards y Premio de Oro al Mejor Envase en los Premios de Publicidad de Castilla y León.
- 2009 Agropal recibe la Medalla de Oro de la Cámara de Comercio como Mejor Empresa de Palencia en 2009.

- 2007 Agropal es galardonada con el premio a la Mejor Cooperativa del 2007 por la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León.

#### **4.6.3.COOPERATIVA ACOR**

##### **Datos generales**

##### **ACOR: Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR**

Paseo de Isabel La Católica nº 1 - 47001 - Valladolid

Teléfono: 983 350 400 - Fax: 983 374 157

info@acor.es

**<http://www.cooperativaacor.com/>**

##### **Historia**

La Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR, una cooperativa castellanoleonesa fundada en 1962, que agrupa a más de 5.000 socios agricultores, y que actualmente tiene presencia en los sectores de producción y comercialización de azúcar, aceites alimentarios, biodiesel, distintos productos destinados a la alimentación animal (pulpa, melazas enriquecidas, harinas de colza y girasol) y energía eléctrica renovable.

Su principal objetivo, es defender el trabajo del socio agricultor y conseguir que obtenga la mayor rentabilidad fruto de su esfuerzo.

En los últimos años han acometido fuertes inversiones en las mejoras y en la optimización de los centros productivos, además de iniciado un amplio proceso de diversificación de actividades, destinando para ello más de 134 millones de euros entre 2004 y 2013.

##### **Compromiso con la Calidad**

Acor dispone de un consolidado sistema de gestión, que toma como referencia la **norma ISO 9001**.

Para la producción de azúcar en la fábrica azucarera además se cuenta con un sistema de gestión de seguridad alimentaria, basado en el esquema internacional FSCC 22000, que parte de la norma ISO 22000 y la especificación británica PAS 220 para la

certificación de fabricantes de alimentos, con el fin de garantizar la máxima seguridad de sus productos.

En cuanto a los aceites refinados, la planta de tratamiento de aceites y oleaginosas se encuentra en proceso de implantación y certificación de un sistema de gestión de seguridad alimentaria basado en el **esquema internacional IFS(Internacional Food Standard)**.

Los controles de calidad se realizan en cada una de las etapas del proceso productivo, a través de su mejora continua e innovación, para ofrecer unos productos con la máxima calidad.

### **Compromiso con el Medioambiente**

Desde el nacimiento de la cooperativa se apuesta por la conservación del medio ambiente, de tal forma que el cumplimiento de la legislación ambiental es su mayor compromiso. Anualmente se establecen objetivos y metas con el fin de reducir el consumo de energía y otros productos, la minimización de residuos y la mejora de sus efluentes líquidos y emisiones atmosféricas.

En esta línea de actuación, sus centros están certificados conforme a un Sistema de Gestión Ambiental basado en la **norma ISO 14001**.

Además, la fábrica azucarera se encuentra registrada en el Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).

Por otro lado, para los aceites y biodiesel con destino energético, la planta de tratamiento de aceites y oleaginosas se encuentra **certificada en ISCC**, un sistema líder para sostenibilidad y emisiones de gases con efecto invernadero. Con esta certificación, se cumplen a los requisitos legales de sostenibilidad (Directiva sobre energías renovables de la UE) en los mercados de bioenergía así como se documentan la sostenibilidad y trazabilidad de las materias primas.

### **Compromiso con la Seguridad y Salud laboral**

ACOR trabaja para obtener una completa integración en la prevención de riesgos laborales a través de diferentes actuaciones, tales como la prevención de posibles situaciones de riesgo en sus centros, el estudio y control de las condiciones de seguridad, la ergonomía en cada puesto de trabajo y el fomento de la implicación, tanto de trabajadores propios como ajenos

**Certificados:**

Acor dispone e las siguientes certificaciones:

- Certificado Kosher (267 Kb)
- Certificado-Medio-Ambiente-ISO-14001-Planta-tratamiento-de-aceites-y-oleaginosas (153 Kb)
- Certificado-Medio-Ambiente-ISO-14001-Fabrica-Azucarera (176 Kb)
- Certificado-Calidad-ISO-9001-Fabrica-Azucarera (181 Kb)
- Certificado-ISO-22000-Fabrica-Azucarera
- Certificado-ISO-17025-acreditacion-laboratorio-Planta-tratamiento-de-aceites-y-oleaginosas
- Certificado-ISCC-EU-sostenibilidad-Planta-tratamiento-de-aceites-y-oleaginosas
- Certificado-FSSC-22000-Fabrica-Azucarera
- Certificado-EMAS-2014
- Certificado-Calidad-ISO-9001-Planta-tratamiento-de-aceites-y-oleaginosas

**Iniciativas relevantes:**

Respecto a la comunicación, las acciones principales realizadas por esta organización han sido en 2015 la creación de una aplicación móvil para que los Socios consulten sus datos e información: La App se podrá descargar en teléfonos con sistemas Android e iOS

Con la aplicación, la Cooperativa Acor ofrece al socio, a través de su acceso habitual (tarjeta de coordenadas de la página web), que puede manejar todas las herramientas ubicadas en la llamada zona de socios desde su teléfono móvil, así como estar al día de la actualidad de la cooperativa.

#### **4.6.4. COOPERATIVA COPASA**

##### **Datos generales**

##### **COPASA**

AV. JUAN PABLO II,

33008 SALAMANCA

<http://www.copasa.org>

##### **Historia:**

Paso a paso, Copasa ha ido ganando la confianza de los agricultores y ganaderos, por la calidad de sus productos y servicios, la transparencia en la gestión, y el compromiso de su equipo humano. Hoy, agrupa a más de mil socios activos, con sus explotaciones agrícolas y ganaderas, siendo una de las cooperativas de referencia en Castilla y León, y la empresa pretende afrontar un tiempo que se presenta complicado e incierto, con decisión y profesionalidad, avaladas por la experiencia de más de 50 años. En el año 1951, fruto de la unión de un grupo de ganaderos, nace la Cooperativa Avícola y Ganadera, hoy Copasa Sdad. Coop.

**Copasa** es una cooperativa avícola y ganadera que nace en febrero de 1951 con el objeto primordial de asegurar el abastecimiento de materias primas y piensos para sus granjas de gallinas ponedoras, y proveerse de servicios básicos.

Nuevos socios se han ido incorporando a la cooperativa, llegando a la actualidad a la cantidad de 1.800.

##### **Instalaciones**

Las instalaciones han ido evolucionando en el tiempo para adaptarlas a las exigencias del mercado y mejorar las condiciones de elaboración de sus productos.. Se dispone de un aparcamiento de coches, tractores y remolques para dar un mejor servicio al ganadero en una superficie de 5.000 m2.

##### **Servicios y productos**

La cooperativa COPASA clasifica sus productos y servicios principalmente en tres áreas;

- **ÁREA VACUNO**

- ÁREA OVINO Y CAPRINO
- ÁREA AVES
- ÁREA PORCINO IBÉRICO
- SERVICIOS ASESORIA A SOCIOS

#### **Iniciativas relevantes:**

**Colaboración con iniciativas de incorporación de la mujer en el entorno rural del** Ministerio de agricultura y Medioambiente, con el fin de que impulsa la participación de las mujeres en el desarrollo económico del medio rural.

#### **4.6.5.COOPERATIVA COCOPE**

##### **Datos generales**

##### **Cocope s.coop.**

Ctra. Pesquera, km. 0'800, Valladolid

Tel.: +34 983878000

**[www.pinnafidelis.com](http://www.pinnafidelis.com)**

##### **Historia**

La cooperativa COCOPE nace en el año 2001 tras la iniciativa de un grupo de viticultores de la comarca de Peñafiel, zona dentro de la denominación de Origen Ribera de Duero.

La entidad está ubicada en la localidad de Peñafiel y tiene 580 socios. Su actividad principal es la comercialización de los productos que obtienen sus socios. En su bodega recibe la producción de 225 ha, propiedad de 72 socios y con ello elabora vinos de la D.O.R.D., en todas sus variables: joven roble, crianza, reserva y vendimia seleccionada.

##### **Acciones relevantes**

**La Fundación Cocope** es una entidad sin ánimo de lucro, que nace desde la iniciativa de la Cooperativa Cocope, y que se ocupa de gestionar y controlar un ambicioso proyecto con carácter benéfico-asistencial para atender a las personas mayores. Sus objetivos son promocionar y mejorar la calidad de vida de la población del medio rural, proporcionando un lugar digno y confortable para disfrutar de la tercera edad. Se ocupan de que las personas que viven en la Fundación Cocope, tengan los cuidados y

las atenciones que necesitan, con un trato cercano y familiar que les aporte seguridad y tranquilidad.

**La residencia de la Fundación Cocope** permite estancias permanentes y temporales para socios y familiares. Además también cuenta con un Centro de día con quince plazas. Está preparada para atender cualquier tipo de residentes: autónomos, y dependientes o asistidos. La residencia permite un alto grado de independencia y libertad. De esta forma los ancianos se encuentran "como en casa". Organizan su tiempo y sus actividades en función de su salud y sus intereses.

#### **4.6.6.COOPERATIVA UCOGAL**

##### **Datos generales**

##### **UCOGAL**

Central en Cabrerros Del Río,  
Camino Espinillo, 1 24224 Cabrerros del Río (León)  
(+34) 987 318 656 Fax.- (+34) 987 318 622

**ucogal@ucogal.com**

##### **Historia**

Cooperativa de agricultores y ganaderos de la provincia de León que comercializa cereales, maíz, forrajes, remolacha, fertilizantes, semillas, fitosanitarios, carburantes, repuestos agrarios y generales.

Aborda todos los procesos, desde el campo hasta la granja, con la implantación de todos los sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la búsqueda de la máxima calidad.

Pertenece a una Cooperativa de Segundo Grado, denominada Agropecuaria Navarra S. Coop., que se encarga de la comercialización y distribución de sus productos

La Unión de Ganaderos y Agricultores de León (UGAL), es una Organización Profesional Agraria que se crea en Noviembre de 1991, quedando constituida oficialmente el 17 de Mayo de 1992.

UGAL nace de la escisión del sindicato agrario UCL (Unión de Campesinos Leoneses) que se había creado en el año 1977, y que fue una de las piezas más importantes en la

“Revolución Agraria” en los años de la Transición a nivel provincial, regional e incluso nacional.

UGAL es una organización de carácter unitario, democrática, territorial y sectorial, independiente y progresista.

### **Fines y Objetivos**

El fin primordial de UGAL es la defensa de los intereses profesionales, así como de los sindicales, económicos, sociales y culturales de los/as trabajadores/as del sector agro-ganadero.

Tiene por objeto:

- Defender la representación directa de los trabajadores y trabajadoras del campo, mediante sus órganos libremente constituidos ante las administraciones.
- Participar en la planificación agraria, sindical, económica, social y cultural, proponiendo alternativas ante las diferentes administraciones para mejorar el nivel de vida del agricultor/a y ganadero/a y de su entorno: el medio rural.
- Potenciar el cooperativismo agrario de producción, transformación y comercialización que integre a los trabajadores del sector agrario en el sistema productivo.
- Promover la participación de la mujer y de los jóvenes en la dinámica del campo y de los jubilados en su problemática social, por ser los colectivos más desatendidos dentro del medio rural.
- Participar presentando candidaturas en todas las elecciones que tengan como fin la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales agro-ganaderos.

### **Medios**

Los medios que utiliza UGAL-UPA para la consecución de los fines y objetivos son:

- Reivindicación, negociación y movilización.
- Prestación de servicios a los/as afiliados.
- Información y formación continua.

### **Iniciativas relevantes:**

UGAL-UPA forma parte de la Cámara Agraria de León. UGAL-UPA participa en las diferentes mesas de negociación y comisiones provinciales:

- Comisión Provincial de Prevención Ambiental.

- Comisión Provincial de Prevención Ambiental.
- Mesa de Seguimiento de la Azucarera de La Bañeza.
- Denominaciones de productos de calidad.
- Junta Provincial de Fomento Pecuario.
- Consejo Asesor Agrario Provincial.
- Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos.
- Juntas Locales de Concentración Parcelaria.
- Consejo Económico y Social.
- Patronato del Parque Regional Picos de Europa.
- Grupos de Desarrollo Rural que gestionan programas europeos.

Pacto Local por el Empleo.

La organización participa de manera activa en:

- En la Asociación de Mujeres Leonesas del Medio Rural (AMULEMER) creada 2006 para aunar las reivindicaciones, inquietudes y necesidades de las mujeres del medio rural de la provincia de León y estar representadas por una entidad.
- En el proyecto “BIOMASA AGROENERGÉTICA” se enmarca dentro del “Programa emplea verde” 2007-2013 como iniciativa de la Fundación Biodiversidad para la mejora del empleo y del medioambiente. Es un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Sindicato agrario UGAL-UPA.

Con este proyecto se pretende el desarrollo de varias actividades: estudios, campañas de información, jornadas de sensibilización y cursos, asesoramiento medioambiental individual y material informativo; para conseguir los siguientes UCOGAL aportar conocimientos a los/as agricultores/as, ganaderos/as y personal técnico del sector agrario sobre el ahorro y eficiencia energética en las explotaciones agrarias y desarrollar la producción de BIOMASA destinada a biocarburantes de primera y segunda generación; que respeten la biodiversidad de las zonas agrícolas. UCOGAL desarrollar un asesoramiento medioambiental individualizado a las explotaciones agroganaderas, para una mejora ambiental

#### **4.6.7.COOPERATIVA BUREBA**

##### **Datos generales**

##### **BUREBA EBRO Soc. Coop.**

AV Reyes Católicos esquina General Yagüe, 12

09240 BRIVIESCA (Burgos) ESPAÑA

Teléfonos: 00 (34) 947 59 18 78 - Fax: 00 (34) 947 59 21 21

**<http://www.burebaebro.com/>**

##### **Historia y evolución**

**Bureba Ebro** se creó en el año 1986 como Cooperativa de 2º grado. Su objetivo fundacional fue la necesidad de agruparse para facilitar la comercialización de la producción de las cooperativas socias, así como aunar las necesidades de aprovisionamiento de las mismas y conseguir un mejor funcionamiento a nivel administrativo.

Dada su zona de influencia, se encuentra ubicada en una zona privilegiada para la producción de cereales de alta calidad, tales como trigo harino panadero y cebada maltera de gran calidad. Para ello, se han especializado en la localización y posterior suministro a sus socios de las mejores semillas, fertilizantes y productos fitosanitarios, así como el asesoramiento técnico que puedan precisar.

Asimismo, sus buenas relaciones con el resto de productores de la zona de influencia, les permite cooperar con ellos bien sea comercializando su producción, o bien suministrándoles semillas, fertilizantes y fitosanitarios

##### **Cifras relevantes**

Está compuesta por cinco cooperativas de 1º grado localizadas en Bureba, zona del Alto Ebro y tocando una parte de la Sierra de la Demanda, encuadradas, por tanto, en la zona nororiental de la provincia de Burgos, dichas cooperativas aglutinan a un total de unos 215 socios.

Las cinco cooperativas de 1º grado que constituyen la base de BUREBA EBRO son;

- Agrotobalinesa, en Quintana Martín Galíndez
- San Nicolás de Bari, en Cerezo de Río Tirón
- Santa Agueda, en Santa Gadea del Cid

- Virgen de Altamira, en Miranda de Ebro
- Virgen de Belén, en Belorado

### **Servicios y productos**

En **Bureba Ebro** se ha especializado en la producción de cereal de calidad.

El desglose de su producción corresponde al siguiente detalle:

- 74% --> Trigo destinado a harina
- 20% --> Cebada destinada en su mayor parte a la producción de malta
- 4% --> Girasol
- Resto --> Producción de proteaginosos, tanto para alimentación animal como para alimentación humana (tales como los guisantes proteaginosos, colza, vezas, alfalfa, etc.).

### **Actividades de investigación y desarrollo**

Respecto al tema de la seguridad alimentaria, **Bureba Ebro** ha puesto en marcha un sistema de trazabilidad para el adecuado funcionamiento de la propia Cooperativa, así como para sus socios, quienes confeccionan un cuaderno de campo, donde aparecen todos los aspectos relacionados con los cultivos que producen.

Asimismo **Bureba Ebro** puede proporcionar ese cuaderno de campo y asesoría a cualquier tercero que quiera trabajar con la cooperativa.

Desde el momento en que el grano entra en las instalaciones de la cooperativa, el método implantado enlaza el sistema de trazabilidad del productor con el sistema de trazabilidad de la propia cooperativa.

Durante la estancia del grano en los almacenes de la cooperativa se llevan a cabo controles de la calidad de ese grano, se trata si es necesario y se controla si hubiera algún trasiego entre almacenes.

Cuando la mercancía se expide al cliente final, el método elegido permite enlazar su sistema de trazabilidad con el sistema de trazabilidad del cliente. Así se cumple con la legislación que actualmente está en vigor.

**Bureba Ebro** tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad alimentaria basado en el **APPCC** (análisis de riesgos y control de puntos críticos).

La gestión de la seguridad de los productos de la cooperativa empieza desde el momento de la siembra y controla todas las etapas del cultivo, cosecha, almacenamiento y expedición del grano.

El sistema **APPCC** establece los límites críticos a controlar de todo el sistema productivo, la forma de controlarlos y las acciones a tomar cuando éstos se salen de control.

La implantación de este sistema supone un esfuerzo de la organización, para cumplir con las expectativas de sus clientes, garantizando la seguridad y calidad de todos sus productos.

### **Premios**

El premio a “**Mejor Cooperativa del año 2013 de Castilla y León**”, concedido por la Junta de Castilla y León.

## **4.6.8.COOPERATIVA BODEGAS DE SAN MAMÉS**

### **Datos generales**

#### **BODEGA SAN MAMÉS**

Ctra. de Valladolid, s/n

09315 FUENTECÉN (Burgos)ESPAÑA

**Teléfono:**+34 947 53 26 93

Email: [info@bodegasanmames.com](mailto:info@bodegasanmames.com)

**Web: [www.bodegasanmames.com](http://www.bodegasanmames.com)**

### **Historia y evolución**

**Bodega San Mamés** es una de las bodegas más antiguas de la **D.O. Ribera del Duero**. En el año 2014 cumplió cincuenta años, ya que la bodega fue fundada en el año 1964 por los padres y abuelos de las actuales generaciones de viticultores.

La bodega se ha adaptado a los tiempos de manera que actualmente cuenta con equipos modernos y con una nueva nave de barricas que se reemplaza cada 5 años. No obstante sigue manteniendo los depósitos originales de hormigón.

### **Cifras relevantes**

La bodega comercializa unas **300.000** botellas anuales del vino **Doble R**, teniendo capacidad de crecer considerablemente gracias al número de hectáreas que disponen los socios de la bodega.

### **Servicios y productos**

Los vinos **Doble R** crecen en fincas con nombres como Valdelasie**RRa**, Ca**RR**apeñafiel, To**RR**eáguila, Ca**RR**alacena, Cazo**RR**A o Los Guija**RR**ales. Familias de viticultores como Jua**RR**anz, Ca**RR**rascal, To**RR**e, **ARR**oyo o Guija**RR**o son los encargados de mimar el te**RR**uño como si de un hijo se tratara. Así nacen los vinos **Doble R**.

En total disponen de unas **300 Ha. de viñedo** tanto en vaso como en espaldera. De las 300 Ha. son aproximadamente **100** las que se destinan a la elaboración del vino **Doble R**, viñedos que alcanzan una edad de hasta 80 años en algunos casos.

- **Variedades:** Tempranillo o Tinta del País.
- **Vendimia:** Manual.
- **Suelos:** Arcillo-Calcáreos y Guijarro-Arenosos.
- **Altitud:** 800-900 metros sobre nivel del mar.
- **Rendimiento:** 3.500 Kg/Ha. (El CRDO Ribera del Duero permite hasta 7.000 Kg/Ha.).

### **4.6.9.COOPERATIVA PECO GASA**

#### **Datos generales**

#### **PECO GASA**

##### **Oficina y Fábrica**

Carretera Palomares, S/N

37800 - Alba de Tormes (Salamanca)

923 30 19 11

##### **Sede en Peñaranda**

Paseo de la Estación, N°6, bajo

37300 - Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)

923 54 20 58

<http://www.pecogasa.com/>

### **Historia y evolución**

La **Sociedad Cooperativa PECO GASA** se constituyó en Peñaranda de Bracamonte el veintinueve de enero de 1.992. Integrada en sus comienzos por 72 socios. En la actualidad el número de socios alcanza los 163 ganaderos de las comarcas de Peñaranda de Bracamonte y Alba de Tormes principalmente, además de socios de Ávila y Zamora.

### **Servicios y productos**

Las actividades que desarrolla la Cooperativa son principalmente:

- Comercialización en común de la leche de vaca obtenida en las explotaciones de los socios. Alcanzando un volumen comercializado de aproximadamente 30.000 Tm. de leche de calidad A.
- Comercialización de terneros para cebaderos industriales o carne con marca de calidad.
- Comercialización de porcino.
- Fabricación y distribución de piensos y mezclas para vacuno de leche, vacuno de cebo, porcino y ovino. Iniciada como nueva actividad a comienzo del año 2005.
- Adquisición de cualquier materia prima necesaria para las explotaciones de los socios, como son alfalfa, maíz, soja, semilla de algodón, pulpa de remolacha, piensos, mezclas, etc.... y venta de las mismas en condiciones muy ventajosas.
- Prestación de todos los servicios veterinarios necesarios para el mejor funcionamiento de las explotaciones de los socios.
- Confección de seguros integrales de ganado y financiación de los mismos.

### **Medios e instalaciones**

La Cooperativa dispone en estos momentos de las siguientes instalaciones:

- Oficina en Peñaranda de Bracamonte, instalación que ha sido el centro de la Cooperativa. En estos momentos es un centro de atención y servicio a los socios de medicamentos y suministros.
- Fábrica de piensos y mezclas en Alba de Tormes: destinadas a la fabricación y distribución de piensos, mezclas y materias primas.

#### **4.6.10.COOPERATIVA BODEGAS SAN ISIDRO**

##### **Datos generales**

##### **BODEGAS SAN ISIDRO**

Dirección: Ctra. Camarzana, Km. 6,4-49628 San Pedro de Ceque, Zamora

Teléfono: 980641415

##### **Historia y evolución**

**Bodegas San Isidro de Pedro Muñoz** era una bodega dedicada a la elaboración de mostos azufrados casi en su totalidad, pero desde hace algo más de siete años comenzó a apostar por la elaboración de vinos de calidad, tanto en sus vinos a granel como en sus vinos embotellados,

En lo que se refiere al embotellado, Bodegas San Isidro de Pedro Muñoz elabora vinos tanto blancos como tintos jóvenes y con crianza en madera que tienen como destino principal el mercado nacional, aunque también acude a la exportación a países como Estados Unidos, Bélgica y Ghana.

Por lo que respecta al mercado de vinos a granel, la bodega destina sus esfuerzos a ofrecer a todos sus clientes una amplia gama de «vinos a la carta» en la que el cliente elige el tipo de vino que necesita con unas características determinadas y específicas para cada uno. Así, atiende principalmente mercados internacionales como Alemania, Francia, Italia, Rusia, Hungría, Luxemburgo o Rumanía principalmente.

##### **Cifras relevantes**

En la actualidad cuenta con alrededor de 450 socios con una superficie de cultivo de en torno a las 5.000 hectáreas.

##### **Servicios y productos**

Elabora una gran cantidad de variedades tanto blancas como tintas. Entre las variedades de uva blanca, cuenta con Airén, Macabeo o Viura, Verdejo y SauvignonBlanc, mientras que entre las variedades tintas se encuentran la Tempranillo o Cencibel, Garnacha, Cabernet Sauvignon, Merlot y Syrah.

### **Premios**

- Ganador del **VI Concurso Regional «Vinos Tierra del Quijote» en las tres categorías de tintos**. Concurso organizado por la concejalía de Desarrollo y Promoción Vitivinícola del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con los tres máximos galardones en las categorías de tintos jóvenes sin barrica de los años 2013 y 2014, tintos con barrica de los años 2012, 2013 y 2014, y en tintos envejecidos en barrica de cosechas anteriores a 2012.
- El premio Gran Selección 2012 en Castilla La Mancha.

### **4.6.11.COOPERATIVAS AGRÍCOLA CASTELLANA-CUATRORAYAS**

#### **Datos generales**

#### **BODEGA CUATRO RAYAS**

Ctra. Rodilana, s/n

47491 La Seca (Valladolid, España)

Tel. (+34) 983 816 320 Fax (+34) 983 816 562

**Web:** [www.cuatrorayas.es](http://www.cuatrorayas.es)

**Mail:** [info@cuatrorayas.es](mailto:info@cuatrorayas.es)

#### **Historia y evolución**

Su historia se remonta a 1935, ochenta años de historia y esfuerzo han hecho que hoy Cuatro Rayas sea la bodega de referencia de los vinos blancos españoles.

#### **Cifras relevantes**

**Cuatro Rayas** elabora hoy en día casi el 20% del vino embotellado de la **Denominación de Origen Rueda**, lo que la convierte en la más grande de la denominación, con un nivel de producción anual de unos 15 millones de botellas. Los vinos, principalmente de la variedad Verdejo, son líderes dentro del consumo de vinos blancos en España y, además, cuentan con una gran influencia en los mercados exteriores, estando presentes en más de cincuenta países como Japón, China, Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Holanda o México.

### **Servicios y productos**

Las más de 2.150 hectáreas de la bodega Cuatro Rayas son controladas con minuciosidad por el departamento técnico a lo largo de todo su ciclo vegetativo, con el fin de obtener la mayor calidad a la hora de la vendimia. Principalmente son de la variedad Verdejo, pero también SauvignonBlanc, Viura, Palomino Fino y Tempranillo. Entre esas 2.150 hectáreas, la bodega posee una pequeña parte de viñedos centenarios plantados en “vaso” o “pie bajo” y, en gran parte prefiloxéricos. Esta zona, con un nivel de producción menor, es vendimiada manualmente. De estas cuidadas uvas nace **Cuatro Rayas Viñedos Centenarios**, el “capricho” de su enólogo Ángel Calleja, un verdejo en todo su esplendor.

### **Medios e instalaciones**

Cuatro Rayas tiene unas modernas instalaciones ubicadas en dos bodegas en plena cuna del Verdejo, La Seca. La bodega ha sido certificada con las normas de calidad **BRC (British RetailConsulting)** e **IFS (International Food Standard)**, imprescindibles para comercializar en los mercados europeos.

### **Las iniciativas relevantes en el ámbito de la RSC**

**La cooperativa tiene su propio departamento de RSE:** Su presentación en la web es la siguiente:

#### **“Responsabilidad social empresarial (RSE)”**

La bodega Cuatro Rayas es consciente de que, aunque la responsabilidad principal de la empresa consiste en generar beneficios, puede contribuir al mismo tiempo a la consecución de mejoras sociales y medioambientales, integrando la responsabilidad social en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión y en el desarrollo de todas sus actividades.

La política de Responsabilidad Social de la bodega reafirma sus valores organizativos a través de las distintas actuaciones de la entidad, garantizando no sólo el cumplimiento de la legislación vigente a todos los niveles, sino que va más allá, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés y basando las relaciones con ellos en el compromiso del beneficio mutuo.

“Las Pymes tenemos la capacidad de mejorar la sociedad y fomentar un desarrollo más respetuoso con el medio ambiente. Tenemos como objetivo fomentar prácticas

sostenibles y educar a las nuevas generaciones en base a unos principios éticos. Además adquirimos la responsabilidad de servir de ejemplo a sus cooperativistas y empleados, que sustentan con su medio de vida nuestra empresa.”

— Fernando Prieto, presidente de Cuatro Rayas”

#### **4.7. Estudio de la RSC en la muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León.**

El objetivo de la política de Responsabilidad Social Corporativa en las cooperativas encuestadas debe ser contribuir al desarrollo sostenible del entorno buscando mejorar el ecosistema, la equidad social y la buena gobernanza de la institución.

La implicación en el desarrollo responsable del entorno, conlleva unos beneficios que repercuten directamente en la cuenta de resultados de la entidad destacando como se indica en el documento de presentación de la ISO 26000 los siguientes puntos positivos:

- **"Ventaja competitiva:** la política de RSC diferencia a la empresa de la competencia. Cada vez más el consumidor busca a “Empresas Comprometidas”.
- **Mejor imagen de marca:** la Reputación
- **Mayor capacidad para atraer y retener trabajadores o miembros de organización, cliente o usuarios.**
- **Herramientas de motivación, compromiso y productividad de los empleados.**
- **Mejor percepción de los inversores, propietarios, donantes, patrocinadores y comunidad financiera.**
- **Mejor relación con empresas, proveedores, organismos públicos y otras entidades del entorno."**

Los datos utilizados para la investigación han sido obtenidos de diversas fuentes:

- Encuestas remitidas por correo electrónica a las Cooperativas.(Anexo 5: encuesta para las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León y Anexo 8: datos

obtenidos de las encuestas de la muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León

- Documentos de trabajo facilitados por las cooperativas (Memorias, Presentaciones de empresa, revistas a los socios)
- Páginas webs de las cooperativas
- Comunicaciones vía correo electrónico o vía telefónica.
- Documentos facilitados por la Asociación de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León.
- Revistas del sector agroalimentario de Castilla y León.

El análisis de los resultados obtenidos de las fuentes anteriormente expuestas, se estructurará en las áreas de interés de RSC que determina la *International Organization for Standardization* (Organización Internacional de Estandarización) en la **Norma ISO 26000: Guía sobre Responsabilidad Social**, con el fin de poder alcanzar en estas áreas conclusiones relevantes de la implicación de las organizaciones en RSC.

El objetivo de este análisis es ver si las cooperativas contactadas están realizando acciones dentro de los principios RSC definidos en la Norma ISO 26000. El grado de alcance de las acciones realizadas no se ha podido constatar en muchos casos por lo que se considerará principalmente el hecho de que se estén realizando en la actualidad.

El grado de implicación y desarrollo de cada una de las cooperativas en el área de Responsabilidad Social se analizará desde un punto de vista particular, y los datos grupales de la muestra irán más encaminados a mostrar una imagen del interés que se desprende de su participación en acciones RSC.

Las materias definidas en la Norma ISO 26000 son siete materias;

Figura3 Las materias definidas en la Norma ISO 26000 para la RSC



Fuente: Documento presentación Norma ISO 26000. Documento descubriendo ISO

Se ha elegido esta norma como estructura de la investigación empírica dada la relevancia de la Normativa ISO en el entorno empresarial.

Según el documento de presentación de la organización ISO," *International Organization for Standardization* (ISO), Organización Internacional de Estandarización, cuenta con 163 organismos nacionales de normalización repartidos por todos los países del mundo. Cuenta con un portfolio de más de 18400 normas que provee a las empresas, el gobierno y la sociedad de herramientas prácticas en tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social."

La ISO26000, según Otxoa-Errarte (2012), podría generalizarse como el instrumento más completo para que a través de otros organismos privados de estandarización muchas empresas pudieran acreditarse con ese sello de calidad. Una distinción, que garantizara la mejora de la competitividad de las empresas a nivel internacional. La ISO representa en la práctica una buena muestra de lo que sería una regulación

internacional armonizada de la RSC asumiendo que es un instrumento imperfecto en sus ambiciones.

Según el estudio mencionado, es una norma imperfecta, por diversas razones entre las que se destacan:

I. "La noción un tanto inconcreta de RSE propuesta. ISO define la Responsabilidad Social como "responsabilidad de una organización ante los impactos de sus decisiones y actividades ocasionen en la sociedad y el medio ambiente, mediante una comparativa ético y transparente que:

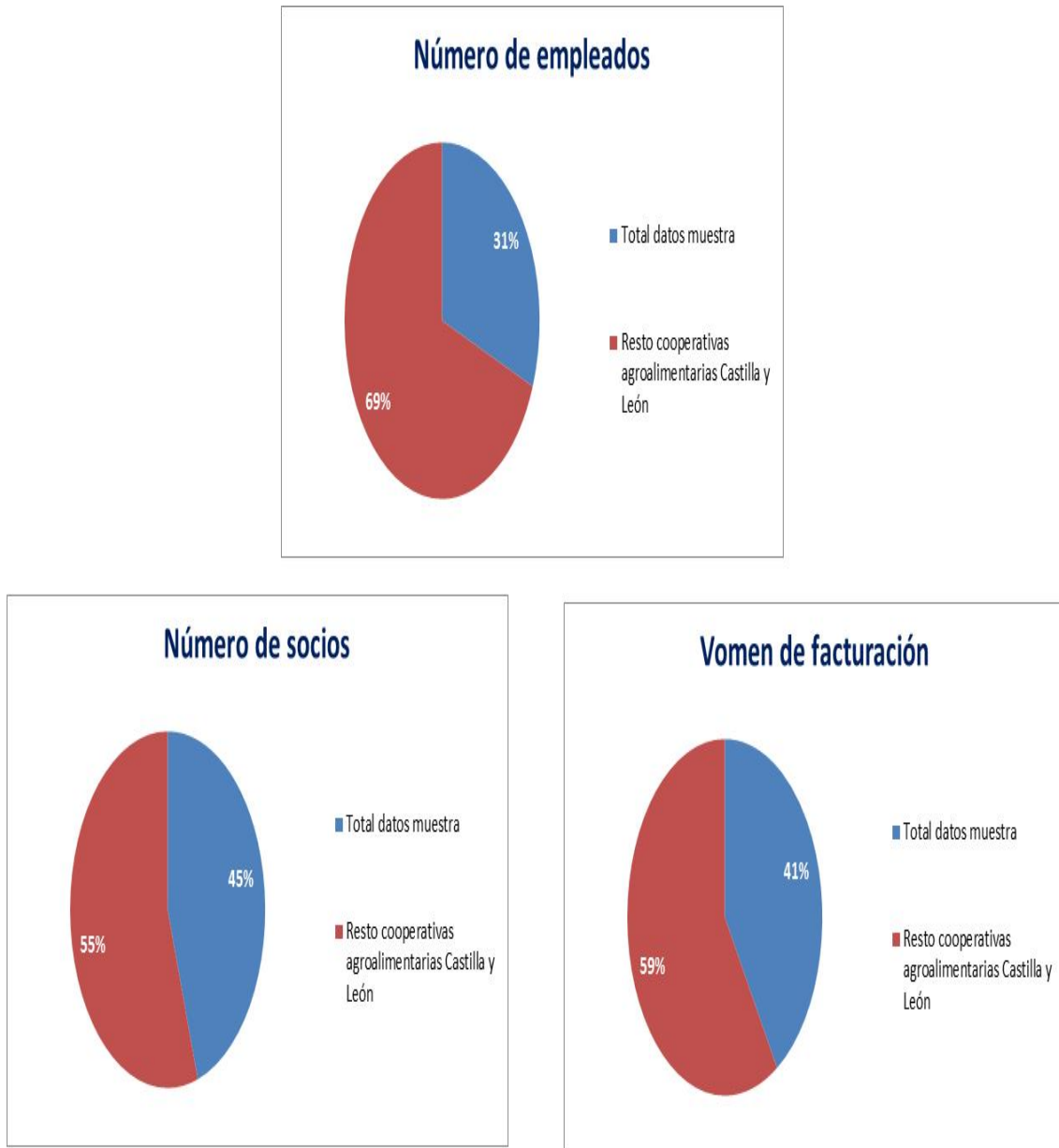
- contribuye al desarrollo sostenible, incluye la salud y el bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones".

II. La ISO es una guía y no una norma, contiene recomendaciones, propuestas, consejos y orientaciones. No es una norma ISO al uso, un sistema de gestión, porque no contiene requisitos que permitan avalar la actuación de una organización como socialmente responsable. El argumento de esta peculiaridad dentro de las normas técnicas que normalmente aprueba, es el hecho que se considera la responsabilidad social como un proceso dinámico con necesidades y demandas que varían continuamente, mientras una certificación refleja solamente la visión en un momento determinado. La sociedad es cambiante y el papel de las empresas debe adquirir retos que respondan a esos cambios en sus necesidades y problemas. Otra razón que explica su no certificación, es su amplio ámbito de aplicación, ya que es un texto dirigido a todas las organizaciones independientemente de su ubicación y su tamaño. "

Teniendo en cuenta las premisas anteriores y las limitaciones de la ISO 26000, esta norma ha sido utilizada como pauta en la investigación empírica realizada sobre una muestra de 11 Cooperativas Agroalimentarias de Catilla y León, que son representativas tanto de su sector, el agroalimentario, como de la región de Castilla y León.

El peso específico de la muestra en el sector cooperativista agroalimentario de Castilla y León es:

**Gráfico 11. El peso específico de la muestra en el sector cooperativista agroalimentario de Castilla y León**



Fuente: Elaboración propia

#### **4.8. Análisis de RSC por áreas definidas de la Norma ISO 26000**

En la **Norma ISO 26000** se definen las siguientes áreas de actuación en materia de RSC;

1. Gobernanza de la organización
2. Derechos humanos
3. Prácticas laborales
4. Medioambiente
5. Prácticas justas de operaciones
6. Asuntos consumidores
7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

##### **1. "GOBERNANZA DE LA ORGANIZACIÓN"**

En este apartado se miden las acciones que se han realizado por parte de la dirección de las cooperativas, que muestran un compromiso e implicación en la incorporación de los principios de RSC en la organización, en la toma de decisión correspondientes e implementación de las mismas.

En la Norma 26000<sup>4</sup> se encuentran desarrollados los siguientes principios:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético
- Respeto a los intereses de la partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

Implicaciones de los principios según la Norma ISO 26000;

**Rendición de cuentas;** Una organización deberá responder por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad, en el medio ambiente y en la economía, especialmente las consecuencias negativas significativas. Así como las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos

**Transparencia;** Una organización deberá ser transparente en cuanto a los siguientes temas:

---

<sup>4</sup> Recurso en la página 23 al 25 en la Norma 26000. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

- El propósito, naturaleza y localización de sus actividades.
- La identidad de cualquier interés que controle la actividad de la organización.
- La manera en que se toman, implementan y revisan sus decisiones, incluyendo la definición de roles.
- Las responsabilidades, formas de rendir cuentas en las diferentes funciones de la organización.
- Las normas y criterios frente a los cuales la organización evalúa su desempeño en relación con la responsabilidad social.
- Los orígenes, cantidades y aplicación de sus recursos financieros.
- Los impactos conocidos y probables de sus decisiones y actividades en sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente.
- La identidad de sus partes interesadas y los criterios y procedimientos utilizados para identificarlas, seleccionarlas e involucrarse con ellas.

**Comportamiento ético;** Desarrollo y cumplimiento de un Código ético, donde se expresen los valores de empresa en su actividad, como la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas

**Respeto a los intereses de las partes interesadas;** Aunque los objetivos de la organización podrían limitarse a los intereses de sus dueños, socios, clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que deberían tenerse en cuenta. Colectivamente, estas personas o grupos constituyen las partes interesadas. La organización debe identificar a sus partes interesadas, evaluarlas y respetarlas

**Respeto al principio de legalidad;** Una organización deberá cumplir con los requisitos legales de todas las jurisdicciones en las que opera, asegurando que sus relaciones y actividades cumplen con el marco legal previsto y aplicable.

**Respeto a la normativa internacional de comportamiento;** En situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardas ambientales o sociales adecuadas, una organización debería esforzarse por respetar, como mínimo, la normativa internacional de comportamiento

**Respeto a los derechos humanos:** Una organización debería respetar y, siempre que sea posible, promover los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos.”<sup>5</sup>

En la tabla siguiente se muestra el resultado de participación de las cooperativas que desarrollan acciones de Responsabilidad Social en el área de Gobernanza.

**Tabla 19: Datos de las encuestas sobre el área de gobernanza**

Principios	Desarrollo de acciones referentes a:	SI	NO
▪ Rendición de cuentas y comunicación de impactos	- Procedimientos de comunicación	100%	0%
▪ Compromiso Ético	- Código ético	27%	73%
▪ Respeto a los intereses de la partes interesadas	- Pertenencia a Asociaciones	100%	0%
	- Implicación relevante en las asociaciones a las que se pertenece	100%	100%
▪ Respeto al principio de legalidad	- Cumplimiento de requisitos legales	100%	0%
▪ Respeto a la normativa internacional de comportamiento y derechos humanos	- Suscripción de pactos internacionales	9%	81%
<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>68%</b>	<b>32%</b>

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos después del análisis de las cooperativas y la realización de acciones en el área de gobernanza destacamos el compromiso por parte de la totalidad de la muestra sobre temas como rendición de cuentas y el respeto a los intereses de las partes.

<sup>5</sup> Resumen del apartado 6.2 “Gobernanza de la Organización” (Página 23-25) del texto de la Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*.

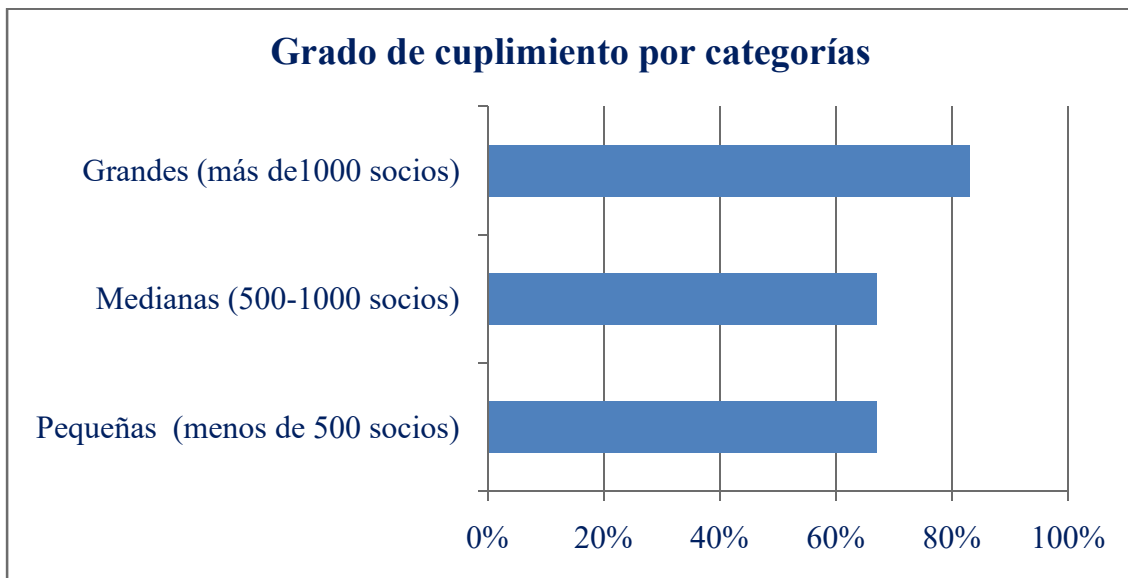
En el área referente a la rendición de cuentas, la propia naturaleza de las cooperativas y su estructura asamblearia para comunicación y la toma de decisiones, es la clave de todas las actividades que facilitan rendición de cuentas.

El compromiso con las parte es otro pilar clave en estas organizaciones, se destaca que en muchas ocasiones el rol de diferentes stakeholders y lo desarrolla el mismo actor. Esta coincidencia tiene consecuencias directas relevantes para el compromiso y las relaciones directas y activas.

Respecto al compromiso tácito con normativa internacional de comportamiento y derechos humanos es muy baja y principalmente se suscriben por las cooperativas con mayor tamaño. El conocimiento de este tipo de compromisos internacionales es cada día mayor, pero se realiza principalmente en entornos empresariales de mayor internacionalización y globalización, donde el carácter internacional de estos compromisos va en línea de satisfacer el compromiso de empleados, proveedores y clientes de diferentes orígenes geográficos.

Si se analiza el grado de cumplimiento de los principios de gobernanza utilizando las categorías definidas por el tamaño de las cooperativas por su número de socios. Se observa un mayor grado de cumplimiento de acciones en las cooperativas de mayor tamaño, principalmente en acciones relativas al respeto a la normativa internacional de comportamiento, ya que son las cooperativas con mayor proyección internacional.

**Gráfico 12: Grado de Cumplimiento por Categorías de los principios de gobernanza**



Fuente: Elaboración propia

## 2. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son aquellos derechos que posee todo individuo por el simple hecho de haber nacido. Pueden ser civiles y políticos (por ejemplo, el derecho a la vida, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley...) o económicos, sociales y culturales (por ejemplo, el derecho a la salud, a la alimentación o a un salario digno).

Los derechos humanos tienen las siguientes características:

- **Son inherentes a la persona:** se nace con ellos
- **Son inalienables:** nadie puede renunciar a ellos, ni despojar de ellos a otro.
- **Son universales:** todo individuo posee estos derechos, independientemente de su lugar de nacimiento, cultura, raza, religión, etc.,
- **Son indivisibles:** debe atenderse a todos por igual, no cabe priorizar entre derechos
- **Son interdependientes:** la afectación de uno tiene impactos en el resto.

El compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos debe existir independientemente de la capacidad o disposición del Estado en el cual opera la organización para cumplir con sus propias obligaciones en esta materia.

Según la Norma 26000<sup>6</sup>, las empresas deben tener en cuenta:

**"Debida diligencia:** que la toma de decisiones y el desarrollo de actividades de una organización no tengan impactos negativos sobre los derechos humanos. Ello implica no solo garantizar su cumplimiento dentro de la organización y en sus relaciones con otros, sino también influir en el comportamiento de terceros para que satisfagan estos derechos.

**Situaciones de riesgo para los derechos humanos:** es necesario resaltar la importancia de identificar situaciones de riesgo para los derechos humanos (por ejemplo: conflictos políticos, fragilidad democrática, corrupción, pobreza extrema, explotación indiscriminada de recursos naturales, trabajo infantil...), y emplear todas las medidas que tenga a su disposición para proteger estos derechos.

---

<sup>6</sup>Resumen del apartado 6.3 "Derechos Humanos" (Páginas 25-37) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

**Evitar la complicidad:** evitar cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos. Ello incluye evitar complicidad directa (violación directa de los derechos humanos), beneficiosa (obtener ventaja de la vulneración de los derechos humanos por otros) y tácita (no denunciar los quebramientos de los derechos humanos de los que se tenga conocimiento).

**Resolución de reclamaciones:** aunque una organización considere que sus actividades son compatibles con los derechos humanos, poner a disposición de sus partes interesadas y actores relacionados mecanismos de reclamación, para que se puedan denunciar posibles abusos y exigir compensación.

**Discriminación y grupos vulnerables:** hacer especial énfasis en garantizar los derechos humanos de los grupos tradicionalmente discriminados (mujeres, niños y niñas, discapacitados, pueblos indígenas, minorías étnicas, inmigrantes, etc.).

**Derechos civiles y políticos:** Algunos de estos derechos son: la libertad de opinión, la libertad de reunión, la libertad de información, el debido proceso...

**Derechos económicos, sociales y culturales:** la organización debería identificar también los derechos económicos, sociales y culturales y hacer todo lo que esté a su alcance para respetarlos y, si es posible, garantizarlos. Se trata de derechos como la educación, la salud, la alimentación, un trabajo en condiciones favorables y justas, etc.

**Principios y derechos fundamentales en el trabajo:** garantizar la libertad de asociación y negociación colectiva, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y evitar el trabajo forzoso y el trabajo infantil. "

Según los datos facilitados por las cooperativas, todas las organizaciones poseen planes de gestión de prevención de riesgos laborales y cumplen con la normativa vigente en temas de edad de contratación y derechos de agrupación de sus empleados.

Respecto a los mecanismos de resolución de reclamaciones, se destacan las asambleas de socios como herramienta de comunicación y exposición de reclamaciones y peticiones, aunque en las cooperativas de mayor tamaño, están definidos procesos internos de reclamaciones en sus departamentos de Recursos Humanos para los empleados y en el departamento comercial y comunicación para sus clientes y proveedores.

En la tabla siguiente se muestra el resultado de participación de las cooperativas que desarrollan acciones en materia de Derechos Humanos;

**Tabla 20 :Datos de las encuestas sobre el área de derechos humanos**

<b>Principios</b>	<b>Desarrollo de acciones referentes a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
▪ Mecanismos para la resolución de reclamaciones	- Asambleas	100%	0%
	- Otros mecanismos facilitados por RRHH	100%	0%
▪ Planes de Prevención de riesgos laborales		100%	0%
▪ Agrupaciones/asociaciones		100%	0%
<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>100%</b>	<b>0%</b>

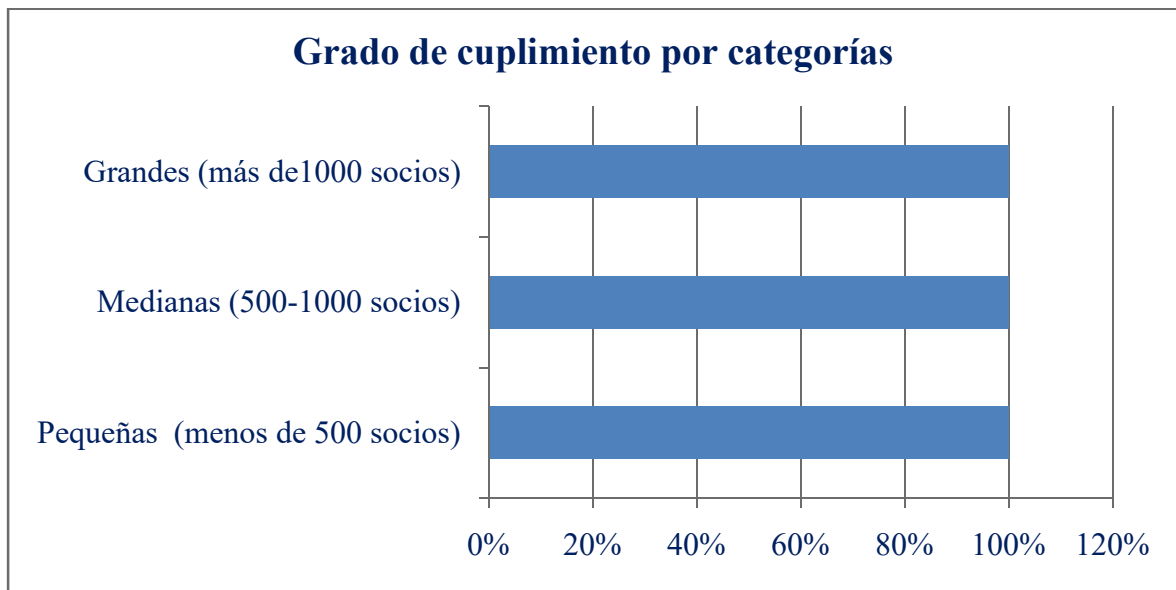
Fuente: Elaboración propia

Según los resultados obtenidos del análisis de las acciones que desarrollan las cooperativas de la muestra en materia de Recursos Humanos, se muestra un compromiso total en la materia promoviendo acciones de cobertura de los derechos de sus empleados y respetando sus derechos de asociación.

La naturaleza de estas organizaciones, principalmente su carácter asambleario, facilita mecanismos de transparencia y comunicación de reclamaciones, aunque los departamentos de recursos humanos desarrollan otros instrumentos para la comunicación interna, en las cooperativas de menor tamaño, las reclamaciones se hacen de manera oral dada la cercanía con la gerencia, y en el caso de las cooperativas de mayor tamaño existen protocolos de comunicación interna establecidos.

En el análisis del grado de cumplimiento de las acciones en materia de Derechos Humanos las diferentes categorías de cooperativas tiene un comportamiento similar, todas cumplen y desarrollan acciones que respetan los Derechos Humanos.

**Gráfico 13: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Derechos Humanos**



Fuente: Elaboración propia

### 3. PRÁCTICAS LABORALES

El factor humano es la clave del éxito de las organizaciones, y las políticas de la empresa deben ir encaminadas a realizar acciones de mejora continua en esta materia.

La Norma ISO 26000, basa sus consideraciones en el tema de prácticas laborales sobre el principio fundamental de la declaración de Filadelfia de la OIT de 1944 sobre la consideración de que el trabajo no es una mercancía lo que implica que no se puede tratar a los trabajadores como un factor de producción.

Respecto a la protección de los trabajadores, la norma toma como referencia el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, París 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966).

Los principios involucrados se resumen en la Norma ISO 26000 en el “derecho de cada persona a ganarse la vida con un trabajo escogido libremente, y el derecho a condiciones justas y favorables.”<sup>7</sup>

Según la Norma ISO 26000<sup>8</sup> los principios de RSC en esta materia se definen en las áreas de;

- Trabajo y relaciones laborales
- Condiciones de trabajo y protección social
- Diálogo social
- Salud y Seguridad ocupacional
- Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo

En la Norma ISO 2600 se definen los conceptos anteriores;

" **Trabajo y relaciones laborales:** La relación laboral confiere derechos e impone obligaciones, tanto a empleadores como a empleados, en beneficio, tanto de la organización como de la sociedad

Las políticas que deben desarrollar son;

- Gestión legalizada de todo tipo de trabajo en su organización
- Reconocer la importancia de un empleo seguro; mediante su departamento de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES se desarrollará una política activa de seguridad en cada uno de los puestos de trabajo.
- Asegurar la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES para todos los trabajadores y no discriminar, ya sea directa o indirectamente, en ninguna práctica laboral.
- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS; proteger la privacidad y los datos de carácter personal de los trabajadores.

**Condiciones de trabajo y protección social:** Las organizaciones deben cumplir con las condiciones de trabajo de acuerdo con la legislación vigente en las zonas geográficas donde desarrollan su actividad. Respetando la legislación pertinente en temas de salarios y otras formas de compensación, jornada laboral, períodos de descanso, vacaciones, prácticas disciplinarias y de despido, protección de la maternidad

---

<sup>7</sup> Norma ISO 26000 (Página 28). Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*.

<sup>8</sup>Resumen del apartado 6.4 “Prácticas Laborales” (Páginas 37-45) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

y aspectos del bienestar, tales como agua potable, servicios sanitarios, comedores colectivos y acceso a servicios médicos.

Respecto a la protección social, las organizaciones deben cumplir con todas las garantías jurídicas orientadas a mitigar la reducción o pérdida de ingresos en caso de accidente de trabajo, enfermedad, maternidad, paternidad, vejez, desempleo, invalidez o dificultad financiera y a proporcionar asistencia médica y beneficios familiares.

**Diálogo social:** El diálogo social incluye todo tipo de negociación, consulta o intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, sobre temas de interés común relativos a inquietudes económicas y sociales

**Salud y seguridad ocupacional:** La organización se debe preocupar por la salud y la seguridad de sus trabajadores promoviendo y manteniendo el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los empleados y previniendo daños en la salud provocados por las condiciones laborales.

Mediante un plan de formación continua de la plantilla, se apuesta por la salud y bienestar en el puesto de trabajo

**Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo:** El desarrollo humano incluye el proceso de ampliar las opciones de las personas expandiendo las capacidades y funciones humanas, permitiendo, así, que hombres y mujeres puedan disfrutar de vidas largas y saludables, que posean amplios conocimientos y que tengan un nivel de vida decente. El desarrollo humano también incluye el acceso a oportunidades políticas, económicas y sociales para poder ser creativo y productivo y gozar de respeto hacia uno mismo y de un sentido de pertenencia a una comunidad y de contribución a la sociedad."

En la tabla siguiente se muestra el resultado de participación de las cooperativas que desarrollan acciones en materia de Prácticas Laborales:

**Tabla 21: Datos de las encuestas sobre el área de prácticas laborales**

Principios	Desarrollo de acciones referentes a:	SI	NO
❖ Trabajo y relaciones laborales	- Protección de datos	100%	0%
	- Plan igualdad	18%	82%
	- Canales de comunicación	100%	0%
❖ Condiciones de trabajo y protección social	- Plan de conciliación familiar	36%	64%
	- Canales formales/informales de comunicación	55%	45%
❖ Diálogo social	- Organizaciones sociales	100%	0%
	- Plan de Salud y Seguridad	100%	0%
❖ Salud y seguridad ocupacional	- Plan de formación y seguimiento	45%	55%
❖ Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo	- Más 40% de la plantilla formadas		
		27%	73%
	- Ratios de horas media de formación		
	2012; 16,62 h/empleador		
	2013: 16,55 h/empleador		
	2014: 19,6 h/empleador		
❖ Certificaciones de Calidad	ISO	73%	27%
❖ GRADO DE CUMPLIMIENTO	-	<b>65,40%</b>	<b>34,60%</b>

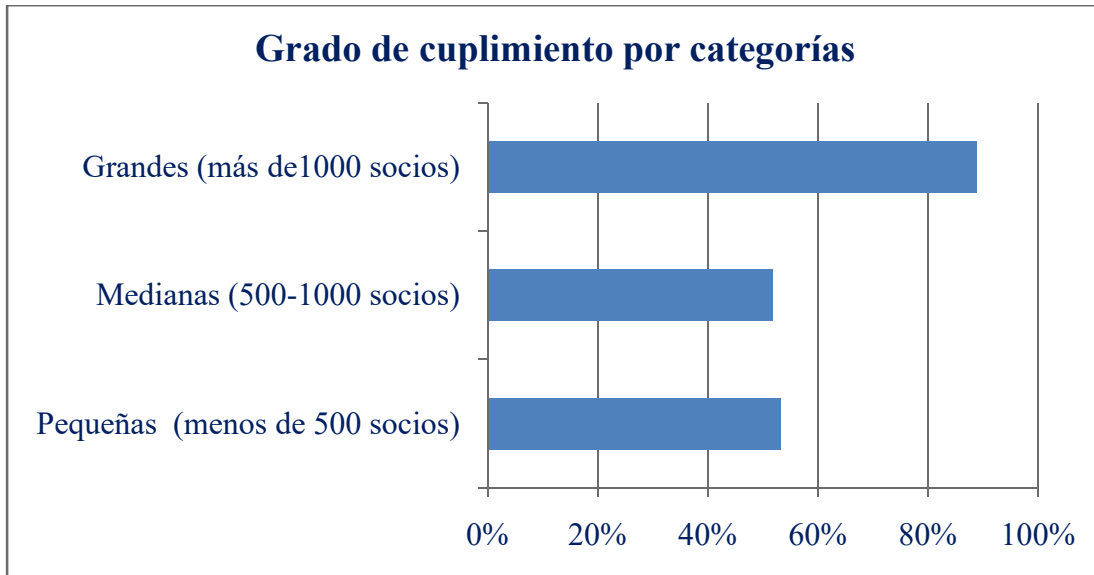
Fuente: Elaboración propia

En materia de Prácticas Laborales, el grado de cumplimiento como resultado del análisis de actividades relacionadas con la materia, tiene un resultado medio, y las áreas de mejora en base a resultados obtenidos son principalmente en materia del plan de conciliación y el plan de formación.

Principalmente las cooperativas de mayor tamaño, son las que tienen un mayor grado de cumplimiento en materia de prácticas laborales, ya que desarrollan activamente planes formativos estructurados políticas de conciliación familiar dentro de sus políticas de recursos humanos. En cambio en las cooperativas de menor tamaño, el área de formación está enfocada a cubrir necesidades técnicas y de carácter puntual. Respecto a las políticas de conciliación familiar, en las cooperativas de menor tamaño no están formalizadas como tal, pero eso no significa literalmente que no existan, ya que el

entrono laboral de estas organizaciones esta estrechamente relacionado con el su entono familiar, lo que facilita una conciliación de manera natural.

**Gráfico 14: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Prácticas Laborales**



Fuente: Elaboración propia

#### **4. MEDIOAMBIENTE**

Las políticas de Responsabilidad Social respetan y promueve los principios ambientales para minimizar sus impactos en el entorno.

El uso responsable de los recursos y el impacto de los residuos generados en la actividad de las cooperativas es un reto que se debe afrontar con planes tanto preventivos como correctivos.

Según la Norma ISO 26000<sup>9</sup>, los principios generales de la RSC en el área Medioambiente son;

- Prevenir la contaminación
- Uso sostenible de recursos
- Mitigar cambio climático y adaptación al mismo.

<sup>9</sup>Resumen del apartado 6.5 “Medioambiente” (Páginas 45-53) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

- Protección del medioambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales

Los principios fundamentales en materia de Medioambiente según la Norma 26000 son;

**"Prevenir la contaminación:** Una organización debería respetar y promover los siguientes principios ambientales:

**Responsabilidad ambiental:** además de cumplir con las leyes y regulaciones, una organización debería asumir responsabilidades por los impactos ambientales provocados por sus actividades en áreas rurales o urbanas y en el medio ambiente en general. En reconocimiento de los límites ecológicos, debería actuar para mejorar su propio desempeño, así como el desempeño de otros dentro de su esfera de influencia.

**Evaluación del impacto ambiental:** una organización debería evaluar los impactos ambientales antes de iniciar una nueva actividad o proyecto y utilizar los resultados de la evaluación como parte del proceso de toma de decisiones.

**Producción más limpia y ecoeficiencia:** se trata de estrategias para satisfacer las necesidades humanas usando recursos de manera más eficiente y generando menos contaminación y residuos. Un punto importante se centra en hacer mejoras en el origen de un proceso o actividad en lugar de hacerlo al final de éste. Los enfoques de producción más limpia y segura, y eco-eficiencia incluyen: mejorar prácticas de mantenimiento; actualizar o introducir nuevas tecnologías o procesos; reducir el uso de materiales y energía; usar energías renovables; racionalizar el consumo de agua; eliminar o gestionar de forma segura materiales y residuos tóxicos y peligrosos y mejorar el diseño de productos y servicios.

**Enfoque de sistema producto-servicio:** se puede utilizar para desplazar el foco de las interacciones del mercado, de vender o proporcionar productos (que es, la transferencia de propiedad a través de una venta única o arrendamiento/alquiler), a vender o proporcionar un sistema de productos y servicios para satisfacer en conjunto las necesidades de los clientes (por medio de variados servicios y mecanismos de entrega). Los sistemas producto-servicio incluyen arrendar con opción de compra, alquilar o compartir un producto, combinar productos y el pago por un servicio. Dichos sistemas pueden reducir el uso de material, desacoplar ingresos de flujos de material e involucrar a las partes interesadas en la promoción de la extensión de la responsabilidad del productor a través del ciclo de vida del producto y de los servicios que lo acompañan.

**Uso de tecnologías y prácticas ambientalmente apropiadas:** una organización debería tratar de adoptar y, cuando sea adecuado, promover el desarrollo y la difusión de tecnologías y servicios ambientalmente apropiados;

**Adquisición sostenible:** en sus decisiones de compra, una organización debería tener en cuenta el desempeño ambiental, social y ético de los productos o servicios que está adquiriendo, a lo largo de todo su ciclo de vida. Cuando sea posible, debería dar preferencia a productos y servicios que minimizan sus impactos, haciendo uso de esquemas de etiquetado fiable y eficaz verificados de manera independiente u otros esquemas de verificación, como, por ejemplo, el eco-etiquetado o auditando actividades.

**Aprendizaje e incremento de la toma de conciencia:** una organización debería crear la toma de conciencia y promover el aprendizaje adecuado para apoyar los esfuerzos ambientales dentro de la organización y su esfera de influencia.

**Uso sostenible de recursos:** Para asegurar la disponibilidad de los recursos en el futuro, es necesario cambiar los patrones y volúmenes de consumo y producción actuales con el fin de que puedan estar dentro de la capacidad de absorción del planeta tierra. El uso sostenible de los recursos renovables significa que éstos se utilizan en una medida menor o igual que su tasa de renovación natural. Para los recursos no renovables (como los combustibles fósiles, metales y minerales), la sostenibilidad a largo plazo requiere que la tasa de uso sea menor que la tasa de sustitución por un recurso renovable.

Cuatro áreas clave para mejoras en la eficiencia son:

- **Eficiencia energética:** una organización debería implementar programas de eficiencia energética para reducir la demanda de energía de edificios, transporte, procesos de producción, aparatos eléctricos y equipos electrónicos, la provisión de servicios u otros propósitos. Las mejoras en la eficiencia para del uso de la energía también deberían complementar los esfuerzos para avanzar en el uso sostenible de recursos renovables, tales como la energía solar, energía geotérmica, energía hidroeléctrica, energía de las olas y las mareas, energía eólica y biomasa.
  
- **Conservación del agua, uso y acceso al agua:** Una organización debería conservar, reducir el uso y reutilizar el agua en sus propias operaciones y estimular la conservación del agua dentro de su esfera de influencia.

- Eficiencia en el uso de materiales: una organización debería implementar programas de eficiencia de materiales para reducir el deterioro ambiental que provoca el uso de materias primas para los procesos de producción o para productos terminados utilizados en sus actividades o en la entrega de sus servicios. Los programas de eficiencia de materiales se basan en la identificación de vías para aumentarla eficiencia en el uso de materias primas dentro de la esfera de influencia de la organización.
  
- Minimizar la exigencia de recursos de un producto: se debería tener en cuenta la exigencia de recursos de un producto final durante su uso.
  
- Mitigar cambio climático y adaptación al mismo: Todas las organizaciones son responsables de emisiones de GEI (de manera directa o indirecta) y se verán afectadas, de alguna manera, por el cambio climático. Existen implicaciones para las organizaciones, en términos de minimizar sus propias emisiones de GEI (mitigación), y en términos de preparación para el cambio climático (adaptación).
  
- Protección del medioambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales: Una organización puede llegar a ser más socialmente responsable actuando para proteger el medio ambiente y restaurar hábitats naturales y diversas funciones y servicios que proporcionan los ecosistemas (tales como alimentos y agua, regulación del clima, formación de suelo y oportunidades de recreación). "

En la tabla siguiente se muestra el resultado de participación de las cooperativas que desarrollan acciones en materia de Medioambiente:

**Tabla 22: Datos de las encuestas sobre el área de medioambiente**

Principios	Desarrollo de acciones referentes a:	SI	NO
▪ Prevenir la contaminación	- Plan de formación medioambiental	0%	100%
	- Sistemas Control Consumo/Residuos	72%	28%
▪ Uso sostenible de recursos	- Programas de eficiencia energética y del uso de agua	72%	38%
	- Uso de materiales reciclados	72%	28%
	- Uso de materiales renovables	55%	45%
▪ Mitigar cambio climático y adaptación al mismo.	- Apoyar “Asociación Cambio Climático”	12%	78%
▪ Protección del medioambiente, la biodiversidad y restauración de los hábitats naturales	- -Acciones de apoyo y protección hábitats naturales.	72%	28%
▪ GRADO DE CUMPLIMIENTO	-	50,7%	49,3%

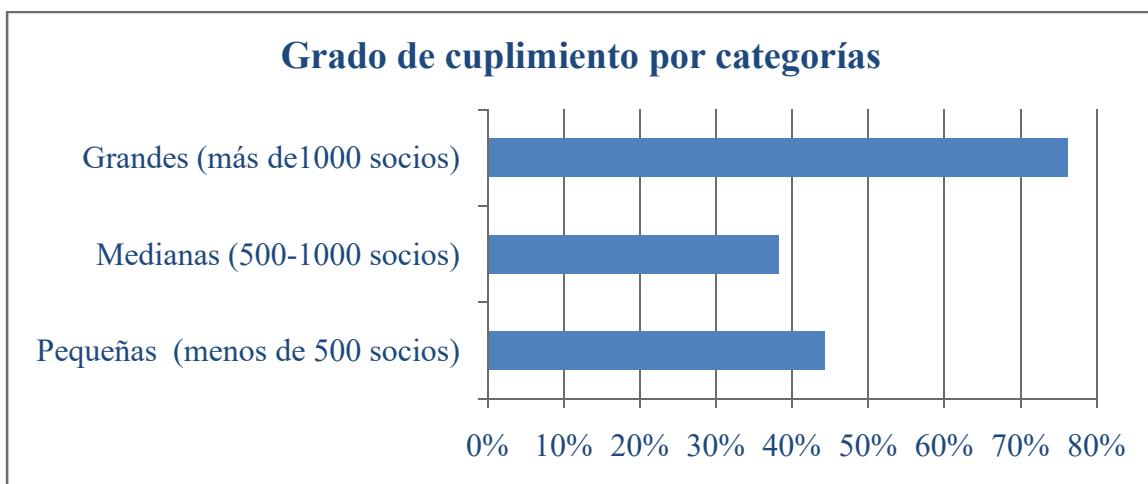
Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos en el análisis de la gestión medioambiental de la muestra analizada, nos indican un grado medio de cumplimiento. Este dato está altamente condicionado a dos áreas de acción donde no se ha realizado casi actividad que son la formación en temas medioambientales y el apoyo de asociaciones de cambio climático. Si se aíslan estos dos puntos, el grado de cumplimientos es cercano al 70%, destacando áreas de gestión de residuos y de optimización de uso energético. Las acciones como el uso de combustible orgánico y del agua son claves en la reducción de costes y se han desarrollado acciones innovadoras destacadas en ambos temas en diversas cooperativas. Respecto a la protección de hábitats naturales, las cooperativas tiene un fuerte compromiso con su entorno natural, en el que desarrollan sus actividad principal y que forma parte de su entorno profesional y personal.

En el análisis del grado de cumplimiento de las acciones en materia de Medioambiente, las categorías de cooperativas de mayor número de socios, es la que tiene un mayor grado cumplimiento de acciones respecto a este tema. La principal diferencia se centra en las acciones de control de consumos, las cooperativas de mayor tamaño realizan un mayor control de consumos que las de menor tamaño, en muchos caso este control no se realiza en las cooperativas de menor tamaño por falta de recursos humanos destinados a esta función.

Se destaca el compromiso con programas de eficiencia de eficiencia energética y uso de agua en la categoría de las pequeñas cooperativas, muchas veces promovido más que por un aspecto de responsabilidad medioambiental por una preocupación de minimizar costes.

**Gráfico 15: Grado de cumplimiento por categoría de los principios Medioambientales**



Fuente: Elaboración propia

## **5. PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIONES**

La Responsabilidad Social en el área del desarrollo de su actividad debe basarse en una relación justa con todas las organizaciones.

Los principales pilares que señala la Norma ISO 26000<sup>10</sup> para mantener una relación ética y equilibrada con el entorno pasan por promover las siguientes políticas;

<sup>10</sup>Resumen del apartado 6.6 “Prácticas Justas de Operaciones” (Páginas 53-56) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

- Políticas anti-corrupción
- Participación política responsable
- Competencia justa
- Promover la responsabilidad social en la cadena de valor
- Respeto a los derechos de la propiedad

En la Norma ISO 2600 se definen los conceptos anteriores;

**"Políticas anti-corrupción:** La corrupción es el abuso de un poder otorgado, con el objetivo de obtener una ganancia privada. La corrupción puede adoptar muchas formas. Los ejemplos de corrupción incluyen sobornos (solicitar, ofrecer o aceptar un soborno en efectivo o en especie) que involucren a funcionarios públicos o a personas del sector privado, conflicto de intereses, fraude, blanqueo de dinero, desfalco, ocultación y obstrucción a la justicia y tráfico de influencias.

**Participación política responsable:** Las organizaciones pueden apoyar procesos políticos públicos y promover el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad en general. Las organizaciones deberían prohibir el uso de influencias indebidas y evitar conductas como la manipulación, intimidación y coerción que puedan deteriorar el proceso político público.

**Competencia justa:** La competencia justa y abierta estimula la innovación y la eficiencia, reduce los costos de los productos y servicios, asegura que todas las organizaciones tengan las mismas oportunidades, anima al desarrollo de productos o procesos nuevos y mejores y, en el largo plazo, mejora el crecimiento económico y el nivel de vida.

**Promover la responsabilidad social en la cadena de valor:** Una organización debería tener en cuenta los impactos potenciales o las consecuencias no deseadas de sus decisiones de compra y adquisiciones en otras organizaciones, y poner el cuidado necesario para evitar o minimizar cualquier impacto negativo. También puede estimular la demanda de productos y servicios socialmente responsables. Estas acciones no deberían verse como sustitutas del rol de las autoridades en lo que respecta a la implementar y hacer cumplir las leyes y regulaciones. Cada organización en la cadena de valor es responsable de cumplir las leyes y regulaciones aplicables y de sus impactos en la sociedad y el medio ambiente.

**Respeto a los derechos de la propiedad:** El derecho a tener una propiedad es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los derechos de la propiedad abarcan, tanto la propiedad física como la propiedad

intelectual, e incluyen intereses sobre la tierra y otros activos físicos, derechos de autor, patentes, derechos de denominación de origen, fondos, derechos morales y otros derechos. "

Los resultados obtenidos del análisis de la documentación facilitada por la muestra respecto a su actividad relacionada con la gestión de sus operaciones han sido los siguientes;

**Tabla 23: Datos de las encuestas sobre el área de prácticas justas de operaciones**

Principios	Desarrollo de acciones referentes a:	SI	NO
▪ <b>Anti-corrupción</b>	- Plan de control anticorrupción (empleados y proveedores)	18%	82%
▪ <b>Política responsable</b>	- Plan de formación RSC estructurado	27%	72%
	- Desarrollo política RSC	27%	72%
▪ <b>Competencia justa</b>	- Prácticas Monopolio	0%	100%
	- Prácticas Anti-dumping	0%	100%
▪ <b>Promover la responsabilidad social en la cadena de valor</b>	- Plan de formación RSC estructurado	27%	72%
▪ <b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>	-	<b>16,5%</b>	<b>83,5%</b>

Fuente: Elaboración propia

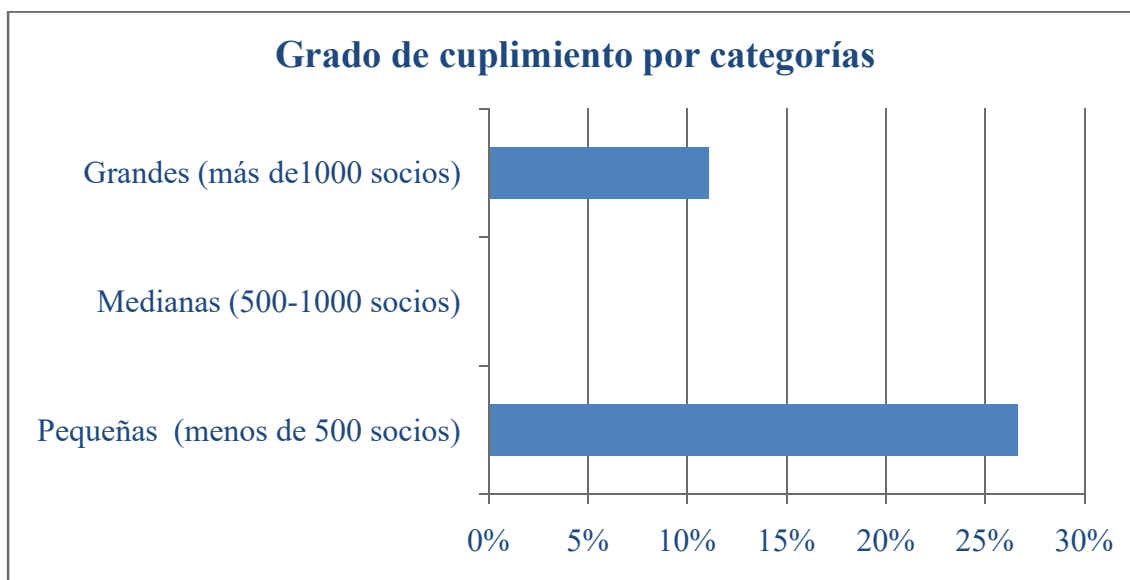
En relación a la materia de Operaciones Justas, las cooperativas no realizan mayormente acciones normalizadas y concretas sobre el control de políticas responsables en su actividad.

La estricta regulación en el sector analizado, dificulta la corrupción en los canales comerciales oficiales establecido, donde el control de precios y el control de higiene y seguridad, son herramientas que controlan políticas de competencia justa y responsabilidad en los procesos productivos.

No se puede obviar la existencia del mercado negro de este tipo de productos y su difícil control.

En el análisis del grado de cumplimiento de las acciones en materia de Práctica Justas, todas las categorías de cooperativas no tienen un grado de cumplimiento destacable, ya que no existe un compromiso explícito sobre acciones que promuevan las prácticas justas de operaciones, se rigen y aceptan las del mercado.

**Gráfico 16: Grado de cumplimiento por categorías del principio de Prácticas Justas.**



Fuente: Elaboración propia

## 6. ASUNTOS DE CONSUMIDORES

Los puntos clave que destaca la Norma ISO 26000 sobre la Responsabilidad Social en el tema de la relación con los consumidores son:

- Prácticas Justas de Marketing
- Protección de la salud y la seguridad de los consumidores
- Consumo sostenible
- Servicio de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias
- Protección y privacidad de los datos de los consumidores
- Acceso a servicios esenciales

En la Norma ISO 2600<sup>11</sup> se definen los conceptos anteriores;

<sup>11</sup>Resumen del apartado 6.7 “Asunto Consumidores” (Páginas 56-66) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

**"Prácticas Justas de Marketing** La información objetiva e imparcial y las prácticas contractuales justas, proporcionan información sobre los productos y los servicios de una manera que pueda ser entendida por los consumidores. Esto permite a los consumidores tomar decisiones fundamentadas en relación con el consumo y las compras y comparar las características de distintos productos y servicios. El objetivo de los procesos contractuales justos es proteger los intereses legítimos, tanto de proveedores, como de consumidores, mitigando los desequilibrios en el poder de negociación de las partes. El *marketing* responsable podría implicar proporcionar información sobre los impactos sociales, económicos y ambientales a través de todo el ciclo de vida y la cadena de valor. Los detalles sobre los productos y servicios que proporcionan los proveedores tienen un rol muy importante en las decisiones de compra, porque esta información podría llegar a constituir la única información disponible para los consumidores de forma rápida.

**Protección de la salud y la seguridad de los consumidores:** La protección de la salud y la seguridad de los consumidores implica la provisión de productos y servicios que sean seguros y que no conlleven un riesgo inaceptable de daño cuando se usen o consuman. La protección debería cubrir, tanto el uso previsto, como el uso incorrecto previsible. Proporcionar instrucciones claras para un uso seguro, incluido el montaje y mantenimiento es también una parte importante de la protección de la salud y la seguridad. Los productos y servicios deberían ser seguros, con independencia de que existan o no exigencias legales en materia de seguridad.

**Consumo sostenible:** El consumo sostenible se refiere al consumo de productos y recursos a tasas coherentes con el desarrollo sostenible. El concepto de consumo sostenible también incluye la preocupación por el bienestar de los animales, respetando la integridad física de los animales y evitando la crueldad. El rol de una organización en el consumo sostenible surge de los productos y servicios que ofrece, sus ciclos de vida y sus cadenas de valor y de la naturaleza de la información que proporciona a los consumidores.

**Servicio de atención al cliente:** Los servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias son mecanismos que una organización utiliza para abordar las necesidades de los consumidores después de la venta de los productos o la prestación de los servicios. Dichos mecanismos incluyen una instalación adecuada, certificados de garantías, apoyo técnico acerca del uso, así como disposiciones relacionadas con la devolución, la reparación y el mantenimiento.

Los productos y servicios que no ofrecen un desempeño satisfactorio, ya sea por desperfectos o fallos, o como resultado de un mal uso, podrían acarrear una violación de los derechos de los consumidores, así como pérdida de dinero, recursos y tiempo.

Los proveedores de productos y servicios pueden aumentar la satisfacción del consumidor y disminuir el nivel de quejas, ofreciendo productos y servicios de gran calidad. Deberían proporcionar asesoramiento claro a los consumidores respecto del uso adecuado y de los recursos o soluciones ante un mal desempeño. También pueden hacer seguimiento de la eficacia de sus servicios de postventa, apoyo y de sus procedimientos de resolución de controversias mediante encuestas a sus usuarios

**Protección y privacidad de los datos de los consumidores:** Con la protección y privacidad de los datos del consumidor se pretende salvaguardar el derecho de los consumidores a la privacidad, limitando el tipo de información reunida y las formas en que esa información se obtiene, utiliza y se mantiene segura. Las organizaciones pueden ayudar a mantener su credibilidad y la confianza de los consumidores mediante el uso de sistemas rigurosos para la obtención, uso y protección de los datos de los consumidores.

**Acceso a servicios esenciales:** Aunque el Estado es responsable de garantizar que se respete el derecho a la satisfacción de las necesidades básicas, hay muchos lugares o condiciones en las que el Estado no asegura la protección de este derecho. Incluso cuando se protege la satisfacción de algunas necesidades básicas, tales como la sanidad, es posible que el derecho a servicios de suministro esenciales tales como la electricidad, el gas, el agua, los servicios de aguas residuales, el drenaje, el alcantarillado y la comunicación, no se logren plenamente. "

Los resultados obtenidos del análisis de la documentación facilitada por la muestra respecto a asuntos de consumidores han sido los siguientes;

**Tabla 24: Datos de las encuestas sobre el área de asuntos de consumidores**

<b>Principios</b>	<b>Desarrollo de acciones referentes a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Prácticas Justas de Marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.</b>	- Lista de servicios y precios mostrados claramente.	100%	0%
	- Información importante producto.	100%	0%
	- Información accesibilidad/uso	100%	0%
<b>Protección de la salud y la seguridad de los consumidores</b>	- Plan de formación	45%	55%
	- Plan Salud y Seguridad	100%	0%
<b>Consumo sostenible</b>	- Plan control consumos	45%	55%
<b>Servicio de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias</b>	- Servicio atención al cliente	100%	0%
	- Proceso de gestión de reclamaciones	100%	0%
<b>Protección y privacidad de datos consumidores</b>	- Protección de datos	100%	0%
<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>87,3%</b>	<b>12,2%</b>

Fuente: Elaboración propia

El grado de cumplimiento alcanzado por la muestra de las cooperativas analizadas es muy satisfactorio en materia de Asuntos de Consumidores.

Las relaciones con los stakeholders son activas y fluidas, y en parte es debido a la propia estructura cooperativista de las organizaciones, donde el principio de colaboración para obtener beneficios es uno de los pilares de sus orígenes.

Se da en muchos casos la circunstancia del triple papel de muchos miembros como socios/clientes/sociedad o socios/proveedores/sociedad, además de ser miembros activos de las administraciones locales, lo que facilita la confluencia de intereses y las gestiones necesarias.

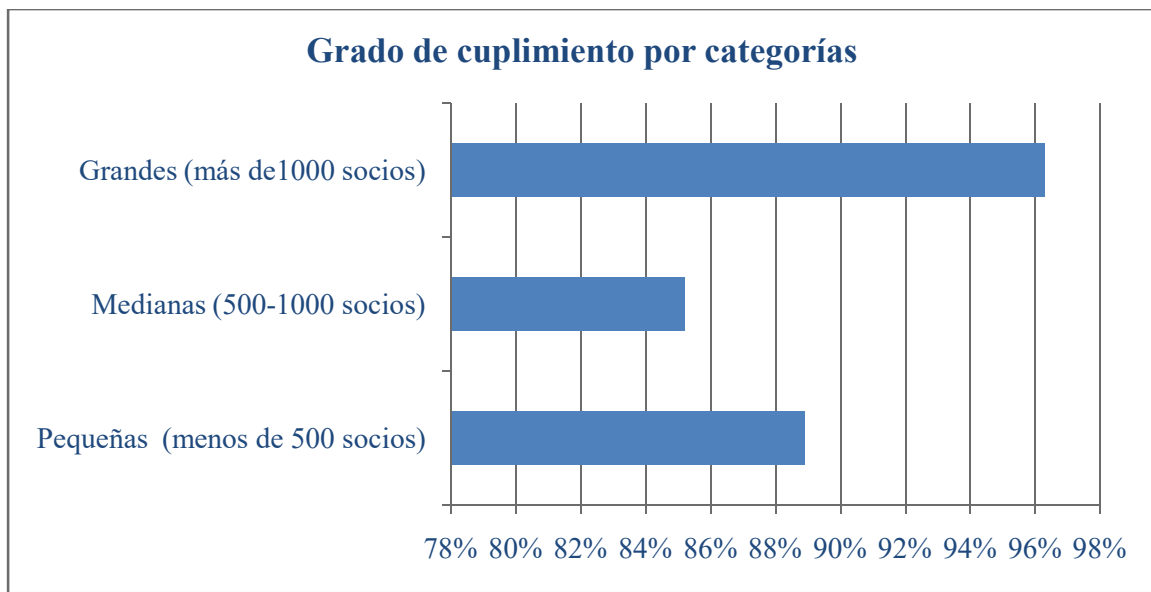
Respecto a las políticas de atención a los consumidores, todas las cooperativas desarrollan de manera activa políticas comerciales similares aunque se pueden diferenciar de manera clara las de las cooperativas de mayor tamaño y las de menor.

Las políticas comercial de las grades cooperativas son más formales y se realizan desde sus departamento comercial, los cuales forman parte de la estructura de la organización y son similares a las corporaciones empresariales. En el caso de las cooperativas de menor tamaño, la gestión comercial es parte de la gestión gerencial y los instrumentos

comerciales son menos formales y las principales relaciones comerciales las gestionan desde dirección.

En el análisis del grado de cumplimiento de las acciones en materia de Asuntos de Consumidores, todas las categorías de cooperativas tienen un alto grado de cumplimiento, ya que en todas las cooperativas analizadas existe un alto compromiso con el cliente y su satisfacción.

**Gráfico 17: Grado de cumplimiento por categorías de los principios de Asuntos de Consumidores**



Fuente: Elaboración propia

## **7. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

La Responsabilidad Social Corporativa contribuye activamente al desarrollo de la comunidad a través de las actividades fundamentales de la organización.

Los puntos clave que destaca la Norma ISO 26000 sobre la participación activa y desarrollo de la comunidad los clasifica en;

1. Participación activa de la comunidad
2. Educación y cultura
3. Creación de empleo y desarrollo de habilidades
4. Desarrollo y acceso a la tecnología
5. Generación de riqueza e ingresos
6. Salud

7. Inversión social

Los puntos clave definidos en la Norma ISO 26000<sup>12</sup> son;

" **Participación activa de la comunidad:** La participación activa de la comunidad es la ayuda proactiva de una organización a la comunidad. Su objetivo es prevenir y resolver problemas, fomentando alianzas con organizaciones locales y partes interesadas, y aspirando a ser un buen ciudadano organizacional de la comunidad. Se centra principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades;

- Participación en asociaciones locales mientras sea posible y adecuado, con el objetivo de contribuir al bien público y a los objetivos de desarrollo de las comunidades.
- Mantenimiento de relaciones transparentes con funcionarios del gobierno local y representantes políticos, sin sobornos o influencias indebidas.
- Apoyo a los ciudadanos para que actúen como voluntarios en los servicios a la comunidad, y contribuir a la formulación de políticas y al establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo. Al hacerlo, una organización debería respetar y tener la debida consideración por los derechos y opiniones de otros para expresar y defender sus propios intereses.

**Educación y cultura:** La educación y la cultura constituyen la base del desarrollo social y económico y son parte de la identidad de la comunidad. La preservación y la promoción de una cultura y la promoción de una educación, compatibles con el respeto a los derechos humanos tienen un impacto positivo sobre la cohesión social y el desarrollo. Se centra principalmente en el desarrollo de actividades de;

- Promoción y apoyo a la educación en todos los niveles e involucrarse en acciones que mejoren la calidad de la educación y el acceso a la misma, promuevan el conocimiento local y ayuden a erradicar el analfabetismo.
- Promoción de las oportunidades de aprendizaje para grupos vulnerables o discriminados.
- Alentar la incorporación de los niños a la educación formal y contribuir a la eliminación de los obstáculos que impidan que los pequeños puedan obtener una educación (como, por ejemplo, el trabajo infantil)

---

<sup>12</sup>Resumen del apartado 6.8 “Participación activa y desarrollo de la sociedad” (Páginas 66-76) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*. <http://fundahrse.org/wp-content/uploads/2016/01/Borrador-ISO-26000.pdf>

- Promoción de actividades culturales, cuando sea adecuado, reconocer y valorar las culturas locales y las tradiciones culturales, que sean coherentes con el principio de respeto a los derechos humanos. Las acciones para respaldar las actividades culturales que promuevan los grupos históricamente desfavorecidos son particularmente importantes como medio para combatir la discriminación.
- Impulsar la educación en materia de derechos humanos y aumentar la toma de conciencia sobre los mismos
- Ayuda a conservar y proteger el patrimonio cultural, especialmente en aquellos lugares donde las actividades de la organización puedan tener un impacto sobre el mismo.
- Promoción del uso del conocimiento tradicional y de las tecnologías de las comunidades indígenas

**Creación de empleo y desarrollo de habilidades:** El empleo es un objetivo internacionalmente reconocido, en relación con el desarrollo económico y social. Con la creación de empleo, todas las organizaciones, grandes y pequeñas, pueden hacer una contribución a la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo económico y social. Las actividades principales son:

- Análisis del impacto de sus decisiones de inversión sobre la creación de empleo y, cuando sea viable económicamente, puede realizar inversiones directas que alivien la pobreza, a través de la creación de empleo.
- Consideración de la repercusión que tiene en el empleo la elección de una tecnología determinada y, cuando sea viable económicamente en el largo plazo, preferir tecnologías que maximicen las oportunidades de empleo.
- Consideración de la importancia que tienen las decisiones de subcontratación en la creación de empleo, tanto dentro de la organización que toma las decisiones, como dentro de las organizaciones externas que se ven afectadas por tales decisiones.
- Consideración de los beneficios de crear empleo directo, en lugar de utilizar acuerdos de trabajo temporal.
- Consideración de la convivencia de participar en programas nacionales y locales de desarrollo de habilidades, incluidos los programas de aprendizaje de oficios, programas centrados en grupos desfavorecidos concretos, programas permanentes de aprendizaje y esquemas de reconocimiento de habilidades y de certificación.

- Ayudar a implantar y mejorar programas de desarrollo de habilidades en la comunidad, cuando éstos sean inadecuados, posiblemente en alianza con otros miembros de la comunidad;
- Prestar especial atención a los grupos vulnerables en materia de empleo y creación de capacidades.
- Promover las condiciones marco necesarias para la creación de empleo.

**Desarrollo y acceso a la tecnología:** Para ayudar a avanzar en el desarrollo económico y social, las comunidades y sus miembros necesitan, entre otras cosas, un acceso completo y seguro a las tecnologías modernas. Las organizaciones pueden contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operan aplicando conocimientos, habilidades y tecnologías especializadas, de una manera que promueva el desarrollo de los recursos humanos y la difusión de la tecnología. Principalmente en el desarrollo de actividades de;

- Fomentar al desarrollo de tecnologías innovadoras que puedan ayudar a solucionar asuntos sociales y ambientales en las comunidades locales;
- Contribuir al desarrollo de tecnologías de bajo costo que se puedan replicar fácilmente y tengan un alto impacto positivo en la erradicación de la pobreza y el hambre;
- Considerar, cuando sea viable económicamente, desarrollar las tecnologías y el conocimiento potenciales a escala local y tradicional, respetando al mismo tiempo los derechos de la comunidad a esos conocimientos y a esas tecnologías;
- Involucrarse en alianzas con organizaciones, tales como universidades o laboratorios de investigación, para mejorar el desarrollo científico y tecnológico con contrapartes de la comunidad local, y emplear para esta tarea a personal local, y adoptar prácticas que permitan la transferencia y la difusión tecnológica, cuando sea viable económicamente. Cuando sea aplicable, una organización debería establecer términos y condiciones razonables para licencias o transferencia tecnológica, con el fin de contribuir al desarrollo local.

**Generación de riqueza e ingresos:** La competitividad y la diversidad de empresas y cooperativas son cruciales al generar riqueza en cualquier comunidad. Las organizaciones pueden ayudar a crear un entorno en el cual prospere el espíritu emprendedor, aportando a las comunidades beneficios duraderos. Las organizaciones pueden contribuir positivamente a la creación de ingresos y riqueza a través de programas que favorezcan el espíritu emprendedor, del desarrollo de proveedores

locales, y del empleo para los miembros de la comunidad, así como a través de esfuerzos más amplios por fortalecer los recursos económicos y las relaciones sociales que faciliten el bienestar económico y social o generen beneficios para la comunidad desarrollando las siguientes actividades:

- Apoyo a iniciativas adecuadas para estimular la diversificación de la actividad económica existente en la comunidad.
- Dar preferencia a los productos y servicios de los proveedores locales y contribuir a su desarrollo cuando sea posible.
- Contribuir con programas y alianzas duraderos que apoyen a los miembros de la comunidad, en especial a las mujeres y demás grupos socialmente desfavorecidos y vulnerables, para establecer negocios y cooperativas, mejorar la productividad y promover el espíritu emprendedor. Dichos programas podrían, por ejemplo, proporcionar formación en planificación de negocios, marketing, normas de calidad exigidas para convertirse en proveedores, gestión y asistencia técnica, acceso al financiamiento y fomento de alianzas estratégicas;
- Considerar las vías adecuadas para ayudar al desarrollo de las asociaciones de emprendedores establecidas en la comunidad.
- Cumplir con sus responsabilidades de pago de impuestos y proporcionar a las autoridades la información necesaria para determinar correctamente los impuestos correspondientes.
- Contribuir a las jubilaciones y pensiones de los empleados.

**Salud:** La salud constituye un elemento esencial de la vida en sociedad y es un derecho humano reconocido. Se centra principalmente en el desarrollo de actividades de;

- Buscar eliminar los impactos negativos en la salud de cualquier proceso de producción, producto o servicio proporcionado por la organización.
- Preocuparse de promover la buena salud, por ejemplo, contribuyendo al acceso a medicamentos y vacunas y fomentando un estilo de vida saludable, incluidos el ejercicio y una buena nutrición, detectando de forma temprana las enfermedades, incrementando la toma de conciencia sobre métodos anticonceptivos y desincentivando el consumo de productos y sustancias perjudiciales para la salud. Se debería prestar especial atención a la nutrición infantil;

- Aumentar la toma de conciencia acerca de las amenazas para la salud y acerca de las principales enfermedades y su prevención, como el VIH/SIDA, el cáncer, las enfermedades cardíacas, la malaria, la tuberculosis y la obesidad.
- Apoyar el acceso duradero y universal a servicios esenciales en materia de salud y a agua potable y servicios sanitarios adecuados, como medio para prevenir enfermedades.

**Inversión social**, inversión social aparece cuando las organizaciones invierten sus recursos en iniciativas y programas orientados a mejorar aspectos sociales de la vida en comunidad. Los tipos de inversiones sociales podrían incluir proyectos relacionados con educación, formación, cultura, cuidado de la salud, generación de ingresos, desarrollo de infraestructuras, mejora del acceso a la información o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social. Se centra principalmente en el desarrollo de actividades de;

- Promoción del desarrollo de la comunidad al planificar los proyectos de inversión social. Todas las acciones deberían ampliar las oportunidades de los ciudadanos, por ejemplo, aumentando las adquisiciones y cualquier tipo de subcontratación, a nivel local, para apoyar el desarrollo local;
- Evitar acciones que perpetúen la dependencia de la comunidad en las actividades filantrópicas de la organización, su continua presencia o apoyo;
- Evaluar sus propias iniciativas existentes relacionadas con la comunidad, informar a la comunidad y las personas dentro de la organización e identificar donde se pueden hacer mejoras;
- Considerar aliarse con otras organizaciones, incluidos el gobierno, las empresas o las ONG, con el fin de maximizar sinergias y hacer uso de recursos, conocimiento y habilidades complementarias, y
- Contribuir a programas que proporcionen acceso a la alimentación y otros productos esenciales para los grupos vulnerables o discriminados y para personas con bajos ingresos, teniendo en cuenta la importancia de contribuir al incremento de sus capacidades, recursos y oportunidades”<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Resumen del apartado 6.8 “Participación activa y desarrollo de la comunidad” (Páginas 66-75) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*.

Los resultados obtenidos del análisis de la documentación facilitada por la muestra respecto a su participación en el desarrollo de su comunidad han sido los siguientes;

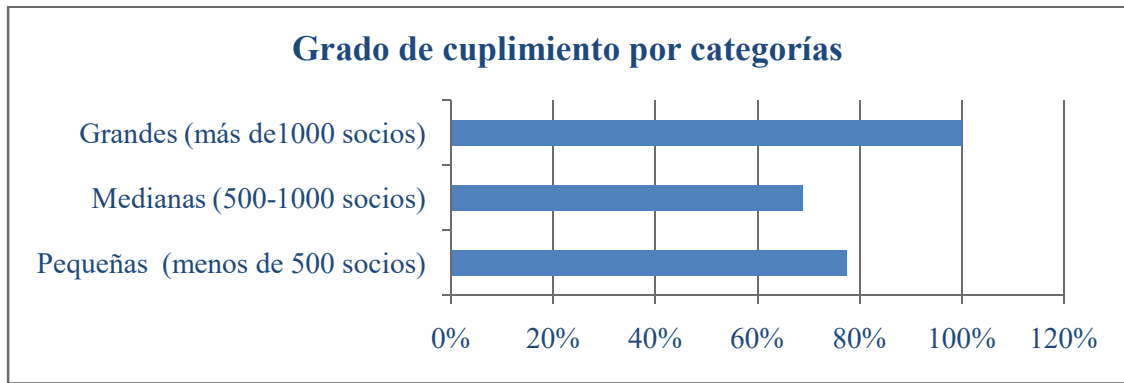
**Tabla 25: Datos de las encuestas sobre el área de desarrollo de la comunidad**

<b>Principios</b>	<b>Desarrollo de acciones referentes a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
▪ <b>Participación activa de la comunidad</b>	- Participación proyectos	100%	0%
	- Publicaciones/Guías temas de interés	72%	28%
	- Canales comunicación/interacción comunidad	100%	0%
▪ <b>Creación de empleo y desarrollo de habilidades</b>	- Plan de formación	45%	55%
▪ <b>Desarrollo y acceso a la tecnología</b>	- Formación tecnológica	72%	28%
▪ <b>Generación de riqueza e ingresos</b>	- Apoyo asociaciones del entorno	100%	100%
▪ <b>Salud</b>	- Artículos de interés	72%	28%
▪ <b>Inversión social</b>	- Acciones sociales	100%	100%
▪ <b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>82,6%</b>	<b>17,4%</b>

Fuente: Elaboración propia

En el análisis del grado de cumplimiento de las acciones en materia de Participación activa y desarrollo de la comunidad, todas las categorías de cooperativas tienen un alto grado de cumplimiento, ya que en todas las cooperativas son parte activa de su comunidad. Las grandes cooperativas realizan una mayor número de actividades que impactan en el desarrollo de su entorno debido al impacto de su gestión empresarial y a los recursos que destinan a este fin.

**Gráfico 18: Grado de cumplimiento por categorías del principio de Participación activa y desarrollo de la comunidad**



Fuente: Elaboración propia

#### **4.9. Análisis del plan de comunicación del área RSC en las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León**

Las políticas de **Responsabilidad Social Corporativa** y su Comunicación deben ser activas y desarrollarse de manera relacionada, ya que la comunicación ayuda en la buena marcha de la estrategia.

Los criterios de la política de Responsabilidad Social se deben introducir cada vez más en la gestión diaria de la empresa al igual que la comunicación RSC, que debe fluir en la entidad, en todos los sentidos y niveles.

Por ello, la Responsabilidad Social Corporativa y su comunicación se necesitan y se favorecen mutuamente, ya que la comunicación de la RSC genera valor para la entidad, dado que la RSC hace referencia a valores organizacionales.

Según el Observatorio de la Comunicación y la Acción de la Responsabilidad Empresarial (OCARE) (2015) en su informe 'La comunicación de la RSC en España: radiografía y diagnóstico' "aunque los empleados, ciudadanos o consumidores demandan empresas responsables, éticas y comprometidas, la escasa comunicación que se realiza en torno a los programas de RSC desarrollados, hace que exista un gran desconocimiento de estas actividades entre los públicos de interés y ciudadanos."

Según Seguí-Mas, Sarasa y Baviera (2012), muchas entidades gestionan la RSC como una mera comunicación de aquellas actividades que realizaba la entidad con fines sociales mientras que el establecimiento de acciones RSC debería estar motivado por la capacidad de que estas actividades aumenten el valor de la empresa, por el aumento de

la lealtad, la confianza y buena voluntad entre los stakeholders, ya que dentro del mismo sector económico a menudo compiten por los mismos consumidores.

Para conseguir una perfecta implementación de la RSC en las cooperativas es necesario que forme parte de su cultura empresarial y esto solo se logra a través de una buena información y comunicación de la misma a sus grupos de interés.

El Plan de Comunicación RSC de las organizaciones debe tener como objeto manifestar el cumplimiento por parte de la empresa de los principios básico de RSC, que como se muestran en la Norma ISO 26000 son principalmente siete;

- 1. Redición de cuentas**
- 2. Transparencia**
- 3. Comportamiento ético**
- 4. Respeto a los intereses de las partes interesadas.**
- 5. Respeto al principio de legalidad**
- 6. Respeto a la normativa internacional de comportamiento**
- 7. Respeto a los derechos humanos**

Los objetivos prioritarios del Plan de Comunicación de la Responsabilidad Social que se exponen en la Norma ISO 26000<sup>14</sup> son;

- ✓ “Aumentar la toma de conciencia, tanto dentro, como fuera de la organización sobre sus estrategias y objetivos, planes, desempeño y retos en Responsabilidad Social.
- ✓ Demostrar respeto por los principios de la Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Ayudar a comprometerse y crear diálogo con las partes interesadas.
- ✓ Mostrar cómo la organización está cumpliendo sus compromisos sobre Responsabilidad Social y respondiendo a los intereses de las partes interesadas y las expectativas de la sociedad en general.
- ✓ Facilitar información sobre los impactos de las actividades, productos y servicios de la organización, incluyendo detalles sobre cómo los impactos cambian con el tiempo.
- ✓ Ayudar a involucrar y motivar a los empleados y a otros para apoyar las actividades de Responsabilidad Social de la organización.
- ✓ Facilitar la comparación con organizaciones pares, lo que puede estimular mejoras en el desempeño sobre responsabilidad social.

---

<sup>14</sup>Resumen del apartado 7.5 “Plan de comunicación” (Páginas 84-87) del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*

✓ Aumentar la reputación de una organización por su actuación socialmente responsable, apertura, integridad y rendición de cuentas, para fortalecer la confianza de las partes interesadas en dicha organización”.<sup>15</sup>

### **Política de Comunicación RSC**

Los aspectos que se deben desarrollar según la Norma ISO 26000 referentes a la comunicación de la política de Responsabilidad Social son principalmente;

**Imagen y contenidos específicos de RSC** Definidos como el conjunto de contenidos e imágenes de acciones desarrolladas por la empresa y expuestas de manera pública, que guardan relación con los principios de RSC .

#### **Imágenes: fotos/videos**

#### **Publicaciones**

- a. Memorias de RSE
- b. Participación en revistas corporativas exclusivas de RSE
- c. Informes y estudios
- d. Libros y guías.

### **Canales de comunicación específicos de RSC**

#### **1.Internet:**

- a. Participación en sitios específicos sobre RSE
- b. Newsletters exclusivas sobre RSE
- c. Integración de contenidos audiovisuales en webs, intranets y newsletters
- d. Blog
- e. Redes Sociales

Los resultados del análisis de las comunicaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa realizadas por la muestra de cooperativas estudiadas son:

---

<sup>15</sup> Resumen del apartado 7.5 “Comunicación sobre la responsabilidad social “ (Página 84-87)del texto Norma ISO 26000. Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Traslation Management Group*.

**Tabla 26: Datos de las encuestas sobre el plan de comunicación RSC**

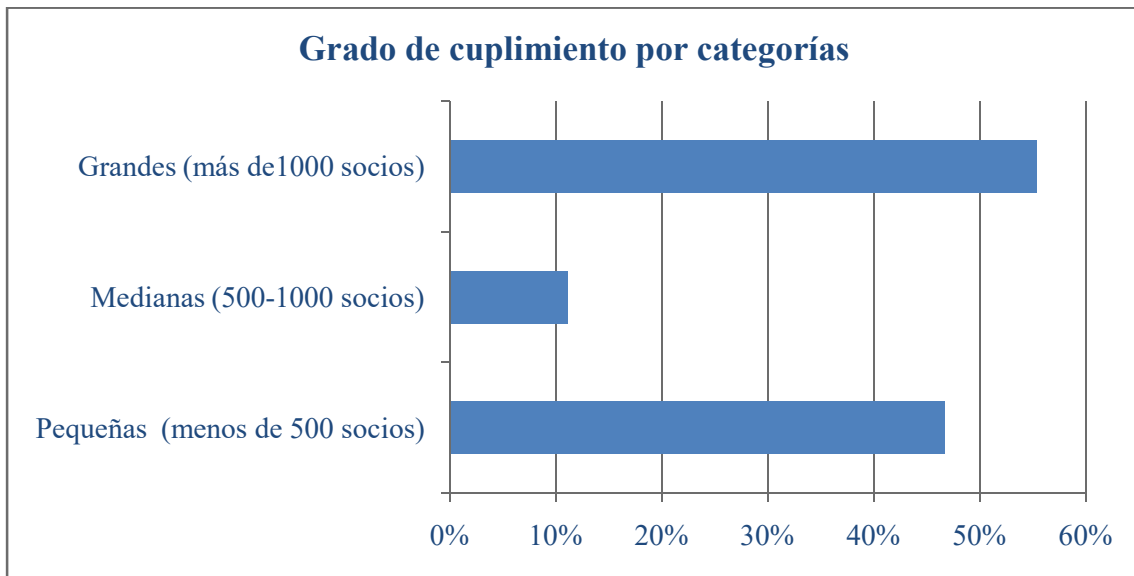
<b>Principios</b>	<b>Desarrollo de acciones referentes a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
▪ <b>Imagen y contenidos relacionados con conceptos RSC:</b>	- Imágenes	70%	30%
	- Contenidos	70%	30%
▪ <b>Presencia en canales de comunicación específicos de RSC:</b>  <b>INTERNET</b>	- Sitios específicos sobre RSC	27%	73%
	- Gestión de contenidos web	27%	73%
	- Newsletters exclusivas sobre RSE (ejemplos: el mejor AMICORP)	0%	100%
	- Blog	27%	73%
▪ <b>Canales de comunicación específicos de RSC:</b> <b>PUBLICACIONES</b>	- Memorias de RSC	27%	73%
▪ <b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>35,5%</b>	<b>64,5%</b>

Fuente: Elaboración propia

Los datos del análisis revelan que la comunicación de actividades susceptibles de ser consideradas RSC, es una práctica habitual en las cooperativas. Pero principalmente las grandes corporaciones, tienen definido un espacio RSC en su política de comunicación, y tienen consolidado y normalizado un apartado de su comunicación sobre temas de RSC, donde facilitan sus memorias de sostenibilidad y medioambiente.

En el caso de las pequeñas cooperativas se destaca su activa comunicación de las acciones social que realiza sobre su entorno, dando contenido a su página web y a las comunicaciones escritas como las Newsletter destinadas a los socios y a otros grupos de interés.

**Gráfico 19: Grado de cumplimiento por categorías del Principio de Comunicación**



Fuente: Elaboración propia

#### 4.10. Conclusiones

La presencia de la **Responsabilidad Social** en el entorno de las cooperativas, es una realidad, aunque cabe definir y matizar su papel en el entorno empresarial, y la connotación de si es una política con personalidad propia o es parte del concepto del “cooperativismo” en sí.

El cooperativismo como forma singular de emprender integrando valores de participación democrática, predominio de las personas por encima del capital, reparto equitativo de beneficios/resultados con criterio colectivo, según Otxoa-Errate (2012), empuja a este tipo de empresas a ser especialmente activas con su entorno y favorece la cohesión social en el territorio donde están implantadas.

En el estudio presentado, se ha realizado un análisis empírico del papel de las políticas de Responsabilidad Social en el entorno de las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León, tomando como muestra representativa la información obtenida de 11 cooperativas que representan el 41% de la facturación del sector agroalimentario cooperativista de la región y representan el 45% de los socios cooperativas agroalimentarios en la región en su categoría.

De los datos obtenidos, en las encuestas, se destacan los siguientes resultados en el área de formación y planes de igualdad para los empleados:

✓ Menos del 35% de las cooperativas no tienen contemplado el desarrollo de planes de igualdad y conciliación familiar en sus políticas de empresa. Se identifica que el perfil de las cooperativas donde existe un plan específico de conciliación es el de mayor número de empleados y facturación.

✓ Respecto al peso del número de las personas que se benefician, en los casos donde existe un plan de conciliación familiar, se constata que es insignificante y oscila entre el 0,5% y el 1%.

✓ En cuanto a los planes de formación que hacen las cooperativas para sus empleados los resultados muestran que aproximadamente el 30% de la muestra apuesta por formar a más del 40% de su plantilla.

El análisis de acciones realizadas por las cooperativas estudiadas respecto a los principios de Responsabilidad Social en el área de Gobernanza nos muestran que existe una apuesta clara por la incorporación y cumplimiento en la organización de estos principios, con los siguientes datos relevantes:

✓ El 77% de la muestra desarrolla acciones que demuestran un compromiso por parte de la dirección y una implicación en la incorporación de los principios de RSC en su organización.

✓ Destacamos los cumplimientos de la totalidad de las cooperativas en los temas de rendición de cuentas, respeto al principio de legalidad y respeto a los intereses de las partes interesadas.

Los resultados tan positivos y generalizados obtenidos en la rendición de cuentas y el respeto a los intereses de las partes interesadas, son los esperados, y están condicionados a la naturaleza de este tipo de organizaciones, y al comportamiento activo de los cooperativistas y socios y en el desarrollo del negocio.

Respecto al cumplimiento del principio de legalidad, no se han facilitado datos que afirmen lo contrario por lo que hemos considerado la legitimidad de las organizaciones.

En relación con la normativa internacional de comportamiento y derechos humanos destacaríamos que las organizaciones donde su proceso productivo esta 100% en España están sujetas a la legislación vigente en esta materia que cubre en gran medida los derechos humanos de los trabajadores. Aunque se destaca la falta de compromiso tácito con pactos e iniciativas internacionales de carácter social, como pudiera ser el Pacto Mundial de Naciones Unidas, sí que se observa en sus comunicaciones internas a los socios que se afrontan temas sociales relacionados con los derechos humanos, especialmente con el derecho al asociacionismo .

## **VII.CONCLUSIONES FINALES**

El estudio realizado sobre la situación actual de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa en las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León, nos presenta, tanto con datos teóricos, como con la investigación empírica de una muestra, que las cooperativas son empresas de economía social que se configuran en base a unos valores éticos y sociales pero que no normalizan su base de desarrollo social en el concepto empresarial definido como Responsabilidad Social Cooperativa.

Analizados aspectos como la gobernanza, la relación con los consumidores, el respeto a los derechos humanos, la transparencia, las políticas de igualdad y conciliación familiar, el desarrollo local y el impacto en el medioambiente, se llega a la conclusión de que todas ellas realizan activamente acciones en la mayoría de estos aspectos, pero que casi ninguna, menos de un 10% de la muestra analizada, reconoce desarrollar acciones relacionadas con políticas de RSC tal cual definidas.

En el estudio de la muestra hemos podido comprobar que se realizan acciones, en mayor o menor medida, referentes a los 7 principios de RSE, con datos facilitados mediante las encuestas realizadas (Anexo 8, Resultados cuantitativos de las encuestas de la muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León), datos de las páginas web de las cooperativas de la muestra analizada, e informes y datos facilitados por la cooperativas:

- 1º. Rendición de cuentas**
- 2º. Transparencia**
- 3º. Comportamiento ético**
- 4º. Respeto a los intereses de las partes interesadas**
- 5º. Respeto a la ley**
- 6º. Respeto de la normativa internacional de comportamiento**
- 7º. Respeto a los derechos humanos**

Este conjunto de reglas es respetado, constituye el pilar de sus acciones y se refleja en todas las áreas de actuación de la organización.

Los principios de responsabilidad anteriores se aplican en todas las áreas que la ISO 26000<sup>16</sup> define como áreas de actuación de la Responsabilidad Social Corporativa.

---

<sup>16</sup>[http://www.iso.org/iso/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](http://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf)

Las áreas de actuación tienen un carácter pluridimensional que afecta a distintos ámbitos su gestión:

- ✓ **Gobernanza**
- ✓ **Derechos Humanos**
- ✓ **Prácticas Laborales**
- ✓ **Medioambiente**
- ✓ **Prácticas Justas de Operaciones**
- ✓ **Asuntos de consumidores**
- ✓ **Prácticas activas y desarrollo de la comunidad.**

Las conclusiones obtenidas de la investigación empírica de la muestra en cada área de gestión son las siguientes;

**Gobernanza:** Las cooperativas son estructuras empresariales con fuertes lazos de compromiso en sus órganos de gobierno. La transparencia y la participación son básicas para su desarrollo así como son parte de la naturaleza de este tipo de organizaciones, y los beneficios de los socios están en relación directa con el desarrollo productivo de la actividad. La búsqueda de beneficio empresarial junto con el desarrollo de la comunidad participada por los socios se ha convertido en una relación inseparable en el que ambos aspectos se necesitan y se retroalimentan.

La estructura de las cooperativas permite que los canales de comunicación entre socios y directiva sean fluidos y transparentes, destacando las asambleas que son foros de comunicación y transparencia de la gobernanza.

**Los derechos humanos y las prácticas laborales justas:** los socios son en muchos casos los empleados de las cooperativas, principalmente cuando se tratan de cooperativas de poco volumen de socios. En el caso de las grandes organizaciones como ACOR o COBADU, los empleados no suelen ser los socios, y actúan bajo los parámetros de las organizaciones privadas con la legislación contractual de nuestro país. La legislación actual no permite la explotación de los trabajadores (salarios mínimos, contratos regulados, jornadas laborales limitadas....) ni la contratación de personal fuera de la legalidad (edad mínima). Respetan tanto los derechos de los trabajadores como sus condiciones en aspectos relacionados con la higiene y seguridad mediante planes de prevención de riesgos laborales. Los trabajadores en muchos casos son los propios socios y hacen valer su derecho a la información y al voto en las asambleas.

**Medioambiente:** Las cooperativas analizadas respetan y promueven principios y acciones de gestión medioambiental responsables. El entorno agroalimentario es muy sensible al mantenimiento de acciones responsables con el medioambiente y la legislación en esta materia les afecta de manera directa en el desarrollo de sus negocio. Las políticas de Responsabilidad Social respetan y promueve los principios ambientales para minimizar sus impactos en el entorno apreciando que el 80% de la muestra desarrollan sistemas de control de consumos y residuos.

El 70% de la muestra desarrolla acciones de apoyo al tema medioambiental participando en iniciativas y planes de sensibilización medioambiental, aunque el uso de materiales renovables no se extiende de una manera equitativa siendo de mayor relevancia en las organizaciones de mayor tamaño.

Un 80% de la muestra desarrolla programas de eficiencia en el uso de la energía y en el uso del uso del agua, como medidas de compromiso sobre su entorno medioambiental que afectan directamente a su estructura de costes de la producción.

**Prácticas Justas de Operaciones:** La Responsabilidad Social en el área del desarrollo de su actividad debe basarse en una relación justa con todas las organizaciones promoviendo políticas de anti-corrupción, competencia justa, Responsabilidad Social en la cadena de valor y respeto a los derechos de la propiedad. Los resultados obtenidos del análisis de la documentación facilitada por la muestra indican un compromiso mayoritario con sistemas de gestión éticos con medidas de prevención y control de prácticas empresariales no éticas y de corrupción.

El respeto y la cooperación con la competencia es un hecho que se refuerza con alianzas sectoriales y regionales que buscan el impacto positivo de desarrollo tanto a nivel internacional como nacional de productos agroalimentarios de la zona.

**Asuntos de consumidores:** Las relaciones de las cooperativas con sus grupos de interés, principalmente proveedores y clientes son muy estrecha, ya que en ocasiones la figura de proveedor y cliente se unifica. Asimismo, el sistema cooperativista que tiene como base la participación activa de sus socios, conlleva un alto grado de transparencia en las relaciones tanto internas de los socios como las relaciones externas de la organización.

Los planes de marketing observados en la muestra de cooperativas son directos y principalmente basados en las características de los productos y de su origen. Respecto a

la información de los precios de los productos, se rigen principalmente por condiciones del sector aunque utilizan procedimientos claros y normalizados de comunicación de precio para sus consumidores

La estrategia de marketing en el sector cooperativista no es igual de activa según el sector, destacando las cooperativas vinícolas sobre el resto de cooperativas agroalimentarias, ya que el consumidor de vino es más sensible a un plan de marketing y comunicación estructurado que el consumidor de otros productos agroalimentarios.

Los canales de comunicación con el consumidor están establecidos dentro de su gestión comercial, aunque son más formalizados en las cooperativas de mayor tamaño y documentados en sus certificaciones de calidad.

Se respetan las leyes vigentes de protección de datos tanto internos como respecto a las relaciones contractuales con otros grupos de interés

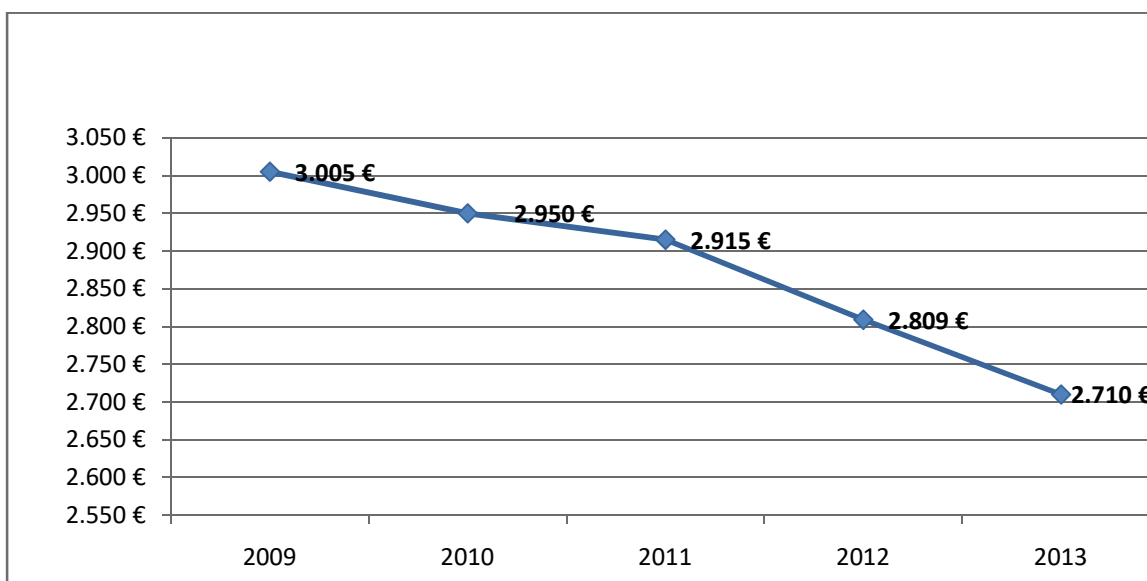
**Aportación al desarrollo local:** Todas las cooperativas en sí mismas tienen sus orígenes en este concepto, ya que el desarrollo cooperativista en zonas rurales va ligado al desarrollo de la zona, y porque las cooperativas han sido instrumento de unión de agricultores pequeños y medianos para poder ser más eficientes en sus explotaciones, en la comercialización de sus productos y en ayudarles a ser capaces de configurarse como actores de nivel en un mercado cada vez más competitivo y globalizado.

Este mercado ha sufrido en los últimos años una profunda crisis, que comenzó como una crisis estrictamente financiera, y que en poco tiempo se trasladó a la economía real, afectando a todos los sectores y a todas las variables macroeconómicas, principalmente al consumo que se ha llegado a situar en niveles similares a los de los años 50.

El poder adquisitivo del consumidor ha sufrido un importante retroceso debido a los elevados índices de pérdida de empleo y al “miedo” al consumo ante una incertidumbre laboral, se está produciendo lo que desde la empresa líder de información de mercados Nielsen una “crisis psicológica que ha llevado a un estancamiento que no se veía en 25 años”.

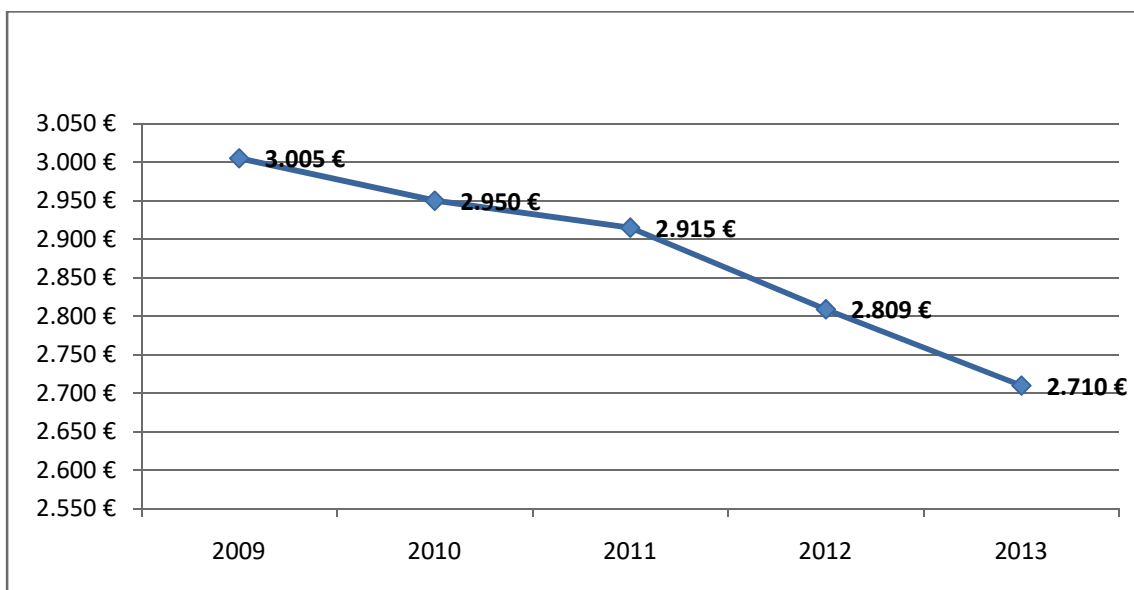
Los siguientes gráficos, muestran la evolución de la caída de los ingresos medios por hogar en España en el periodo de la crisis de 2008 (Gráfica 1: Evolución de Ingresos por hogar) así como su repercusión en el consumo a través de la disminución en el gasto medio de los hogares. (Gráfica 2: Evolución del consumo de los hogares).

**Gráfico 20. Evolución de Ingresos por hogar**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

**Gráfico 21. Evolución del consumo de los hogares**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

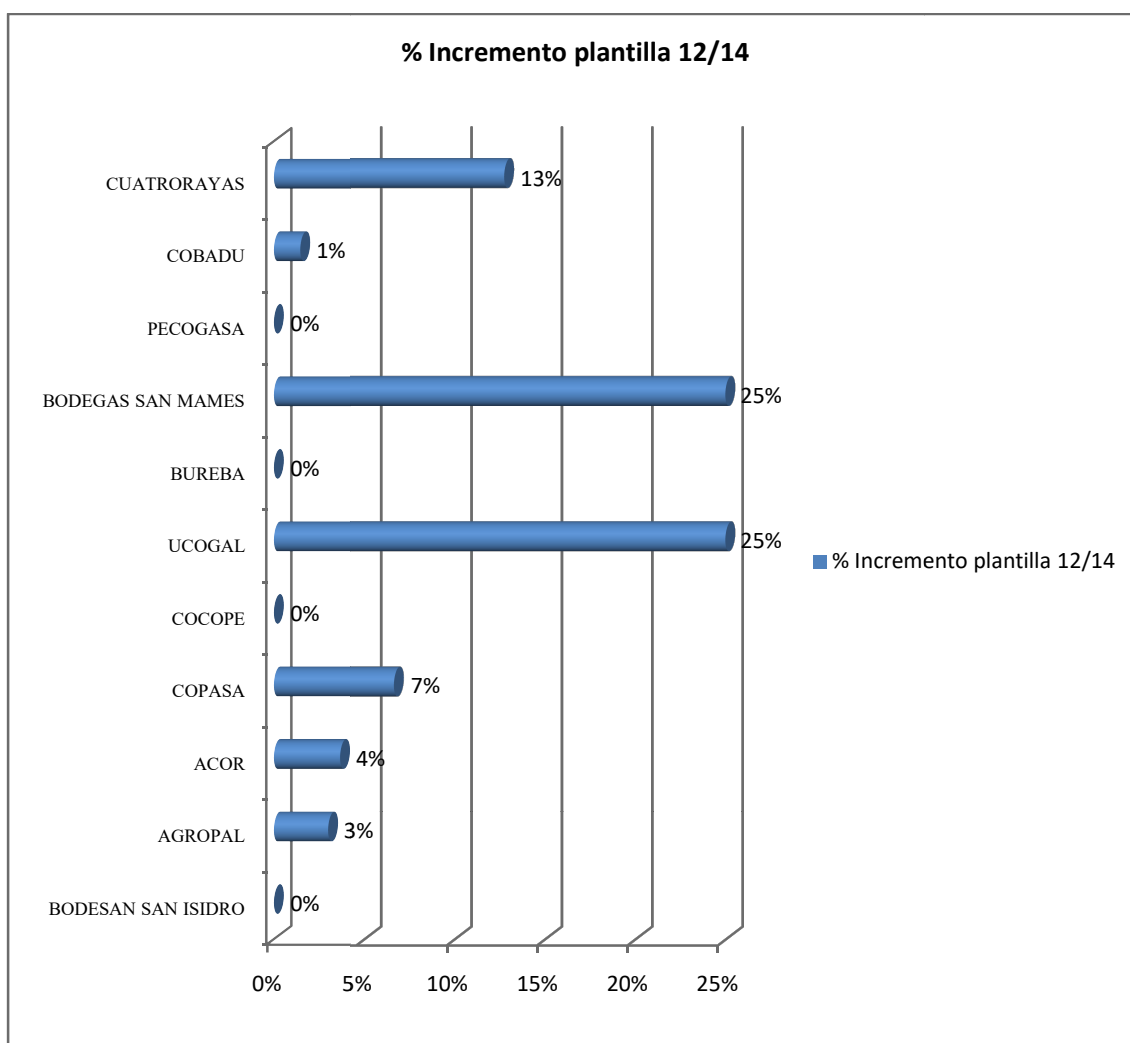
Los alimentos de la cesta de la compra, como son los suministrados por el sector de las cooperativas objeto de este estudio, leche, derivados de los lácteos, carne, vino, harina, levadura y azúcar principalmente, han sufrido una bajada considerable en sus demandas. De la misma forma, la competencia en el mercado de estos productos se ha visto endurecida y la reducción de los precios como estrategia comercial ha sido clara. Esta

disminución de los precios se ha soportado con la reducción de costes, principalmente en los relativos a la mano de obra.

La reducción de personal en la empresa privada como respuesta empresarial a la crisis no ha sido de igual modo adoptada por cooperativas, Y tiene su sentido en el propio origen de este tipo de organizaciones, que nacieron como respuesta a una necesidad de “supervivencia” en épocas de crisis como consecuencia de la guerra

Concretamente en el caso de las cooperativas objeto del estudio, esta disminución en la mano de obra no se ha notado ya que todas las cooperativas, o bien han mantenido sus empleados en el periodo analizado 2012- 2014, o bien han incrementado su plantilla gracias a la gran flexibilidad de sus empleados que les ha permitido adaptarse a las cambiantes necesidades del mercado.

**Gráfico 22. % Incremento plantilla 2012/2014 de la muestra del estudio**



Fuente: Elaboración propia datos Anexo 8, Resultados cuantitativos de las encuestas de la muestra de cooperativas agroalimentarias de Castilla y León.

Las estructuras departamentales que más se asimilan a las de las empresas privadas son las de las grandes cooperativas como ACOR o COBADU ya que su mayor dimensión las obliga a llevar una gestión más eficaz. Por el contrario, la propia naturaleza de las organizaciones hace que los socios también realicen gestiones propias de las empresas y no son considerados como empleados.

Ese motivo, entre otros, ha propiciado la creación de estructuras de empleados muy ajustadas en las cooperativas, que en gran medida se constituyen como soporte técnico de los socios, más que en gestores de negocio como en cualquier otra empresa privada.

En el estudio se destacan casos de éxito de estructuras empresariales que han podido afrontar la crisis, gracias a su reestructuración en cooperativas de sus empleados, lo que les permitió ser más flexibles y competitivos y afrontar los cambios requeridos por el mercado.

Esta mejora en la competitividad se ha basado en valores cooperativistas como la flexibilidad, implicación, motivación, ayuda, compañerismo y solidaridad, entre otros, que han sido los promotores de soluciones empresariales como la transformación de compañías en quiebra a cooperativas.

Todos estos valores y otros mencionados en el estudio, que forman parte de la filosofía de las cooperativas, son compartidos por la Responsabilidad Social, y forman parte de ambos conceptos y de sus pilares. Valores tan relevantes como la "solidaridad" o "compañerismo" son el germen de una respuesta socioeconómica como fue la creación de las cooperativas, y ahora son pilares de las políticas de Responsabilidad Social que lo que persigue es establecer "organizaciones solidarias con sus grupos de interés".

En el cuadro siguiente se establece una relación entre los principios RSC definidos en la Normas ISO 2600 y los principios cooperativistas según la Corporación Unión Cooperativa UNIONCOOP, en base a la Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional en Mánchester, el 23 de septiembre de 1995:

**Tabla 27. Tabla de comparación entre principios RSC y principios Cooperativistas**

<b>Principios RSC</b>	<b>Principios Cooperativistas</b>
<b>Comportamiento ético y respeto a las leyes y normativa internacional de comportamiento</b>	<b>Autonomía e independencia.</b> Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.
<b>Rendición de cuentas y Transparencia</b>	<b>Control democrático de los socios o miembros.</b> Participación activa, con responsabilidad ante la asamblea general y ante los socios por parte de las autoridades electas. Cada socio siempre tiene derecho a un solo voto, independientemente a su aporte. <b>Participación económica de los socios o miembros.</b> Equidad. Compensación limitada. Los excedentes de cada período contemplan en primer lugar reservas, educación y solidaridad.
<b>Respeto a los intereses de las partes implicadas y Respeto a los derechos humanos</b>	<b>Adhesión abierta y voluntaria.</b> Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, orientación sexual, posición política o religiosa.
<b>Compromiso con el entorno</b>	<b>Cooperación entre cooperativas.</b> A través de estructuras locales, regionales y nacionales; con el fin de servir mejor y de dar apoyo a nuevas entidades. <b>Compromiso con la comunidad.</b> Desarrollo sustentable, solidaridad, aceptación de los socios, responsabilidad social <b>Educación, entrenamiento e información.</b> A socios, dirigentes, gerentes y empleados. Pero también, informar a la comunidad sobre el cooperativismo.

Fuente: Elaboración propia

La relación que existe entre los principios RSC de la Norma ISO 26000 y los principios de las cooperativas es estrecha, principalmente en lo referente a los fines sociales y a la gestión participativa y transparente en la organización.

Según Cabrera Sánchez, A (2012), existe una relación directa destacable entre los principios de RSC fijados por la OCDE y los principios cooperativistas.

**Tabla 28. Comparativa Principios RSC entre OCDE y Principios Cooperativos**

Principios de RSC (OCDE)	Principios cooperativos vinculados
1. Contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.	P. de participación económica de los socios; P. de educación, formación e información; P. de cooperación entre cooperativas; P. de interés de la comunidad.
2. Respetar los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente.	P. de adhesión voluntaria y abierta; P. de gestión democrática; P. de educación, formación e información; P. de interés de la comunidad.
3. Estimular la generación de las capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local.	P. de educación, formación e información; P. de cooperación entre cooperativas; P. de interés de la comunidad.
4. Fomentar la formación del capital humano.	P. de educación, formación e información.
5. Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario.	P. de autonomía e independencia.
6. Apoyar y defender unos correctos principios de gobierno empresarial y desarrollar y aplicar unas buenas prácticas de gobierno empresarial.	P. de adhesión voluntaria y abierta; P. de gestión democrática; P. de participación económica de los socios; P. de autonomía e independencia.
7. Desarrollar y aplicar prácticas autodisciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las cooperativas y las sociedades en las que ejercen su actividad.	P. de cooperación entre cooperativas; P. de interés de la comunidad.
8. Promover el conocimiento por los empleados de las políticas empresariales y su conformidad con ellas.	P. de educación, formación e información.
9. Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias.	P. de adhesión voluntaria y abierta; P. de gestión democrática; P. de participación económica de los socios; P. de educación, formación e información.
10. Alentar, cuando sea factible, a los socios empresariales, incluidos proveedores y subcontratistas, para que apliquen principios de conducta empresarial compatibles con las Directrices.	P. de cooperación entre cooperativas; P. de educación, formación e información.
11. Abstenerse de cualquier injerencia indebida en las actividades políticas locales.	P. de autonomía e independencia.

Fuente: Cabrera Sánchez (2012) "Fundamentos de RSC y el Buen Gobierno"

Gracias a la implicación en el desarrollo local de las cooperativas agroalimentarias de Castilla y León, se han generado las estructuras necesarias para el desarrollo de un hábitat rural, evitando así la despoblación de comarcas muy marcadas por un estilo de vida de pequeños agricultores, que han encontrado en el cooperativismo la salida empresarial y la supervivencia de su entorno. En estos casos, los socios cooperativistas, son los beneficiarios del impacto de las acciones de o local que desarrollan las cooperativas. Un ejemplo de esta implicación lo constituye el caso de COCOPE, una de las cooperativas objeto del estudio, que ha promovido la creación de un centro geriátrico en una zona rural ámbito de actuación y de residencia de los cooperativistas miembros.

Ante los datos obtenidos en el análisis cuantitativo de la investigación empírica y una vez analizadas las acciones que desarrollan las cooperativas tomadas como muestra desde el análisis de las áreas RSC definidas, como Gobernanza, Derechos Humanos, Prácticas Laborales, Medioambiente, Prácticas Justas de Operaciones, Asuntos consumidores y Prácticas activas y desarrollo de la comunidad se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ El 100% de la muestra realiza acciones concretas en todas las áreas, en mayor o menor medida dependiendo del volumen de su negocio.
- ✓ Las acciones realizadas se identifican con la mayoría de los principios RSC los cuales están presentes en la gestión de su actividad, en su Core Business Corporativo.
- ✓ Se pueden definir las cooperativas objeto de la muestra como empresas sociales, que practican políticas de Responsabilidad Social, pero que no son mayormente conscientes de ello.

Del total de la muestra analizada, solamente el 10% reconoce desarrollar políticas de RSC definidas como tal, y el perfil de las cooperativas con respuesta positivas en este punto es el de gran tamaño que ha adquirido estructuras de empresas multinacionales, donde sí el concepto de RSC esta normalizado. El resto de cooperativas de menor tamaño, aun desarrollando políticas en el ámbito de la RSC no siguen un protocolo específico de implantación de las mismas.

Las políticas de comunicación externa de las cooperativas de este sector están centradas principalmente en su aspecto comercial, y solamente el 10% del apartado anterior, incluyen aspectos más relevantes de su gestión y de sus principios.

La comunicación interna de las cooperativas es activa y fluida principalmente en las asambleas, en gran medida por la naturaleza de sus socios como parte activa del negocio y su derecho de decisión.

El comportamiento de las cooperativas en términos de Responsabilidad Social es paralelo al de las PYMES en la UE, según Spence, L.J. & Rutherford, R, (2003), que describe la posición importante dada a las PYMES y el emprendimiento como motores de la economía a través de la creación de empleo, inclusión social y temas como empleado de salud y bienestar. Se observa que las prácticas de responsabilidad social ética y estrategias de las PYMES tienden a ser más de lo esperado, pero son informales y locales.

## VIII. BIBLIOGRAFIA

### Libros y artículos de revista

- Aenor, RS10:2009. *Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNet 10(RS10:2009)*. Recurso disponible en: [http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp\\_social/resp\\_rs10.asp](http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp_social/resp_rs10.asp)
- Altzelai, I. y Terradillos, E. (2012) *La responsabilidad social empresarial y la competitividad de las empresas a nivel internacional. Especial referencia a los grupos de empresas cooperativas*. En: Oñati Socio-Legal Series, v. 2, n. 2 (2012) - Cooperatives and Collective Enterprise in the Social Economy. Pp. (1 -23). Recurso disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2033690>
- Andreasen, A.R. (2002) "Marketing Social Marketing in the Social Change Marketplace" en *Journal of Public Policy & Marketing*, vol. 21, nº 1 (Spring), pp. 3-13.
- Anónimo "Las empresas invierten millones en acción social pero ¿conocen su impacto?" *Publicación Telefónica- Blog RSE*, 6 de junio de 2014.
- Anónimo "Global business Barometer"(2007).Publicación *The Economist*, 16 de enero de 2011. Recurso disponible en: <http://www.economist.com/media/pdf/20080116CSRResults.pdf>
- Arcas Lario, N. y Briones Peñalver, A.J. (2009) "Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social. Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia". *CIRIEC-ESPAÑA: Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº65 , p .143-161.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recurso disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1966) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas Humanos*. Recurso disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Barco Sousa, J.M. (2013) "Administración y Empresas" en Publicación online *Responsabilidadsocialempresarial.com*, 03 de mayo de 2013. Recurso disponible en: <http://www.responsabilidadsocialempresarial.com>.

- Barco Sousa, J.M (2014) "Igualdad de Oportunidades ¿Quién paga?" en Publicación online *Responsabilidadsocialempresarial.com*, 18 de diciembre de 2014. Recurso disponible en: <http://www.responsabilidadsocialempresarial.com>.
- Barco Sousa, J.M (2014) "Sombras de la RSE" en Publicación online *Responsabilidadsocialempresarial.com*, 23 de diciembre de 2014. Recurso disponible en: <http://www.responsabilidadsocialempresarial.com>.
- Barco Sousa, J.M. (2015) "RSE y creación de valor compartido" en Publicación online *Responsabilidadsocialempresarial.com*, 09 de marzo de 2015. Recurso disponible en: <http://www.responsabilidadsocialempresarial.com>.
- Barea, J. (1990) "Concepto y agentes de la economía social" *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 8, octubre 1990, pp. 109-117. Recurso disponible en: [http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/rev8\\_09.pdf](http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/rev8_09.pdf)
- Bartels, R. (1974) "The Identity Crisis in Marketing" *Journal of Marketing*, vol. 38, nº 4 (October), pp. 73-76.
- Bestratén B.M. y Pujol S., (2005) *La Responsabilidad Social de las Empresas: conceptos generales, (I y II)*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Recurso disponible en: [www.mtas.es/inst./ntp/ntp\\_643.htm](http://www.mtas.es/inst./ntp/ntp_643.htm).
- Bertossi, R.F (2014) "Historia y Evolución del Cooperativismo" Publicación online *Monografias.com*, 23 junio de 2014. Recurso disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos101/historia-y-evolucion-del-cooperativismo/historia-y-evolucion-del-cooperativismo.shtml>
- Comín, A. y Gervasoni, L (2009). *Reflexión sobre diversas formas de capitalismo alternativo (cooperativismo, sindicalismo, banca ética...)*. Fundació Catalunya s. XXI. Barcelona, 2009.
- Cabrera Sánchez, A. (2012) "Fundamentos de RSC y el Buen Gobierno" Publicaciones de la Fundación Cajamar , septiembre 2012. Recurso disponible en <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/series-tematicas/cuadernos-cooperativos/fundamentos-de-rsc-y-buen-gobierno.pdf>
- Calvo, E. (2012) *El buen gobierno corporativo en el contexto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)*. Madrid: ESIC.
- "CASTILLA Y LEÓN impulsa un plan de responsabilidad social con vigencia hasta 2020". Publicación online *CASTILLA Y LEÓN ECONOMICA.ES*, 21 de marzo

- de 2015. Recurso disponible en:  
<http://castillayleoneconomica.es/noticia/castilla-y-le%C3%B3n-impulsa-un-plan-de-responsabilidad-social-con-vigencia-hasta-2020>.
- Cepeda Minaya, D. (2015) "Cuidar el entorno por convicción" Publicación online *Cinco Días*, fecha 13 noviembre de 2015. Recurso disponible en:  
[http://cincodias.com/cincodias/2015/11/13/empresas/1447438016\\_261747.html](http://cincodias.com/cincodias/2015/11/13/empresas/1447438016_261747.html)
- Ciruela Lorenzo, A.M.(2009) "La formación del capital humano como elemento de Desarrollo de las cooperativas mediante procesos de auditoría socio-laboral" *CIRIEC- España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº64,p.85-104.
- Comisión Europea (2000) *Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental*. Recurso disponible en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/other/128107\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/other/128107_es.htm)
- Comisión Europea (2000) *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Recurso disponible en:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/justice\\_freedom\\_security/combating\\_discrimination/133501\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combating_discrimination/133501_es.htm)
- Comisión Europea (2001) *El Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas: Unión Europea.
- Comisión Europea (2002) *Comunicación de la comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*. Bruselas: Unión Europea.
- Comisión Europea (2003) *Resolución del Consejo relativa a la Responsabilidad Social Empresaria*. Recurso disponible en:  
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0049+0+DOC+XML+V0//ES>
- Comisión Europea(2005) *Working together for Growth and Jobs.A New Start for the Lisbon Strategy*.Brussels, COM 347 final.
- Comisión Europea (2006,2009,2010) *Foro Europeo Multistakeholder para la RSC*. Recurso disponible en:  
[http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=191%3Aforo-multistakeholder-de-rsc&catid=41&Itemid=81&lang=es](http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=191%3Aforo-multistakeholder-de-rsc&catid=41&Itemid=81&lang=es)
- Comisión Europea(2007) *Opportunity and Responsibility. How to Help more Small Business to Integrate Social and Environmental Issues into what they Do*. Brussels

- Comisión Europea(2008) *Higher Education Governance in Europe. Policies, structures, funding and academic staff*, EURYDICE.Brussels, Belgium.
- Comisión Europea (2008) *Libro verde sobre la RSC en el sector financiero*. Recurso disponible en: [http://www.financialtech-mag.com/000\\_estructura/index.php?ntt=10848&vn=1&sec=25&idb=170](http://www.financialtech-mag.com/000_estructura/index.php?ntt=10848&vn=1&sec=25&idb=170)
- Comisión Europea (2011) *Comunicación de la Comisión sobre Responsabilidad Social Empresarial*. Recurso disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF>
- Comisión Europea (2011) *Estrategia Renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas*. Recurso disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF>
- Comisión Europea (2012) *Social Business Initiative*. Recurso disponible en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-11-735\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-735_en.htm).
- Comisión Olivenza, CNMV, Gobierno de España (1998) *Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades*. Recurso disponible en: <http://www.cnmv.es/Portal/Legislacion/COBG/COBGOCodigo.aspx>
- Confederación de consumidores y usuarios (2011) *RSE 2010, La opinión y valoración sobre la responsabilidad Social de la Empresa en España*.
- Consejo Europeo (2000-2010) *Agenda Social Europea y sus revisiones*. Recurso disponible en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/social\\_agenda/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_agenda/index_es.htm)
- DJSI (1999) *DJSI Dow Jones Sustainability Index*.Recurso disponible en: <http://www.sustainability-indices.com/>
- Durán, R. (2013). "Una nueva vida para las empresas en crisis". Publicación *Cinco Días*, 29 de Julio de 2013. Recurso disponible en: [http://cincodias.com/cincodias/2013/07/26/empresas/1374872505\\_538712.html](http://cincodias.com/cincodias/2013/07/26/empresas/1374872505_538712.html)
- Echeita, G. (1995) *El aprendizaje cooperativo. Un análisis psicosocial de sus ventajas respecto a otras estructuras de aprendizaje* EN Fernández, P. y Melero, M.A. (1995) (ob. Cit)
- El Nuevo Diario (2014) "RSE, más allá de la pura filantropía" Publicación *El Nuevo Diario*, 11 de febrero 2014. Recurso disponible en:

- <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/310781-rse-mas-alla-pura-filantropia/>
- Enavides, J. (2012), *Ética, valores y Responsabilidad Social*, aDResearch, Vol. 6. Junio, pp. 32-51.o
- España. Jefatura del Estado (2006) *Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*.
- España. Jefatura de Estado (2006, revision2008) *Libro Blanco de RSE* . Recurso disponible en: [http://www.observatoriorisc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es](http://www.observatoriorisc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es)
- España. Jefatura del Estado (2008) Consejo *Estatad de RSE (CERSE) Real Decreto 221/2008*, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. Recurso disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868)
- España. Junta de Castilla y León (2008, revision2012) *Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León .LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*. Recurso disponible en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1262860960764>
- España. Ministerio de trabajo y seguridad social( 2003) *Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas*. Recurso disponible en: <http://www.mtas.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/Res-Cons-RSE6-2-03.pdf>
- Esteban Talaya, A. DIR. (1997) *Principios de Marketing*. Madrid: ESIC.
- Estévez, R. (2013) "¿Qué es una memoria de sostenibilidad?", Publicación online Eco Inteligencia, 23 Septiembre 2013. Recurso disponible en: <http://www.ecointeligencia.com/2013/09/que-es-una-memoria-de-sostenibilidad/>
- Fernández Guadaño, J. (2001) *Estudio de los flujos económico-financieros de las sociedades cooperativas en la educación: un enfoque de concentración empresarial*. Madrid: Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid
- Flores. M (2004) *Monografía Principios básicos del Cooperativismo*. Recurso disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos16/bases-cooperativismo/bases-cooperativismo.shtml>

- Fontrodona, J., Guillén, M. y Rodríguez, A. (2010), *La ética de la empresa en la encrucijada*. Editorial Pamplona: Eunsa.
- Forética (2008) *SGE 21*. Recurso disponible en: <http://sge21.foretica.org/>
- Forética (2011), *Evolución de la Responsabilidad Social de las Empresas en España 2011*. Recurso disponible en : <http://www.foretica.org/>
- Fortier, R. (2011). *Liderazgo cooperativo vs. Liderazgo corporativo: ¿Cómo somos diferentes, cómo somos iguales? En Retos y oportunidades de liderazgo cooperativo y seguros mutuos*. XIX Conferencia Anual de ICMIF/Américas. Costa Rica.
- Fundación CONAMA (2008) ."Conclusiones grupo de trabajo (GT-RSE) 9ª congreso nacional de medioambiente cumbre del desarrollo sostenible 2008". Publicación on line *Portal UGT* , 28 de noviembre de 2008. Recurso disponible en: <http://portal.ugt.org/actualidad/2008/noviembre/b28112008.html>.
- García-Marzá, D. (2013) "La cooperación como clave de la selección natural, en la Soluciones empresariales desde la responsabilidad social: generando valor compartido" en Publicación online *Diario Responsable*, 28 de octubre 2013. Recurso disponible en: <http://diarioresponsable.com/opinion/16841-soluciones-empresariales-desde-la-responsabilidad-social-generando-valor-compartido>
- Garrido Herrero, S. (2003) "El primer cooperativismo agrario español". *Publicación de Economía Pública, Social y Cooperativa CIRIEC*, nº 44, pp. 33-56
- Garriga, E., & Melé, D. (2004) "Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory". *Journal of Business Ethics*, 53(1/2), 51-71.
- Gómez, A. y Quntanilla, I. (1988) *Marketing Social: Desarrollo, Concepto y Aplicación*. Valencia: Promolibro.
- GRI (1997) *Global Reportin Initiative (GRI)*. Recurso disponible en: [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)
- Guillén, M. (2006), *Ética en las organizaciones. Construyendo confianza*, Madrid: Pearson Educación.
- Infocif (2015)"Ventajas y desventajas de las cooperativas". En Publicación online *Infocif la Red Social de Empresas*, fecha 11 noviembre de 2015. Recurso disponible en: <http://noticias.infocif.es/noticia/ventajas-y-desventajas-de-cooperativa>.

- ISO (2010) *La norma ISO 26000 o Guía de Responsabilidad Social* . Recurso disponible en: <http://www.isotools.org/2012/03/21/guia-sobre-la-responsabilidad-social-corporativa-norma-iso-26000/>
- Kotler, P., Zaltman, G.(1971) “Social Marketing: An Approach to Planned Social Change”. *Journal of Marketing*; 85: 3-12.
- Kotler, P. Y Levy, S. (1969) “Broadening the concept of marketing” *Journal of Marketing*, 33(1), pp.10-15
- Kotler, P. Y Zaltman, G. (1971) " Social Marketing: An Approach to Planned Social Change”. *Journal of Marketing* Vol 35.
- Krishna, A. y Rajan (2009), *Cause Marketing: Spillover Effects of Cause-Related Products in a Product Portfolio*. *Management Science* 55(9): 1469--1485. (Marketing área)
- Leal Jiménez, A. (2004) "El marketing social en España: situación actual y estrategias para su desarrollo". *Revista Internacional de Marketing Público y No Lucrativo*, vol. 1, nº 1.
- Leal Jiménez, A. (1997) “Marketing Social: Las Marcas ante las Causas Sociales. Questiones Publicitarias”. *Revista de Métodos, Análisis y Estrategias de Comunicación Publicitaria*, nº 6 (2ª época), pp. 110-115.
- Leal Jiménez, A. (2000) *Gestión del Marketing Social*. Madrid: McGraw-Hill.
- León, F. (2008) “La percepción de la responsabilidad social empresarial por parte del consumidor”. Publicación *Visión Gerencial*. Año 7 N°1 Enero - Junio (2008) Pp. 83-95.
- López, B. y Villafrana, N. (2013) "*Retos de las marcas globales en la comunicación de valores de sostenibilidad y RSC*". Madrid: ESIC.
- Maburu, R. (2010) "Actitudes de los Empresarios y Directivos hacia la Responsabilidad Social Corporativa", *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 26:2,101-114
- Manoff, R.K. (1985) *Social Marketing*. New York: Praeger.
- Martín, P. (2015) "El sector agroalimentario necesita más responsabilidad social empresarial "en Publicación online *BEZ lo que debe saber*, 26 de noviembre 2015. Recurso disponible en: <http://www.bez.es/33462105/Acelerando-la-RSE-en-el-sector-agroalimentario.html>

- Martínez Herrera, H.(2011) *Responsabilidad social y ética empresarial*. ECOE EDICIONES. Primera edición: Bogotá D.C., enero 2011
- Melé, D. (2007) *Responsabilidad social de la empresa: una revisión crítica a las principales teorías*. *Ekonomiaz*, 65 (2o cuatrimestre), 50-67.
- Melé, D. (2009) *Business Ethics in Action. Seeking Human Excellence in Organizations*. Palgrave Macmillan.
- Moliner Tena, M.A. (1998) *Marketing Social. La Gestión de las Causas Sociales*. Madrid: ESIC.
- Moreno, A., Uriarte, L.M. y Topa, G. (Coords.) (2010) *La responsabilidad social empresarial. Oportunidades estratégicas, organizativas y de recursos humanos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Moreno, J. (2004) “Responsabilidad Social Corporativa y Competitividad: una visión desde la empresa”. Publicación *R.V.E.H.* N° 12 - II/2004. (8 -49)
- Morrós, J y Vidal, I. (2005) *Responsabilidad Social Corporativa*, Madrid: FC Editorial
- Mozas M.A.; Puentes Poyatos, R. (2010) "La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades corporativas", *REVESCO, Revista de Estudios Corporativos*, nº103, p.75-100.
- Muñoz, J. (2013) “Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC)”. Publicación *Globalización, competitividad y gobernabilidad*.(7, 3). pp: 76-88. Septiembre-Diciembre 2013
- Muhammad Yunus (2011) *Las Empresas Sociales* .Editorial: PaidósIberica
- Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recurso disponible en <https://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Nacher, P (2013) *Tesis doctoral, Sociedades Cooperativas: Una aproximación desde la Responsabilidad Social Corporativa y el Desarrollo*. Universidad de Zaragoza.
- Navarro, F. (2008) *Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y práctica*. Madrid: ESIC.
- OIT Organización Internacional del Trabajo (1944) *La declaración de Filadelfia de la OIT de 1944* Recursos disponible es: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/leg/declarations.htm>.
- OCAE 2014 Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español *Macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español*. Recurso disponible en: <http://www.agroalimentarias.coop/ficheros/doc/04859.pdf>

- OCDE (1999, revision2004) *Principios de Gobierno Corporativo*. Recurso disponible en <http://www.oecd.org/corporate/oecdprinciplesofcorporategovernance.htm>
- Olcesa, A.; Rodríguez, M. y Alfaro, J.(2008). *Manual de la empresa responsable y sostenible*. España: McGraw Hill/ Interamericana de España, S.A.U. 360p.
- ONU (1987) *Our Common Future, Informe Brundtland* . Recurso disponible en: <http://sustentabilidadydesarrollo.wordpress.com/2011/06/25/82/>
- Organización para la cooperación y el desarrollo económico(2000) *Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales*. Recurso disponible en: [http://www.um.es/rscpymes/ficheros/RSC\\_Directrices\\_OCDE\\_para\\_multinacionales.pdf](http://www.um.es/rscpymes/ficheros/RSC_Directrices_OCDE_para_multinacionales.pdf)
- Orozco, V.J. (1985), *Compatibilidad entre RSC y Competitividad: Estado de la Cuestión en el ámbito Internacional*. Universidad del País Vasco "Antología de la doctrina cooperativa" EUNED 1983
- Peréz Baró, A. (1987)*ABC del cooperativismo. Un clásico para todos aquellos que quieran conocer el mundo cooperativo*. Edición 62. Barcelona, 1987
- Porter, M. E. & Kramer, Mark (2002) *The Competitive Advantage of Corporate Philanthropy*. Harvard Business Review, Dec. 2002.
- Porter, M. E. & Kramer, Mark. (2006) *Strategy and Society: The Link Between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility*. Harvard Business Review, Dec. 2006.
- Porter, M. E. & Kramer, Mark, (2011) *Creating Shared Value: Redefining Capitalism and the Role of the Corporation in Society* .Harvard Business Review, Jan. 2011
- Puentes, R y Velasco, M.M (2009): "Importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 99, 104-129
- Reinhard Mohn, (2006) *La Responsabilidad Social del Empresario*. Editorial: Galaxia Gutengerg
- Reventós Carner, J. (1960) *El movimiento cooperativo en España*. Madrid: Ed. Ariel.
- Santos Hernández (2003). *A los que quieran profundizar más sobre el mundo cooperativo*. Fundació Roca i Galès. Barcelona, 2003

- Seguí-mas, E., Seguí-mas, D., Sarasa, C.P, Baviera, A. (2012) *La comunicación de las políticas de RSC en las cooperativas de crédito: análisis a través del estudio del caso*. Editorial Fundación Pablo VI.
- Serna Jaramillo, E.J., Arias Pineda, Andrés A. (2014). "Aproximaciones teóricas a la relación entre RSE y competitividad: trayectos iniciales". *Revista Académica e Institucional* Páginas de la UCP, Nº 96: p. 39-52. Recurso disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5249834.pdf>
- Servez Izquierdo, R.J.; Capó Vicedo, J. (2009) "La responsabilidad social en un contexto de crisis. Repercusión en las sociedades Cooperativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y cooperativa*, nº 65, p. 7-31.
- Spence, L.J. & Rutherford, R. (2003): "Small business and empirical perspectives in business ethics", *Journal of Business Ethics*, 47:1, 1-5
- Soldevilla y Villar, A.D. (1973) *El movimiento cooperativista mundial: sus orígenes, desarrollo y problemática actual*. Valladolid: CERES
- UE. SUBCOMISIÓN PARLAMENTARIA PARA EL ESTUDIO DE LA RSE (2006), *Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE*.
- UE. Parlamento Europeo (2008) *La responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación*. Recurso disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0062+0+DOC+XML+V0//ES>
- UNPD (2000) *Objetivos del Milenio*. Recurso disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>
- Vargas, A y Vac, R.M. (2005) "Responsabilidad social corporativa y cooperativismo: vínculos y potencialidades" *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 53, 241-260
- Vicente, A.; Ruíz, M.; Tamayo, U. & Balderas, A.(2004) *Compatibilidad entre responsabilidad social corporativa y competitividad: estado de la cuestión en el ámbito internacional*. Bilbao. Instituto de Economía aplicada a la empresa. UPV/EHV. 127p.
- Villagra, N. (2007), *¿Por qué tenemos miedo de comunicar la Responsabilidad Social Corporativa?*, en BAJO, A. y VILLAGRA, N. (Eds.), Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, pp. 77-91.

- Villagra, N. (2008) *La RSC, su comunicación y la necesidad de una nueva conciencia*, en BAJO, A. y VILLAGRA, N. (Eds.), Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, pp. 127-142.
- Villagra, N. y López, B. (2013), *Analysis of values and communication of the Responsible Brands. Corporate Brand strategies for sustainability*", *Communication and Society/Comunicación y Sociedad*, vol. XXVI, n. 1, pp.201-226.
- WORLD COOPERATIVE MONITOR (2013): *Exploring the co-operative economy-Report 2013* elaborado por el World Cooperative Monitor. Recurso disponible en: [www.cepes.es](http://www.cepes.es)

Estudios e Informes

- Anónimo (2014) *Cuaderno divulgativo sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el entorno del trabajador autónomo*. Asociación de Trabajadores Autónomos Dependientes de Castilla y León (TRADE CyL).
- Bertossi, R.F (2014) *Monografía Historia y evolución de cooperativismos*.
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Comisión Cogeca (2014): Estudio *El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la UE en 2014*.
- CEPES (2012) *El cooperativismo español. Una fórmula empresarial de futuro*.
- Coduras, A. (2011) *La Responsabilidad Social Empresarial y Emprendimiento en España Año 2010*. Instituto de Empresa, Business School para la Dirección General de Política de la Pyme. Recurso disponible es: <http://docplayer.es/259521-Instituto-de-empresa-business-school-para-la-direccion-general-de-politica-de-la-pyme-responsabilidad-social-empresarial-y-emprendimiento-en-espana.html>
- COGESA (2014) *El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la UE en 2014*.
- COGESA (2015) *Las cooperativas agrícolas europeas: un puntal para la economía rural*.
- Comisión ALDAMA, CNMV, Gobierno de España (2012) *Informe Aldama para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados Financieros y Sociedades Cotizadas*. Recurso disponible en: [http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias\\_base/informe-aldama-el-gobierno-corporativo-en-la-web](http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/informe-aldama-el-gobierno-corporativo-en-la-web)
- Comisión de asuntos legales del Parlamento Europeo (2013) *CSR: Accountable, transparent and responsible businessbehaviour and sustainablegrowth*. Recurso disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0017+0+DOC+XML+V0//EN>
- Comisión empleo del Parlamento Europeo (2013) *CSR: promoting society's interests and a route to sustainable and inclusive recovery*. Recurso disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2013-0023&language=EN>
- Comisión empleo del Parlamento Europeo (2013) *CSR: promoting society's interests and a route to sustainable and inclusive recovery*. Recurso disponible en:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2013-0023&language=EN>

Comisión Europea (2000-2010) *Informes anuales de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres*. Recurso disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2010-0004&language=ES>

Comisión Europea (2002) *La Responsabilidad Social de las Empresas :Una contribución empresarial al desarrollo sostenible*

Comisión Europea ( 2005) *Working together for Growth and Jobs. A New Start for the Lisbon Strategy*. Brussels, COM 347 final.

Comisión Europea (2006,2009,2010) *Foro Europeo Multistakeholder para la RSC*. Recurso disponible en: [http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=191%3Aforo-multistakeholder-de-rsc&catid=41&Itemid=81&lang=es](http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=191%3Aforo-multistakeholder-de-rsc&catid=41&Itemid=81&lang=es)

Comisión Europea (2007) *Opportunity and Responsibility. How to Help more Small Business to Integrate Social and Environmental Issues into what they Do*. Brussels

Comisión Europea (2008) *Higher Education Governance in Europe. Policies, structures, funding and academic staff, EURYDICE*. Brussels, Belgium.

Comisión Europea (2008) *European Competitiveness Report 2008*. Brussels, COM 777<sup>a</sup> final.

Comisión Europea (2011) *Estrategia Renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas*. Recurso disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF>

Comisión Europea (2012) *Social Business Initiative*. Recurso disponible en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-11-735\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-11-735_en.htm).

Comisión Europea (2012) *External Study: "EP pilot project: Support for Farmers' Cooperatives*.

Confederación de consumidores y usuarios (2011) *RSE 2010, La opinión y valoración sobre la responsabilidad Social de la Empresa en España*.

Consejo Europeo ( 2000-2010 ) *Agenda Social Europea y sus revisiones*. Recurso disponible en:

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/social\\_agenda/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_agenda/index_es.htm)

- Comisión Europea, dirección general de empresas (2004), *Documentación sobre la Jornada sobre la Responsabilidad Social Empresarial: ventajas competitivas para la empresa*, Madrid, 2004.
- España. Jefatura del Estado (2006) *Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*.
- España. Jefatura de Estado (2006, revision2008) *Libro Blanco de RSE* . Recurso disponible en: [http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es](http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es).
- España. Junta de Castilla y León (2014) *Plan de acción en cooperativas agroalimentarias de Castilla y León 2014-2015*. Recurso disponible en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1235115650564/>
- España. Junta de Castilla y León (2008, revision2012) *Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León .LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*. Recurso disponible en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1262860960764>
- España. Junta de Castilla y León. *Plan Regional de RSE 2014*. Recurso disponible en [:Plan\\_de\\_Responsabilidad\\_Social\\_Empresarial\\_de\\_Castilla\\_y\\_Leon\\_%282014-2020%29.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Content-Disposition](http://www.jcyl.es/web/jcyl/PlanRegionalRSE2014/Plan_de_Responsabilidad_Social_Empresarial_de_Castilla_y_Leon_%282014-2020%29.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Content-Disposition)
- España. Ministerio de trabajo y seguridad social( 2003) *Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas*. Recurso disponible en: <http://www.mtas.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/Res-Cons-RSE6-2-03.pdf>
- España. Ministerio de trabajo y seguridad social (2014).*Informe sobre la Estrategia Española para la Responsabilidad Social Corporativa 2014*.
- España. Ministerio de trabajo y asuntos sociales con la participación de representantes de varios ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la universidad (2005-2007) *Informe Foro de Expertos de Responsabilidad Social Empresarial. Sesiones I - VI*

- (2005 - 2007). Recurso disponible en: [http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=76&Itemid=116&lang=es](http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=76&Itemid=116&lang=es)
- España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. INE Instituto de Estadística (2013). *Encuesta Industrial de Empresas 2013 (INE) y Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación.*
- España. Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente (2015). *Informe Industria Alimentaria 2013-2014.* Recurso disponible en: [http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/\\_informeindustriaalimentaria2013-2014\\_tcm7-156934.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/_informeindustriaalimentaria2013-2014_tcm7-156934.pdf)
- España. Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente (2015). Plan estatal de integración asociativa 2015-2020. Recurso disponible en: [http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/planestatal2015-2020\\_tcm7-378888.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/planestatal2015-2020_tcm7-378888.pdf)
- FODD-DRINK EUROPE (2013). *Informe anual de situación 2013.* Recurso disponible es: <http://www.fooddrinkeurope.eu/publications/category/reports/>
- Forética (2011), *Evolución de la Responsabilidad Social de las Empresas en España 2011.*
- Forética (2014) *El Informe sobre la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 (Noviembre 2014).*
- Forética (2015) *Informe Forética 2015 sobre el estado de la RSE en España.*
- Fundación CONAMA (2008) .Grupo de trabajo (GT-RSE) 9ª congreso nacional de medioambiente cumbre del desarrollo sostenible 2008. *Tendencias de la RSE en España.*
- Garrido Chamorro, C. (2011), "Estudio Estructura del cooperativismo Agroalimentario en España 2011". Publicaciones *Cajamar*. Recurso disponible en:
- Grupo Unicaja (2015) "El Sector Agrario en Castilla y León 2015". Recurso disponible en : <https://www.espanaduro.es/resources/1449147488457.pdf>
- ICA (2015) *Principios Cooperativos*
- Juliá Igual, J. y Server Izquierdo, R. (1990) *Las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios en España y en la CEE.* Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Junta de Castilla y León (2007) *Proyecto Perla. Buenas prácticas en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.* Recurso disponible en

- www.familia.jcyl.es OSCAE (2013, 2014, 2015) Informe de *macromagnitudes del Cooperativismo agroalimentario español*
- OSCAE (2014) Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español. Informe de la Asamblea de Cooperativas 2013.
- OSCAE (2015) Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español informe 2015 *La comunicación de la RSC en España: radiografía y diagnóstico*
- ONU (1987) *Informe-Brundtland.-Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Recurso disponible en: <http://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo#scribd>
- PNUD (2007) *Informe sobre Desarrollo Humano 2007- 2008: la lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*. Madrid.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS (2010), Estudio *La actitud del consumidor hacia la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)*.
- Roelants, B., Hyungsik , E. y Terraza, E.(2014) “*COOPERATIVAS Y EMPLEO: un informe mundial*” Informe de la Organización Internacional de cooperativas en la Industria y los Servicios (CICOPA)
- UE. Subcomisión parlamentaria para el estudio de la RSE (2006), *Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE*.
- URCACYL (2012) *Impulso del cooperativismo agrario y de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias: organizaciones de productores y concentración de la oferta URCACYL 2012*
- WORLD COOPERATIVE MONITOR (2013): *Exploring the co-operative economy- Report 2013* elaborado por el World Cooperative Monitor. Recurso disponible en: [www.cepes.es](http://www.cepes.es)

## Legislación

- España. Jefatura del Estado (2003) *Ley de Transparencia (Ley 26/2003)*. Recurso disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-14405>
- España. Jefatura del Estado (1999) *Ley 19/1999, que promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras*
- España. Jefatura del Estado (1999) *Real Decreto 216/1999. Desarrolla el artículo 8 apartado 5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*
- España. Jefatura del Estado (2000) *Ley orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*
- España. Jefatura del Estado (2003) *Ley 51/2003, regulación sobre la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*
- España. Jefatura del Estado (2003) *Ley Orgánica 51/2003, sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*
- España. Jefatura del Estado (2004) *Real Decreto 290/2004, sobre la regulación de los enclaves laborales como medidas de fomento de empleo de las personas con discapacidad, de 20 de febrero de 2004*
- España. Jefatura del Estado (2005) *Real Decreto 364/2005, sobre la regulación del cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.*
- España. Jefatura del Estado (2006) *Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.*
- España. Jefatura del Estado (2006) *Ley 27/2006, sobre la regulación de los derechos de acceso a la información, a la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*
- España. Jefatura del Estado (2006) *Real Decreto 1299/2006, aprobación del cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social*
- España. Jefatura de Estado (2006, revision2008) *Libro Blanco de RSE* . Recurso disponible en: [http://www.observatoriorisc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es](http://www.observatoriorisc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&catid=32&Itemid=75&lang=es)
- España. Jefatura del Estado (2008) Consejo *Estatad de RSE (CERSE) Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de*

- Responsabilidad Social de las Empresas. Recurso disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868)
- España. Jefatura del Estado (2008). *Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.* Recurso disponible en: <http://www.mtin.es/es/empleo/economiasoc/RespoSocEmpresas/docs/BOEmodifConsejoRSE.pdf>
- España. Jefatura del Estado (2008). *Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.* Recurso disponible en: [http://www.mtin.es/es/empleo/economiasoc/RespoSocEmpresas/docs/RD\\_CONSEJORSE290208.pdf](http://www.mtin.es/es/empleo/economiasoc/RespoSocEmpresas/docs/RD_CONSEJORSE290208.pdf)
- España. Junta de Castilla y León (2008, revision2012) *Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León .LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.* Recurso disponible en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1262860960764>
- España. Jefatura del Estado (2011) *Ley de Economía Sostenible.* Recurso disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/12-2011.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/12-2011.html)
- España. Junta de Extremadura (2010) *Ley para la promoción de la responsabilidad social en Extremadura.* Recurso disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ex-115-2010.t1.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-115-2010.t1.html)
- España. Ministerio de trabajo y seguridad social( 2003) *Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas.* Recurso disponible en: <http://www.mtas.es/es/empleo/economiasoc/RespoSocEmpresas/docs/Res-Cons-RSE6-2-03.pdf>
- España. Ministerio de trabajo y asuntos sociales con la participación de representantes de varios ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la universidad (2005-2007) *Informe Foro de Expertos de Responsabilidad Social Empresarial. Sesiones I - VI (2005 - 2007).* Recurso disponible en: [http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=76&Itemid=116&lang=es](http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&view=article&id=76&Itemid=116&lang=es)

España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. INE Instituto de Estadística (2013). *Encuesta Industrial de Empresas 2013 (INE)* y *Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación*.

España. Ministerio de agricultura, alimentación y medioambiente (2015). *Informe Industria Alimentaria 2013-2014*. Recurso disponible en: [http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/\\_informeindustriaalimentaria2013-2014\\_tcm7-156934.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/_informeindustriaalimentaria2013-2014_tcm7-156934.pdf)

Comisión Europea (2003) *Resolución del Consejo relativa a la Responsabilidad Social Empresaria*. Recurso disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0049+0+DOC+XML+V0//ES>

Referencias y recursos en la red

2015 Un mundo mejor para Joana. Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU:  
[www.2015unmundomejorparaJoana.com](http://www.2015unmundomejorparaJoana.com)

Acción sostenible: [www.accionsostenible.org](http://www.accionsostenible.org)

AECA, Límites de la información de sostenibilidad, entidad, devengo y materialidad  
(2005): [www.aeca.es](http://www.aeca.es)

Arkenova: <http://www.arkenova.net/cont/#>

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR): [www.aenor.es](http://www.aenor.es)

Business for Social Responsibility: [www.bsr.org](http://www.bsr.org)

Business Leaders Initiative on Human Rights (BLIHR): [www.blihr.org](http://www.blihr.org)

Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV:  
[www.cnmv.es/publicaciones/CUDefinitivo.pdf](http://www.cnmv.es/publicaciones/CUDefinitivo.pdf) y  
[www.cnmv.es/publicaciones/gobiernocorp.htm](http://www.cnmv.es/publicaciones/gobiernocorp.htm)

Cooperativa Agroalimentarias España: [http://www.agroalimentarias.coop/informacion\\_corporativa](http://www.agroalimentarias.coop/informacion_corporativa)

COPA-COGEDA: <http://www.copa-cogeca.be>

Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para  
Empresas Multinacionales:  
[www.direcon.cl/documentos/OCDE/DIRECTRICES\\_OCDE.pdf](http://www.direcon.cl/documentos/OCDE/DIRECTRICES_OCDE.pdf)

Dow Jones Sustainability Group Index (DJSGI): <http://www.sustainability-index.com/>

Eco-Management and Audit Scheme (EMAS):  
[www.ec.europa.eu/environment/emas/index\\_en.htm](http://www.ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm)

Economistas sin fronteras: [www.ecosfron.org](http://www.ecosfron.org)

Empresa sostenible: [www.empresasostenible.info](http://www.empresasostenible.info)

Estándar AA1000: [www.accountability.org.uk](http://www.accountability.org.uk) y <http://www.accountability21.net>

Ética, Economía y Dirección: [www.eticaed.org](http://www.eticaed.org)

European Business Ethics Network: <http://www.eben-net.org/>

European Climate Exchange (ECX): [www.europeanclimateexchange.com](http://www.europeanclimateexchange.com)

Forética: [www.foretica.es](http://www.foretica.es)

Foro de Reputación Corporativa: [www.reputacioncorporativa.org](http://www.reputacioncorporativa.org)

Forum ambiental: [www.forumambiental.org](http://www.forumambiental.org)

Fundación Empresa y Sociedad: [www.empresaysociedad.org](http://www.empresaysociedad.org)

Fundación Entorno: [www.fundacion-entorno.org](http://www.fundacion-entorno.org)

Fundación Etnor: [www.etnor.org](http://www.etnor.org)

Global Compact/Pacto Mundial: [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org) y [www.globalcompact.com](http://www.globalcompact.com)

Global Reporting Initiative (GRI): [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)

Grupos de trabajo de 'Prácticas de Compra Responsables':  
[www.ethicaltrade.org/z/actvts/exproj/purchprac/index.shtml](http://www.ethicaltrade.org/z/actvts/exproj/purchprac/index.shtml)

Índice de Comportamiento Medioambiental(ICM):  
<http://www.ciccp.es/webantigua/Icitema/Comunicacione>

Inoxcrom: Fuente: <http://www.inoxcrom.es/>

Instituciones Financieras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
(UNEP-FI): [www.unepfi.org](http://www.unepfi.org)

Instituto Persona, Empresa y Sociedad (IPES): [www.esade.es](http://www.esade.es)

Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)

IntermonOxfam.: [www.IntermonOxfam.org](http://www.IntermonOxfam.org)

International Organization for Standardization (ISO): Proyecto ISO 26000 de  
Responsabilidad Social: [www.iso.org](http://www.iso.org)

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales:  
[www.oecd.org/dataoecd/21/20/16975360.pdf](http://www.oecd.org/dataoecd/21/20/16975360.pdf)

Ministerio de Trabajo e Inmigración: [http://empleo.mtin.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/INFORME\\_FOROEXPERTOS\\_RSE.pdf](http://empleo.mtin.es/es/empleo/economia-soc/RespoSocEmpresas/docs/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf)

Objetivos de Desarrollo del Milenio: [www.un.org/spanish/millenniumgoals](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals)

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa: [www.observatoriorsc.org](http://www.observatoriorsc.org)

Organización Internacional del Trabajo (OIT): [www.oit.org/public/spanish/index.htm](http://www.oit.org/public/spanish/index.htm)

Organización de las Naciones Unidas (ONU): [www.un.org/spanish/hr/](http://www.un.org/spanish/hr/)

Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA):  
<http://www.unep.org/>

Reputation Institute: [www.reputationinstitute.com](http://www.reputationinstitute.com)

Salcedo muebles: [www.salcedomueble.com/es/](http://www.salcedomueble.com/es/)

Social Accountability International (SAI). Organización sin ánimo de lucro dedicada al  
desarrollo y supervisión de estándares contables sociales. Esta organización ha  
desarrollado el estándar SA8000: [www.saintl.org](http://www.saintl.org)

Social Investment Forum: [www.socialinvest.org](http://www.socialinvest.org)

Sustainable Business: [www.sustainablebusiness.com](http://www.sustainablebusiness.com)

Telefónica:<http://www.rcysostenibilidad.telefonica.com/blog/2014/06/06/las-empresas-invierten-millones-en-accion-social-pero-conocen-su-impacto/>),

Unesco: [www.portal.unesco.org](http://www.portal.unesco.org)

United Nations Environment Programme (UNEP): <http://www.unep.org/>

Universidad Nebrija de Madrid. Cátedra en Análisis de Responsabilidad Social de la Empresa: [www.nebrija.com/responsabilidad-social/index.htm](http://www.nebrija.com/responsabilidad-social/index.htm)

Wikipedia: [www.es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad\\_social\\_corporativa](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social_corporativa)

World Business Council for Sustainable Development (WBCSD): [www.wbcsd.org](http://www.wbcsd.org)

World Energy Outlook: [www.worldenergyoutlook.org](http://www.worldenergyoutlook.org)

Webs de cooperativas analizadas y consultadas:

Acor: [www.acor.es](http://www.acor.es)

Agrícola castellana: [www.cuatro rayas.org](http://www.cuatro rayas.org)

Agropal: [www.agropal.sc.com](http://www.agropal.sc.com)

Agrotobalinesa: [www.burebaebro.com](http://www.burebaebro.com)

Agrovipas: [www.vicentepastor.com](http://www.vicentepastor.com)

Alta montaña: [www.amsc.es](http://www.amsc.es)

Aranpino de salamanca: [www.aranpino.com](http://www.aranpino.com)

Avícola y ganadera de Burgos: [www.cobur.es](http://www.cobur.es)

Avigase: [www.grupoavigase.com](http://www.grupoavigase.com)

Bodega coop. Cigales: [www.bodegacooperativacigales.com](http://www.bodegacooperativacigales.com)

Bodega coop. Virgen de la asuncion: [www.virgendelaasuncion.com](http://www.virgendelaasuncion.com)

Bodega coop. cepas del Bierzo: [www.bodegascepasdelbierzo.com](http://www.bodegascepasdelbierzo.com)

Bodega coop. covitoto: [www.covitoto.com](http://www.covitoto.com)

Bodega los olmos: [www.bodegalosolmos.com](http://www.bodegalosolmos.com)

Bodega los otros: [www.prietopicudo.es](http://www.prietopicudo.es)

Bodega San Andrés : [www.vegazar.com](http://www.vegazar.com)

Bodega San Mamés: [www.bodegasanmames](http://www.bodegasanmames)

Bodega san roque de la encina: [www.bodegasanroquedelaencina.com](http://www.bodegasanroquedelaencina.com)

Bodega tierra aranda: [www.vinotierraranda.com](http://www.vinotierraranda.com)

Bodegas campiñas: [www.bodegacampina.net](http://www.bodegacampina.net)

Bodegas viña vilano: [www.vinavilado.com](http://www.vinavilado.com)

Bodegas y viñedos rauda: [www.vinosderauda.com](http://www.vinosderauda.com)

Bureba Ebro: [www.burebaebro.com](http://www.burebaebro.com)

Car: [www.carcarrion.es](http://www.carcarrion.es)

Central hortofrutícola del bierzo: [www.frutibierzo.es](http://www.frutibierzo.es)

Central hortofrutícola del carracedelo: [www.cefruta.com](http://www.cefruta.com)

Cobadú: [www.cobadu.com](http://www.cobadu.com)

Cocetra: [www.cocetra.com](http://www.cocetra.com)

Cocope: [www.pinnafidelis.com](http://www.pinnafidelis.com)

Cofrubi: [www.cofrubi.com](http://www.cofrubi.com)

Colear Castilla y León: [www.colear.es](http://www.colear.es)

Copasa: [www.copasa.org](http://www.copasa.org)

Cosidel: [www.cosidel.com](http://www.cosidel.com)

Covisa: [www.cooperativadevinosayaguesa.es](http://www.cooperativadevinosayaguesa.es)

Dehesa grande: [www.dehesagrande.com](http://www.dehesagrande.com)

El Carmen de montorio: [www.sococar.com](http://www.sococar.com)

Ganaderos de aliste-sayago-sanabria:

Ganaderos salmantinos de porcino ibérico:

Horcaol: [www.horcaol.es](http://www.horcaol.es)

La asunción de Nuestra Señora: [www.asunciongumiel.com](http://www.asunciongumiel.com)

Lechera Lar: [www.coperativalar.es](http://www.coperativalar.es)

Los zamoranos: [www.loszamorano.com](http://www.loszamorano.com)

Nuestra señora de la antigua: [www.quesosvaldeperocooperativa.com](http://www.quesosvaldeperocooperativa.com)

Odarpi: [www.odarpi.com](http://www.odarpi.com)

Pecogasa: [www.pecogasa.com](http://www.pecogasa.com)

Pecuaría tierra de campos: [www.lapecuaria.com](http://www.lapecuaria.com)

Piñón-sol: [www.pinonsol.com](http://www.pinonsol.com)

Reina kilama: [www.reinakilama.es](http://www.reinakilama.es)

Tierra de campos: [www.piensosctcampos.es](http://www.piensosctcampos.es)

Torremorrón: [www.torremoron.com](http://www.torremoron.com)

Unión del Valle: [bbodegauniondelvalle@gmail.com](mailto:bbodegauniondelvalle@gmail.com)

Valle Esgueva: [www.cooperativavalleesgueva.com](http://www.cooperativavalleesgueva.com)

Valmoro: [www.cooperativavalmoro.com](http://www.cooperativavalmoro.com)

Vega Esla: [www.coovees.es](http://www.coovees.es)

Vinos del Bierzo: [www.vinosdelbierzo.com](http://www.vinosdelbierzo.com)

Virgen de Altamira: [www.burebaebro.com](http://www.burebaebro.com)

Virgen de Belén: [www.burebaebro.com](http://www.burebaebro.com)

Vivero el Pinar: [www.variedadesplantafresa.com](http://www.variedadesplantafresa.com)

## **IX. ANEXOS**

### **ANEXO 1: CARTA TOMA DE DATOS DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA**

Anexo 1: Ejemplo carta presentación investigación empírica.

**ACOR**

PASEO ISABEL LA CATOLICA 1

47001 VALLADOLID

**XXXXXXXXXXXXXXXX**

**DIRECTOR DE COORDINACION**

Estimados señores,

Mi nombre es Isabel Martín Fontecha y actualmente estoy desarrollando mi tesis doctoral en la **Universidad Complutense** sobre el papel de la **“Responsabilidad Social Corporativa en las Cooperativas Agroalimentarias en Castilla y León”**.

Como ustedes sobradamente conocen, el peso de la Responsabilidad Corporativa en el entorno empresarial actual ha ido creciendo de manera exponencial en estos últimos años, hasta convertirse en un factor diferenciador clave en la percepción y valoración de las empresas por parte de todos los agentes del mercado (clientes, proveedores, administración...), y permitiendo obtener a las organizaciones involucradas en estos procedimientos, ventajas importantes.

El objeto de esta tesis es el estudio de la evolución de la Responsabilidad Social Corporativa en organizaciones del tercer sector como son las cooperativas, que en su origen fueron creadas compartiendo fines tanto sociales como económicos.

Mi interés por **ACORes** debido a su trayectoria cooperativista y su papel económico y social en el entorno de Castilla y León, donde el peso de las empresas cooperativas es muy significativo.

Asimismo, estoy en contacto con la **Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León –URCACYL**(donde pueden solicitar referencias mías) y cuya ayuda inestimable me ha ayudado no solo a enfocar los puntos claves de las organizaciones

cooperativistas en Castilla y León, sino a conocer el papel tan relevante que desarrollan en su entorno desde el punto de vista económico y social, base de la Responsabilidad Social Empresarial actual.

El motivo de esta carta es pedir su colaboración en la cumplimentación de un breve cuestionario que adjunto, y que será tratado de manera anónima, para poder desarrollar un estudio comparativo, que gustosamente les remitiré una vez completado. Este estudio incluye información sobre 4 ámbitos claves en la RSC:

- Ámbito Económico
- Gestión Empresarial
- Ámbito Social
- Ámbito Ambiental

Aunque el ámbito del objeto del estudio son las cooperativas en Castilla-León, está prevista una comparativa adicional con cooperativas agrícolas de los países nórdicos y centro-europeos, los cuales son pioneros en temas de gestión de responsabilidad social.

Reciban un cordial saludo,  
Isabel Martín Fontecha

**ANEXO 2: ENCUESTA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

**MODELO DE CUESTIONARIO: ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

<b>Nombre:</b>
<b>CIF</b>
<b>Actividad económica</b>
<b>Volumen de negocio (millones de €)</b>
<b>Número de socios</b>
<b>Número de personas que trabajadoras (identificar mujeres y hombres)</b>
<b>Página web</b>
<b>Persona de contacto</b>
<b>Correo electrónico</b>
<b>Dirección</b>

**1. AMBITO ECONÓMICO**

**1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales**

**Datos económicos relevantes**

Datos económicos relevantes	2012	2013	2014
Volumen de facturación			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Resultado después de impuestos			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante			
Acreedores a largo			

plazo			
Patrimonio neto			
Total Pasivo			

**Indicadores del ámbito laboral**

<b>Indicadores del ámbito laboral</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Puestos de trabajo en la organización</b>			
<b>% mujeres</b>			
<b>% mayores de 45 años</b>			
<b>% menores de 25 años</b>			
<b>Nº despidos o bajas voluntarias</b>			
<b>Nº de nuevas contrataciones</b>			

**Absentismo**

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?		

**2. GESTION EMPRESARIAL**

**Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?	Utilidad de la herramienta					
	SI	NO				
			ALTA	MEDIA	BAJA	
Plan Estratégico						
Plan Comercial y Marketing						
Seguimiento presupuestario						
Sistema de gestión de calidad						
Sistema de gestión de Responsabilidad Social						
Sistemas de gestión de riesgos laborales						
Sistema de gestión Ambiental						

**Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?		

**¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?**

				Prioridad en el futuro		
	SI	NO		ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios						
Introducción a nuevos mercados						
Modificación de procesos						
Realización de inversiones vinculadas a la innovación						

**Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?		
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?		

**3. ÁMBITO SOCIAL**

**Personas, Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias			

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?			

**Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		

**Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		

**Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

**Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		
Indicadores de formación	<b>2012</b>	<b>2013</b>
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.		
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora		
	<b>2014</b>	

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

				Prioridad en el futuro		
	SI	NO		ALTA	MEDIA	BAJA
Formación en habilidades técnicas						
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)						
Formación gestión empresarial						
Formación ámbito comercial						
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

	SI	NO	Comentarios/evidencias
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?			
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?			
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?			
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?			
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?			

**Acciones de ahorro ambiental**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?			
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?			
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?			

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	2013	2014	
Consumo de energía (facturación anual)			
Consumo de agua (m3)			
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**ANEXO3: DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL RSC**  
**Cuadro 1 " Documentación internacional RSC"**

DOCUMENTO INTERNACIONAL	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Declaración	Declaración de intenciones de todos los pueblos para promover el respeto a los derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación.	NACIONES UNIDAS	<a href="https://www.un.org/es/documents/udhr/">https://www.un.org/es/documents/udhr/</a>
Our Common Future, Informe Brundtland	1987	Informe	Informe donde se contrasta el desarrollo económico actual y la sostenibilidad ambiental. Se comienza a utilizar la expresión “ <b>desarrollo sostenible</b> ” siendo el detonante de inicio en la carrera hacia la RSE.	ONU	<a href="http://sustentabilidadydesarrollo.wordpress.com/2011/06/25/82/">http://sustentabilidadydesarrollo.wordpress.com/2011/06/25/82/</a>
Global Reporting Initiative (GRI)	1997	Informe	Metodología de reporting de RSC internacionalmente reconocidas		<a href="http://www.globalreporting.org">www.globalreporting.org</a>
DJSI Dow Jones Sustainability Index	1999	Índice	Fue el primer índice que evalúa la capacidad de las empresas en la creación de valor añadido a largo plazo para los accionistas al abarcar oportunidades y riesgos que se derivan de la gestión del desarrollo de aspectos medioambientales, sociales y económicos		<a href="http://www.sustainabilityindices.com/">http://www.sustainabilityindices.com/</a>
Principios de Gobierno Corporativo	1999, revision2 004	Norma	Son normas para alcanzar la estabilidad financiera internacional y forman la base para el componente de gestión empresarial del Informe sobre la Observancia de Estándares y Códigos de la Grupo del Banco Mundial.	OCDE	<a href="http://www.oecd.org/corporate/oecdprinciplesofcorporategovernance.htm">http://www.oecd.org/corporate/oecdprinciplesofcorporategovernance.htm</a>
OBJETIVOS DEL MILENIO	2000		Los dirigentes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para aprobar la Declaración del Milenio, comprometiendo a sus países con una nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y estableciendo una serie de objetivos sujetos al horizonte 2015. Los 8 objetivos son ; erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal , promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer , reducir la mortalidad infantil , mejorar la salud materna , combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades , garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo a desarrollo.	UNPD	<a href="http://www.unpd.org/content/unpd/es/home/mdgoverview/">http://www.unpd.org/content/unpd/es/home/mdgoverview/</a>

DOCUMENTO INTERNACIONAL	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Líneas directrices OCDE	2000	Directrices	Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales. Enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables.	OCDE-ORGANIZACION PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	<a href="http://www.um.es/rscpymes/ficheros/RSC_Directrices_OCDE_para_multinacionales.pdf">http://www.um.es/rscpymes/ficheros/RSC_Directrices_OCDE_para_multinacionales.pdf</a>
Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008),	2008	Norma	La Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008), proporciona a las organizaciones un conjunto de principios reconocidos internacionalmente para enmarcar y estructurar la forma en la que entiendo, gobierna, administran, implementan, evalúan y comunican su "accountability" frente a sus grupos de interés. La Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS (2008) aporta los fundamentos para comprender y alcanzar el aseguramiento de sostenibilidad de acuerdo con la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000AS (2008) y el compromiso responsable con los grupos de interés de acuerdo con la Norma de Compromiso con los grupos de interés AA1000SES (2011), en inglés AccountAbilityStakeholderEngagement Standard.		<a href="http://www.accountability.org/images/content/3/5/350.pdf">www.accountability.org/images/content/3/5/350.pdf</a>
la norma ISO 26000 o de Responsabilidad Social	2010	Norma	La ISO 26000 (Responsabilidad Social) es una guía que establece líneas en materia de Responsabilidad Social establecidas por la Organización Internacional para la I para la Estandarización) Su propósito es asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de RS.	ISO	<a href="http://www.iso-26000.org/2012/03/21/guia-sobre-la-responsabilidad-social-corporativa-norma-iso-26000/">http://www.iso-26000.org/2012/03/21/guia-sobre-la-responsabilidad-social-corporativa-norma-iso-26000/</a>

## ANEXO 4: DOCUMENTACION RSC UNIÓN EUROPEA

Cuadro 2" Documentación RSC UE"

DOCUMENTO UE	AÑO	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	2000	Carta	La Carta reúne en un único instrumento los derechos fundamentales que son vinculantes para las instituciones y organismos de la UE. También son vinculantes para los gobiernos nacionales, pero solo cuando estén aplicando la legislación de la UE	COMISION EUROPEA	<a href="http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combatting_discrimination/133501_es.htm">http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/combatting_discrimination/133501_es.htm</a>
Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental.	2000	Libro	Establece la estructura comunitaria de responsabilidad ambiental, teniendo como principio de «quien contamina paga». Asimismo, describe los principales elementos que harán posible que dicho régimen sea eficaz y viable.	COMISION EUROPEA	<a href="http://europa.eu/legislation_summaries/other/128107_es.htm">http://europa.eu/legislation_summaries/other/128107_es.htm</a>
Agenda Social Europea y sus revisiones	2000-2010	Agenda Social	La Agenda Social ofrece a la Unión Europea un enfoque global y coherente para hacer frente a los nuevos retos que tiene ante sí la política social. Esta nueva Agenda subraya el vínculo esencial existente entre el vigor económico de Europa y su modelo social, y tiene como objetivo permitir la interacción positiva y dinámica de la política económica, social y de empleo	CONSEJO EUROPEO	<a href="http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_agenda/index_es.htm">http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_agenda/index_es.htm</a>
Informes anuales de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres	2000-2010	Informe	Los objetivos de la Unión Europea (UE) en materia de igualdad entre hombres y mujeres consisten en garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y en luchar contra toda discriminación basada en el sexo. En este ámbito, la UE ha aplicado un doble enfoque que engloba acciones específicas y la integración de la perspectiva de género. Esta cuestión presenta, asimismo, una marcada dimensión internacional en lo tocante a la lucha contra la pobreza, el acceso a la educación y los servicios de salud, la participación en la economía y el proceso de toma de decisiones, y la equiparación de la defensa de los derechos de la mujer con la defensa de los derechos humanos.	COMISION EUROPEA	<a href="http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&amp;reference=A7-2010-0004&amp;language=ES">http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&amp;reference=A7-2010-0004&amp;language=ES</a>

DOCUMENTO UE	AÑO	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Resolución del Consejo relativa a la Responsabilidad Social Empresarial	2003	Resolución	La resolución es relativa al seguimiento del Libro Verde, en la que se reconoce que la RSE puede contribuir a que se alcancen los objetivos establecidos por los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Gotemburgo en el sentido de que la Unión Europea se convierta en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, que fomente la integración social y el desarrollo sostenible.	COMISION EUROPEA	<a href="http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0049+0+DOC+XML+V0//ES">http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0049+0+DOC+XML+V0//ES</a>
Foro Europeo Multistakeholder para la RSC.	2006,2009,2010	Estudio	Se creó con el objetivo de integrar en el proceso de discusión de la RSC en las políticas europeas a los representantes de la sociedad civil. Las recomendaciones del informe pasan por pedir una mayor involucración a las Administraciones Públicas en el tema de Responsabilidad social, no solo mediante la legislación sino fomentando la necesidad de implantar acciones de Responsabilidad Social en el entorno empresarial como convenciones internacionales, en concreto las que tratan sobre la protección de los derechos humanos y sociales y ambientales.	COMISION EUROPEA	<a href="http://www.observatoriorse.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=191%3Aforo-multistakeholder-desrsc&amp;catid=41&amp;Itemid=81&amp;lang=es">http://www.observatoriorse.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=191%3Aforo-multistakeholder-desrsc&amp;catid=41&amp;Itemid=81&amp;lang=es</a>
Libro verde sobre la RSC en el sector financiero.	2008	Libro	En el Libro Verde se apuesta por la inversión responsable, la necesidad de un gobierno corporativo centrado en la transparencia y la información, y la lucha contra el blanqueo de capitales para contribuir a un sistema bancario sostenible.	COMISION EUROPEA	<a href="http://www.financialtechmag.com/000_estructura/index.php?ntt=10848&amp;vn=1&amp;sec=25&amp;idb=170">http://www.financialtechmag.com/000_estructura/index.php?ntt=10848&amp;vn=1&amp;sec=25&amp;idb=170</a>

DOCUMENTO UE	AÑO	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
La responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación.	2008	Resolución	Se analizan documentos de referencia en el área de Responsabilidad social y la situación de las Empresas de la UE, pidiendo una mayor homogeneidad de criterios e índices de evaluación para valorar y potenciar el papel de la Responsabilidad Social en las empresas.	PARLAMENTO EUROPEO	<a href="http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0062+0+DOC+XML+V0//ES">http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0062+0+DOC+XML+V0//ES</a>
Comunicación de la Comisión sobre Responsabilidad Social Empresarial	2011	Comunicación	Mediante la comunicación de la Comisión se pretende analizar el papel de la Responsabilidad Social y la evolución de su integración en el entorno empresarial. La Comisión promueve la Responsabilidad como una forma de promover el comportamiento responsable de las empresas en sus futuras iniciativas destinadas a favorecer una recuperación y un crecimiento más inclusivos y sostenibles en terceros países.	COMISION EUROPEA	<a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF</a>
Estrategia Renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas	2011	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones	En este documento insta a los Estados miembros a elaborar o actualizar sus propios planes de acción para promover la RSC en apoyo de la Estrategia Europea 2020.	COMISION EUROPEA	<a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:PDF</a>

<b>DOCUMENTO UE</b>	<b>AÑO</b>	<b>TIPO</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>ORGANISMO</b>	<b>LINK</b>
CSR: promoting society's interests and a route to sustainable and inclusive recovery	2013	Estudio	Se centra en la dimensión social de la RSC en Europa.	COMISION DEL EMPLEO DEL PARLAMENTO EUROPEO	<a href="http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&amp;reference=A7-2013-0023&amp;language=EN">http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&amp;reference=A7-2013-0023&amp;language=EN</a>
CSR: accountable, transparent and responsible business behaviour and sustainable growth	2013	Estudio	Se centra en la ética empresarial, la transparencia y el marco legal europeo.	COMISION DE ASUNTOS LEGALES DEL PARLAMENTO EUROPEO	<a href="http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0017+0+DOC+XML+V0//EN">http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2013-0017+0+DOC+XML+V0//EN</a>

**ANEXO 5: DOCUMENTACIÓN RSC ESPAÑA**  
**Cuadro 3 "Documentación RSC España"**

DOCUMENTO ESPAÑA	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades	1998	Estudio	El informe fruto de esta Comisión ha servido como base para estudios posteriores sobre la materia	COMISION OLIVENZA, CNMV, GOBIERNO DE ESPAÑA	<a href="http://www.cnmv.es/Portal/Legislacion/COBG/COBGOCodig o.aspx">http://www.cnmv.es/Portal/Legislacion/COBG/COBGOCodig o.aspx</a>
Ley de Transparencia (Ley 26/2003)	2003	Ley	Las recomendaciones para que, por parte del Gobierno, se de soporte normativo a las distintas indicaciones incluidas en el mismo, de modo que el cumplimiento de éstas no dependa únicamente de la decisión voluntaria de las empresas y para generar una mayor seguridad.	JEFATURA DE ESTADO	<a href="http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-14405">http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-14405</a>
Informe de Expertos Responsabilidad Social Empresarial. Sesiones I - VI (2005 - 2007).	2005-2007	Informe	A través de las reuniones celebradas, el foro ha permitido avanzar en la definición de roles y actuaciones necesarias para el fomento de la RSC. Los documentos de trabajo recogen las posiciones consensuadas de sus integrantes.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y DE EXPERTOS PROVENIENTES DE GRUPOS EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA UNIVERSIDAD.	<a href="http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=76&amp;Itemid=116&amp;lang=es">http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=76&amp;Itemid=116&amp;lang=es</a>
Libro Blanco de RSE	2006, revision2 008	Libro	El gobierno español ha desarrollado el Libro Blanco de RSE con las conclusiones de los estudios en esta materia, y se creó el Consejo Estatal de RSE (CERSE) adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	JEFATURA DE ESTADO	<a href="http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&amp;catid=32&amp;Itemid=75&amp;lang=es">http://www.observatoriorsc.org/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=176%3Alibro-blanco-de-la-rse-&amp;catid=32&amp;Itemid=75&amp;lang=es</a>

DOCUMENTO ESPAÑA	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Consejo Estatal de RSE (CERSE) Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas	2008	Decreto	Mediante este decreto se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE). El Consejo Estatal de RSE, presidido por el ministro de Trabajo e Inmigración, es un órgano paritario formado por 56 vocales representando a la Administración, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones de prestigio en el ámbito de la RS. Su función es ser un órgano asesor y consultivo del Gobierno (no ejecutivo) que identifica y promueve mejores prácticas y propone las políticas de responsabilidad social al Gobierno.	JEFATURA DE ESTADO	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-3868</a>
Acuerdo de Diálogo Social Castilla y León .LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.	2008, revision2 012		Mediante este acuerdo se da mayor relevancia al diálogo social como factor determinante en el desarrollo de iniciativas de la comunidad autónoma de Castilla y León.	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	<a href="http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1262860960764/ / /">http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1262860960764/ / /</a>

DOCUMENTO	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
RS10:2009	2009		<p>La RS10:2009 establece los requisitos para un sistema de gestión de la responsabilidad social empresarial inspirado en los principios establecidos en la guía ISO 26000 y la norma experimental UNE 165010:2009 EX Ética .El sistema de gestión de responsabilidad social según RS10 supone: <u>Identificar los grupos de interés (personas trabajadoras, empresas proveedoras, consumidores, clientela, sociedad, administración pública, accionistas) y permitir su participación en la definición. Dar respuesta a estas expectativas y necesidades mediante el cumplimiento de la legislación asociada, los requisitos de la RS-10 y todos los requisitos internos necesarios de la organización. Asimismo se definen todos los requisitos necesarios propios de un sistema de gestión para dar apoyo a estas actividades y poder estructurarlas con la secuencia de un ciclo de mejora continua: política, objetivos, auditoría interna, revisión por la dirección, etcétera. Su aparición ha creado mucha controversia porque la propia ISO 26000 reconoce que no es certificable, y hay profesionales que opinan que la publicación de la RS10:2009 infringe este requisito. De hecho, se conocen muy pocos casos de organizaciones certificadas, siendo el más conocido el de Red Eléctrica Española.</u></p>	AENOR	<a href="http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp_social/resp_rs10.asp">http://www.aenor.es/aenor/certificacion/resp_social/resp_rs10.asp</a>

DOCUMENTO ESPAÑA	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Ley de Economía Sostenible	2011	Ley	Esta Ley incluye propuestas específicas sobre la RSE en algunas de sus cláusulas entre los que destacan: <u>Informe anual de gobierno corporativo</u> : se ha incluido un nuevo artículo que modifica la Ley del Mercado de Valores en relación a la elaboración del informe anual de gobierno corporativo e información adicional a incluir en los informes de gestión, vinculados a información sobre la estructura de la propiedad de la organización, la estructura de administración de la organización junto con la obligatoriedad de utilizar las definiciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas a las distintas clases de consejeros. <u>Informe anual sobre remuneraciones</u> : Modificando de nuevo la Ley del Mercado de Valores, la LES incorpora la obligación de realizar un informe detallado sobre las remuneraciones percibidas por los miembros del consejo en las sociedades cotizadas y las cajas de ahorros. <u>Promoción pública de la RSE</u> : Las empresas públicas y administraciones, mantendrán una política de promoción pública de la RSE, mediante la elaboración de informes de RSE para su autoevaluación de acuerdo con los principales estándares internacionales. <u>Identificación como empresa Socialmente Responsable</u> : Aquellas organizaciones que así lo deseen podrán solicitar ser reconocidas como empresas socialmente responsables de acuerdo con los criterios que establezca el CERSE. <u>Comunicaciones al CERSE</u> : Aquellas organizaciones de más de 1.000 personas trabajadoras comunicarán expresamente al Consejo Estatal de la RSE sus informes de RSE, con objeto de que el CERSE pueda realizar un seguimiento del desarrollo de la RSE en España.	JEFATURA DE ESTADO	<a href="http://noticias.juridicas.com/bases_datos/Admin/12-2011.html">http://noticias.juridicas.com/bases_datos/Admin/12-2011.html</a>
Ley para la promoción de la responsabilidad social en Extremadura	2010		La Ley identifica las características que debe tener una empresa socialmente responsable, sin indicar los estándares en los que se basa dicha especificación, y presenta la elaboración del informe de RSE según las directrices establecidas por la organización Global Reporting Initiative, por parte de las organizaciones como principal herramienta para la evaluación de su grado de responsabilidad social. Dichos informes deberán ser auditados por una tercera parte independiente.	JUNTA DE EXTREMADURA	<a href="http://noticias.juridicas.com/bases_datos/CCAA/ex-115-2010.t1.html">http://noticias.juridicas.com/bases_datos/CCAA/ex-115-2010.t1.html</a>

DOCUMENTO ESPAÑA	FECHA	TIPO	RESUMEN	ORGANISMO	LINK
Informe Aldama para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados Financieros y Sociedades Cotizadas.	2012	Informe	Se han centrado principalmente en determinar las pautas de comportamiento que las empresas cotizadas deberían tener en las relaciones con sus grupos de interés, con el fin de aumentar la transparencia y seguridad en los mercados.	Comisión Aldama, CNMV, Gobierno de España	<a href="http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/informe-aldama-el-gobierno-corporativo-en-la-web">http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/informe-aldama-el-gobierno-corporativo-en-la-web</a>
SGE 21 de Forética	2008	Norma	Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, es un estándar certificable en materia de responsabilidad social de ámbito español y latinoamericano. El estándar está compuesto por seis capítulos, siendo el capítulo seis el que desarrolla los requisitos certificables de la norma que se desglosa a su vez en nueve áreas de gestión (alta dirección, clientes, proveedores, personas que trabajan para la organización, entorno social, entorno ambiental, inversores, competencia, administraciones públicas), estableciendo para cada una de ellas los requisitos que debe cumplir una organización para ser considerada ética y socialmente responsable y poder obtener esta certificación.	FORETICA	<a href="http://sge21.foretica.org/">http://sge21.foretica.org/</a>

**OTROS DOCUMENTOS DE INFLUENCIA**

Real Decreto 216/1999. Desarrolla el artículo 8 apartado 5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	5 febrero 1999	Real Decreto	Este apartado se refiere a materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo	JEFATURA DE ESTADO
Ley 19/1999, que promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras	5 noviembre 1999	Ley	Promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.	JEFATURA DE ESTADO
Ley orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11 enero 2000	Ley	Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 11 de enero de 2000.	JEFATURA DE ESTADO
Ley 51/2003, regulación sobre la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	2 diciembre 2003	Ley	regulación sobre la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	JEFATURA DE ESTADO
Ley Orgánica 51/2003, sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres	2 diciembre 2003	Ley	sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres	JEFATURA DE ESTADO
Real Decreto 290/2004, sobre la regulación de los enclaves laborales como medidas de fomento de empleo de las personas con discapacidad, de 20 de febrero de 2004.	20 febrero 2004	Real Decreto	sobre la regulación de los enclaves laborales como medidas de fomento de empleo de las personas con discapacidad	JEFATURA DE ESTADO
-Real Decreto 364/2005, sobre la regulación del cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad	8 abril 2005	Real Decreto	sobre la regulación del cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad	JEFATURA DE ESTADO
Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas	18 enero 2006	Código		JEFATURA DE ESTADO
-Ley 27/2006, sobre la regulación de los derechos de acceso a la información, a la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	18 julio 2006	Ley	regulación de los derechos de acceso a la información, a la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	JEFATURA DE ESTADO

## **ANEXO 6: PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2014-2020)**

### **1.- PRESENTACIÓN**

La Comisión Europea, en el año 2001, publica el Libro Verde dedicado a fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)<sup>1</sup> en el que se define a esta como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

En 2005 la Comisión Europea publica un nuevo documento<sup>2</sup> en materia de RSE que lleva por título “Avanzando juntos para el crecimiento y el empleo: haciendo de Europa un polo de excelencia en RSE”. En este documento, la Comisión establece el principio de voluntariedad en relación a la acción de las empresas en este campo.

En 2007 se publica un Informe de la Comisión Europea<sup>3</sup> dirigido de forma específica a las pequeñas y medianas empresas y su actividad en el área de la RSE. En 2008, como hecho significativo, en el Informe Europeo de Competitividad<sup>4</sup> hay un apartado específico en el que se establece el impacto positivo que la RSE tiene o puede tener en relación a la competitividad de las empresas y sobre la necesidad de fomentar las actividades de y en RSE en tiempos de crisis económica, mostrándola como una palanca para superarla.

Más recientemente, la Comisión Europea, en su Estrategia Renovada para 2011-2014, señala que la RSE hace referencia a las acciones de las empresas

<sup>1</sup> EUROPEAN COMMISSION (2001): “Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility”, Green Paper, COM 366, Brussels.

<sup>2</sup> EUROPEAN COMMISSION (2005): “Working together for Growth and Jobs. A New Start for the Lisbon Strategy”, Brussels, COM 347 final.

<sup>3</sup> EUROPEAN COMMISSION (2007): “Opportunity and Responsibility. How to Help more Small Business to Integrate Social and Environmental Issues into what they Do”. Report, Brussels

<sup>4</sup> EUROPEAN COMMISSION (2008): “European Competitiveness Report 2008”,

Brussels, COM 777<sup>a</sup> final.

Las obligaciones jurídicas hacia la sociedad y el medio ambiente, y que algunas medidas incentivadoras de los poderes públicos crean un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente prácticas de responsabilidad social. También destaca algunos aspectos que ponen de manifiesto que abordar la RSE redundaría en su propio interés.

Así, de acuerdo con los documentos previos, adoptar un enfoque estratégico de la RSE<sup>5</sup> es cada vez más importante para la competitividad de las empresas en el actual entorno de crisis económica. Ya que múltiple evidencia empírica a nivel internacional muestra que la RSE puede generar diversas partidas de beneficios vinculadas, entre otros aspectos, con la mejora en la gestión de riesgos, el ahorro de costes, facilidad en el acceso al capital, mejores relaciones con los clientes, mejores prácticas y gestión de los recursos humanos, así como incremento y mejora de la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos.

Por otro lado, dado que la RSE requiere un compromiso con los diversos grupos de interés que conforman la empresa<sup>6</sup>, permite a aquellas que adoptan prácticas de RSE una mejor adaptación a los cambios del entorno, al estar en condiciones favorables de anticipar y aprovechar mejor expectativas sociales y condiciones de funcionamiento que cambian rápidamente. Por tanto, la RSE puede ser una herramienta que impulse el desarrollo de nuevos mercados y generar nuevas oportunidades de crecimiento.

Además, en línea con los argumentos esgrimidos con anterioridad, al asumir su responsabilidad social, las empresas pueden granjearse una confianza duradera de los trabajadores, los consumidores y los ciudadanos que sirva de base para desarrollar e implantar modelos empresariales sostenibles. Una mayor confianza contribuye, a su vez, a crear un entorno en el que las empresas pueden desarrollarse, innovar y crecer.

<sup>5</sup> Ha de tener presente que el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un concepto amplio que abarca tanto a las empresas (RSE), como a la Administración Pública (RSA), como a las Universidades (RSU), etc. El presente Plan se centra exclusivamente en las empresas y se circunscribe específicamente a la RSE datos que el tejido empresarial de Castilla y León está conformado fundamentalmente por PYMES y es este tejido empresarial en el que se centra el Plan.

<sup>6</sup> Grupos de interés tanto internos como externos.

De ahí que cada vez un mayor número de empresas asumen voluntariamente la RSE, entendida como la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y del respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo con los grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La RSE debe tener, por definición, carácter abierto y cualquier iniciativa en la materia debe necesariamente adaptarse y tener en cuenta el tamaño - en particular el de Pymes y autónomos -, sector, coyuntura y ubicación de las empresas. Para la mayoría de las PYMES, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo.

La complejidad de este proceso dependerá de factores tales como el sector de actividad, el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Para la mayoría de las pequeñas y medianas empresas, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo, pero ello no exime de la relevancia que la aplicación de prácticas éticas y generadoras de confianza de RSE pueda generar tanto para su negocio particular como para la sociedad a la que presta un producto o servicio.

Por otro lado, es universalmente aceptado que la RSE abarca, entre otros factores, a los Derechos Humanos, las prácticas de trabajo y de empleo (tales como la formación, la diversidad, la igualdad de género, y la salud y el bienestar de los trabajadores), las cuestiones medioambientales (tales como la biodiversidad, el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la evaluación del ciclo de vida y la prevención de la contaminación), la transparencia, y la lucha contra el fraude y la corrupción. La participación de las comunidades locales y el desarrollo, la inversión socialmente responsable, la integración de las personas con discapacidad, y los intereses de los consumidores, incluida la intimidad, también forman parte como elementos centrales de la agenda sobre la RSE.

En el ámbito concreto de los crecientes procesos de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León, el desarrollo e implantación de

prácticas de RSE constituye un factor clave en el marco de la nueva realidad productiva internacional, contribuyendo a afianzar la competitividad y la reputación corporativa de las empresas que actúan con criterios éticos y generadores de confianza.

Tras el compromiso de la Comisión Europea y la publicación del Libro Verde la cultura del comportamiento socialmente responsable se ha extendido gradualmente por toda Europa y por toda la geografía de nuestro país siendo cada vez más objeto de un mayor interés y desarrollo por parte de las empresas (grandes y PYMES) así como de las Administraciones Públicas.

En el I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León, suscrito el 27 de diciembre de 2005 por la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad, ya se dedicaba un capítulo específico a la RSE de las empresas de Castilla y León. En dicho Acuerdo Marco se establecía como objetivo “Promover la divulgación e implantación voluntaria de los criterios de Responsabilidad Social en las empresas y en la sociedad de Castilla y León, entre ellos la adopción de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental y la transparencia en la difusión de la información y de los resultados obtenidos en tales ámbitos, e incrementar el número de empresas que realizan actuaciones socialmente responsables en su Comunidad”.

Así, al tener la RSE el ineludiblemente carácter voluntario para las empresas, toda iniciativa adoptada en esta materia debe estar basada en el principio de no discriminación –ni positiva, ni negativa- entre empresas y debe ser ajena a cualquier tipo de exigencia, certificación o acreditación.

El presente Plan desarrolla el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León en el ámbito de la RSE, realizado a través del Diálogo Social con las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad Autónoma integradas en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, creado por la Ley 8/2008, de 16 de octubre, de creación de éste órgano y de regulación de la participación institucional.

El II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León, recoge a la Responsabilidad Social Empresarial como uno de sus objetivos prioritarios explícitos y como uno de los ejes centrales del mismo. Asimismo, dicho Acuerdo Marco explicita que “para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo en esta materia, se

elaborará un Plan Estratégico de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León” (página 56)<sup>7</sup>.

Asimismo, recientemente se ha aprobado la Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León<sup>8</sup>, en la que explícitamente se recoge el artículo 7 titulado “Emprendedores éticos y socialmente responsables” en el que se determina que la Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras<sup>9</sup>.

En este sentido, las iniciativas contempladas en este Plan deberán adaptarse permanentemente a las orientaciones y al marco de referencia que, a escala

---

<sup>7</sup> La definición, recogida en la página 52, es la que se emplea en el presente Plan “la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”

<sup>8</sup> Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León

<sup>9</sup> Dicho artículo 7 reza textualmente: “La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras. Se entenderá por tal la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones nacional, se establezca en el CERSE y ello, con el fin de mantener la necesaria coherencia con el resto de AAPP del Estado en esta materia así como para preservar la imprescindible unidad de mercado en todo el territorio nacional.

En definitiva, el presente Plan es consistente y coherente con las normativas internacionales (tales como los Principios del Pacto Mundial, La Declaración Universal

de los Derechos Humanos, la reciente declaración de Rio, los principios de la OCDE), así como el conjunto de Informes, declaraciones y disposiciones de la Comisión Europea y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España. En el plano Regional utiliza la misma definición que el II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León y que el Proyecto de Ley de estímulos a la creación de empresas en Castilla y León.

Las acciones previstas en el presente documento tienen una vocación de referente en orden a implementar las actuaciones a las que se vinculan, y su actualización permanente se constituye como una tarea necesaria de la Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación de este Plan.

## **2.- VISIÓN**

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial debe contribuir a la recuperación de la economía y la competitividad del tejido productivo y de servicios de Castilla y León, a través de acciones que generen valor entre los grupos de interés, que aumenten la competitividad y la reputación de las empresas y mejoren las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan.

## **3.- MISIÓN**

El objeto de este Plan, en su ámbito territorial de actuación, es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar y emprender acciones sobre las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los Derechos Humanos, del medio ambiente y la innovación social.

## **4.- VALORES**

Algunos de los valores que inspiran este Plan son:

- **Voluntariedad:** de las actuaciones en materia de RSE como valor supremo y condición necesaria.
- **Responsabilidad:** como cumplimiento de los compromisos adquiridos.

- **Innovación:** como mejora de los instrumentos utilizados para el desarrollo de la RSE en su Comunidad.
- **Transparencia:** como información y difusión de los objetivos previstos en materia de RSE.
- **Calidad:** como excelencia en la forma de realizar las tareas recogidas en el Plan.
- **Consenso:** entre las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad.
- **Implicación:** de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León en la consecución de los objetivos marcados en el Plan.
- **Integración:** progresiva de la RSE dentro de los sistemas de gestión de la empresa.

## **5.- LINEAS DE ACTUACIÓN**

De cara a organizar las actuaciones a realizar en los próximos años, las partes intervinientes entienden que la consecución del objetivo principal se debería abordar desde tres ejes fundamentales o líneas de actuación a las que habría que asignar los proyectos o acciones que se señalan a continuación.

### ***A.- DIFUSIÓN***

**A1.-ACTUACIÓN:** Divulgar los valores y la cultura de la RSE, así como fomentar su conocimiento y difusión a las empresas, las Administraciones Públicas, los consumidores, así como a los diversos agentes de la sociedad civil y de la opinión pública.

#### **ACCIONES:**

Campañas informativas: realización de campañas informativas y de difusión de la RSE.  
Foros de Debate: celebración de foros de debate para analizar el estado actual y el futuro de la RSE en Castilla y León.

Material divulgativo: promoción y distribución de documentos, informes y cualquier otro tipo de material sobre la RSE, utilizando cualquier tipo de formato de difusión,

incluyendo las herramientas informáticas en la Red.

Acciones informativas y de difusión que permitan fortalecer la cultura de un consumo responsable que ayude a hacer más partícipes a los ciudadanos como consumidores.

**A2 - ACTUACIÓN:** Establecer un catálogo de buenas prácticas de RSE que sirvan de modelo para el tejido productivo de Castilla y León.

**ACCIONES:**

Estudio sobre la situación de la RSE que permita elaborar un catálogo de las principales actuaciones en RSE, visualizando el impacto positivo en el entorno social, ambiental y económico en el que operan las empresas de Castilla y León.

Promover el reconocimiento público de las buenas prácticas en RSE que destaquen por su relevancia en Castilla y León.

**A3.- ACTUACIÓN:** Reforzar la utilización voluntaria de prácticas que mejoren las condiciones sociales de los distintos ámbitos del trabajo, a través de aspectos tales como el empleo, la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados, la gestión de la diversidad en las plantillas, la participación de los trabajadores, mejoras de los sistemas de información en la empresa, igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y familiar, la inserción laboral de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social y la seguridad y salud en el trabajo.

**ACCIONES:**

Programa de asesoramiento: reforzar programas de asesoramiento para ayudar a las PYMES de Castilla y León para la implantación de la RSE.

Incorporar la RSE en el diseño de los instrumentos y herramientas de apoyo a emprendedores.

**A4.- ACTUACIÓN:** Impulsar de manera coordinada con otras actuaciones de la Junta de Castilla y León, a través de los distintos organismos y empresas públicas de ella dependientes, las mismas pautas de conducta responsable que intenta promover en las empresas.

**ACCIONES:**

Fomentar relaciones responsables de las empresas con las Administraciones Públicas de Castilla y León.

Realización de un estudio sobre el estado de la RSE en las relaciones entre las empresas, la ciudadanía y las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que incluya sus Catálogos de buenas prácticas, a modo *knowhow* público-privado.

**B.- FORMACIÓN**

**B1.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de formación dirigidas a los trabajadores, cuadros técnicos y directivos de las empresas de Castilla y León.

**ACCIONES:**

Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para las empresas.

Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para los trabajadores.

Cursos de personal Junta de Castilla y León: realización de cursos sobre RSE dentro del Plan de Formación Anual para el personal de la Administración.

Elaboración de material didáctico y de diagnóstico en RSE.

**B2.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de investigación y formación dirigidas al sistema educativo tanto en los ciclos formativos medio y superior, en el ámbito de la Formación Profesional, así como de la Universidad.

**ACCIONES:**

Promover la inclusión del estudio de la RSE dentro del sistema educativo de Castilla y León, en las distintas etapas educativas.

Promover que las universidades, escuelas y centros educativos especializados, incorporen estudios de RSE.

Impulsar la formalización de Convenios entre las Universidades de Castilla y León y la Junta de Castilla y León que permitan abordar la realización de estudios sobre RSE.

Impulsar las estructuras ya creadas así como la creación en las Universidades de la

Región de nuevas estructuras que permitan abordar los estudios de RSE con carácter estratégico.

### **C.- PROMOCIÓN**

**C1.- ACTUACIÓN:** Promover programas que apoyen de manera directa a las empresas en la implantación de buenas prácticas de RSE en la empresa y especialmente dirigidas a las PYMES.

#### **ACCIONES:**

Ayudas: convocatorias de ayudas a proyectos de implantación de iniciativas en el marco de la RSE de Castilla y León.

Seguir las iniciativas que en materia de RSE están realizando otras administraciones. Establecer un marco de colaboración con dichas Administraciones al objeto de intercambiar experiencias y elaborar proyectos conjuntos.

**C2.- ACTUACIÓN:** Fomentar la implantación de la RSE en el proceso de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León.

#### **ACCIONES:**

Facilitar a las empresas herramientas e instrumento para que, desde un enfoque estratégico y una actitud proactiva, la responsabilidad social sea insertada de forma integral y transversal en toda la organización.

Elaborar un catálogo de buenas prácticas de implantación de la RSE en los procesos de internacionalización y multilocalización.

Promover entre las empresas de Castilla y León la colaboración y los foros de intercambio de experiencias sobre la implantación de la RSE en este tipo de proceso.

**C3.- ACTUACIÓN:** Fomentar que en la concesión de incentivos y en la contratación pública de la Junta de Castilla y León, se tenga en cuenta la adopción de criterios de RSE. En todo caso, se incentivará la aplicación de dichos criterios y se evitará la discriminación de aquellas empresas que no les hayan desarrollado.

#### **ACCIONES:**

Incentivar positivamente las actuaciones responsables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Promover la redacción de Cláusulas Sociales que permitan la introducción de criterios de RSE, en el ámbito de la ejecución de los contratos públicos que se liciten en el ámbito territorial de Castilla y León.

Realizar un informe anual en el que aparezca reflejado el número de organizaciones, entidades o empresas que han incorporado prácticas socialmente responsables y el tipo de actuación desarrollada.

**C4.- ACTUACIÓN:** Promover la utilización de modelos de transparencia en las empresas, de acuerdo con las recomendaciones y códigos de Buen Gobierno.

**ACCIONES:**

Incentivar la transparencia en la información económica, social y medioambiental y en la comunicación de los ratios resultantes a la sociedad.

Promover la elaboración de memorias o informes de RSE en las empresas.

En el desarrollo del Plan, se tendrán en consideración los principios y directivas existentes a nivel mundial, europeo y español.

**C5.- ACTUACIÓN:** Informar y asesorar sobre la implantación de buenas prácticas de gestión medioambiental.

**ACCIONES:**

Fomentar, entre otros, el etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos, el ecodiseño o las estrategias de sustitución de materias primas contaminantes por otras más limpias, renovables y endógenas, con el fin de conseguir una disminución progresiva del consumo de recursos, así como la reducción de las emisiones contaminantes.

Sensibilizar sobre una mayor responsabilidad medioambiental alentando el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

Fomentar los procesos de producción de bienes y servicios aplicando criterios de gestión medioambiental, así como la reducción del impacto ambiental de sus actividades a lo largo de la cadena de producción.

**C6.- ACTUACIÓN:** Promover la inversión socialmente responsable (ISR), teniendo en cuenta los aspectos sociales y medioambientales.

**ACCIONES:**

Proponer acuerdos de colaboración con las entidades financieras con el objetivo de facilitar la inversión socialmente responsable en Castilla y León.

Promoción de la inversión responsable a través de planes de inversión y fondos de pensiones que tengan en cuenta estos criterios sociales y medioambientales.

**C7.- ACTUACIÓN:** Promover la cooperación de las empresas de Castilla y León con el Fondo de solidaridad y cualquier otra medida dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

**ACCIONES:**

Favorecer la integración social y la lucha contra la pobreza a través de los programas de formación de Castilla y León.

Favorecer el asesoramiento y formación técnica en materia de gestión empresarial y RSE dirigidos al tercer sector.

Fomentar la captación de recursos empresariales para la intervención social dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Promover la integración social a través de la política de empleo de Castilla y León.

**C8.- ACTUACIÓN:** Promover la Fundación ANCLAJE como instrumento esencial para la investigación, formación, debate y difusión del conocimiento y mejores prácticas en materia de RSE, para favorecer la competitividad, la integración social, la erradicación de la pobreza, el crecimiento del empleo y el desarrollo sostenible en Castilla y León.

**ACCIONES:**

Favorecer la creación de un observatorio con suficiente masa crítica que sirva de referencia para la fijación de estrategias, actuaciones y mediciones de la RSE.

Favorecer un foro autorizado acreditado de debate sobre las mejores prácticas.

Incentivar el estudio y difusión de las mejores prácticas y medidas de la RSE de las empresas de Castilla y León.

Promover la cooperación con otras Comunidades y con el resto de foros y organismos internacionales para la mejora del conocimiento y difusión de las estrategias y políticas empresariales y públicas en materia de RSE.

Establecer incentivos y premios anuales en reconocimiento de aquellas empresas o acciones más comprometidas con una gestión responsable de fomento tanto de la competitividad como la sostenibilidad de la Región.

Servir de plataforma para la captación de fondos europeos y cualquier otro tipo de fondos de naturaleza público-privada.

## **6.- FINANCIACIÓN**

Dada la situación de crisis económica y de restricción presupuestaria existente en estos momentos, las actuaciones previstas en este Plan serán financiadas con cargo a los créditos que se establezcan en las correspondientes leyes anuales de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, con subordinación a lo dispuesto en las mismas, en cuantía suficiente para la consecución eficaz de los objetivos marcados en el presente Plan. La tendencia en el futuro será, dada la extraordinaria relevancia para la generación de confianza, competitividad de las empresas, creación de empleo y la sostenibilidad de la Región, la de dotar a este Plan con una dotación presupuestaria específica para el buen desarrollo, coordinación, ejecución y control.

## **7.- ORGANIZACIÓN**

El Plan contará con dos Comisiones diferentes. Una dirigida a la dirección, planificación y coordinación y, una segunda, dirigida al seguimiento, evaluación y control del Plan.

La Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación tendrá como misión la dirección, planificación y coordinación del Plan y será la encargada de elaborar anualmente un plan de actuación, donde se irán abordando de forma sucesiva las distintas acciones previstas en el presente Plan.

Por su parte, la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, se encargará de valorar la eficacia de las acciones ejecutadas y realizará anualmente una Memoria o

Informe Anual sobre el conjunto de acciones de RSE desarrolladas en Castilla y León en el marco del presente Plan.

Ambas Comisiones, que se desarrollarán reglamentariamente, estarán integradas por representantes de las entidades firmantes del presente Plan. Así mismo, podrán integrarse en las mismas representantes de otras Administraciones Públicas y del tercer sector así como especialistas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento de la RSE y con dilatada experiencia público-privada.

**ANEXO 7: LISTADO DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL**

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
<b>COBADÚ</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.COBADU.COM">WWW.COBADU.COM</a>
<b>AGROPAL</b>	1ER GRADO	PALENCIA	<a href="http://WWW.AGROPALSC.COM">WWW.AGROPALSC.COM</a>
<b>ACOR</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.ACOR.ES">WWW.ACOR.ES</a>
<b>COPISO</b>	1ER GRADO	SORIA	<a href="http://WWW.COPISO.COM">WWW.COPISO.COM</a>
<b>AGROVIPAS</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.VICENTEPASTOR.COM">WWW.VICENTEPASTOR.COM</a>
<b>AVÍCOLAGANADER A DE BURGOS</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.COBUR.ES">WWW.COBUR.ES</a>
<b>AVIGASE</b>	1ER GRADO	SEGOVIA	<a href="http://WWW.GRUPOAVIGASE.COM">WWW.GRUPOAVIGASE.COM</a>
<b>VEGA ESLA</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.COOVEES.ES">WWW.COOVEES.ES</a>
<b>OVINO DE CAMPOS</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://HTTP://OVINODECAMPOS.BLOGSPOT.COM.ES/">HTTP://OVINODECAMPOS.BLOGSPOT.COM.ES/</a>
<b>PECOGASA</b>	1ER GRADO	SALAMANCA	<a href="http://WWW.PECOGASA.COM">WWW.PECOGASA.COM</a>
<b>ASOVINO</b>	1ER GRADO	ZAMORA	
<b>CAR</b>	1ER GRADO	PALENCIA	<a href="http://WWW.CARCARRION.ES">WWW.CARCARRION.ES</a>
<b>AGRÍCOLA CASTELLANA</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.CUATRORAYAS.ORG">WWW.CUATRORAYAS.ORG</a>
<b>ARLANZA</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BODEGASARLANZA.COM">WWW.BODEGASARLANZA.COM</a>
<b>ALTA MONTAÑA</b>	1ER GRADO	ÁVILA	<a href="http://WWW.AMSC.ES">WWW.AMSC.ES</a>
<b>LACTO UNIÓN</b>	1ER GRADO	PALENCIA	<a href="http://WWW.CHIL.ORG/PROFILE/LACTOUNION">WWW.CHIL.ORG/PROFILE/LACTOUNION</a>
<b>ODARPI</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.ODARPI.COM">WWW.ODARPI.COM</a>
<b>TIERRA DE CAMPOS</b>	1ER GRADO	PALENCIA	<a href="http://WWW.PIENSOSCTCAMPOS.ES">WWW.PIENSOSCTCAMPOS.ES</a>
<b>UCOGAL</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.UGALUPA.COM/UCOGAL.ASP">WWW.UGALUPA.COM/UCOGAL.ASP</a>
<b>COVISURLE</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.AGRO-ALIMENTARIAS.COOP">WWW.AGRO-ALIMENTARIAS.COOP</a>
<b>C- AVUTARDAS</b>	1ER GRADO	ZAMORA	
<b>VIVEROS CAMPIÑAS</b>	1ER GRADO	SEGOVIA	<a href="http://WWW.VIVEROSCAMPINAS.ES">WWW.VIVEROSCAMPINAS.ES</a>
<b>COCOPE</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.PINNAFIDELIS.COM">WWW.PINNAFIDELIS.COM</a>
<b>COPASA</b>	1ER GRADO	SALAMANCA	<a href="http://WWW.COPASA.ORG">WWW.COPASA.ORG</a>
<b>LECHERA LAR</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.COPERATIVALAR.ES">WWW.COPERATIVALAR.ES</a>
<b>CORIDU</b>	1ER GRADO	BURGOS	
<b>COCETRA</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.COCETRA.COM">WWW.COCETRA.COM</a>
<b>PECUARIA</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.LAPECUARIA.COM">WWW.LAPECUARIA.COM</a>
<b>SOCOTEM</b>	1ER GRADO	PALENCIA	
<b>COSIDEL</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.COSIDEL.COM">WWW.COSIDEL.COM</a>
<b>VIRGEN DE ALTAMIRA</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BUREBAEBRO.COM">WWW.BUREBAEBRO.COM</a>

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
VIVERO EL PINAR	1ER GRADO	SEGOVIA	<a href="http://WWW.VARIEDADESPLANTAFRESA.COM">WWW.VARIEDADESPLANTAFRESA.COM</a>
VIRGEN DE BELÉN	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BUREBAEBRO.COM">WWW.BUREBAEBRO.COM</a>
EL PINAR DEL CARRACILLO	1ER GRADO	SEGOVIA	
HORCAOL	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.HORCAOL.ES">WWW.HORCAOL.ES</a>
SAN FORMERIO	1ER GRADO	BURGOS	
MESTA	1ER GRADO	SEGOVIA	
CORTECAM	1ER GRADO	PALENCIA	
AGROTOBALINES A	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BUREBAEBRO.COM">WWW.BUREBAEBRO.COM</a>
VALMORO	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.COOPERATIVAVALMORO.COM">WWW.COOPERATIVAVALMORO.COM</a>
VALLE ESGUEVA	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.COOPERATIVAVALLEESGUEVA.COM">WWW.COOPERATIVAVALLEESGUEVA.COM</a>
ARIÓN	1ER GRADO	VALLADOLID	
VENTAS DE ARMENTIA	1ER GRADO	BURGOS	
COLEMASA	1ER GRADO	LEÓN	
LA CARPEÑA	1ER GRADO	VALLADOLID	
REINA KILAMA	1ER GRADO	SALAMANCA	<a href="http://WWW.REINAKILAMA.ES">WWW.REINAKILAMA.ES</a>
COCOL	1ER GRADO	VALLADOLID	
JARAMIEL	1ER GRADO	VALLADOLID	
PIÑÓN-SOL C Y L	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.PINONSOL.COM">WWW.PINONSOL.COM</a>
TIERRA DE ARÉVALO	1ER GRADO	ÁVILA	
COGALA	1ER GRADO	ZAMORA	
COVISA	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.COOPERATIVADEVINOSAYAGUESA.ES">WWW.COOPERATIVADEVINOSAYAGUESA.ES</a>
COSTANILLA MORAÑEGA	1ER GRADO	ÁVILA	
EL PÁRAMO	1ER GRADO	VALLADOLID	
VALDEVEGA	1ER GRADO	LEÓN	
VINOS DEL BIERZO	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.VINOSDELBIERZO.COM">WWW.VINOSDELBIERZO.COM</a>
MACOTERA SAN ISIDRO	1ER GRADO	SALAMANCA	

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
<b>PRODELECO</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>BODEGA COOP.COVI TORO</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.COVI TORO.COM">WWW.COVI TORO.COM</a>
<b>BODEGAS VIÑA VILANO</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.VINAVILADO.COM">WWW.VINAVILADO.COM</a>
<b>COADUERO</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	
<b>CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DEL BIERZO</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.FRUTIBIERZO.ES">WWW.FRUTIBIERZO.ES</a>
<b>CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DEL CARRACEDELO</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.CEFRUCA.COM">WWW.CEFRUCA.COM</a>
<b>FRUTIBER</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>AGROPECO</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	
<b>GANADEROS SALMANTINOS DE PORCINO IBÉRICO</b>	1ER GRADO	SALAMANCA	
<b>EL MANJUELO</b>	1ER GRADO	SALAMANCA	
<b>EL CASTILLO</b>	1ER GRADO	ÁVILA	
<b>BODEGA COOP.LA MILAGROSA</b>	1ER GRADO	BURGOS	
<b>BODEGA TIERRA ARANDA</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.VINOTIERRARANDA.COM">WWW.VINOTIERRARANDA.COM</a>
<b>EL CARMEN DE MONTORIO</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.SOCOCAR.COM">WWW.SOCOCAR.COM</a>
<b>BODEGAS Y VIÑEDOS RAUDA</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.VINOSDERAUDA.COM">WWW.VINOSDERAUDA.COM</a>
<b>VIÑAS DEL BIERZO</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.GRANVIERZO.COM">WWW.GRANVIERZO.COM</a>
<b>FRESNILLO</b>	1ER GRADO	BURGOS	
<b>GANADEROS DE ALISTE-SAYAGO- SANABRIA</b>	1ER GRADO	ZAMORA	

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
BODEGA SAN ANDRÉS	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.VEGAZAR.COM">WWW.VEGAZAR.COM</a>
BODEGA SAN ROQUE DE LA ENCINA	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BODEGASANROQUEDELAENCINA.COM">WWW.BODEGASANROQUEDELAENCINA.COM</a>
TORREMORRÓN	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.TORREMORON.COM">WWW.TORREMORON.COM</a>
BODEGA COOP. VIRGEN DE LA ASUNCION	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.VIRGENDELAASUNCION.COM">WWW.VIRGENDELAASUNCION.COM</a>
LA PEÑA	1ER GRADO	VALLADOLID	
NACOCE	1ER GRADO	VALLADOLID	
ARVACAL	1ER GRADO	ÁVILA	
BODEGA SAN MAMÉS	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BODEGASANMAMES">WWW.BODEGASANMAMES</a>
NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	1ER GRADO	PALENCIA	<a href="http://WWW.QUESOSVALDEPEROCOOPERATIVA.COM">WWW.QUESOSVALDEPEROCOOPERATIVA.COM</a>
SAN ANTONIO ABAD	1ER GRADO	BURGOS	
LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.ASUNCIONGUMIEL.COM">WWW.ASUNCIONGUMIEL.COM</a>
SANTO CRISTO DE REVECHA	1ER GRADO	BURGOS	
BODEGA COOP. CIGALES	1ER GRADO	VALLADOLID	<a href="http://WWW.BODEGACOOOPERATIVACIGALES.COM">WWW.BODEGACOOOPERATIVACIGALES.COM</a>
BODEGA COOP. CEPAS DEL BIERZO	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.BODEGASCEPASDELBIERZO.COM">WWW.BODEGASCEPASDELBIERZO.COM</a>
NUESTRA SEÑORA DE NAVA	1ER GRADO	BURGOS	
NUESTRA SEÑORA DEL PÓPULO	1ER GRADO	PALENCIA	
ALISTANA DE OVINO	1ER GRADO	ZAMORA	

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
<b>BODEGA COOP. SAN PEDRO REGALADO</b>	1ER GRADO	BURGOS	
<b>BODEGA LOS OLMOS</b>	1ER GRADO	BURGOS	<a href="http://WWW.BODEGALOSOLMOS.COM">WWW.BODEGALOSOLMOS.COM</a>
<b>GEXVALL</b>	1ER GRADO	ZAMORA	
<b>MIVISA</b>	1ER GRADO	BURGOS	
<b>BODEGAS CAMPIÑAS</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.BODEGACAMPINA.NET">WWW.BODEGACAMPINA.NET</a>
<b>AGRARIA GISTREDO</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>VINOS DE LA RIBERA DEL CEA</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>COLINA DE LA MORAÑA</b>	1ER GRADO	ÁVILA	
<b>VINÍCOLA COMARCAL DE VALDEVIMBRE</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>RIO VALDAVIA</b>	1ER GRADO	PALENCIA	
<b>ALTO UCIEZA</b>	1ER GRADO	PALENCIA	
<b>BODEGA LOS OTEROS</b>	1ER GRADO	LEÓN	<a href="http://WWW.PRIETOPICUDO.ES">WWW.PRIETOPICUDO.ES</a>
<b>NUESTRA SEÑORA DE BUSTILLINO</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	
<b>EL CASTAÑAR</b>	1ER GRADO	ÁVILA	
<b>LOS ZAMORANOS</b>	1ER GRADO	ZAMORA	<a href="http://WWW.LOSZAMORANO.COM">WWW.LOSZAMORANO.COM</a>
<b>UNIÓN DEL VALLE</b>	1ER GRADO	LEÓN	
<b>LOS CASALES</b>	1ER GRADO	ZAMORA	
<b>BODEGA COMARCAL SAN ISIDRO</b>	1ER GRADO	ZAMORA	

NOMBRE	CATEGORIA	CIUDAD	WEB
<b>COPROGA</b>	1ER GRADO	VALLADOLID	
<b>LACTEOSCOOP</b>	2º GRADO-13 COOPERATIVAS	VALLADOLID	
<b>COFRUBI</b>	2º GRADO-2 COOPERATIVAS	LEÓN	<a href="http://WWW.COFRUBI.COM">WWW.COFRUBI.COM</a>
<b>ARANPINO DE SALAMANCA</b>	2º GRADO-3 COOPERATIVAS	SALAMANCA	<a href="http://WWW.ARANPINO.COM">WWW.ARANPINO.COM</a>
<b>BUREBA EBRO</b>	2º GRADO-5 COOPERATIVAS	BURGOS	<a href="http://WWW.BUREBAEBRO.COM">WWW.BUREBAEBRO.COM</a>
<b>DEHESA GRANDE</b>	2º GRADO-6 COOPERATIVAS	SALAMANCA	<a href="http://WWW.DEHESAGRANDE.COM">WWW.DEHESAGRANDE.COM</a>
<b>COLEAR CASTILLA Y LEÓN</b>	2º GRADO-7 COOPERATIVAS	BURGOS	<a href="http://WWW.COLEAR.ES">WWW.COLEAR.ES</a>
<b>CONSORCIO PROMOCIÓN DEL OVINO</b>	2º GRADO-8 COOPERATIVAS	ZAMORA	
<b>COOPCYL</b>	2º GRADO-8 COOPERATIVAS	VALLADOLID	<a href="http://WWW.AGROPALSC.COM">HTTP://WWW.AGROPALSC.COM</a>

**ANEXO 8: DATOS OBTENIDOS DE LAS ENCUESTAS DE LA MUESTRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL**

<b>AMBITO ECONÓMICO</b>											
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRORAYAS
Nº de socios	109	7.420	5.143	875	650	650	215	175	150	13.175	300
Nº de trabajadores	2	311	513	16	19	25	7	5	10	140	54
trabajadores mujeres	50%	35%	11%	0%	21%	32%	43%	20%	20%	11%	20%
trabajadores hombres	50%	65%	89%	100%	79%	68%	57%	80%	80%	89%	80%
Volumen de facturación M€											
2.012	180	150.000	199.560	15.430	14.000	17.500	29.000	1.100	22.100	259.000	21.000
2.013	93	218.000	200.500	13.890	14.200	18.000	29.568	1.240	22.650	269.308	22.120
2.014	75	246.120	170.400	13.250	14.500	18.100	30.150	1.260	23.000	272.138	23.100

ÁMBITO LABORAL											
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
<b>Puestos de trabajo</b>											
2012	2	0	495	15	19	20	7	4	10	138	47
2013	2	302	511	15	19	22	7	4	10	140	49
2014	2	311	513	16	19	25	7	5	10	140	53
<b>% Trabajadores mujeres</b>											
2012%	0%	3%	4%	7%	0%	25%	0%	25%	0%	1%	13%
2013%	50%	36%	9%	7%	26%	40%	43%	20%	18%	20%	23%
2014%	50%	35%	10%	0%	26%	36%	43%	20%	18%	20%	22%
	50%	35%	11%	0%	26%	32%	43%	20%	20%	21%	21%

<b>ÁMBITO LABORAL</b>											
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
<b>Edad media empleados</b>											
MAYOR DE 45 2012	0%	33%	64%	27%	26%	32%	0%	20%	27%	22%	25%
45-25 2012	100%	62%	32%	67%	64%	57%	100%	80%	64%	68%	65%
MENOR DE 25 2012	0%	5%	4%	7%	10%	11%	0%	0%	9%	10%	10%
MAYOR DE 45 2013	0%	33%	62%	33%	26%	32%	14%	20%	27%	23%	28%
45-25 2013	100%	62%	34%	60%	64%	57%	86%	80%	55%	67%	62%
MENOR DE 25 2013	0%	5%	5%	7%	10%	11%	0%	0%	18%	10%	10%
MAYOR DE 45 2014	0%	38%	59%	31%	26%	32%	14%	20%	30%	21%	26%
45-25 2014	100%	59%	36%	56%	64%	57%	86%	60%	50%	69%	64%
MENOR DE 25 2014	0%	3%	5%	13%	10%	11%	0%	20%	20%	10%	10%

AMBITO LABORAL												
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS	
<b>Despidos/bajas voluntarias</b>												
2012	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
2013	0	12	3	1	1	0	0	0	1	4	0	
2014	1	4	2	1	1	0	0	0	0	2	0	
<b>Nuevas Contrataciones</b>												
2012	0	0	20	1	0	1	1	0	1	3	2	
2013	0	61	38	1	1	2	0	0	0	4	2	
2014	1	84	35	1	1	3	0	1	0	2	4	
<b>Control de asentismo</b>	NO	NO	SI	NO	NO	S	SI	SI	SI	SI	SI	

<b>GESTIÓN EMPRESARIAL</b>												
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS	
PLANO ESTRATÉGICO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	
PLANO COMERCIAL Y MK	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
SISTEMA GESTIÓN CALIDAD	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
SISTEMA GESTIÓN RSC	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	
GESTIÓN RIESGOS LABORALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
GESTIÓN MEDIAMBIENTAL	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	

**GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
PROCESO PARA FACILITAR INNOVACIÓN	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
NUEVOS PRODUCTOS	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
NUEVOS MERCADOS	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
MODIFICACION PROCESOS	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
INVERSIONES INNOVACION	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI

INTERNACIONALIZACIÓN											
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI
PLAN DE FERIAS INTERNACIONAL	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI

**IMPACTO ÁMBITO SOCIAL**

	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
VALORACION INTERNA CLIMA LABORAL	BUENA	BUENA	BUENA	BUENA	MEDIA	BUENA	BUENA	BUENA	BUENA	MEDIA
PLAN DE IGUALDAD	NO	S	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
INTENCION FUTURA	NO	-	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
PLAN DE CONCILIACION	NO	N	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
PERSONAS QUE SE BENEFICIAN CONCILIACION FAMILIAR	0	6	0	0	0	0	0	1	4	4

**GESTIÓN DE LA FORMACIÓN**

	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
Plan de formación	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
% empleados formados	SIN INFO	SIN INFO	33%	50%	16%	0%	100%	40%	40%	35%	SIN INFO
	SIN INFO	SIN INFO	52%	50%	11%	0%		0%	30%	42%	SIN INFO
	SIN INFO	SIN INFO	47%	50%	21%	0%		0%	20%	43%	SIN INFO
Horas formación/empleado	SIN INFO	SIN INFO	18,6	12	15	0	SIN INFO	SIN INFO	20	17,5	SIN INFO
	SIN INFO	SIN INFO	12,75	12	20	0	SIN INFO	SIN INFO	20	18	SIN INFO
	SIN INFO	SIN INFO	30,01	12	10	0	SIN INFO	SIN INFO	20	26	SIN INFO
Formación . Habilidades técnicas	SIN INFO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Formación . Habilidades personales	SIN INFO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
Formación . Gestión empresarial	SIN INFO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Formación . Gestión comercial	SIN INFO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

INTERCOOPERACIÓN												
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGAS A	COBADU	CUATRO RAYAS	
INFORME RSC	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	
INFORME DISPONIBLE ACCIONES INTERCOOPERACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	
ACCIONES INTERCOOPERACION	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	
ÁMBITO DE COOPERACIÓN	***	INDUSTRIAL	EMPRESARIALES	SECTORIAL	***	FORMACIÓN	COMERCIAL	***	***	FORMACIÓN/COMERCIAL	***	
ELIGE PROVEEDORES (CRITERIOS RSC)	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
BANCOS (CRITERIOS RSC)	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

**GESTION MEDIOAMBIENTAL**

	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
CERTIFICACION AMBIENTAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
CUMPLIMIENTO LEGISLACION AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MIDEN RESIDUOS	NO	SI-OCA	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI
MIDEN GASES	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
MULTAS MEDIAMBIENTE	NO INFO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ACCIONES AHORRO ENERGETICO	NO INFO	SI-BIOMAS	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
REAPROVECHAMIENTO AGUA	NO INFO	NO	NO	NO	SI: POZO PROFUNDO	NO	SI	NO	SI	NO
REDUCIR GASES DE EFECTO INVERNADERO	NO INFO	SI	NO	NO	SI: BIOMASIA	NO	NO	NO	NO	NO

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL											
	BODEGAS SAN ISIDRO	AGROPAL	ACOR	COPASA	COCOPE	UCOGAL	BUREBA	BODEGAS SAN MAMES	PECOGASA	COBADU	CUATRO RAYAS
CONSUMO ENERGIA	2.013 NO INFO	1.043.142	265.061	180.000	72.000	NO INFO	NO INFO	20.000	24.000	NO INFO	509.120
	2.014 NO INFO	1.110.754	270.661	195.000	80.000	NO INFO	NO INFO	22.000	26.000	NO INFO	509.120
CONSUMO AGUA	2.013 NO INFO	45.156	837.565	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	11.000	458	NO INFO	19.080
	2.014 NO INFO	46.269	893.472	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	13.000	572	NO INFO	19.080
KG RESIDUOS	2.013 NO INFO	400.000	118.560.000	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	50.000	NO INFO	600.000
	2.014 NO INFO	417.000	120.040.000	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	50.000	NO INFO	650.000
INVERSION MEJORAS M.AMBIENTE	2.013 NO INFO	0	0	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO
	2.014 NO INFO	1.400.000	306.315	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO

**ANEXO 9 :ENCUESTAS DE LA MUESTRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA Y LEÓN ASOCIADAS A URCACYL**

**1. ACOR**

Nombre:	<b>Sdad. Coop. Gral. Agrop. ACOR</b>
Actividad económica principal	<b>Producción de azúcar y aceites</b>
Número de socios	<b>5.143</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>56 mujeres 457 hombres</b>
Página web	<b><a href="mailto:secretaria@acor.es">secretaria@acor.es</a></b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

**1. AMBITO ECONÓMICO**

**1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales**

**Datos económicos relevantes**

**Volumen de negocio**

Volumen de facturación	2012/13	2013/14	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€			
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €	<b>200,5 M€</b>	<b>170,4 M€</b>	

**Indicadores del ámbito laboral**

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	<b>495</b>	<b>511</b>	<b>513</b>
% mujeres	<b>9,29 %</b>	<b>10,37 %</b>	<b>10,92 %</b>
% mayores de 45 años	<b>64,44 %</b>	<b>61,64 %</b>	<b>58,67 %</b>
% menores de 25 años	<b>3,63 %</b>	<b>4,50 %</b>	<b>5,06 %</b>
Nº despidos o bajas voluntarias	<b>----</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Nº de nuevas contrataciones	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>35</b>

**Absentismo**

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?	<b>X</b>	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### **Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

<i>¿Qué herramientas tienen?</i>			<i>Utilidad de la herramienta</i>			
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>ALTA</i>	<i>MEDIA</i>	<i>BAJA</i>	
<i>Plan Estratégico</i>	X		X			
<i>Plan Comercial y Marketing</i>	X		X			
<i>Seguimiento presupuestario</i>	X		X			
<i>Sistema de gestión de calidad</i>	X		X			
<i>Sistema de gestión de Responsabilidad Social</i>						
<i>Sistemas de gestión de riesgos laborales</i>	X		X			
<i>Sistema de gestión Ambiental</i>	X		X			

### **Innovación**

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?</i>		X

### **¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?**

			<i>Prioridad en el futuro</i>			
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>ALTA</i>	<i>MEDIA</i>	<i>BAJA</i>	
<i>Incorporación de nuevos productos-servicios</i>	X		X			
<i>Introducción a nuevos mercados</i>	X		X			
<i>Modificación de procesos</i>	X			X		
<i>Realización de inversiones vinculadas a la innovación</i>	X			X		

### **Internacionalización**

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?</i>		X
<i>¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?</i>		X

	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<i>Volumen de negocio procedente de la internacionalización</i>	----	----	----

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### ***Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.***

	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Nº personas socias	<b>5.355</b>	<b>5.143</b>	

	<i>Buena</i>	<i>Igual</i>	<i>Mala</i>
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?			

#### ***Plan de Igualdad***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?	<b>X</b>	
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		

#### ***Si la respuesta es positiva ...***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		<b>X</b>

#### ***Plan de conciliación***

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### ***Formación***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>X</b>	

<i>Indicadores de formación</i>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<i>%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.</i>	<b>33,32 %</b>	<b>52,25 %</b>	<b>46,98 %</b>
<i>Nº medio de horas de formación por persona trabajadora</i>	<b>18,60</b>	<b>12,75</b>	<b>30,01</b>

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	X		X			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)	X			X		
Formación gestión empresarial	X		X			
Formación ámbito comercial	X		X			
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		X
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		X
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

**Organizaciones empresariales, ONG**

-----  
-----  
-----  
-----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		X

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?	X		
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	X		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?	X		
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?	X		
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		X	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	X		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?	X		
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?	X		

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	2013/14	2014/15	
Consumo de energía (facturación anual)	4.253 MW		
Consumo de agua (m3)	893.472		
Kg Residuos	120.040.000		
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)	306.315		

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 2. AGROPAL

### **CUESTIONARIO:**

Nombre:	AGROPAL, S.COOP.
Actividad económica principal	<b>DEPOSITOS Y ALMACENES GENERALES</b>
Número de socios	<b>8.000</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	
Página web	<b><a href="http://www.agropalsc.com/">http://www.agropalsc.com/</a></b>
Persona de contacto	<b>XXXX</b>

### **1. AMBITO ECONÓMICO**

#### ***1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales***

##### ***Datos económicos relevantes***

##### ***Volumen de negocio***

<i>Volumen de facturación</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Menor de 1 M €</i>			
<i>Entre 1M€ y 10M €</i>			
<i>Entre 10M€ y 50M€</i>			
<i>Entre 50M€ y 100M€</i>			
<i>Más e 100M €</i>	<b>150</b>	<b>180</b>	<b>200</b>

##### ***Indicadores del ámbito laboral***

<i>Indicadores del ámbito laboral</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Puestos de trabajo en la organización</i>		<b>302</b>	<b>311</b>
<i>% mujeres</i>		<b>35.69%</b>	<b>34.86€%</b>
<i>% mayores de 45 años</i>		<b>33.44%</b>	<b>38.26%</b>
<i>% menores de 25 años</i>		<b>5.14%</b>	<b>2.89%</b>
<i>Nº despidos o bajas voluntarias</i>		<b>12</b>	<b>4</b>
<i>Nº de nuevas contrataciones</i>		<b>61</b>	<b>84</b>

##### ***Absentismo***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Su organización realiza un control del absentismo?</i>		<b>X</b>

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### **Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

			Utilidad de la herramienta			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Plan Estratégico		x				
Plan Comercial y Marketing		x				
Seguimiento presupuestario	X					
Sistema de gestión de calidad		x				
Sistema de gestión de Responsabilidad Social	x					
Sistemas de gestión de riesgos laborales	X					
Sistema de gestión Ambiental		X				

### **Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?	x	

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Incorporación de nuevos productos-servicios	x		X			
Introducción a nuevos mercados	x		X			
Modificación de procesos	x		X			
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	x		X			

### **Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?	x	
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?	x	

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	SD	SD	SD

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### ***Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.***

	2012	2013	2014
Nº personas socias			<b>8000</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>X</b>		

#### ***Plan de Igualdad***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>X</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo	<b>X</b>	

#### ***Si la respuesta es positiva ...***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?	<b>X</b>	

#### ***Plan de conciliación***

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.	<b>6</b>	

#### ***Formación***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		<b>X</b>

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.			
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	X			X		
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)	X			X		
Formación gestión empresarial	X			X		
Formación ámbito comercial	X			X		
Otra (especifica).....	X			X		

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		x
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		x
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----**INDUSTRIAL**-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?	X	
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?	X	

#### **4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		<b>X</b>	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	<b>x</b>		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?	<b>x</b>		<b>La medición de emisión de partículas a la atmósfera la realizan las OCA con la periodicidad que aplica la Normativa Medioambiental a cada una de nuestras actividades agroindustriales (deshidratado de forrajes, fabricación de piensos compuestos,...)</b>
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?	<b>x</b>		<b>El control de estas mediciones corre a cargo de los Organismos de control Autorizados (OCA).</b>
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		<b>x</b>	

#### ***Acciones de ahorro ambiental***

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	<b>x</b>		<b>Han sido inversiones que sustituyen el consumo de combustibles fósiles (fueloil y GNL) por biomasa.</b>
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		<b>x</b>	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?	<b>x</b>		<b>Las inversiones en el horno y en la caldera de biomasa enfocadas al ahorro energético a la vez reducen la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero en, aproximadamente 3.614 t CO2 /año; 1.468 t correspondientes a al horno de biomasa de producción de gases calientes en la línea de</b>

		<b>deshidratado de forrajes en Villoldo (Palencia) y 2.146 t que corresponden a la caldera de biomasa de producción de vapor en Quesos Cerrato (Baltanás -Palencia-).</b>
--	--	---

**Consumos e Inversión**

	2013	2014	Actuaciones realizadas
Consumo de energía (facturación anual)	1.043.142,5 €	1.110.754,2 €	
Consumo de agua (m3)	28.400	29.100	
Kg Residuos	400.000	417.000	
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)		1.400.000	<b>Inversión en calderas de biomasa</b>

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

**Títulos de los proyectos:**

**“INSTALACIÓN DE UN HORNO DE BIOMASA EN LA INSTALACIÓN DE DESHIDRATADO DE FORRAJES QUE LA COOPERATIVA AGROPAL TIENE EN VILLOLDO (PALENCIA)”**

**“INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA PARA PRODUCCIÓN DE VAPOR DE PROCESO EN LA FÁBRICA DE AGROPAL DE QUESOS CERRATO EN BALTANÁS (PALENCIA)”**

Los proyectos consisten en:

✓ La instalación en la planta deshidratadora de Villoldo (Palencia) de un horno de biomasa apto para consumir pellet de paja de cereal que sustituirá a un quemador de combustible fósil (fuel-oil y gasoil, indistintamente) que está funcionando en la actualidad.

- ✓ La instalación de una caldera de producción de vapor que funciona con biomasa herbácea (paja de cereal) en la fábrica de Quesos de Cerrato en Baltanás (Palencia) que sustituirá a una caldera de gas natural licuado (GNL).

### **Necesidad y justificación de los Proyectos.**

En el sector agrícola existe un importante excedente anual de paja de cereal, cuya gestión supone un problema para el sector primario, y un problema desde el punto de vista ambiental. Mediante la ejecución del proyecto se pretende dar una solución a la gestión de este residuo, logrando el aprovechamiento de éste para la fabricación de combustibles de biomasa densificada.

Con la mecanización que se ha implantado en la agricultura, con el paso de los años ha ido incrementándose el excedente de paja de cereales, dejando de tener valor y pasando a ser un estorbo del que hay que deshacerse. Consiguiendo un aprovechamiento del excedente de paja, se lograría la utilización de este residuo, cuya eliminación supone un coste de gestión para el agricultor. Anteriormente, estos residuos se eliminaban mediante la quema en campo del excedente de paja, pero esta práctica está prohibida actualmente por los problemas ambientales y el riesgo de incendios que conlleva.

Por otro lado, los problemas ambientales ocasionados por el cambio de lugar del carbono, que pasa de la corteza terrestre a la atmósfera en forma de CO<sub>2</sub>, están haciendo que se cuestione un modelo energético influenciado por los combustibles fósiles (carbones minerales, petróleo y gas natural). Aparece entonces, con más fuerza cada día, la necesidad de buscar fuentes energéticas primarias que no contribuyan a un efecto invernadero, cuyas consecuencias pueden ser muy perniciosas para todos.

La biomasa juega un papel cada vez más importante en el panorama energético. Después del aprovechamiento de las fuentes solar y eólica en sus diferentes variantes, la combustión de biomasa es la principal solución natural para la producción de agua y aire caliente, calefacción y vapor.

### 3. BODEGAS SAN MAMES

#### **CUESTIONARIO:**

Nombre:	BODEGA SAN MAMES, S. COOP.
Actividad económica principal	<b>BODEGA D.O. RIBERA DEL DUERO</b>
Número de socios	<b>175</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>4 HOMBRES Y 1 MUJER</b>
Página web	<b>www.bodegasanmames.com</b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

#### **1. AMBITO ECONÓMICO**

##### ***1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales***

##### ***Datos económicos relevantes***

##### ***Volumen de negocio***

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €	<b>x</b>	<b>X</b>	<b>x</b>
Entre 10M€ y 50M€			
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €			

##### ***Indicadores del ámbito laboral***

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
% mujeres	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
% mayores de 45 años	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
% menores de 25 años			<b>20</b>
Nº despidos o bajas voluntarias			
Nº de nuevas contrataciones			<b>1</b>

##### ***Absentismo***

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?	<b>x</b>	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### ***Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial***

*¿Qué herramientas tienen?*

			Utilidad de la herramienta			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
<i>Plan Estratégico</i>	x		X			
<i>Plan Comercial y Marketing</i>	x		X			
<i>Seguimiento presupuestario</i>						
<i>Sistema de gestión de calidad</i>						
<i>Sistema de gestión de Responsabilidad Social</i>						
<i>Sistemas de gestión de riesgos laborales</i>	x		X			
<i>Sistema de gestión Ambiental</i>						

### ***Innovación***

	SI	NO
<i>¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?</i>		x

*¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?*

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
<i>Incorporación de nuevos productos-servicios</i>						
<i>Introducción a nuevos mercados</i>	x					
<i>Modificación de procesos</i>	x					
<i>Realización de inversiones vinculadas a la innovación</i>						

### ***Internacionalización***

	SI	NO
<i>¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?</i>	x	
<i>¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?</i>	x	

	2012	2013	2014
<i>Volumen de negocio procedente de la internacionalización</i>	<b>10000</b>	<b>40000</b>	<b>50000</b>

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### ***Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.***

	2012	2013	2014
Nº personas socias	<b>190</b>	<b>182</b>	<b>175</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>X</b>		

#### ***Plan de Igualdad***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>x</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		

#### ***Si la respuesta es positiva ...***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		<b>x</b>

#### ***Plan de conciliación***

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### ***Formación***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		<b>x</b>

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	<b>2</b>		
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas						
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)						
Formación gestión empresarial	x					
Formación ámbito comercial	x					
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		x
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		x
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		x

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		<b>x</b>	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?		<b>x</b>	
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		<b>x</b>	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		<b>x</b>	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas de tema ambiental?		<b>x</b>	

**Acciones de ahorro ambiental**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	<b>x</b>		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?	<b>x</b>		
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		<b>x</b>	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)	<b>20000</b>	<b>22000</b>	
Consumo de agua (m3)	<b>11000</b>	<b>13000</b>	
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

#### 4. BUREBA

##### **CUESTIONARIO:**

Nombre:	Bureba Ebro, S. Coop.
Actividad económica principal	<b>Cereal, Fertilizantes, Fitosanitarios y Semillas</b>
Número de socios	<b>5 cooperativas de primer grado</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>3 mujeres 4 hombres</b>
Página web	<b>burebaebro.com</b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

##### **1. AMBITO ECONÓMICO**

###### ***1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales***

###### ***Datos económicos relevantes***

###### ***Volumen de negocio***

<i>Volumen de facturación</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Menor de 1 M €</i>			
<i>Entre 1M€ y 10M €</i>			
<i>Entre 10M€ y 50M€</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<i>Entre 50M€ y 100M€</i>			
<i>Más e 100M €</i>			

###### ***Indicadores del ámbito laboral***

<i>Indicadores del ámbito laboral</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Puestos de trabajo en la organización</i>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<i>% mujeres</i>	<b>43%</b>	<b>43%</b>	<b>43%</b>
<i>% mayores de 45 años</i>	<b>0%</b>	<b>14%</b>	<b>14%</b>
<i>% menores de 25 años</i>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<i>Nº despidos o bajas voluntarias</i>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Nº de nuevas contrataciones</i>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

###### ***Absentismo***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Su organización realiza un control del absentismo?</i>	<b>X</b>	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### ***Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial***

*¿Qué herramientas tienen?*

			Utilidad de la herramienta			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
<i>Plan Estratégico</i>	X		X			
<i>Plan Comercial y Marketing</i>	X		X			
<i>Seguimiento presupuestario</i>		X				
<i>Sistema de gestión de calidad</i>	X		X			
<i>Sistema de gestión de Responsabilidad Social</i>		X				
<i>Sistemas de gestión de riesgos laborales</i>	X			X		
<i>Sistema de gestión Ambiental</i>	X		X			

### ***Innovación***

	SI	NO
<i>¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?</i>		X

*¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?*

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
<i>Incorporación de nuevos productos-servicios</i>	X		X			
<i>Introducción a nuevos mercados</i>	X		X			
<i>Modificación de procesos</i>		X		X		
<i>Realización de inversiones vinculadas a la innovación</i>	X		X			

### ***Internacionalización***

	SI	NO
<i>¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?</i>		X
<i>¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?</i>		X

	2012	2013	2014
<i>Volumen de negocio procedente de la internacionalización</i>			

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### ***Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.***

	2012	2013	2014
Nº personas socias			

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	X		

#### ***Plan de Igualdad***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		X
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		X

#### ***Si la respuesta es positiva ...***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		

#### ***Plan de conciliación***

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### ***Formación***

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		X

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	100%	100%	100%
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	X		X			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)				X		
Formación gestión empresarial	X		X			
Formación ámbito comercial	X		X			
Otra (especifica) Formación técnica agro	X		X			

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?	X	
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?	X	
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

**Acuerdos comerciales con otras organizaciones, acuerdos de asesoramiento técnico a los socios de otras cooperativas. Acuerdos comerciales unificando la demanda ante ciertos proveedores. Asesoramiento a otro tipo de organizaciones sobre el cooperativismo y nuestra experiencia**

-----

-----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		X

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		X	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	X		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?	X		
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		X	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		X	

**Acciones de ahorro ambiental**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?		X	
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		X	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		X	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)			
Consumo de agua (m3)			
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

**Formamos parte del proyecto Harmony Charter del grupo Mondelez.**

## 5. COCOPE

### CUESTIONARIO:

Nombre:	COCOPE S.Coop.
Actividad económica principal	<b>COMPRAVENTA PRODUCTOS AGRICOLAS Y MATERIAS PRIMAS PARA AGRICULTURA. BODEGA. GASOLINERA</b>
Número de socios	
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>MUJERES 4 HOMBRES 15</b>
Página web	<b>WWW.PINNAFIDELIS.COM</b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### *1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales*

##### *Datos económicos relevantes*

##### *Volumen de negocio*

<i>Volumen de facturación</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Menor de 1 M €</i>			
<i>Entre 1M€ y 10M €</i>	<b>14</b>	<b>14</b>	
<i>Entre 10M€ y 50M€</i>			
<i>Entre 50M€ y 100M€</i>			
<i>Más e 100M €</i>			

##### *Indicadores del ámbito laboral*

<i>Indicadores del ámbito laboral</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Puestos de trabajo en la organización</i>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
<i>% mujeres</i>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<i>% mayores de 45 años</i>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<i>% menores de 25 años</i>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<i>Nº despidos o bajas voluntarias</i>		<b>1</b>	<b>1</b>
<i>Nº de nuevas contrataciones</i>		<b>1</b>	<b>1</b>

##### *Absentismo*

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Su organización realiza un control del absentismo?</i>		<b>NO</b>

**2. GESTION EMPRESARIAL**

**Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

			Utilidad de la herramienta		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico		X			
Plan Comercial y Marketing	X			X	
Seguimiento presupuestario		X			
Sistema de gestión de calidad		X			
Sistema de gestión de Responsabilidad Social		X			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	X			X	
Sistema de gestión Ambiental	X				X

**Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?		X

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios	X				
Introducción a nuevos mercados	X				
Modificación de procesos		X			
Realización de inversiones vinculadas a la innovación		X			

**Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?		X
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?	X	

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	150.000	200.000	300.000

### 3. ÁMBITO SOCIAL

#### Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.

	2012	2013	2014
Nº personas socias			

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	X		

#### Plan de Igualdad

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		X
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		X

#### Si la respuesta es positiva ...

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		X

#### Plan de conciliación

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### Formación

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		X

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	3	2	4
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora	15	20	10

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

	SI	NO	Prioridad en el futuro		
			ALTA	MEDIA	BAJA
Formación en habilidades técnicas		X			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)		X			
Formación gestión empresarial		X			
Formación ámbito comercial		X			
Otra (especifica).....					

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		X
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		X
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		X

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para		X

elegir a sus entidades bancarias?

--	--

#### 4. ÁMBITO AMBIENTAL

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		X	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?		X	
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		X	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		X	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		X	

#### Acciones de ahorro ambiental

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?		X	
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		X	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		X	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)	<b>7200 0</b>	<b>80000</b>	
Consumo de agua (m3)			
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 6. COPASA

### CUESTIONARIO:

Nombre:	Cooperativa Avícola y Ganadera de Salamanca, s. coop.
Actividad económica principal	<b>Fabricación piensos compuestos</b>
Número de socios	<b>875</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>16 - Hombres</b>
Página web	<b><u>www.copasa.org</u></b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### *1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales*

##### *Datos económicos relevantes*

##### *Volumen de negocio*

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€	<b>15.430.000</b>	<b>13.890.000</b>	<b>13.250.000</b>
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €			

##### *Indicadores del ámbito laboral*

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
% mujeres	<b>6.7%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
% mayores de 45 años	<b>26.7%</b>	<b>33.3%</b>	<b>31.25%</b>
% menores de 25 años	<b>6.7%</b>	<b>6.7%</b>	<b>12.50%</b>
Nº despidos o bajas voluntarias	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Nº de nuevas contrataciones	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

##### *Absentismo*

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?		<b>x</b>

**2. GESTION EMPRESARIAL**

**Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

			Utilidad de la herramienta		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico	x			x	
Plan Comercial y Marketing		x			
Seguimiento presupuestario		x			
Sistema de gestión de calidad		x			
Sistema de gestión de Responsabilidad Social		x			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	x			x	
Sistema de gestión Ambiental		x			

**Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?		x

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios	x			x	
Introducción a nuevos mercados	x		x		
Modificación de procesos	x		x		
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	x		x		

**Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?		x
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?	x	

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	0	0	7.000€

### 3. **ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias	<b>850</b>	<b>900</b>	<b>875</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>x</b>		

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>x</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		<b>x</b>

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>x</b>	

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora	<b>12h</b>	<b>12h</b>	<b>12h</b>

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	x		x			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)	x			x		
Formación gestión empresarial	x			x		
Formación ámbito comercial	x			x		
Otra (especifica).R. LABORALES.....			X			

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		X
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

**ASOCIACIONES SECTORIALES**

**-URCACYL (UNION DE COOPERATIVAS AGARARIAS DE CYL)**

**-ASFACYL (ASOCIACION DE FABRICANTES DE PIENSOS DE CYL)**

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		X

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		X	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	X		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		X	<b>únicamente restos de pienso                      papel, plástico y madera de palet</b>
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		x	<b>No se generan gases de efecto invernadero</b>
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		x	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	x		<b>Gestión consumo de electricidad    Adecuación de la potencia contratada</b>
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		x	<b>Únicamente consumo de agua sanitaria y para un proceso industrial sin sobrante</b>
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		x	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)	<b>180.000</b>	<b>195.000</b>	<b>Electricidad y gas natural</b>
Consumo de agua (m3)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>No se dispone del dato</b>
Kg Residuos	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1 contenedor cada 3 meses papel, plástico, madera reciclaje</b>
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)	<b>0</b>	<b>0</b>	

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

**Para el 2015 y 2016 está prevista una reforma de la fábrica que permita:**

- 1. Aumentar capacidad de fabricación**
- 2. Reducir consumo energético**
- 3. Reducir las emisiones de polvo y ruido**

## 7. BODEGAS CUATRO RAYAS

### CUESTIONARIO:

Nombre:	Bodega Cuatro Rayas
Actividad económica principal	<b>Elaboración de vinos</b>
Número de socios	<b>300</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>54 (11 mujeres, 43 hombres)</b>
Página web	<b><u>www.cuatro rayas.es</u></b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### *1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales*

##### *Datos económicos relevantes*

##### *Volumen de negocio*

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €			

##### *Indicadores del ámbito laboral*

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	<b>47</b>	<b>49</b>	<b>53</b>
% mujeres	<b>23,40%</b>	<b>22,40%</b>	<b>20,75%</b>
% mayores de 45 años			
% menores de 25 años			
Nº despidos o bajas voluntarias			
Nº de nuevas contrataciones			

##### *Absentismo*

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?	<b>x</b>	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### **Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

	Utilidad de la herramienta				
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico	x		X		
Plan Comercial y Marketing	x		X		
Seguimiento presupuestario	x		X		
Sistema de gestión de calidad	x		X		
Sistema de gestión de Responsabilidad Social	x			x	
Sistemas de gestión de riesgos laborales	x		X		
Sistema de gestión Ambiental	x			x	

### **Innovación**

¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?

SI	NO
	x

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

	Prioridad en el futuro				
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios	X		X		
Introducción a nuevos mercados	X		X		
Modificación de procesos	X			x	
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	x		X		

### **Internacionalización**

¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?

SI	NO
x	

¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?

X	
---	--

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	<b>11%</b>	<b>13%</b>	<b>15%</b>

### 3. **ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias	<b>302</b>	<b>299</b>	<b>301</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?		<b>X</b>	

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>X</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		<b>X</b>

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?	<b>X</b>	

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.	<b>3</b>	<b>0</b>

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>X</b>	

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.			
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	x		X			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)		x		x		
Formación gestión empresarial		x		x		
Formación ámbito comercial	x			x		
Otra (especifica).....	x					

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?	X	
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?	X	
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		x

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?	X	
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		x

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?	<b>x</b>		
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	<b>x</b>		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?	<b>x</b>		
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		<b>x</b>	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		<b>x</b>	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	<b>x</b>		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		<b>x</b>	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		<b>X</b>	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)			<b>En torno a 8000 kw/año</b>
Consumo de agua (m3)	12.000 m3/año	12.000 m3/año	
Kg Residuos	<b>600.000</b>	<b>650.000</b>	<b>Son los kg registrados. Son recogidos por una empresa de reciclaje.</b>
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 7. PECO GASA

### **CUESTIONARIO:**

Nombre:	PECO GASA, S. COOP.
Actividad económica principal	<b>Comercialización de leche de vaca y alimentación animal</b>
Número de socios	<b>150</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>8 hombres y 2 mujeres</b>
Página web	<b>pecogasa@pecogasa.es</b>
Persona de contacto	<b>XXX</b>

### **1. AMBITO ECONÓMICO**

#### ***1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales***

##### ***Datos económicos relevantes***

##### ***Volumen de negocio***

<i>Volumen de facturación</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Menor de 1 M €</i>			
<i>Entre 1M€ y 10M €</i>			
<i>Entre 10M€ y 50M€</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>
<i>Entre 50M€ y 100M€</i>			
<i>Más e 100M €</i>			

##### ***Indicadores del ámbito laboral***

<i>Indicadores del ámbito laboral</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Puestos de trabajo en la organización</i>			
<i>% mujeres</i>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<i>% mayores de 45 años</i>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>30</b>
<i>% menores de 25 años</i>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<i>Nº despidos o bajas voluntarias</i>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<i>Nº de nuevas contrataciones</i>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

##### ***Absentismo***

	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>¿Su organización realiza un control del absentismo?</i>	<b>x</b>	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### **Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

			Utilidad de la herramienta			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Plan Estratégico		x				
Plan Comercial y Marketing	x			x		
Seguimiento presupuestario	x		X			
Sistema de gestión de calidad	x			x		
Sistema de gestión de Responsabilidad Social	x		X			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	x			x		
Sistema de gestión Ambiental	x			x		

### **Innovación**

¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?

SI	NO
	x

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Incorporación de nuevos productos-servicios	X		X			
Introducción a nuevos mercados	X			x		
Modificación de procesos	X				x	
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	X		X			

### **Internacionalización**

¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?

SI	NO
	x

¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?

SI	NO
	X

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	0	0	0

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias	<b>140</b>	<b>145</b>	<b>150</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>X</b>		

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>X</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		<b>X</b>

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?	<b>X</b>	

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.	<b>1</b>	

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>X</b>	

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

				Prioridad en el futuro		
	SI	NO		ALTA	MEDIA	BAJA
Formación en habilidades técnicas	x				x	
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)	x				x	
Formación gestión empresarial	x				x	
Formación ámbito comercial	x				x	
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		x
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		x
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		x

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		X

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		<b>x</b>	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	<b>x</b>		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		<b>x</b>	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		<b>x</b>	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas de tema ambiental?		<b>x</b>	

**Acciones de ahorro ambiental**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	<b>x</b>		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		<b>x</b>	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		<b>x</b>	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)	<b>24000</b>	<b>26000</b>	
Consumo de agua (m3)	<b>24</b>	<b>30</b>	
Kg Residuos	<b>50000</b>	<b>50000</b>	
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)	<b>0</b>	<b>0</b>	

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 8. BODEGA SAN ISIDRO

### CUESTIONARIO:

Nombre:	BODEGA COOPERATIVA COMARCAL SAN ISIDRO
Actividad económica principal	ELABORACION Y VENTA DE VINO
Número de socios	109
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	1H y 1M
Página web	
Persona de contacto	XXX

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### 1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales

##### Datos económicos relevantes

##### Volumen de negocio

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €	180.199,99	92.806,12	74.144,66
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€			
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €			

##### Indicadores del ámbito laboral

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	2	2	2
% mujeres	50	50	50
% mayores de 45 años	0	0	0
% menores de 25 años	0	0	0
Nº despidos o bajas voluntarias	0	0	1
Nº de nuevas contrataciones	0	0	1

##### Absentismo

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?		X

**2. GESTION EMPRESARIAL**

**Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

	Utilidad de la herramienta				
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico		X			
Plan Comercial y Marketing		X			
Seguimiento presupuestario		X			
Sistema de gestión de calidad	X			X	
Sistema de gestión de Responsabilidad Social		X			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	X		X		
Sistema de gestión Ambiental		X			

**Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?		X

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios		X			
Introducción a nuevos mercados		X			
Modificación de procesos		X			
Realización de inversiones vinculadas a la innovación		X			

**Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?		X
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?		X

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización	0	0	0

### 3. **ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias	<b>135</b>	<b>113</b>	<b>109</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>X</b>		

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		<b>X</b>
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		<b>X</b>

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.	<b>X</b>	<b>X</b>

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>X</b>	

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	X		X			
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)	X		X			
Formación gestión empresarial	X		X			
Formación ámbito comercial	X		X			
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		X
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?		X

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X

¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		<b>X</b>
---	--	----------

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		<b>X</b>	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	<b>X</b>		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		<b>X</b>	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		<b>X</b>	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		<b>X</b>	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	<b>X</b>		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		<b>X</b>	
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		<b>X</b>	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
Consumo de energía (facturación anual)	<b>3167,07 €</b>	<b>3610,06 €</b>	
Consumo de agua (m3)			
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 10. UCOGAL

### CUESTIONARIO:

<b>Nombre:</b>	UCOGAL S. COOP.
Actividad económica principal	<b>COMERCIALIZACION DE CEREALES</b>
Número de socios	<b>650</b>
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	<b>8 MUJERES, 17 HOMBRES</b>
Página web	
Persona de contacto	<b>XXX</b>

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### *1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales*

##### *Datos económicos relevantes*

##### *Volumen de negocio*

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €			

##### *Indicadores del ámbito laboral*

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>25</b>
% mujeres	<b>32%</b>	<b>32%</b>	<b>32%</b>
% mayores de 45 años			
% menores de 25 años	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>
Nº despidos o bajas voluntarias			
Nº de nuevas contrataciones	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

##### *Absentismo*

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?	<b>X</b>	

**2. GESTION EMPRESARIAL**

**Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

			Utilidad de la herramienta		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico		X			
Plan Comercial y Marketing		X			
Seguimiento presupuestario		X			
Sistema de gestión de calidad	X			X	
Sistema de gestión de Responsabilidad Social		X			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	X			X	
Sistema de gestión Ambiental	X			X	

**Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?		X

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios	X			X	
Introducción a nuevos mercados		X			
Modificación de procesos	X			X	
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	X		X		

**Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?		X
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?		X

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización			

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias			

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?		X	

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?		X
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		X

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?		

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?		X

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.			
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

**Tipología de la formación realizada en el último año;**

			Prioridad en el futuro			
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas						
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)						
Formación gestión empresarial						
Formación ámbito comercial						
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		X
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

-----**FORMACIÓN DE LOS SOCIOS**-----  
 -----  
 -----  
 -----

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?		X	
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	X		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		X	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		X	<b>UTILIZAMOS BIOMASA EN EL PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO DEL MAÍZ</b>
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		X	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	X		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?		X	<b>ABASTECIMIENTO POR POZO PROPIO</b>
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?	X		<b>SECADERO DE BIOMASA</b>

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	2013	2014	
Consumo de energía (facturación anual)			
Consumo de agua (m3)			
Kg Residuos			
Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)			

**Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;**

## 11. COBADÚ

### CUESTIONARIO:

Nombre:	COBADÚ
Actividad económica principal	COMERCIALIZACION PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS
Número de socios	13165
Número de personas trabajadoras (identificar mujeres y hombres)	15MUJERES, 125 HOMBRES
Página web	
Persona de contacto	

### 1. AMBITO ECONÓMICO

#### 1.1 Principales Aspectos Económicos y Laborales

##### Datos económicos relevantes

##### Volumen de negocio

Volumen de facturación	2012	2013	2014
Menor de 1 M €			
Entre 1M€ y 10M €			
Entre 10M€ y 50M€			
Entre 50M€ y 100M€			
Más e 100M €	X	X	X

##### Indicadores del ámbito laboral

Indicadores del ámbito laboral	2012	2013	2014
Puestos de trabajo en la organización	140	139	140
% mujeres	11%	11%	11%
% mayores de 45 años		5%	5%
% menores de 25 años		5%	5%
Nº despidos o bajas voluntarias			1
Nº de nuevas contrataciones		1	

##### Absentismo

	SI	NO
¿Su organización realiza un control del absentismo?	X	

## **2. GESTION EMPRESARIAL**

### **Gestión empresarial: Herramientas de gestión empresarial**

¿Qué herramientas tienen?

	Utilidad de la herramienta				
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Plan Estratégico	X		X		
Plan Comercial y Marketing	X		X		
Seguimiento presupuestario	X		X		
Sistema de gestión de calidad	X		X		
Sistema de gestión de Responsabilidad Social		X			
Sistemas de gestión de riesgos laborales	X		X		
Sistema de gestión Ambiental	X		X		

### **Innovación**

	SI	NO
¿Su organización dispone de un proceso estructurado que facilite la innovación dentro de la organización?	X	

¿Qué innovación ha incorporado su organización en los últimos años?

			Prioridad en el futuro		
	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA
Incorporación de nuevos productos-servicios	X			X	
Introducción a nuevos mercados	X-Portuga l		X		
Modificación de procesos	X			X	
Realización de inversiones vinculadas a la innovación	X		X		

### **Internacionalización**

	SI	NO
¿Tiene su cooperativa un plan de internacionalización?	X	
¿Su cooperativa participa en ferias internacionales o en espacios dedicados a la exportación?	X	

	2012	2013	2014
Volumen de negocio procedente de la internacionalización			20301M€

### **3. ÁMBITO SOCIAL**

#### **Personas , Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personas.**

	2012	2013	2014
Nº personas socias		<b>12.692</b>	<b>13.175</b>

	Buena	Igual	Mala
¿Cómo valora la organización del clima laboral en los últimos dos años?	<b>X</b>		

#### **Plan de Igualdad**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de Igualdad?	<b>X</b>	
Si es que no, tienen pensado aplicarlo en un futuro próximo		

#### **Si la respuesta es positiva ...**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de conciliación familiar?	<b>X</b>	

#### **Plan de conciliación**

	Mujeres	Hombres
Personas que se benefician del plan de conciliación familiar.		

#### **Formación**

	SI	NO
¿Dispone su organización de un Plan de formación?	<b>X</b>	

Indicadores de formación	2012	2013	2014
%personas de trabajadores que han realizado alguna acción informativa.			
Nº medio de horas de formación por persona trabajadora			

#### **Tipología de la formación realizada en el último año;**

		Prioridad en el futuro	
--	--	------------------------	--

	SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	
Formación en habilidades técnicas	X					
Formación de habilidad personales(Liderazgo, hablar en público,etc)		X				
Formación gestión empresarial		X				
Formación ámbito comercial	X					
Otra (especifica).....						

**Grupo de interés e intercooperación**

**Identificación y comunicación con los grupos de interés.**

	SI	NO
¿La organización elabora un informe de sostenibilidad o responsabilidad social de forma periódica?		
¿Este informe se difunde o está disponible para sus principales grupos de interés?		
¿Realiza su organización de manera estable acciones de intercooperación con otras organizaciones?	X	

**En el caso afirmativo de intercooperación especifique en qué ámbito:**

**XVII JORNADAS DE GANADO VACUNO LECHERO COOPERATIVISTA**

**XV JORNADAS DE GANADO OVINO Y CAPRINO**

**III JORNADA AGROHORIZONTE 2020-**

	SI	NO
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus proveedores?		X
¿Tiene la organización políticas bajo criterios de Responsabilidad Social, para elegir a sus entidades bancarias?		X

**4. ÁMBITO AMBIENTAL**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Dispone la empresa de alguna certificación ambiental?	X		
¿Se conoce y cumple la legislación medioambiental aplicable?	X		
¿Se miden las cantidades de residuos generadas?		X	
¿Se miden las emisiones equivalentes de gases de efecto invernadero?		X	
¿Se han recibidos quejas, reclamaciones o multas te tema ambiental?		X	

**Acciones de ahorro ambienta**

			Comentarios/evidencias
	SI	NO	
¿Se han realizado acciones de ahorro energético en el último año?	X		
¿Se han realizado acciones de reaprovechamiento del agua?	X		
¿Se han realizado acciones para reducir o compensar los gases de efecto invernadero?		X	

**Consumos e Inversión**

			Actuaciones realizadas
	2013	201	

		4	
<i>Consumo de energía (facturación anual)</i>			
<i>Consumo de agua (m3)</i>			
<i>Kg Residuos</i>			
<i>Inversiones en mejoras ambientales (facturación anual)</i>			

***Si considera que desarrolla algún proyecto o acción relevante en su entorno, por favor cuéntenosla;***